

FECHA:	11 de mayo de 2022
CÓDIGO:	PL-2022-012



HORA DE INICIO:	2:53 p. m.
HORA DE TÉRMINO:	5:39 p. m.

REPÚBLICA DOMINICANA
CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO
CELEBRADA EL MIÉRCOLES 11 DE MAYO DE 2022
EN LA SEDE CENTRAL, SANTO DOMINGO, DISTRITO NACIONAL,
REPÚBLICA DOMINICANA

En Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, siendo las 2:53 p. m. del día miércoles once (11) de mayo del año dos mil veintidós (2022) se reunieron los señores miembros del Pleno: **Lic. Janel Andrés Ramírez Sánchez**, presidente; **Lcda. Elsa María Catano Ramírez**, vicepresidenta; **Lcda. Tomasina Tolentino de Mckenzie**, secretaria del Bufete Directivo; **Lic. Mario Arturo Fernández Burgos**, miembro, y la **Lcda. Elsa Peña Peña**, miembro, en el salón de reuniones del 9.º piso del edificio sede "Manuel Fernández Mármol", asistidos de la secretaria general auxiliar, **Lcda. Igumota Lubienka Alcántara Báez de Peña**, con la finalidad de celebrar la décima segunda sesión ordinaria del Pleno de la Cámara de Cuentas del corriente año.

VISTA: la Constitución de la República Dominicana.

VISTA: la Ley n.º 10-04, de la Cámara de Cuentas, de fecha 20 de enero del año 2004.

VISTO: el Reglamento n.º 06-04, de fecha 20 de septiembre del año 2004, para la aplicación de la Ley n.º 10-04.

VERIFICADO: el "quorum" reglamentario y comprobada la presencia de los cinco (5) miembros del Pleno por la secretaria del Bufete Directivo, el **Lic. Janel Andrés Ramírez Sánchez**, presidente, procedió a la apertura de la sesión de conformidad con el artículo 9 del Reglamento n.º 06-04, de fecha 20 de septiembre del año 2004.

"AGENDA"

- 1. Aprobación de la agenda.**
- 2. Conocimiento y lectura del acta resumida de la sesión ordinaria del Pleno de fecha 4 de mayo de 2022.**

Acta de la sesión del Pleno del 11 de mayo de 2022.

Pág. 1 de 251

"Rendir cuentas fortalece la democracia"

Ave. 27 de Febrero esq. Abreu, Edificio Manuel Fernández Mármol • Apdo. Postal N.º 6773 • Santo Domingo, República Dominicana
Tel.: 809-682-3290, Fax: 809-689-0808 • E-mail: camaradecuentas@camaradecuentas.gob.do • Página web:
www.camaradecuentas.gob.do

FECHA:	11 de mayo de 2022
CÓDIGO:	PL-2022-012



HORA DE INICIO:	2:53 p. m.
HORA DE TÉRMINO:	5:39 p. m.

REPÚBLICA DOMINICANA
CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA

3. **Conocer la renuncia del señor Jan de Jesús Brito Vittini, soporte técnico de la Dirección de Tecnología de la Información y Comunicaciones, portador de la cédula n.º [REDACTED]**
4. **Ponderar y decidir sobre el Plan Anual de Compras y Contrataciones correspondiente al año 2022:**
 - *Presentación de la Lcda. Diana Belliard, directora de Planificación y Desarrollo, y comparecencia del Lic. Josué Céspedes, encargado de Compras de la CCRD.*
5. **Política de Beneficio para los colaboradores por Aniversario Institucional.**
6. **Inicio del proceso de adquisición de equipos electrónicos.**
7. **Política de Viáticos Nacionales.**

DESARROLLO DE LA SESIÓN

1. Aprobación de la agenda

EL Lic. **Janel Andrés Ramírez Sánchez**, presidente, solicitó a la secretaria del Bufete Directivo que diera lectura a la agenda propuesta para la sesión.

Acto seguido, la **Lcda. Tomasina Tolentino de Mckenzie**, secretaria del Bufete Directivo, dio lectura a la agenda propuesta.

El **presidente** dio las gracias a la secretaria del Bufete Directivo y preguntó si algún miembro deseaba hacer alguna modificación a la agenda propuesta.

De inmediato, la **Lcda. Elsa Peña Peña**, miembro, manifestó que tenía dos puntos, porque incluyó algo y le dijo al Lic. Claudino Sosa, director de Recursos Humanos, que subiera para tratar lo relativo a la Política de los Beneficios para los colaboradores, y el otro para que se instruyera, y además el Pleno debía aprobarlo, a la División de Compras para la adquisición de 71 computadoras laptops, que tenía el documento que se le entregó, pero no tenía, ni le sacó copia al correo del Ing. Francis Valdez; que estaba el dinero para la compra de esos equipos para que

FECHA:	11 de mayo de 2022
CÓDIGO:	PL-2022-012



HORA DE INICIO:	2:53 p. m.
HORA DE TÉRMINO:	5:39 p. m.

REPÚBLICA DOMINICANA
CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA

Acto seguido, la **Lcda. Tomasina Tolentino de Mckenzie**, secretaria del Bufete Directivo, manifestó que correspondía votar, porque ese momento era la lectura del acta resumida, y luego entonces hicieran la lectura, y que quedaría inserta en el acta de la sesión, más no así en la del Pleno anterior porque esa ya estaba cerrada. Que esta modificación quedaba en este Pleno.

El **Lic. Mario Arturo Fernández Burgos**, miembro, expresó que la modificación que proponía era a la anterior, en razón de que se trataba de una respuesta a un documento que formaba parte de esa acta.

La **Lcda. Elsa María Catano Ramírez**, vicepresidenta, comentó que le sorprendía que tuvieran una respuesta a un voto disidente, porque un voto disidente simplemente era un documento que contenía el criterio del que lo emitía, dónde señalaba las razones que lo conllevaban a emitir un voto disidente. "No tienen que responderme nada porque eso es algo personal, yo no estoy cuestionando la forma en que otro vote, nunca lo he hecho cuando votan contrario a lo que yo creo, entonces, entiendo que, como mucho, tal vez pudieran decir con relación a ese voto no estoy de acuerdo, pero hacer una comunicación y leerla en un Pleno entiendo que no tiene razón de ser, simplemente el voto disidente es un derecho que tienen los que participan en organismos colegiados para dejar por escrito sus puntos de vista cuando no coinciden con la decisión mayoritaria tomada".

Luego, la **Lcda. Elsa Peña Peña**, miembro, señaló que el día que se presentaron los votos ella iba a decir algo, pero que verdaderamente solo le dejaron decir...(sic), que la Constitución le daba prácticamente el derecho, porque, aunque se aprobó esa parte, si ella decía que primero había que analizar todos tenían derecho a hacerlo; asimismo, que después, analizando cuando pidió una copia de los votos al presidente vio algunos términos y entendía que no eran adecuados utilizarlos, no en el informe, por ejemplo, "hablan de informe original, yo me cansé de buscar informe original, hay informe provisional y hay un informe definitivo, y hablan de informe modificado, y yo la palabra modificada me recuerdo que cuando fui donde la Lcda. Miriam, que nos invitó a los cinco para ir allá, ellos todos se echaron a reír cuando yo pregunté

FECHA:	11 de mayo de 2022
CÓDIGO:	PL-2022-012



HORA DE INICIO:	2:53 p. m.
HORA DE TÉRMINO:	5:39 p. m.

REPÚBLICA DOMINICANA

CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA

que quién de los abogados se había inventado la palabra, que a mí no me gusta decirla ni me gusta tampoco oírla, porque ningún contador para mí hace lo que ellos dicen, que prácticamente la palabra modificar es lo mismo que dijo don Hugo Álvarez, o sea, que nosotros influimos, o sea, que para mí, entiendo yo en mi lenguaje norteño y cibaeño, que si tú me hablas de modificado me dice a mí que yo influí sobre los auditores y alguien, que modificaran y quitara algo y pusiera lo que yo estaba diciendo, por eso yo siempre digo, ¿tú estás de acuerdo? o ¿no estás de acuerdo? en lo que yo te estoy aclarando, si estamos, por eso yo que lo pedí con una comunicación al presidente que me mandaran para analizar, porque yo escribí varios términos a mano, pero en sí había que concluir y leer bien lo que escribieron, la Constitución, yo no le quito el derecho, tú tienes razón, y más esto que es colegiado y somos cinco cabezas diferentes, que pensamos diferentes todos y somos claros.

Yo no quito, simplemente estoy aclarando, y por eso Mario Fernández lo dice y yo lo hablé; por ejemplo, digo, porque mi maestra decía, ya se murió, está en el cielo, Elsa tú estás muy joven, pero la memoria siempre falla, lo escrito, escrito queda, entonces como está escrito en la misma acta que se hace es bueno que se ponga también la respuesta de término; yo entiendo, yo, Elsa Peña, en mi campo de estudio que no están bien claros, pero a mí me da lo mismo, que lo pongan en ese o en este; sí me van a hacer constar en el acta que hice referencia al acta numero tal, para que lo pongan, aclarando los conceptos, yo también me acojo a la facultad que me da la Constitución y estoy aclarando los conceptos, porque hay amigos míos que me han llamado y me dicen por qué si ustedes son cinco el acta está firmada por tres, digo yo, la Constitución da ese derecho que tiene cada cual, no me pregunten, si te la firmaron tres fue que tres estaban de acuerdo con los resultados que estaban ahí en la auditoría; ahora, no te puedo hablar de acta, no te puedo hablar de nada porque eso está dentro de lo que es el reglamento de la Cámara de Cuentas, no se puede comentar, la firmaron tres porque tres eran que estaban de acuerdo con eso, también lo pueden firmar cuatro o los cinco, dos no pueden firmar, pero sí 3, 4 o 5, como firmamos el informe de Egehí, cuatro personas lo firmaron y también llamaron a preguntarme, porque ustedes se creen, desde que suben una cosa ahí la gente, los chismosos, están dando seguimiento a las cosas y ahí es que viene

Acta de la sesión del Pleno del 11 de mayo de 2022.

Pág. 5 de 251

"Rendir cuentas fortalece la democracia"

Ave. 27 de Febrero esq. Abreu, Edificio Manuel Fernández Mármol • Apdo. Postal N.º 6773 • Santo Domingo, República Dominicana
Tel.: 809-682-3290, Fax: 809-689-0808 • E-mail: camaradecuentas@camaradecuentas.gob.do • Página web:
www.camaradecuentas.gob.do

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]

FECHA:	11 de mayo de 2022
CÓDIGO:	PL-2022-012



HORA DE INICIO:	2:53 p. m.
HORA DE TÉRMINO:	5:39 p. m.

REPÚBLICA DOMINICANA
CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA

prácticamente, y por eso yo he hecho esta aclaración y le pedí al presidente que me enviara copia de los dos votos, que los tengo allá, me pasé el fin de semana en mi asiento escribiendo, pero era lo que yo quería decir, porque entonces ahí hay términos que no me gustan como fueron empleados, es simplemente, si fue una confusión de escritura o qué o qué fue, eso es, porque la Nobaci para mí, yo estoy clara en las Nobaci, que no sirven hay que cambiarlas, de que no hay y hay control no lo hay, porque ahí hay muchas cosas que las Nobaci confunden la persona y no están claras; oíste, ahora te damos o no te damos la inducción cuando tu entras a trabajar a esta institución para que conozca la Nobaci, de eso era que nosotros estábamos hablando, eso era lo que se estaba haciendo, pero hay cierta terminología ahí que no estoy de acuerdo, es cuanto”.

La **Lcda. Tomasina Tolentino de Mckenzie**, secretaria del Bufete Directivo, recordó que lo que estaban aprobando en el momento era el extracto de lo que se aprobó, que lo que se podía modificar era sobre lo que se decía ahí. Dijo que como bien decía la Lcda. Elsa Peña, lo escrito, escrito estaba, que no podían volver sobre aquello, que lo que estaban leyendo ahí se modificaba, pero quedaba íntegramente lo que los demás leyeran o entregaran, lo que correspondiera. Que no había escuchado ni conocido nunca respuesta a un voto disidente, pero estaban en su derecho de escribir lo que quisieran y que constara en acta todo lo que ocurriera, pero no ahí; que en el acta pasada no se podía modificar porque ese hecho ya ocurrió, que en esta se pondría todo lo que quisieran, como dijo la Lcda. Elsa Peña, se hacía referencia de que esos eran documentos de respuesta al tema número tal de la agenda de tal día, Pleno tal, que era referente al conocimiento del Informe del Control interno de la Policía Nacional (PN); que sobre la firma no se tenían que preocupar, como decía la magistrada Elsa Peña, porque muchas resoluciones del Pleno probablemente iban a salir con 3 o 4, porque el “quórum” reglamentario era que hubiera 3 mínimo y que había otra condición, que siempre debía estar o el presidente o la vicepresidenta, tres, y que uno de esos tres fuera uno de esos miembros, o sea, que la gente tenía un morbo tremendo, y era lo único que quería recalcar.

Acta de la sesión del Pleno del 11 de mayo de 2022.

Pág. 6 de 251

“Rendir cuentas fortalece la democracia”

Ave. 27 de Febrero esq. Abreu, Edificio Manuel Fernández Mármol • Apdo. Postal N.º 6773 • Santo Domingo, República Dominicana
Tel.: 809-682-3290, Fax: 809-689-0808 • E-mail: camaradecuentas@camaradecuentas.gob.do • Página web:
www.camaradecuentas.gob.do

FECHA:	11 de mayo de 2022
CÓDIGO:	PL-2022-012



HORA DE INICIO:	2:53 p. m.
HORA DE TÉRMINO:	5:39 p. m.

REPÚBLICA DOMINICANA

CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA

De inmediato, el **presidente** indicó a la Lcda. Elsa Peña Peña, miembro, que procediera con la lectura.

La **Lcda. Elsa Peña Peña**, miembro, expresó que en vez de leer solo haría referencia, porque lo entregaría, que como decía constara como referencia para el acta como dijo la Lcda. Tomasina Tolentino.

“Espero que este voto, aclaración de conceptos emitidos en los votos disidentes, estoy haciendo referencia ahí de los votos disidentes VP-V-14-2022 y n.º 012-VD-2022, en relación a la sesión celebrada el 4 de mayo, PL-2022-011, que conste en acta lo que yo voy a leer acogéndome a lo que dice el artículo de la ley n.º 10-04, en el artículo 35, nada más voy a hacer referencia para irme después a mencionar también y haciendo aclaración en el artículo 36 lo que establece la parte gubernamental, el artículo 35 que habla de las diferentes opiniones de los auditores gubernamentales y de los servidores de las entidades. También me acojo a lo que dice parte del Reglamento de la Ley n.º 10-04, artículo 39 que habla sobre el informe definitivo y del informe provisional, dice ese artículo que se otorga... (sic), que podrán realizar sus reparos cada uno después se manda la réplica; también acogéndome a lo que dice el principio de buena fe que establece la Ley n.º 107-13, artículo 3, numeral 14.

*También considero: que, de acuerdo a los votos disidentes presentados, asistidos por el derecho que les confiere la Constitución y la Ley n.º 107-13, están, están mal empleados los términos de “**informe original e informe modificado**”, atendiendo a los términos que establece la propia ley n.º 10-04 y su Reglamento de Aplicación 06-04, que son **informe provisional e informe definitivo**, ya mencioné los artículos.*

Entendemos que pudieran referirse al informe provisional, sin embargo, de acuerdo a lo establecido por la propia normativa, las entidades pueden realizar reparos respecto al informe provisional que reciben de esta Cámara de Cuentas, lo cual sirve de aporte para sustentar o no los hallazgos presentados en dicho informe

Acta de la sesión del Pleno del 11 de mayo de 2022.

Pág. 7 de 251

“Rendir cuentas fortalece la democracia”

Ave. 27 de Febrero esq. Abreu, Edificio Manuel Fernández Mármol • Apdo. Postal N.º 6773 • Santo Domingo, República Dominicana
Tel.: 809-682-3290, Fax: 809-689-0808 • E-mail: camaradecuentas@camaradecuentas.gob.do • Página web:
www.camaradecuentas.gob.do

FECHA:	11 de mayo de 2022
CÓDIGO:	PL-2022-012



HORA DE INICIO:	2:53 p. m.
HORA DE TÉRMINO:	5:39 p. m.

REPÚBLICA DOMINICANA
CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA

provisional, considerado además que es la primera vez que se realiza una auditoría a los cinco componentes de la Nobaci.

Respecto al planteamiento de “rechazo a la aprobación del informe de Evaluación del Control Interno, de conformidad con los requerimientos establecidos, ya que el mismo fue modificado, así como la presentación no se corresponde a los lineamientos de las Normas Básicas del Control Interno y la resolución que fija los criterios que deben cumplir las evidencias”, en el informe se presentan los objetivos, específicamente:

“identificar las oportunidades de mejoras, a los fines de que la institución pueda recibir recomendaciones que le permita fortalecer su sistema de control interno, así como un instrumento que le contribuya al logro de sus objetivos.

Por tal razón, considero que el informe aprobado CUMPLE con el objetivo tanto general como específico.

El informe aprobado por el Pleno, tiene un diagnóstico presentado en gráficos de pastel con su respectiva explicación al final de cada uno, donde se establecen las debilidades en el cumplimiento de los cinco (5) componentes de la Nobaci.

Resaltamos la labor del equipo de auditores que participó de esta auditoría que presenta el “Informe de Evaluación del Control Interno de la Policía Nacional”, cumpliendo con el debido proceso, eficiencia y eficacia, aplicando los procedimientos exigidos en el plan realizado para dicho trabajo, con unos resultados exitosos, el cual fue aprobado por quien suscribe, Lcda. Elsa Peña Peña, miembro de este Pleno, muchas gracias”.

Para documentar la presente acta, agregamos “in extenso” la aclaración de conceptos de la Lcda. Elsa Peña Peña, miembro, relativa a los votos disidentes mencionados.

Acta de la sesión del Pleno del 11 de mayo de 2022.

Pág. 8 de 251

“Rendir cuentas fortalece la democracia”

Ave. 27 de Febrero esq. Abreu, Edificio Manuel Fernández Mármol • Apdo. Postal N.º 6773 • Santo Domingo, República Dominicana
 Tel.: 809-682-3290, Fax: 809-689-0808 • E-mail: camaradecuentas@camaradecuentas.gob.do • Página web:
 www.camaradecuentas.gob.do

FECHA:	11 de mayo de 2022
CÓDIGO:	PL-2022-012



HORA DE INICIO:	2:53 p. m.
HORA DE TÉRMINO:	5:39 p. m.

REPÚBLICA DOMINICANA
CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA

Santo Domingo, D.N.
5 de mayo de 2022.-



A: **Licdo. Janel Andrés Ramírez**, Presidente
Licda. Elsa María Catano, Vicepresidenta
Licda. Tomasina Tolentino de McKenzie, Secretaria
Licdo. Mario Arturo Fernández, Miembro

Asunto: **Aclaración conceptos emitidos en Votos Disidentes.**

Distinguidos Miembros del Pleno:

Cortésmente, en relación a los Votos Disidentes **No. VP-V-14-2022** y **No. 012-VD-2022**, presentados en la Sesión de Pleno de fecha 04 de mayo de los corrientes, tengo a bien aclarar lo siguiente:

Según establece la **Ley 10-04** de Cámara de Cuentas, en su **Artículo 35**, en el proceso de ejecución de auditoría "en base a los resultados de la planificación, la Cámara de Cuentas y las personas naturales o jurídicas autorizadas para efectuar auditorías e investigaciones especiales en el sector público, recabarán las evidencias con la cantidad y calidad necesarias para sustentar sus opiniones, observaciones, conclusiones y recomendaciones, así como los hechos que den origen al establecimiento de responsabilidades. Cuando sea necesario, el personal de auditoría recibirá la asistencia y asesoría de especialistas en la materia de que se trate. Las evidencias recopiladas, una vez finalizada la auditoría o investigación especial, deberá permanecer en los archivos de la Cámara de Cuentas, a cargo de la unidad responsable de su administración y custodia, conforme las disposiciones que el presidente de la Cámara de Cuentas emita al efecto".

Además, establece en su **Artículo 36** "en el transcurso del examen, los auditores gubernamentales mantendrán constante comunicación con los servidores de la entidad u organismo auditado, dándoles oportunidad para que presenten pruebas o evidencias documentadas e información verbal pertinente a los asuntos sometidos a examen".

En el **Artículo 37** se consigna que "las diferencias de opinión entre los auditores gubernamentales y los servidores de la entidad u organismo auditado serán resueltas, en lo posible, dentro del curso del examen. De subsistir, y si fueran de importancia, aparecerán en el informe, haciéndose constar la opinión divergente de los servidores.



FECHA:	11 de mayo de 2022
CÓDIGO:	PL-2022-012



HORA DE INICIO:	2:53 p. m.
HORA DE TÉRMINO:	5:39 p. m.

REPÚBLICA DOMINICANA
CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA

De acuerdo con el **Reglamento 06-04** de la Ley de Cámara de Cuentas, en su **Artículo 39** “una vez realizadas las actuaciones de fiscalización y previo a la redacción del correspondiente **informe definitivo**, los auditores de la Cámara de Cuentas redactarán un **informe provisional** que deberá ser remitido a los organismos o personas físicas o jurídicas fiscalizadas contentivo del resultado de la labor fiscalizadora, las cuales en el plazo de 10 días laborables a partir de la notificación de estos resultados que se les otorgue, **podrán realizar sus reparos** así como aportar los documentos que entiendan pertinentes en relación con la fiscalización realizada.

PÁRRAFO: Las réplicas que realicen los interesados deben presentarse debidamente por escrito a la Cámara de Cuentas, señalando de manera precisa los puntos de la auditoría con los que no se está de acuerdo e indicando pruebas y hechos que contradicen la información indicada en el informe provisional”.

Es oportuno también mencionar el “**principio de buena fe**”, establecido por la Ley 107-13, Artículo 3, Numeral 14, que establece “**en cuya virtud las autoridades y los particulares presumirán el comportamiento legal de unos y otros en el ejercicio de sus competencias, derechos y deberes**”.

CONSIDERO: que, de acuerdo con los Votos Disidentes presentados, asistidos por el derecho que les confiere la Constitución y la Ley 107-13, están mal empleados los términos de “**informe original**” e “**informe modificado**”, atendiendo a los términos que establece la propia Ley 10-04 y su Reglamento de Aplicación 06-04, que son **informe provisional e informe definitivo**.

Entendemos pudieran referirse al informe provisional, sin embargo, de acuerdo a lo establecido por la propia normativa, las entidades pueden realizar reparos respecto al informe provisional que reciben de esta Cámara de Cuentas, lo cual sirve de aporte para sustentar o no los hallazgos presentados en dicho informe provisional, considerando además que es la primera vez que se realiza una auditoría a los cinco (5) componentes de las NOBACI.

Respecto al planteamiento de “**rechazo a la aprobación del Informe de Evaluación del Control Interno, de conformidad con los requerimientos establecidos, ya que el mismo fue modificado, así como la presentación no se corresponde a los lineamientos de las Normas Básicas de Control Interno y la resolución que fija los criterios que deben cumplir las evidencias**”, en el informe se presentan los objetivos, específicamente:



FECHA:	11 de mayo de 2022
CÓDIGO:	PL-2022-012



HORA DE INICIO:	2:53 p. m.
HORA DE TÉRMINO:	5:39 p. m.

REPÚBLICA DOMINICANA
CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA

“identificar las oportunidades de mejoras, a los fines de que la institución pueda recibir recomendaciones que le permita fortalecer su sistema de control interno, como un instrumento que le contribuya al logro de sus objetivos”.

Por tal razón, considero que el informe aprobado **CUMPLE** con el objetivo tanto general como específico.

El informe aprobado por el Pleno, tiene un diagnóstico presentado en gráficos de pastel con su respectiva explicación al final de cada uno, donde se establecen las debilidades en el cumplimiento de los cinco (5) componentes de las NOBACI.

Resaltamos la labor del equipo de auditores que participó de esta auditoría que presenta el “Informe de Evaluación del Control Interno de la Policía Nacional”, cumpliendo con el debido proceso, eficiencia y eficacia, aplicando los procedimientos exigidos en el plan realizado para dicho trabajo, con unos resultados exitosos, el cual fue aprobado por quien suscribe.

Licda. Elsa Peña Peña
Miembro



[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]

FECHA:	11 de mayo de 2022
CÓDIGO:	PL-2022-012



HORA DE INICIO:	2:53 p. m.
HORA DE TÉRMINO:	5:39 p. m.

REPÚBLICA DOMINICANA
CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA

Acto seguido, el **Lic. Janel Andrés Ramírez Sánchez**, presidente, dijo que tenían un escrito en conjunto el que procedería a leer, que si en algún momento el magistrado Mario Fernández quería completar lo hiciera.

De inmediato dio lectura al siguiente documento, el que es agregado "in extenso" a los fines de soporte de dicha acta, con sus anexos:

Nota: la parte de la conclusión fue leída por el Lic. Mario Fernández Burgos, miembro.

(Ver documento en las siguientes páginas)

FECHA:	11 de mayo de 2022
CÓDIGO:	PL-2022-012



HORA DE INICIO:	2:53 p. m.
HORA DE TÉRMINO:	5:39 p. m.

REPÚBLICA DOMINICANA
CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA



REPÚBLICA DOMINICANA
CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA

A las Miembros:

Lcda. Elsa M. Catano Ramírez, Vicepresidenta
Lcda. Tomasina Tolentino de Mckenzie, Secretaria
Lcda. Elsa Peña Peña, Miembro del Pleno

Asunto:

Escrito de respuesta a los votos disidentes presentados por las miembros Elsa M. Catano Ramírez y Tomasina Tolentino de Mckenzie, en fecha 04 de mayo de 2022

Referencia:

Voto disidente en contra de la aprobación del informe de Evaluación del Control Interno de Conformidad con los Requerimientos Establecidos en las Matrices de las Normas Básicas de Control Interno (Nobaci) por la Policía Nacional (P.N.) al 31 de Julio de 2021, conocido por el Pleno de Miembros el día cuatro (04) del mes de mayo del año 2022

Anexos:

Copias de los soportes y comunicaciones que respaldan nuestra respuesta

En el ejercicio de nuestras facultades constitucionales y legales, específicamente las previstas en el artículo 75.12 de la Constitución dominicana y el artículo 3 de la Ley núm. 107-13 sobre los Derechos de las Personas en sus Relaciones con la Administración y de Procedimientos Administrativo, particularmente, los principios de *racionalidad, coherencia, buena fe y ética*, formulamos nuestra divergencia sobre los argumentos y delaciones a las que hacen referencia las Miembros Elsa M. Catano Ramírez y Tomasina Tolentino de Mckenzie, tal como exponemos a continuación:

De acuerdo con la disposición del artículo 39 del Reglamento de Aplicación núm. 06-04 una vez culminado el trabajo de campo del equipo auditor son subsecuentes las siguientes fases:

1) Elaboración del informe provisional. En esta primera etapa los resultados obtenidos son plasmados en un informe con *carácter provisional* que debe ser remitido al órgano, persona física o jurídica que se le ha practicado la auditoría, con el objetivo de que en el plazo preestablecido presenten sus réplicas y aporten documentos que entiendan pertinentes, a fin de cubrir el debido proceso administrativo.

2) El artículo 41 del mismo Reglamento señala que el *informe definitivo* es aquel que emite y aprueba el Pleno. Nos hemos permitido resaltar las disposiciones anteriores para dejar claro que no existe un *informe original*, como erróneamente han señalado en sus escritos disidentes. Para el Reglamento de Aplicación de la Ley núm. 10-04 solo existe: informe provisional y un definitivo.



[Handwritten signatures and initials in blue ink, including 'Jans', 'EP', and 'Jans']

FECHA:	11 de mayo de 2022
CÓDIGO:	PL-2022-012



HORA DE INICIO:	2:53 p. m.
HORA DE TÉRMINO:	5:39 p. m.

REPÚBLICA DOMINICANA
CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA

I. Con relación al voto presentado por la Miembro Tomasina Tolentino de McKenzie.

En atención a las motivaciones que sustentan el escrito del voto disidente la redactora señala serias injerencias supuestamente atribuibles a quienes aprobaron el informe de auditoría. En sus propios términos manifestó: *"punto 1.10 atribuye que el informe de auditoría aprobado por la mayoría de los Miembros del Pleno es nulo de pleno derecho por subvertir el orden constitucional por haber sido dictado al margen del procedimiento establecido y en el punto 1.12 nos responsabiliza directamente por menoscabo"*.

Queremos invitar a que nos indique dónde, cuándo y cómo fue quebrantado el orden constitucional y el debido procedimiento administrativo. El cual no fue ni lesionado ni vulnerado. Lejos de toda pretensión mal sana, divorciada de la ética y transparencia, el equipo de auditores con intervención directa de todos los Miembros dimos seguimiento desde que se elaboró el informe provisional hasta la redacción del informe definitivo sometido a la agenda del Pleno para el día 4 de mayo del dos mil veintidós (2022), para esto nos permitimos detallar el proceso seguido:

Cronología de las etapas

- 1) En fecha 28 de octubre de 2021 mediante correo electrónico remitido por la Lcda. Daisy Mariñez, nos fue notificada el acta con los puntos de mejora levantados durante la ejecución de la Investigación Especial al Sistema de Control Interno de la Policía Nacional.
- 2) En fecha 20 de diciembre de 2021 mediante correo electrónico remitido por instrucciones de la vicepresidenta Elsa Catano, se convocó a todos los miembros del Pleno a participar en la revisión de Auditoría Externa a la Gestión y Procedimientos de los Controles Internos de la Policía Nacional.
- 3) En fecha 03 de enero de 2022 mediante correo electrónico remitido por instrucciones de la vicepresidenta Elsa Catano, se nos convocó nueva vez a participar en la revisión de Auditoría Externa a la Gestión y Procedimientos de los Controles Internos de la Policía Nacional.
- 4) En fecha 03 de enero de 2022 mediante correo electrónico remitido por la Miembro secretaria Tomasina Tolentino, remite una excusa por no poder participar en la reunión de trabajo.
- 5) En fecha 03 de enero de 2022 mediante correo electrónico remitido por la Miembro secretaria Tomasina Tolentino, envía sus sugerencias sobre posibles mejoras que pudieran ser consideradas para el Informe de Auditoría Externa a la Gestión y Procedimientos de los Controles Internos de la Policía Nacional.
- 6) En fecha 04 de enero de 2022 mediante correo electrónico remitido por la Lcda. Daisy Mariñez, le informa a la Miembro secretaria Tomasina Tolentino, que procederá a reenviar sus sugerencias.



Página 2 de 12

FECHA:	11 de mayo de 2022
CÓDIGO:	PL-2022-012



HORA DE INICIO:	2:53 p. m.
HORA DE TÉRMINO:	5:39 p. m.

REPÚBLICA DOMINICANA CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA

7) En fecha 12 de enero de 2022 mediante correo electrónico, por instrucciones de la vicepresidenta Elsa Catano, el Pleno fue convocado a participar en una reunión virtual que realizaría de manera formal, con la finalidad de revisar el *informe preliminar* (sic).

8) En fecha 13 de enero de 2022 mediante correo electrónico remitido por instrucciones del presidente Janel Andrés Ramírez Sánchez, se solicitó a la Lcda. Daisy Mariñez el informe provisional con las observaciones, cambios o mejoras realizadas por los Miembros en la reunión virtual el día 13 de enero de 2022.

9) En fecha 13 de enero de 2022 mediante correo electrónico remitido por la Lcda. Daisy Mariñez, en el que da respuesta a la solicitud e indica: "...estamos analizando/elaborando las sugerencias que se socializaron ayer, correspondientes al Informe Provisional de Control Interno de la Policía Nacional".

10) En fecha 17 de enero de 2022 mediante correo electrónico enviado por el Lcdo. Teodoro Medina Paniagua, remite a la Lcda. Daisy Mariñez el informe provisional con las mejoras sugeridas en la socialización con los Miembros.

11) En fecha 17 de enero de 2022 mediante correo electrónico la Lcda. Daisy Mariñez, remite a los Miembros del Pleno el Informe Provisional de Control Interno de la Policía Nacional, con la finalidad de que se realicen la verificación y ponderación pertinentes.

12) En fecha 21 de enero de 2022 mediante correo electrónico el Lcdo. Teodoro Medina Paniagua, remite el informe a la Lcda. Daisy Mariñez, con algunas de las sugerencias emitidas por los Miembros y las explicaciones pertinentes de porque no fueron consideradas e insertadas.

13) En fecha 23 de enero de 2022 mediante correo electrónico la Lcda. Daisy Mariñez, remite el Informe Provisional de la Auditoría Externa a la Gestión y Procedimientos de los Controles Internos de la Policía Nacional, con todas las mejoras recibidas que correspondían.

14) En fecha 24 de febrero de 2022 mediante correo electrónico la Lcda. Daisy Mariñez, remite a los Miembros del Pleno la última revisión del informe provisional.

15) En fecha 14 de marzo de 2022 mediante correo electrónico enviado por indicación de la vicepresidenta Elsa Catano, el Pleno y el equipo de auditores fueron invitados a participar en la revisión del *informe preliminar* a la Auditoría Externa a la Gestión y Procedimientos de los Controles Internos de la Policía Nacional, el cual se llevaría el día 14 de marzo del año en curso a las 9:00 A.M. (sic).

16) En fecha 15 de marzo de 2022 mediante correo electrónico el Lcdo. Cristian Alexander Díaz Pérez, remite a la Lcda. Daisy Mariñez el informe provisional con las últimas modificaciones realizadas.

17) En fecha 15 de marzo de 2022 mediante correo electrónico la Lcda. Daisy Mariñez, notifica a los Miembros el informe provisional que incluyen las indicaciones acordadas en la reunión sostenida el día 14 de marzo de 2022.



Página 3 de 12

FECHA:	11 de mayo de 2022
CÓDIGO:	PL-2022-012



HORA DE INICIO:	2:53 p. m.
HORA DE TÉRMINO:	5:39 p. m.

REPÚBLICA DOMINICANA
CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA

18) En fecha 30 de marzo de 2022 mediante correo electrónico la Miembro Secretaría remite una comunicación dirigida a la Lcda. Daisy Mariñez, indicado su posición de remitir el informe "original" presentado por los auditores para recepción de réplica de la entidad.

19) En fecha 30 de marzo de 2022 mediante comunicación núm. 004515/2022 se notificó al señor Jesús Vásquez Martínez en calidad de ministro de Interior y Policía, el Informe de Evaluación del Control Interno de Conformidad con los requerimientos establecidos en las Matrices de las Normas Básicas de Control Interno (Nobaci) por la Policía Nacional (P.N.) al 31 de julio de 2021.

20) En fecha 30 de marzo de 2022 mediante comunicación núm.004518/2022 se notificó al señor Edward Ramón Sánchez González en calidad de exdirector General de la Policía Nacional, el Informe de Evaluación del Control Interno de Conformidad con los requerimientos establecidos en las Matrices de las Normas Básicas de Control Interno (Nobaci) por la Policía Nacional (P.N.) al 31 de julio de 2021.

21) En fecha 30 de marzo de 2022 mediante comunicación núm.004519/2022 se notificó al señor Eduardo Alberto Then en calidad de director General de la Policía Nacional, el Informe de Evaluación del Control Interno de Conformidad con los requerimientos establecidos en las Matrices de las Normas Básicas de Control Interno (Nobaci) por la Policía Nacional (P.N.) al 31 de julio de 2021.

22) En fecha 30 de marzo de 2022 mediante comunicación núm.004521/2022 se notificó al Grupo de Trabajo para la Transformación y Profesionalización de la Policía Nacional, el Informe de Evaluación del Control Interno de Conformidad con los requerimientos establecidos en las Matrices de las Normas Básicas de Control Interno (Nobaci) por la Policía Nacional (P.N.) al 31 de julio de 2021.

23) En fecha 13 de abril de año 2022, a través de la comunicación marcada con el número 12526, la Oficina del director general de la Policía Nacional, notificó a la Cámara de Cuentas la remisión de informe sobre presentación de observaciones y reparos a evaluación del Control Interno a la P.N., firmada por el mayor general Eduardo Alberto Then.

24) En fecha 26 de abril de 2022 mediante comunicación núm. 005898/2022, la directora interina de Auditoría Lcda. Daisy Mariñez remitió al director interino de la Dirección Jurídica, Dr. Roberto Reyes el Informe de evaluación del Control Interno, de conformidad con los requerimientos establecidos en las matrices de las Normas Básicas de Control Interno (Nobaci) por la Policía Nacional (P.N.) al 31 de Julio de 2021, para que fuese analizado y su posterior sometimiento al Pleno de Miembros.

25) Narrativa sobre revisiones al informe provisional al informe provisional de Auditoría de Gestión y Procedimientos de los Controles Internos de la Policía Nacional (P.N.), basado en las Nobaci, al 31 de julio del 2021.

1.1. Con base en lo anterior, el Manual de Políticas y Procedimiento de la Dirección de Auditoría, contempla en el numeral 4.9 "los informes se remitirán a la Comisión de Auditoría para sus comentarios y recomendaciones y luego serán considerados por el Pleno".



Página 4 de 12

FECHA:	11 de mayo de 2022
CÓDIGO:	PL-2022-012



HORA DE INICIO:	2:53 p. m.
HORA DE TÉRMINO:	5:39 p. m.

REPÚBLICA DOMINICANA
CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA

1.2. El apartado 6 del Manual de Políticas y Procedimiento de la Dirección de Auditoría, establece entre otras cosas el procedimiento para la elaboración del Informe de Auditoría: 1) Al finalizar la auditoría el informe es remitido al director de Auditoría para que este notifique al Ente auditado y espera el vencimiento del plazo para replicas. 2) Cuando concluye el plazo de réplica – solo en los casos que procedan- serán incorporados los cambios y los soportes que suministre el Ente auditado, completada esta etapa se remite el informe a la Consultoría Jurídica para la revisión de calidad legal. 3) El informe provisional es remitido por el director de auditoría a la Comisión de Auditoría para revisión.

1.3. Por este motivo fueron realizadas las diversas mesas de trabajo dirigida por la Comisión de Auditoría con la colaboración de cada Miembro y el equipo de auditores.

1.4. La auditoría realizada a la Policía Nacional fue ejecutada sobre el alcance de evaluar los requerimientos establecidos en las matrices de las Normas Básicas de Control Interno (Nobaci), y las Normas de Segundo Grado emitidas por la Contraloría General de la República. Para ello se utilizó como metodología determinar el nivel de cumplimiento de los 135 requerimientos contenidos en las matrices de las normas básicas de control interno, los cuales se evaluaron utilizando los siguientes dos criterios: 1) realizado/ aprobado y, 2) socializado.

1.5. Nos tomamos la libertad de reseñar la información descrita con la única intención de dejar claro que todo el proceso fue realizado a la luz de la ética y eficiencia. Plantear que el informe definitivo vulnera la constitución, los procedimientos y que es pasible de ser declarado nulo, es un señalamiento grave que de manera irresponsable o por falta de conocimiento compromete la credibilidad y transparencia de los actores que intervinieron responsablemente en emitir un informe que responda a los más altos niveles de excelencia.

1.6. Hablar de subvertir el orden constitucional infiere que en el proceso de elaboración del informe se lesionó aspectos de índole constitucional, planteamiento que no es cierto. Cada una de las fases agotadas, las constantes verificaciones de los papeles de trabajo y las sugerencias de mejoras presentadas por cada Miembro del Pleno, amén de que pudieran ser valoradas como aplicables. Son de las tantas evidencias que desmontan la delación que plantea en su voto disidente.

1.7. Sin ánimos de irrespetar queremos invitarle a que no solo se limite a transcribir textualmente las disposiciones legales, sino que pueda señalar cómo fue quebrantada la norma suprema y el procedimiento. Queremos recordarle, que las sugerencias de enriquecimiento fueron sometidas a la consideración de los auditores que trabajaron directamente en la auditoría y ellos en su condición de técnicos aplicaban las que consideraban pertinentes sin que los hallazgos se vieran afectados.

1.8. Es oportuno resaltar que el informe final fue trabajado siguiendo los procedimientos diseñados por la Cámara de Cuentas: 1) Manual de Procedimiento de Auditoría, 2) La Guía de auditoría y, 3) El Manual operativo de auditoría Gubernamental que es transversal a todo tipo de auditorías.



Página 5 de 12

FECHA:	11 de mayo de 2022
CÓDIGO:	PL-2022-012



HORA DE INICIO:	2:53 p. m.
HORA DE TÉRMINO:	5:39 p. m.

REPÚBLICA DOMINICANA
CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA

II. Con relación al voto presentado por la Miembro Elsa M. Catano Ramírez

2.1. Para responder sus serias acusaciones es necesario antes que todo, llamar a la creación de conciencia, a la mejora en los procesos de revisión y la necesidad del involucramiento desde el inicio de cada trabajo, lo cual hemos requerido de manera reiterada como un instrumento que fortalezca la calidad de los trabajos.

2.2. Revisar la planeación, acompañar al equipo durante todo momento, es una responsabilidad de los cinco (5) miembros, en este sentido hay que fortalecer lo que es la revisión oportuna, de nada sirve revisar una planificación cuando ya el trabajo de campo se realizó y el informe esta para conocimiento del pleno.

2.3. Las revisiones no pueden ser superficiales, sólo al informe, deben hacerse a los papeles de trabajo. Desde que llegamos hemos estado repitiendo y recomendando esta forma lógica en apego estricto a las buenas prácticas.

2.4. De manera reiterativa hemos buscado fomentar en el personal que, sin importar en la etapa en la que se encuentre un trabajo, siempre que se identifiquen oportunidades de mejoras, el informe tiene que contenerlas y se debe pretender la mayor calidad posible, sin importar en el momento en el que se encuentre, aún haya salido a la calle, si se observan errores u omisiones hay que corregir los errores y las omisiones, y para ello se activan los mecanismos de lugar a fin de enmendar cualquier error u omisión.

2.5. La calidad tiene que estar presente en todo momento, diferente a lo que ocurrió recientemente que errores identificados en un informe y reconocidos por todos, prefirieron que se fuera con ese error de manera irresponsable, en el que solo quisieron cambiar o corregir la parte del informe legal y la resolución, como un acto de franca irresponsabilidad, que sí representa o genera responsabilidades.

2.6. Conforme lo señalado en el segundo párrafo de la página 7 de 9, de su voto disidente plantea: "dado lo anterior, posteriormente el borrador del informe fue suministrado al personal correspondiente a los fines de revisar y sugerir posibles correcciones y modificaciones de forma, pero no de fondo, ya que estas últimas podrían alterar la interpretación y resultado real del trabajo de campo plasmado en el informe" (sic). Teníamos a bien aclarar lo siguiente:

2.7. Cuando se revisa un trabajo de auditoria u informe, no se debe limitar al equipo a una revisión solo de forma y no de fondo, ya que esto sí se pudiera interpretar como adverso al debido proceso, y si se encuentran errores de cualquiera de las dos índoles hay que corregirlos en el momento del proceso en que se identifique. Lo más neurálgico siempre será el fondo sobre la forma, por lo que revisar solo la forma, y no revisar el fondo es mucho más fácil, pero representaría un enorme riesgo y una precondition que se presta a cualquier cosa.

2.8. Las observaciones que hace en su voto disidente relacionado a supuestas variaciones entre un informe original y un informe final, podemos decir que el informe que usted consideró como original corresponde a un provisional que hasta tanto no sea definitivo es susceptible de mejoras, las cuales deben contar con las documentaciones soportes que evidencien los mismos.



Página 6 de 12

FECHA:	11 de mayo de 2022
CÓDIGO:	PL-2022-012



HORA DE INICIO:	2:53 p. m.
HORA DE TÉRMINO:	5:39 p. m.

REPÚBLICA DOMINICANA
CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA

2.9. Es importante decir que, este informe es cónsono con todas las evidencias que reposan en los papeles de trabajo, haciendo la salvedad de que la matriz no fue variada ni los resultados se presentaron diferentes.

2.10. Es preciso hacer constar que la metodología llevada a cabo para la realización de esta evaluación del nivel del cumplimiento de los requerimientos de las matrices de las normas básicas de control interno; se fundamentó en verificar criterios que en principio eran tres (3) y de estos habían dos (2) que la puntuación se repetía o se duplicaba por el hecho de que uno (1) era ver si existía y el otro era ver si el mismo estaba aprobado, puesto que ambos criterios se movían directamente proporcional, por el simple hecho de que no hay forma en que algo exista si no está aprobado, ni que esté aprobado sin que exista, y esto generaba una peso inconsciente hacia esos dos criterios en detrimento del otro, se observó que no era correcto usar de manera separada los criterios de "existe y aprobado" ya que para que un documento exista debe estar aprobado y hacerlo por separado le estaría dando una ponderación doble que generaría un sesgo, por esta razón en la construcción del informe el equipo detectó el error involuntario y procede a corregirlo.

2.11. En el proceso de revisión del informe provisional, se observó que el mismo estaba sobre cargado con literatura contenidas en las guías de las normas básicas y se entendió era necesario hacerlo más preciso y conciso porque lo que interesaba conocer era como estaba el nivel de aplicación de los requerimientos contenidos en las matrices de las Nobaci. También, en adición a la evaluación del nivel de cumplimiento de los requerimientos de las Nobaci, el equipo realizó indagaciones de asuntos que a su entender tenían que ver con el control interno, pero no con los requerimientos de las matrices y por esa razón, no se consideraron.

2.12. Tal como se puede evidenciar en el contenido del informe, en la sección de metodología la misma indica que la evaluación del control interno se está realizando de conformidad con las matrices contenidas en las Nobaci, y cuáles son los criterios utilizados para la evaluación.

2.13. Otro asunto sumamente fundamental es que el informe borrador tenía lo que se llama cumplimiento total y éste lo que hacía era que por cada requerimiento verificaba si existía y luego si estaba socializado y si uno (1) de los dos no se había completado, entonces se concluía que el cumplimiento total era cero, es decir, que no se había hecho nada, cuando en la realidad no era así, ya que si de dos requerimientos uno esta y otro no, la evaluación debería presentar un 50% de cumplimiento, en lugar de un 0%. El equipo auditor detectó este error de manera oportuna, en la presentación de los resultados, además, la intención es poder identificar los asuntos que hay que mejorar y si de dos (2) asuntos evaluados uno (1) está bien, pero se concluye que el nivel de cumplimiento está en cero, esa calificación no se correspondería con la verdad y pudiera interpretarse como algo malsano.

2.14. Por lo indicado en el párrafo anterior, el equipo entendió que era necesario medir cada criterio de manera individual, es decir, medir el nivel de cumplimiento con respecto a si los requerimientos existieran y luego medir el nivel de cumplimiento con respecto a si los requerimientos habían sido socializados, para al



Página 7 de 12

FECHA:	11 de mayo de 2022
CÓDIGO:	PL-2022-012



HORA DE INICIO:	2:53 p. m.
HORA DE TÉRMINO:	5:39 p. m.

REPÚBLICA DOMINICANA
CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA

final obtener un promedio de las dos ponderaciones. En resumen, si de dos (2) requerimientos hay uno (1) que existe y uno (1) que no, el porcentaje de cumplimiento está en un 50%, no en cero como se presentaba en el informe provisional.

2.15. Lo que se interpretó como un cambio, en realidad fue una mejora en la forma de presentación, no una diferencia significativa y relevante de contenido, por lo que les invitamos a revisar nuevamente los informes para que vean que el contenido individual de la verificación está inamovible y si en algún caso hubo alguna variación, esta obedeció a la auto revisión del equipo auditor y a un control de calidad inmerso en el propio proceso realizado por el auditor que trabajo cada componente.

A. Componente Ambiente de Control

2.16. Es sumamente imprescindible aclarar lo señalado en las páginas 7 y 8 de su voto disidente, para ello nos permitimos presentar nuestras respuestas:

2.17. Cuando se refiere a que en el informe original la entidad cumple 2 y no cumple 40, debió aclarar que es con respecto a la columna de cumplimiento total, la cual si uno de los dos criterios evaluados (realizado y socializado) no se cumplía se decía que el cumplimiento era cero cuando lo correcto era decir que el cumplimiento estaba en un 50%. Razón por la cual se corrigió el enfoque.

2.18. Cuando se refiere a que en el informe modificado la entidad cumple 36 y no cumple 7, lo correcto era aclarar que se refería al criterio "realizado", y debió agregar, como aclarar que con respecto al criterio "socializado" la entidad cumple 3 y no cumple 40.

B. Componente Valoración y Administración de Riesgos

2.19. Cuando se refiere a que en su mal llamado informe original la entidad cumple 0 y no cumple 20, debió aclarar que es con respecto a la columna de cumplimiento total, la cual si uno de los dos criterios evaluados (realizado y socializado) no se cumplía se decía que el cumplimiento era cero cuando lo correcto era decir que el cumplimiento estaba en un 50%. Razón por la cual se corrigió el enfoque.

2.20. Cuando se refiere en su mal llamado informe original que la entidad cumple 8 y no cumple 17, lo correcto era aclarar se refería al criterio "realizado", y debió agregar, como aclarar que con respecto al criterio "socializado" la entidad cumple 3 y no cumple 22.

C. Componente Actividades de Control

2.21. Cuando se refiere en su mal llamado informe original que la entidad cumple 0 y no cumple 20, debió aclarar que es con respecto a la columna de cumplimiento total, la cual si uno de los dos criterios evaluados (realizado y socializado) no se cumplía se decía que el cumplimiento era cero cuando lo correcto era decir que el cumplimiento estaba en un 50%. Razón por la cual se corrigió el enfoque.



Página 8 de 12

Acta de la sesión del Pleno del 11 de mayo de 2022.

Pág. 20 de 251

"Rendir cuentas fortalece la democracia"

Ave. 27 de Febrero esq. Abreu, Edificio Manuel Fernández Mármol • Apdo. Postal N.º 6773 • Santo Domingo, República Dominicana

Tel.: 809-682-3290, Fax: 809-689-0808 • E-mail: camaradecuentas@camaradecuentas.gob.do • Página web:

www.camaradecuentas.gob.do

FECHA:	11 de mayo de 2022
CÓDIGO:	PL-2022-012



HORA DE INICIO:	2:53 p. m.
HORA DE TÉRMINO:	5:39 p. m.

REPÚBLICA DOMINICANA CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA

2.22. Cuando se refiere en su mal llamado informe original que la entidad cumple 14 y no cumple 18, lo correcto era aclarar se refería al criterio "realizado", y debió agregar, como aclarar que con respecto al criterio "socializado" la entidad cumple 0 y no cumple 32.

D. Componente Información y Comunicación

2.23. Cuando se refiere en su mal llamado informe original que la entidad cumple 0 y no cumple 12, debió aclarar que es con respecto a la columna de cumplimiento total, la cual si uno de los dos criterios evaluados (realizado y socializado) no se cumplía se decía que el cumplimiento era cero cuando lo correcto era decir que el cumplimiento estaba en un 50%. Razón por la cual se corrigió el enfoque.

2.24. Cuando se refiere en su mal llamado informe original que la entidad cumple 9 y no cumple 13, lo correcto era aclarar que se refería al criterio "realizado", y debió agregar, como aclarar que con respecto al criterio "socializado" la entidad cumple 1 y no cumple 21.

E. Componente Monitoreo y Evaluación

2.25. Cuando se refiere en su mal llamado informe original que la entidad cumple 0 y no cumple 6, debió aclarar que es con respecto a la columna de cumplimiento total, la cual si uno de los dos criterios evaluados (realizado y socializado) no se cumplía se decía que el cumplimiento era cero cuando lo correcto era decir que el cumplimiento estaba en un 50%. Razón por la cual se corrigió el enfoque.

2.26. Cuando se refiere en su mal llamado informe original que la entidad cumple 6 y no cumple 7, lo correcto era aclarar que se refería al criterio "realizado", y debió agregar, como aclarar que con respecto al criterio "socializado" la entidad cumple 0 y no cumple 13.

2.27. Por todo lo dicho anteriormente, es evidente que usted está sesgando la información, acción que es sinónimo de tergiversación, que afecta la imagen y moral del equipo de auditores, como de los miembros que aprobamos este informe. Lo que acabamos de señalar lo pueden evidenciar en los anexos del otro voto disidente. Le requerimos que sean por favor más cuidadosas ya que afirmaciones como estas sí generan responsabilidades.

2.28. Con relación al punto dos (2) páginas 8 de 9 reitero la aclaración que la metodología tenía un error ya que la columna de cumplimiento total penalizaba la evaluación diciendo que si uno de los dos criterios no se cumplía entonces el cumplimiento era cero, cuando en realidad no era así, impidiendo poder determinar con precisión que aspecto era lo que había que mejorar en cada uno de los requerimientos de las matrices para la implementación de las Nobaci.

2.29. El punto cuatro (4) de la misma página dice que "la versión del informe contenida en agenda no detalla los hallazgos del incumplimiento evidenciado en la evaluación de cada componente a diferencia de la versión original" les solicitamos por favor, revisar nuevamente el informe, el mismo es contentivo de las matrices, y las observaciones de cuales requerimientos existen o no y cuáles han sido



Página 9 de 12

FECHA:	11 de mayo de 2022
CÓDIGO:	PL-2022-012



HORA DE INICIO:	2:53 p. m.
HORA DE TÉRMINO:	5:39 p. m.

REPÚBLICA DOMINICANA
CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA

socializados o no; en cuanto a la forma de resumir y presentar los resultados se ha explicado por el equipo auditor y ahora en este escrito, los errores u omisiones que tenía el informe provisional, sin embargo, en el anexo del informe esta lo que se evaluó y en base a eso toda la ciudadanía podrá hacerle la interpretación y agrupar los resultados como considere, esto que hemos hecho es generar información para que la ciudadanía pueda concluir por sí misma, además de ver las conclusiones del equipo auditor. Esta acción nos guía a hacer público lo público, fomentar la objetividad, eliminar los sesgos y trabajar con profesionalidad.

2.30. El punto cinco (5) de dicha página dice "que la versión modificada del indicado informe de auditoría incluido en la agenda no contiene las conclusiones de los auditores ...". En este sentido es preciso informarle que hemos sido reiterativos en pedirle que no se enfoquen solo en revisar los informes, antes de revisar el informe hay que revisar los papeles de trabajo desde la planeación, la determinación de los procedimientos y la elaboración de los papeles de trabajo, ir al cuerpo, la base, que son los papeles de trabajo para que se puedan formar una consideración real, cosa que no hicieron y que de haberlo hecho, se hubieran dado cuenta de la razón por la que se mejoró el informe.

2.31. Cuando el equipo estuvo haciendo el trabajo y en el proceso de revisión de los papeles de trabajo se observó que no había una vinculación de la interpretación del efecto para la institución auditada de los requerimientos que no cumplían ya que esa interpretación era global y debía adaptarse a la naturaleza de la institución, por lo que para colocarlas había que vincularlas a la realidad de la Policía y al no poder hacerlo, hubo que quitarlo. Si la institución evaluada para cada componente no hubiere tenido nada, entonces se hubiera colocado la literatura de las guías de la Nobaci, o esa interpretación global.

2.32. Es bueno destacar que la entidad evaluada indicó no haber realizado nada con respecto a algunos requerimientos y el equipo diseñó requerimientos bajo su consideración los cuales no eran los requerimientos de las Nobaci, y sobre éstos, no requeridos en las Nobaci, se planteó una serie de hallazgos y, por no ser vinculantes, no están, ya que el objetivo era ver el nivel de cumplimiento de los requerimientos de las Nobaci, no lo que nosotros quisiéramos agregar.

2.33. En el punto 6 de la referida página, indica que "la versión original del informe tratado contiene un enfoque más amplio, detallado y preciso de las recomendaciones sugeridas por los auditores..." es preciso indicar que los informes pueden ser tan amplios como usted se lo proponga o tan preciso y conciso como sus capacidades se lo permitan. El hecho de que fuera más amplio, en párrafos anteriores ya se ha explicado las razones por las cuales se mejoraron muchos aspectos que no se correspondían con la realidad. Nuevamente se demuestra que tenemos que ampliar el personal técnico para fortalecer y descongestionar la función de dirección, necesitamos más apoyo técnico de alto nivel.



Página 10 de 12

Acta de la sesión del Pleno del 11 de mayo de 2022.

Pág. 22 de 251

"Rendir cuentas fortalece la democracia"

Ave. 27 de Febrero esq. Abreu, Edificio Manuel Fernández Mármol • Apdo. Postal N.º 6773 • Santo Domingo, República Dominicana

Tel.: 809-682-3290, Fax: 809-689-0808 • E-mail: camaradecuentas@camaradecuentas.gob.do • Página web:

www.camaradecuentas.gob.do

FECHA:	11 de mayo de 2022
CÓDIGO:	PL-2022-012



HORA DE INICIO:	2:53 p. m.
HORA DE TÉRMINO:	5:39 p. m.

REPÚBLICA DOMINICANA

CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA

III. CONCLUSIÓN

En la primera reunión sostenida en el apartamento de la miembro secretaria el día 16 de abril del 2021, entre todos los miembros del pleno de esta nueva Cámara de Cuentas con la finalidad de revisar si todos nos encontrábamos en el mismo espíritu de impregnar a este órgano de profesionalismo, valor, respeto y sacarlo del más grande descrédito en que se ubicaba, fruto de la irresponsabilidad, manipulación y prácticas delincuenciales que avergonzaron al país y a cada uno de sus colaboradores no sometidos al contubernio que llevó a la justicia a una parte de los miembros y a los empleados que se prestaron a dichas acciones.

Una rápida lectura a los votos disidentes que, en ocasión de la aprobación del informe sobre la auditoría efectuada por un equipo de auditores de la Dirección de Auditoría de esta institución al control interno de la Policía Nacional, sustentado en la verificación del cumplimiento de la matriz de las Norma Básicas de Control Interno (Nobaci), a las que deben someterse todas las instituciones públicas del país y aprobado por la mayoría de los miembros del pleno, llegamos a la conclusión de que no todos nos encontramos comprometidos con el más estricto cumplimiento de la Constitución, de las leyes y de las buenas prácticas que rigen la auditoría, mucho menos dentro del marco de la integridad, la decencia y el respeto que se presume debe primar entre los miembros de los órganos colegiados.

El uso de términos que no aparecen en la ley, para referirse a un informe provisional y calificarlo como *informe original*, pretende llevar a confusión a quienes puedan acceder a la lectura del acta que contiene la sesión donde fue aprobado dicho informe, lo cual no podemos atribuir a buena fe ni una sana intención sino todo lo contrario.

La supuesta existencia de un *informe original* (en realidad informe provisional), haría suponer también la existencia un *informe no original*, por consiguiente falso, manipulado, falsificado o, maquillado, lo que constituye una seria imputación de carácter penal que expondría a los auditores y a los miembros que hubieran incurrido en esa práctica, no solo al escarnio sino a la cárcel, cuando en realidad, todos los informes son provisionales mientras se encuentren en el proceso auditor, sean presentados ya firmados en original y aprobados por el pleno de miembros de la Cámara de Cuentas, lo cual conocen perfectamente las disidentes, pero usan ese término para dañar, para desacreditar, falsear la verdad y mantener la institución sumida en el descrédito, por compromisos, por maldad o por temor, con lo cual responden al interés más perverso que pretende mantener este órgano como inútil, a sus miembros como bandidos y, a los colaboradores como cómplices, lo cual es absolutamente inaceptable.

Si no se tratara de personas que se presume tienen el conocimiento y la experiencia en procesos auditores, podríamos pensar que es simplemente de ignorancia, pero cuando se usan términos al margen de la ley dentro de un escrito con "aparición de legalidad", se transcribe sólo una parte del texto para manipular la información contenida en informes provisionales en el curso del proceso de revisión, hay que ratificar que el propósito es inducir a futuros lectores a confusión con fines inconfesables o por temor a las represalias que se podrían originar desde actuales



Página 11 de 12

FECHA:	11 de mayo de 2022
CÓDIGO:	PL-2022-012



HORA DE INICIO:	2:53 p. m.
HORA DE TÉRMINO:	5:39 p. m.

REPÚBLICA DOMINICANA
CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA

o anteriores miembros de la Policía, usualmente vinculados a prácticas non sanctas y a crímenes atroces.

Todo lo anterior nos obliga no solo a desmentir el avieso y difamatorio contenido en los perversos "votos disidentes" sino a responder punto por punto las perversas imputaciones contenidas en los mismos.

Solo tres razones podrían justificar las vergonzosas imputaciones contenidas en los votos disidentes que nos ocupan: 1.- La más burda ignorancia del proceso auditor que ocupó al equipo y demás miembros que participaron en la construcción del informe provisional en el lapso aproximado de 10 meses e introducir las mejoras oportunas en el mismo; 2.- El temor a que sus nombres aparecieran en la resolución que aprobó el informe sobre el control interno de la Policía, por tratarse de una institución tradicionalmente vinculada a maltratos, represalias y crímenes y; 3.- Por contubernio con los sectores más oscuros que han pretendido mantener la corrupción de funcionarios públicos y sus cómplices en la impunidad y, a este órgano, sus empleados y sus miembros sumidos en el descrédito, la inutilidad y la irresponsabilidad histórica, que precedió a la llegada de esta nueva Cámara de Cuentas.

Todas las falsedades, injurias, omisiones y mentiras contenidas en los libelos que pretenden ser votos disidentes, además de calumniosas y perversas son inaceptables, las cuales son respondidas punto por punto en esta comunicación y sus anexos, debe ser insertada íntegramente en el acta leída y, a renglón seguido de los indicados votos, a manera de la firme y definitiva respuesta de los infrascriptos.


Ledo. Janel Andrés Ramírez Sánchez
Presidente de la Cámara de Cuentas


Ledo. Mario Fernández Burgos
Miembro de Pleno

(Anexos 25 incorporados)



Página 12 de 12

Acta de la sesión del Pleno del 11 de mayo de 2022.

Pág. 24 de 251

"Rendir cuentas fortalece la democracia"

Ave. 27 de Febrero esq. Abreu, Edificio Manuel Fernández Mármol • Apdo. Postal N.º 6773 • Santo Domingo, República Dominicana
Tel.: 809-682-3290, Fax: 809-689-0808 • E-mail: camaradecuentas@camaradecuentas.gob.do • Página web:
www.camaradecuentas.gob.do

FECHA:	11 de mayo de 2022
CÓDIGO:	PL-2022-012



HORA DE INICIO:	2:53 p. m.
HORA DE TÉRMINO:	5:39 p. m.

REPÚBLICA DOMINICANA
CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA

Mario Fernández Burgos

De: Daisy Mariñez
Enviado el: jueves, 28 de octubre de 2021 7:16 p. m.
Para: Janel Andrés Ramírez Sánchez; Elsa María Catano Ramírez; Tomasina Tolentino; Mario Fernández Burgos; Elsa Peña Peña
CC: Cristian Alexander Díaz Perez
Asunto: RV: Acta de Lectura CI PN
Datos adjuntos: ACTA DE LECTURA CI PN 28.10.2021.docx

Buenas noches distinguidos Miembros del Pleno:

Cortésmente remitimos el Acta con los puntos de mejora levantados durante la ejecución de la investigación especial al Sistema de control Interno de la Policía Nacional, la cual tiene fecha para su lectura el día 29 de octubre.

Nos reiteramos a las órdenes, a la vez que quedamos atentos.



Licda. Daisy Mariñez Núñez

Directora Interina
Dirección de Auditoría

809-682-3290 Ext. 3204

dmarinez@camaradecuentas.gob.do

www.camaradecuentas.gob.do

Av. 27 de Febrero, Esq. Abreu • Edificio Gubernamental Manuel Fernández Mármol • Aptdo. Postal No. 6773 - Santo Domingo D.N. República Dominicana

809-390-9932

@CamaraCuentasRD

Cámara de Cuentas RD

De: Cristian Alexander Díaz Perez <cdiaz@camaradecuentas.gob.do>

Enviado el: jueves, 28 de octubre de 2021 5:23 p. m.

Para: Daisy Mariñez <dmarinez@camaradecuentas.gob.do>

Asunto: Acta de Lectura CI PN

Saludos.

Remitida, acta de lectura CI PN, la cual será leída mañana a las 10:00 am.

Atte.

FECHA:	11 de mayo de 2022
CÓDIGO:	PL-2022-012



HORA DE INICIO:	2:53 p. m.
HORA DE TÉRMINO:	5:39 p. m.

REPÚBLICA DOMINICANA
CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA

Denny Gerardine Rodríguez Tavarez

Asunto: Revisión Auditoría externa Controles Internos - PN
Ubicación: Salón Piso 10

Comienzo: lunes 20/12/2021 10:00 a. m.
Fin: lunes 20/12/2021 11:00 a. m.
Mostrar la hora como: Provisional

Periodicidad: (no disponible)

Estado de la reunión: Aún sin respuesta

Organizador: Olga Caminero
Asistentes necesarios: Miembros
Asistentes opcionales: Helen Esther Mateo Duran; Cristian Amauris Reynoso Herrera; Feneli Antonio Ortiz Paulino; Denny Gerardine Rodríguez Tavarez; Alba Maritza Benjamin-Garnett Perez; Yrma Ureña Colon; Dolores Anneris Howley Pérez

Buenas tardes Distinguidos:

Por instrucciones de la Lcda. Elsa Catano, Vicepresidenta y Coordinadora de la Comisión de Auditoría, les convocamos a la revisión de la Auditoría Externa a la Gestión y Procedimientos de los Controles Internos de la Policía Nacional, a realizarse el lunes 20 de diciembre a las 10:00 a.m. en el Salón del piso 10.

Sin otro particular,



Lcda. Olga Caminero
Secretaria Ejecutiva
Vicepresidencia

☎ 809-682-3290 Ext. 2722
✉ ocaminero@camaradecuentas.gob.do
🌐 www.camaradecuentas.gob.do

☎ 829-421-2404
🐦 @CamaraCuentasRD
📠 Cámara de Cuentas RD

• Av. 27 de Febrero, Esq. Abreu • Edificio Gubernamental Manuel Fernández Mármol • Aptdo 10216 - Santo Domingo D.N. República Dominicana

FECHA:	11 de mayo de 2022
CÓDIGO:	PL-2022-012



HORA DE INICIO:	2:53 p. m.
HORA DE TÉRMINO:	5:39 p. m.

REPÚBLICA DOMINICANA
CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA

Denny Gerardine Rodriguez Tavarez

Asunto: Revisión Auditoría externa Controles Internos - PN
Ubicación: Salón Piso 10

Comienzo: lunes 03/01/2022 2:30 p. m.
Fin: lunes 03/01/2022 4:30 p. m.
Mostrar la hora como: Provisional

Periodicidad: (no disponible)

Estado de la reunión: Aún sin respuesta

Organizador: Olga Caminero
Asistentes necesarios: Olga Caminero; Miembros
Asistentes opcionales: Helen Esther Mateo Duran; Cristian Amauris Reynoso Herrera; Feneli Antonio Ortiz Paulino; Denny Gerardine Rodriguez Tavarez; Alba Maritza Benjamin-Garnett Perez; Yrma Ureña Colon; Dolores Anneris Howley Pérez; Karina Gerardine Rodriguez Sosa; Tomasina Tolentino

Importancia: Alta

Buenos días Distinguidos:

Por instrucciones de la Lcda. Elsa Catano, Vicepresidenta y Coordinadora de la Comisión de Auditoría, les notificamos que debido a la no asistencia de la convocatoria realizada para el día 20 de diciembre de 2021, extendemos nuevamente la convocatoria para la revisión de la Auditoría Externa a la Gestión y Procedimientos de los Controles Internos de la Policía Nacional, a realizarse hoy 3 de enero a las 2:30 p.m. en el Salón del piso 10.

Sin otro particular,



Lcda. Olga Caminero
Secretaria Ejecutiva
Vicepresidencia

☎ 809-682-3290 Ext. 2722

✉ ocaminero@camaradecuentas.gob.do

🌐 www.camaradecuentas.gob.do

• Av. 27 de Febrero, Esq. Abreu • Edificio Gubernamental Manuel Fernández Mármol • Aptdo. 10216 - Santo Domingo D.N. República Dominicana

☎ 829-421-2404

✉ @CamaraCuentasRD

• Cámara de Cuentas RD

FECHA:	11 de mayo de 2022
CÓDIGO:	PL-2022-012



HORA DE INICIO:	2:53 p. m.
HORA DE TÉRMINO:	5:39 p. m.

REPÚBLICA DOMINICANA
CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA

Mario Fernández Burgos

De: Daisy Maríñez
Enviado el: martes, 04 de enero de 2022 5:54 p. m.
Para: Tomasina Tolentino; Miembros
CC: Feneli Antonio Ortiz Paulino; Teodoro Medina Paniagua
Asunto: Re: Revisión Auditoría externa Controles Internos - PN

Muy buenas tardes estimados todos:

Estoy copiando al Supervisor Teodoro Medina en este correo para que el proceda a dar repuestas a las inquietudes.

Atentos saludos!

Enviado desde mi Samsung Mobile de Claro
Obtener [Outlook para Android](#)

De: Tomasina Tolentino <ttolentino@camaradecuentas.gob.do>
Enviado: lunes, 3 de enero de 2022 3:12 p. m.
Para: Miembros; Daisy Maríñez
Cc: Feneli Antonio Ortiz Paulino
Asunto: RE: Revisión Auditoría externa Controles Internos - PN

Buenas tardes estimados:

En adjunto les envío el informe de CI de la PN. En adición a lo plasmado sugiero tomar consideración y evaluar las siguientes sugerencias:

1. Los cuadros detalles que se presentan como anexos relacionados con los componentes de control colocar antes de las conclusiones, porque dan una visión mucho mas completa de que tiene la PN y que falta.
2. Incluir en la primera parte un pequeño resumen ejecutivo de 3 a 4 páginas que presente los hallazgos, puede ser un grafico que indique el numero de criterios de cada componente, cuales se alcanzan total, cuales parciales y cuáles no, se puede incluso hacer un gráfico.
3. Finalmente, sobre el tema de los ascensos, sugiero mirar esa parte, se puede consultar a Coronado sobre como es el proceso, por lo que se son sometidos a exámenes, entre otros procesos.

Saludos cordiales,



Tomasina Tolentino de Mckenzie
Miembro secretaria del Bufete Directivo
Pleno de miembros

809-682-3290 Ext.2742

ttolentino@camaradecuentas.gob.do

www.camaradecuentas.gob.do

829-284-2092

@CamaraCuentasRD

Cámara de Cuentas RD

Av. 27 de Febrero, Esq. Abreu • Edificio Gubernamental Manuel Fernández
Mármol • Apdo. Postal No. 10216 - Santo Domingo D.N. República Dominicana

FECHA:	11 de mayo de 2022
CÓDIGO:	PL-2022-012



HORA DE INICIO:	2:53 p. m.
HORA DE TÉRMINO:	5:39 p. m.

REPÚBLICA DOMINICANA
CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA

De: Tomasina Tolentino

Enviado el: lunes, 03 de enero de 2022 11:31 a. m.

Para: Olga Caminero <ocaminero@camaradecuentas.gob.do>; Miembros
<MiembrosdelPleno@camaradecuentas.gob.do>

CC: Helen Esther Mateo Duran <Hmateo@camaradecuentas.gob.do>; Cristian Amauris Reynoso Herrera <cherrera@camaradecuentas.gob.do>; Feneli Antonio Ortiz Paulino <faortiz@camaradecuentas.gob.do>; Denny Gerardine Rodriguez Tavarez <drtavarez@camaradecuentas.gob.do>; Alba Maritza Benjamin-Garnett Perez <Abenjaminagarnett@camaradecuentas.gob.do>; Yrma Ureña Colon <Ycolon@camaradecuentas.gob.do>; Dolores Anneris Howley Pérez <dhowley@camaradecuentas.gob.do>; Karina Gerardine Rodriguez Sosa <Krodriguez@camaradecuentas.gob.do>

Asunto: RE: Revisión Auditoría externa Controles Internos - PN

Estimados buenos días:

Estoy aquejada de una fuerte gripe, aunque estoy en la oficina no considero apropiado asistir a reuniones. Revisare el documento y remitiré mis observaciones.

Saludos cordiales,



Tomasina Tolentino de Mckenzie
Miembro secretaria del Bufete Directivo
Pleno de miembros

809-682-3290 Ext.2742

ttolentino@camaradecuentas.gob.do

www.camaradecuentas.gob.do

829-284-2092

@CamaraCuentasRD

Cámara de Cuentas RD

• Av. 27 de Febrero, Esq. Abreu • Edificio Gubernamental Manuel Fernández Mármol • Aptdo. Postal No. 10216 - Santo Domingo D.N. República Dominicana

-----Cita original-----

De: Olga Caminero <ocaminero@camaradecuentas.gob.do>

Enviado el: lunes, 03 de enero de 2022 11:23 a. m.

Para: Miembros

CC: Helen Esther Mateo Duran; Cristian Amauris Reynoso Herrera; Feneli Antonio Ortiz Paulino; Denny Gerardine Rodriguez Tavarez; Alba Maritza Benjamin-Garnett Perez; Yrma Ureña Colon; Dolores Anneris Howley Pérez; Karina Gerardine Rodriguez Sosa

Asunto: Revisión Auditoría externa Controles Internos - PN

Cuándo: lunes, 03 de enero de 2022 2:30 p. m.-4:30 p. m. (UTC-04:00) Georgetown, La Paz, Manao, San Juan.

Ubicación: Salón Piso 10

Importancia: Alta

Buenos días Distinguidos:

Por instrucciones de la Lcda. Elsa Catano, Vicepresidenta y Coordinadora de la Comisión de Auditoría, les notificamos que debido a la no asistencia de la convocatoria realizada para el día 20 de diciembre de 2021, extendemos nuevamente la convocatoria para la revisión de la Auditoría Externa a la Gestión y Procedimientos de los Controles Internos de la Policía Nacional, a realizarse hoy 3 de enero a las 2:30 p.m. en el Salón del piso 10.

FECHA:	11 de mayo de 2022
CÓDIGO:	PL-2022-012



HORA DE INICIO:	2:53 p. m.
HORA DE TÉRMINO:	5:39 p. m.

REPÚBLICA DOMINICANA
CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA

Sin otro particular,



Lcda. Olga Caminero
Secretaría Ejecutiva
Vicepresidencia

☎ 809-682-3290 Ext. 2722

✉ ocaminero@camaradecuentas.gob.do

🌐 www.camaradecuentas.gob.do

☎ 829-421-2404

🐦 @CamaraCuentasRD

📠 Cámara de Cuentas RD

• Av. 27 de Febrero, Esq. Abreu • Edificio Gubernamental Manuel Fernández Mármol • Aptdo. 10216 • Santo Domingo D.N. República Dominicana

FECHA:	11 de mayo de 2022
CÓDIGO:	PL-2022-012



HORA DE INICIO:	2:53 p. m.
HORA DE TÉRMINO:	5:39 p. m.

REPÚBLICA DOMINICANA
CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA

Mario Fernández Burgos

Asunto: Revisión del Informe preliminar de Auditoría a la Gestión y Procedimientos de los Controles Internos de la Policía Nacional

Comienzo: miércoles 12/01/2022 3:00 p. m.
Fin: miércoles 12/01/2022 4:00 p. m.
Mostrar la hora como: Provisional

Periodicidad: (no disponible)

Estado de la reunión: Aún sin respuesta

Organizador: Yrma Ureña Colon
Asistentes necesarios: Miembros; Daisy Mariñez; Teodoro Medina Paniagua; Cristian Alexander Diaz Perez; Milagros Sierra Guerrero
Asistentes opcionales: Olga Caminero; Dolores Anneris Howley Pérez; Tomasina Tolentino; ttolentinop@gmail.com

SkypeTeamsProperties: {"cid":"19:meeting_Yjg0MjQzMWQZmQ0Mi00NGExLWE2YzUtNzlmYjQ4MzZjYjk3@thread.v2","rid":"0","mid":"0","uid":null,"private":true,"type":"0"}
SkypeTeamsMeetingUrl: https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_Yjg0MjQzMWQZmQ0Mi00NGExLWE2YzUtNzlmYjQ4MzZjYjk3%40thread.v2/0?context=%7b%22id%22%3a%2246baa6ed-af7f-4158-a8f3-e9a666abf8ac%22%2c%22oid%22%3a%2218e62d4b-7408-4258-8ee0-6314a0584a4a%22%7d
SchedulingServiceUpdateUrl: https://api.scheduler.teams.microsoft.com/teams/46baa6ed-af7f-4158-a8f3-e9a666abf8ac/18e62d4b-7408-4258-8ee0-6314a0584a4a/19_thread.v2/0?context=%7b%22id%22%3a%2246baa6ed-af7f-4158-a8f3-e9a666abf8ac%22%2c%22oid%22%3a%2218e62d4b-7408-4258-8ee0-6314a0584a4a%22%7d
OnlineMeetingConfLink: conf:sip:Ycolon@camaradecuentas.gob.do;gruu;opaque=app:conf:focus:id:teams:2:0!19:meeting_Yjg0MjQzMWQZmQ0Mi00NGExLWE2YzUtNzlmYjQ4MzZjYjk3@thread.v2!18e62d4b740842588ee06314a0584a4a!46baa6edaf7f4158a8f3e9a666abf8ac
TeamsVtcTenantId: 46baa6ed-af7f-4158-a8f3-e9a666abf8ac
MeetingCreateSource: TeamsMiddleTier_OBO_web

Buenas tardes Distinguidos:

Por instrucciones de la Lcda. Elsa Catano, Vicepresidenta y Coordinadora de la Comisión de Auditoría, tenemos a bien convocarles a la reunión que se efectuará de manera virtual, mañana miércoles 12 de enero del año en curso, a las 3:00 p.m., a través de Team, a los fines de revisar el Informe preliminar de Auditoría a la Gestión y Procedimientos de los Controles Internos de la Policía Nacional (P.N.).

Debajo encontrarán el link de acceso a la misma.

dh

@

Xix

CP

Jans

FECHA:	11 de mayo de 2022
CÓDIGO:	PL-2022-012



HORA DE INICIO:	2:53 p. m.
HORA DE TÉRMINO:	5:39 p. m.

REPÚBLICA DOMINICANA
CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA

Saludos cordiales,

Yrma Ureña Colón

Asistente Vicepresidencia

Microsoft Teams meeting

Join on your computer or mobile app

[Click here to join the meeting](#)

[Learn More](#) | [Meeting options](#)

FECHA:	11 de mayo de 2022
CÓDIGO:	PL-2022-012



HORA DE INICIO:	2:53 p. m.
HORA DE TÉRMINO:	5:39 p. m.

REPÚBLICA DOMINICANA
CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA

Mario Fernández Burgos

De: Daisy Mariñez
Enviado el: jueves, 13 de enero de 2022 11:50 a. m.
Para: Helen Esther Mateo Duran
CC: Elsa Maria Catano Ramirez; Luisa Atenas Luis Feliz; Yrma Ureña Colon; Cristian Amauris Reynoso Herrera; Janel Andrés Ramírez Sánchez; Teodoro Medina Paniagua; Cristian Alexander Diaz Perez; Mario Fernández Burgos; Elsa Peña Peña; Denny Gerardine Rodriguez Tavarez
Asunto: RE: Informe control interno PN

Muy buenos días estimada Helen:

Cortésmente te informo que estamos analizando/elaborando las sugerencias que se socializaron ayer, correspondientes al Informe provisional de Control Interno de la Policía Nacional.

Estamos a la espera de las observaciones de la Licenciada Peña y de aplicar las ya entregadas por el Licenciado Mario Fernández.

Teodoro Medina, quien está de licencia por Covid-19, está conformando el archivo para ser remitido a Presidencia.

Atentos saludos!



Daisy Margarita Mariñez Nuñez

Directora Interina
Dirección de Auditoría

☎ 809-682-3290 Ext. 3204

✉ dmarinez@camaradecuentas.gob.do

🌐 www.camaradecuentas.gob.do

☎ 809-390-9932

🐦 @CamaraCuentasRD

📺 Cámara de Cuentas RD

• Av. 27 de Febrero, Esq. Abreu • Edificio Gubernamental Manuel Fernández Marmol • Aptdo. Postal No. 10216 • Santo Domingo D.N. República Dominicana

De: Helen Esther Mateo Duran
Enviado el: jueves, 13 de enero de 2022 9:31 a. m.
Para: Daisy Mariñez <dmarinez@camaradecuentas.gob.do>
CC: Elsa Maria Catano Ramirez <ecatano@camaradecuentas.gob.do>; Luisa Atenas Luis Feliz <lluis@camaradecuentas.gob.do>; Yrma Ureña Colon <Ycolon@camaradecuentas.gob.do>; Cristian Amauris Reynoso Herrera <Cherrera@camaradecuentas.gob.do>; Janel Andrés Ramírez Sánchez <jaramirez@camaradecuentas.gob.do>
Asunto: Informe control interno PN

Buenos días estimada Daisy:

FECHA:	11 de mayo de 2022
CÓDIGO:	PL-2022-012



HORA DE INICIO:	2:53 p. m.
HORA DE TÉRMINO:	5:39 p. m.

REPÚBLICA DOMINICANA
CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA

Por medio de la presente le solicitamos que nos remita por esta vía el informe de control interno de la Policía Nacional con las observaciones, cambios y/o mejoras realizadas por los Miembros en la reunión virtual sostenida el día de ayer miércoles 13 a las 3:00 pm.

Agradecemos nos remita dicho informe en formato digital con las modificaciones en **control de cambios**.

Sin más por el momento,

Lic. Helen E. Mateo Durán
Asistente del Presidente
 Presidencia

809-682-3290 Ext. 2711

hmateo@camaradecuentas.gob.do

www.camaradecuentas.gob.do

@CamaraCuentasRD

Cámara de Cuentas RD

Av. 27 de Febrero, Esq. Abreu • Edificio Gubernamental Manuel Fernández Mármol • Aptdo. Postal No. 6773 - Santo Domingo D.N. República Dominicana



FECHA:	11 de mayo de 2022
CÓDIGO:	PL-2022-012



HORA DE INICIO:	2:53 p. m.
HORA DE TÉRMINO:	5:39 p. m.

REPÚBLICA DOMINICANA
CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA

Mario Fernández Burgos

De: Daisy Mariñez
Enviado el: lunes, 17 de enero de 2022 8:07 p. m.
Para: Miembros
CC: Cristian Alexander Diaz Perez; Teodoro Medina Paniagua
Asunto: RV: Informe PN
Datos adjuntos: INFORME PROVISIONAL CI POLICIA NACIONAL 17-01-22 Revisado Teodoro Medina.doc

Muy buenas noches distinguidos Miembros:

Cortésmente les compartimos el informe de la evaluación del control Interno de la Policía Nacional, con las mejoras sugeridas en la última socialización, a los fines de su verificación y ponderaciones pertinentes.

De nuestra parte estaría faltando, para su mejor comprensión, un párrafo detallando la metodología empleada, un glosario de los términos utilizados y el índice correspondiente.

Quedamos atentos a sus señalamientos.



Daisy Margarita Mariñez Núñez

Directora Interina
Dirección de Auditoría

809-682-3290 Ext.
3204

dmariñez@camaradecuentas.gob.do

www.camaradecuentas.gob.do

809-390-9932

@CamaraCuentasRD

Cámara de Cuentas RD

• Av. 27 de Febrero, Esq. Abreu • Edificio Gubernamental Manuel Fernández
Mármol • Aptdo. Postal No. 10216 - Santo Domingo D.N. República
Dominicana

De: Teodoro Medina Paniagua
Enviado el: lunes, 17 de enero de 2022 6:26 p. m.
Para: Daisy Mariñez <dmariñez@camaradecuentas.gob.do>
Asunto: Informe PN

Buenas tardes

Licenciada

En el adjunto el informe CI con las mejoras sugeridas en la socialización con los Miembros, a los fines de su verificación y ponderaciones pertinentes,

Quedo atento para cualquier socialización,

1

Acta de la sesión del Pleno del 11 de mayo de 2022.

Pág. 35 de 251

"Rendir cuentas fortalece la democracia"

Ave. 27 de Febrero esq. Abreu, Edificio Manuel Fernández Mármol • Apdo. Postal N.º 6773 • Santo Domingo, República Dominicana
Tel.: 809-682-3290, Fax: 809-689-0808 • E-mail: camaradecuentas@camaradecuentas.gob.do • Página web:
www.camaradecuentas.gob.do

FECHA:	11 de mayo de 2022
CÓDIGO:	PL-2022-012



HORA DE INICIO:	2:53 p. m.
HORA DE TÉRMINO:	5:39 p. m.

REPÚBLICA DOMINICANA
CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA

Mario Fernández Burgos

De: Daisy Mariñez
Enviado el: domingo, 23 de enero de 2022 6:34 p. m.
Para: Miembros
CC: Teodoro Medina Paniagua; Luisa Atenas Luis Feliz
Asunto: Informe de la evaluación al sistema de control interno basado en las Nobaci, instituido en la P.N.
Datos adjuntos: INFORME PROVISIONAL CI POLICIA NACIONAL REV . 21 01 2022.doc

Muy buenas noches distinguidos Miembros:

Cortésmente les comparto el informe de la evaluación al sistema de control interno basado en las Nobaci, instituido en la P.N., luego de aplicar todas las mejoras recibidas que correspondían.

Quedamos atentos a sus revisiones!



Daisy Margarita Mariñez Núñez

Directora Interina
Dirección de Auditoría

809-682-3290 Ext. 3204

809-390-9932

dmariñez@camaradecuentas.gob.do

@CamaraCuentasRD

www.camaradecuentas.gob.do

Cámara de Cuentas RD

• Av. 27 de Febrero, Esq. Abreu • Edificio Gubernamental Manuel Fernández Mármol • Aptdo. Postal No. 10216 - Santo Domingo D.N. República Dominicana

De: Teodoro Medina Paniagua
Enviado el: viernes, 21 de enero de 2022 2:51 p. m.
Para: Daisy Mariñez <dmariñez@camaradecuentas.gob.do>
CC: Milagros Sierra Guerrero <msierra@camaradecuentas.gob.do>; Cristian Alexander Diaz Perez <cdiaz@camaradecuentas.gob.do>
Asunto: Informe CI PN

Buenas tardes

Licenciada

En el adjunto el informe de la evaluación al sistema de control interno basado en las Nobaci, instituido en la P.N., con algunas de las sugerencias insertadas, de las emitidas por los miembros del pleno que participaron en la socialización virtual, y las explicaciones pertinentes comentadas de algunas, de porque no fueron consideradas e insertadas,

Sin otro particular quedamos atentos para cualquier socialización,

1

FECHA:	11 de mayo de 2022
CÓDIGO:	PL-2022-012



HORA DE INICIO:	2:53 p. m.
HORA DE TÉRMINO:	5:39 p. m.

REPÚBLICA DOMINICANA
CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA

Denny Gerardine Rodriguez Tavarez

Asunto: Cancelada: Cancelada: Revisión Auditoría externa Controles Internos - PN
Ubicación: Salón piso 10

Comienzo: martes 01/02/2022 3:00 p. m.
Fin: martes 01/02/2022 5:00 p. m.
Mostrar la hora como: Disponible

Periodicidad: (no disponible)

Estado de la reunión: Aún sin respuesta

Organizador: Olga Caminero
Asistentes necesarios: Miembros; Daisy Mariñez; Cristian Alexander Diaz Perez; Teodoro Medina Paniagua
Asistentes opcionales: Helen Esther Mateo Duran; Cristian Amauris Reynoso Herrera; Feneli Antonio Ortiz Paulino; Denny Gerardine Rodriguez Tavarez; Alba Maritza Benjamin-Garnett Perez; Rachel Esther Brito; Yrma Ureña Colon; Dolores Anneris Howley Perez

Importancia: Alta

Buenas tardes Distinguidos:

Por instrucciones de la Lcda. Elsa Catano, Vicepresidenta y Coordinadora de la Comisión de Auditoría, les notificamos que será pospuesta la revisión de la Auditoría Externa a la Gestión y Procedimientos de los Controles Internos de la Policía Nacional, próximamente estaremos enviando su reprogramación por esta vía.

Disculpándonos por los inconvenientes,

Atentamente,



Lcda. Olga Caminero
 Secretaria Ejecutiva
 Vicepresidencia

809-682-3290 Ext. 2722

ocaminero@camaradecuentas.gob.do

www.camaradecuentas.gob.do

829-421-2404

@CamaraCuentasRD

Cámara de Cuentas RD

Av. 27 de Febrero, Esq. Abreu • Edificio Gubernamental Manuel Fernández Mármol •
 Aptdo. Postal No. 10216 - Santo Domingo D.N. República Dominicana

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

FECHA:	11 de mayo de 2022
CÓDIGO:	PL-2022-012



HORA DE INICIO:	2:53 p. m.
HORA DE TÉRMINO:	5:39 p. m.

REPÚBLICA DOMINICANA
CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA

Mario Fernández Burgos

De: Daisy Mariñez
Enviado el: jueves, 24 de febrero de 2022 2:14 p. m.
Para: Miembros
CC: Teodoro Medina Paniagua; Cristian Alexander Diaz Perez
Asunto: RV: Informe CI PN con las últimas revisiones
Datos adjuntos: Informe Control Interno PN 22.02.2022 última versión.docx

Muy buenas tardes distinguidos Miembros:

Cortésmente les remito el último informe de la evaluación del Control Interno de la Policía Nacional, con las mejoras sugeridas.

Se requiere la notificación de la revisión para culminar el proceso.

Quedamos atentos!



Daisy Margarita Mariñez Núñez

Directora Interina
Dirección de Auditoría

809-682-3290 Ext. 3204

dmarinez@camaradecuentas.gob.do

www.camaradecuentas.gob.do

809-390-9932

@CamaraCuentasRD

Cámara de Cuentas RD

Av. 27 de Febrero, Esq. Abreu • Edificio Gubernamental Manuel Fernández Mármol • Aptdo. Postal No. 10216 - Santo Domingo D.N. República Dominicana

De: Cristian Alexander Diaz Perez
Enviado el: miércoles, 23 de febrero de 2022 1:24 p. m.
Para: Daisy Mariñez <dmarinez@camaradecuentas.gob.do>
Asunto: Informe CI PN con las últimas revisiones

Saludos.

Remitido, lo citado en el asunto, para los fines correspondientes.

Atte.

Enviado desde Correo para Windows

FECHA:	11 de mayo de 2022
CÓDIGO:	PL-2022-012



HORA DE INICIO:	2:53 p. m.
HORA DE TÉRMINO:	5:39 p. m.

REPÚBLICA DOMINICANA
CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA

Mario Fernández Burgos

Asunto: Revisión del Informe preliminar de Auditoría a la Gestión y Procedimientos de los Controles Internos de la Policía Nacional

Ubicación: Salón Pedro Miguel Caratini, 2do Piso

Comienzo: Lunes 14/03/2022 9:00 a. m.

Fin: Lunes 14/03/2022 11:00 a. m.

Mostrar la hora como: Provisional

Periodicidad: (no disponible)

Estado de la reunión: Aún sin respuesta

Organizador: Olga Caminero

Asistentes necesarios: Miembros; Daisy Mariñez; Teodoro Medina Paniagua; Milagros Sierra Guerrero; Cristian Alexander Diaz Perez; Loannis Bethsaida Mena Rodriguez; Juana Patricia Leroux Martinez; Carolin Thaelis Sanchez Vallejo; Joan Alexander Caraballo Santana; Milagros Elizabeth Tejada Rodriguez

Asistentes opcionales: Feneli Antonio Ortiz Paulino; Dolores Anneris Howley Pérez; Alba Maritza Benjamin-Garnett Perez; Cristian Amauris Reynoso Herrera; Helen Esther Mateo Duran; Denny Gerardine Rodriguez Tavarez; Yrma Ureña Colon; Rachel Esther Brito; Alfanyers Rosario Abreu; Diremia Arias Arriaga

Buenos días Distinguidos:

Luego de saludarles, tenemos a bien convocarles a la revisión del Informe preliminar de Auditoría a la Gestión y Procedimientos de los Controles Internos de la Policía Nacional (P.N.) el lunes 14 de marzo a las 9:00 A.M. en el Salón Pedro Miguel Caratini.

Sin otro particular por el momento,



Lcda. Olga Caminero
Secretaria Ejecutiva
Vicepresidencia

809-682-3290 Ext. 2722
ocaminero@camaradecuentas.gob.do
www.camaradecuentas.gob.do

Av. 27 de Febrero, Esq. Abreu • Edificio Gubernamental Manuel Fernández Mármol • Santo Domingo D.N. República Dominicana

829-421-2404
@CámaraCuentas
Cámara de Cuentas

FECHA:	11 de mayo de 2022
CÓDIGO:	PL-2022-012



HORA DE INICIO:	2:53 p. m.
HORA DE TÉRMINO:	5:39 p. m.

REPÚBLICA DOMINICANA
CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA

Mario Fernández Burgos

De: Daisy Mariñez
Enviado el: martes, 15 de marzo de 2022 6:47 p. m.
Para: Miembros
CC: Cristian Alexander Diaz Perez; Teodoro Medina Paniagua
Asunto: RV: Informe CI PN
Datos adjuntos: Informe Control Interno PN 15.03.2022 última versión.docx

Buenas tardes estimados Miembros, cortésmente les comparto el informe del Control Interno que incluye las indicaciones acordadas en la reunión llevada a cabo en el día de ayer, lunes 14.

Quedamos atentos!



Daisy Margarita Mariñez Núñez

Directora Interina
Dirección de Auditoría

☎ 809-682-3290 Ext. 3204

✉ dmariñez@camaradecuentas.gob.do

🌐 www.camaradecuentas.gob.do

☎ 809-390-9932

🐦 @CamaraCuentasRD

🏠 Cámara de Cuentas RD

• Av. 27 de Febrero, Esq. Abreu • Edificio Gubernamental Manuel Fernández Mármol • Aptdo. Postal No. 10216 - Santo Domingo D.N. República Dominicana

De: Cristian Alexander Diaz Perez
Enviado el: martes, 15 de marzo de 2022 4:04 p. m.
Para: Daisy Mariñez <dmariñez@camaradecuentas.gob.do>
CC: Teodoro Medina Paniagua <tmedina@camaradecuentas.gob.do>; Milagros Sierra Guerrero <mssierra@camaradecuentas.gob.do>
Asunto: Informe CI PN

Saludos.

Remitido, lo citado en el asunto, con las últimas modificaciones realizadas (resaltadas en amarillo), para los fines correspondientes.

Atte.

Enviado desde Correo para Windows

FECHA:	11 de mayo de 2022
CÓDIGO:	PL-2022-012



HORA DE INICIO:	2:53 p. m.
HORA DE TÉRMINO:	5:39 p. m.

REPÚBLICA DOMINICANA
CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA



www.camaradecuentas.gob.do Cámara de Cuentas RD
• Av. 27 de Febrero, Esq. Abreu • Edificio Gubernamental Manuel Fernández
Mármol • Aptdo. Postal No. 10216 • Santo Domingo D.N. República
Dominicana

De: Cristian Alexander Díaz Perez
Enviado el: martes, 15 de marzo de 2022 4:04 p. m.
Para: Daisy Mariñez <dmariñez@camaradecuentas.gob.do>
CC: Teodoro Medina Paniagua <medina@camaradecuentas.gob.do>; Milagros Sierra Guerrero
<msierra@camaradecuentas.gob.do>
Asunto: Informe CI PN

Saludos.

Remitido, lo citado en el asunto, con las últimas modificaciones realizadas (resaltadas en amarillo), para los fines correspondientes.

Atte.

Enviado desde Correo para Windows

@

f.

A. F. P.

Jans

FECHA:	11 de mayo de 2022
CÓDIGO:	PL-2022-012



HORA DE INICIO:	2:53 p. m.
HORA DE TÉRMINO:	5:39 p. m.

REPÚBLICA DOMINICANA
CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA

Mario Fernández Burgos

De: Tomasina Tolentino
Enviado el: miércoles, 30 de marzo de 2022 9:48 a. m.
Para: Daisy Mariñez; Miembros
CC: Cristian Alexander Diaz Perez; Teodoro Medina Paniagua
Asunto: RE: Informe CI PN

Buenos días estimados:

He revisado las modificaciones enviadas y mantengo mi postura de remitir el informe original presentado por los auditores para recepción de réplica de la entidad, por lo siguiente: aunque se mantiene la misma cantidad de hallazgos al excluir un criterio para fines de consideración de si CUMPLE, O NO CUMPLE varía significativamente los resultados de la evaluación.

Saludos cordiales



Tomasina Tolentino de Mckenzie
Miembro secretaria del Bufete Directivo
Pleno de miembros

☎ 809-682-3290 Ext.2742
✉ ttolentino@camaradecuentas.gob.do
🌐 www.camaradecuentas.gob.do
📍 Av. 27 de Febrero, Esq. Abreu • Edificio Gubernamental Manuel Fernández Mármol • Aptdo. Postal No. 10216 • Santo Domingo D.N. República Dominicana

☎ 829-204-2092
🐦 @CamaraCuentasRD
🌐 Cámara de Cuentas RD

De: Daisy Mariñez <dmariñez@camaradecuentas.gob.do>
Enviado el: martes, 15 de marzo de 2022 6:47 p. m.
Para: Miembros <MiembrosdelPleno@camaradecuentas.gob.do>
CC: Cristian Alexander Diaz Perez <cdiaz@camaradecuentas.gob.do>; Teodoro Medina Paniagua <tmedina@camaradecuentas.gob.do>
Asunto: RV: Informe CI PN

Buenas tardes estimados Miembros, cortésmente les comparto el informe del Control Interno que incluye las indicaciones acordadas en la reunión llevada a cabo en el día de ayer, lunes 14.

Quedamos atentos!

Daisy Margarita Mariñez Núñez
Directora Interina
Dirección de Auditoría

☎ 809-682-3290 Ext. 3204
✉ dmariñez@camaradecuentas.gob.do
☎ 809-390-9932
🐦 @CamaraCuentasRD

1

Acta de la sesión del Pleno del 11 de mayo de 2022.

Pág. 42 de 251

"Rendir cuentas fortalece la democracia"

Ave. 27 de Febrero esq. Abreu, Edificio Manuel Fernández Mármol • Apdo. Postal N.º 6773 • Santo Domingo, República Dominicana
Tel.: 809-682-3290, Fax: 809-689-0808 • E-mail: camaradecuentas@camaradecuentas.gob.do • Página web:
www.camaradecuentas.gob.do

FECHA:	11 de mayo de 2022
CÓDIGO:	PL-2022-012

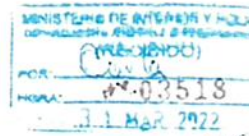


HORA DE INICIO:	2:53 p. m.
HORA DE TÉRMINO:	5:39 p. m.

REPÚBLICA DOMINICANA
CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA



REPÚBLICA DOMINICANA
CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA
PRESIDENCIA



30 de marzo de 2022

004515/2022

Sr. Jesús Vásquez Martínez
Ministro
Ministerio de Interior y Policía (MIP)
Su despacho. -

Distinguido Ministro:

Luego de un cordial saludo, por medio de la presente nos dirigimos a usted en ocasión de remitirle el informe de evaluación del Control Interno de conformidad con los requerimientos establecidos en las matrices de las Normas Básicas de Control Interno (Nobaci) por la Policía Nacional (P.N.) al 31 de julio de 2021.

En tal sentido, conforme a lo establecido en los artículos 39 y 40 del Reglamento 06-04 para la aplicación de la Ley 10-04 sobre la Cámara de Cuentas de la República Dominicana, la presentación de sus observaciones y reparos a los referidos informes, debidamente documentados y en formato digital, deberán ser presentados en el término de los diez (10) días laborables contados a partir de la fecha de recibo de esta comunicación.

Con sentimientos de consideración y estima,

Atentamente,


Lic. Janel Andrés Ramírez Sánchez
Presidente

JARS/EMCR/DMMN/II. -



Av. 27 de Febrero Esq. Abréu, "Edificio Manuel Fernández Mármol" • Apto. Postal No. 6773 • Sto. Dgo., Rep. Dom.
Tel.: 809-682-3290 • Fax 809-689-0808 • Pág. Web: www.camaradecuentas.gob.do • E-mail: info@camaradecuentas.gob.do

Acta de la sesión del Pleno del 11 de mayo de 2022.

Pág. 43 de 251

"Rendir cuentas fortalece la democracia"

Ave. 27 de Febrero esq. Abreu, Edificio Manuel Fernández Mármol • Apdo. Postal N.º 6773 • Santo Domingo, República Dominicana
Tel.: 809-682-3290, Fax: 809-689-0808 • E-mail: camaradecuentas@camaradecuentas.gob.do • Página web:
www.camaradecuentas.gob.do

[Firmas manuscritas y marcas de revisión en el margen derecho]

FECHA:	11 de mayo de 2022
CÓDIGO:	PL-2022-012



HORA DE INICIO:	2:53 p. m.
HORA DE TÉRMINO:	5:39 p. m.

REPÚBLICA DOMINICANA
CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA



REPÚBLICA DOMINICANA
CAMARA DE CUENTAS DE LA REPUBLICA
PRESIDENCIA

Edward R. Sánchez
048-0050794-8
31-3-2022

30 de marzo de 2022

004518/2022

Mayor General, P. N.
Lic. Edward Ramón Sánchez González
Exdirector General
Policía Nacional (P. N.)
Ciudad. -

Distinguido Señor:

Luego de un cordial saludo, por medio de la presente nos dirigimos a usted en ocasión de remitirle el informe de evaluación del Control Interno de conformidad con los requerimientos establecidos en las matrices de las Normas Básicas de Control Interno (Nobaci), por la Policía Nacional (P.N.) al 31 de julio de 2021.

En tal sentido, conforme a lo establecido en los artículos 39 y 40 del Reglamento 06-04 para la aplicación de la Ley 10-04 sobre la Cámara de Cuentas de la República Dominicana, la presentación de sus observaciones y reparos a los referidos informes, debidamente documentados y en formato digital, deberán ser presentados en el término de los diez (10) días laborables contados a partir de la fecha de recibo de esta comunicación.

Con sentimientos de consideración y estima,

Atentamente,

[Firma]
Lic. Janel Andrés Ramírez Sánchez
Presidente

JARS/EMCR/DMMN/II. -



Av. 27 de Febrero Esq. Abreu, "Edificio Manuel Fernández Mármol" • Apto. Postal No. 6773 • Sto. Dgo., Rep. Dom.
Tel.: 809-682-3290 • Fax 809-689-0808 • Pág. Web: www.camaradecuentas.gob.do • E-mail: info@camaradecuentas.gob.do

Acta de la sesión del Pleno del 11 de mayo de 2022.

Pág. 44 de 251

"Rendir cuentas fortalece la democracia"

Ave. 27 de Febrero esq. Abreu, Edificio Manuel Fernández Mármol • Apdo. Postal N.º 6773 • Santo Domingo, República Dominicana
Tel.: 809-682-3290, Fax: 809-689-0808 • E-mail: camaradecuentas@camaradecuentas.gob.do • Página web:
www.camaradecuentas.gob.do

FECHA:	11 de mayo de 2022
CÓDIGO:	PL-2022-012



HORA DE INICIO:	2:53 p. m.
HORA DE TÉRMINO:	5:39 p. m.

REPÚBLICA DOMINICANA
CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA

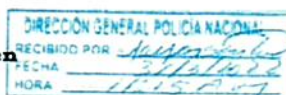


REPÚBLICA DOMINICANA
CAMARA DE CUENTAS DE LA REPUBLICA
PRESIDENCIA

30 de marzo de 2022

004519/2022

Mayor General, P. N.
Lic. Eduardo Alberto Then
Director General
Policía Nacional (P. N.)
Su despacho. -



Distinguido Director:

Luego de un cordial saludo, por medio de la presente nos dirigimos a usted en ocasión de remitirle el informe de evaluación del Control Interno de conformidad con los requerimientos establecidos en las matrices de las Normas Básicas de Control Interno (Nobaci), por la Policía Nacional (P.N.) al 31 de julio de 2021.

En tal sentido, conforme a lo establecido en los artículos 39 y 40 del Reglamento 06-04 para la aplicación de la Ley 10-04 sobre la Cámara de Cuentas de la República Dominicana, la presentación de sus observaciones y reparos a los referidos informes, debidamente documentados y en formato digital, deberán ser presentados en el término de los diez (10) días laborables contados a partir de la fecha de recibo de esta comunicación.

Con sentimientos de consideración y estima,

Atentamente,

Lic. Janet Andrés Ramírez Sánchez
Presidente

JARS/EMCR/DMMN/II. -



Av. 27 de Febrero Esq. Abreu, "Edificio Manuel Fernández Mármol" • Apto. Postal No. 6773 • Sto. Dgo., Rep. Dom.
Tel.: 809-682-3290 • Fax 809-689-0808 • Pág. Web: www.camaradecuentas.gob.do • E-mail: info@camaradecuentas.gob.do

"Rendir cuentas fortalece la democracia"

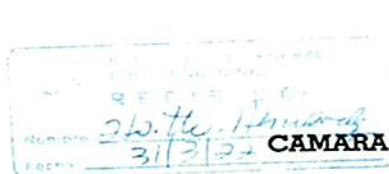
Ave. 27 de Febrero esq. Abreu, Edificio Manuel Fernández Mármol • Apdo. Postal N.º 6773 • Santo Domingo, República Dominicana
Tel.: 809-682-3290, Fax: 809-689-0808 • E-mail: camaradecuentas@camaradecuentas.gob.do • Página web:
www.camaradecuentas.gob.do

FECHA:	11 de mayo de 2022
CÓDIGO:	PL-2022-012



HORA DE INICIO:	2:53 p. m.
HORA DE TÉRMINO:	5:39 p. m.

REPÚBLICA DOMINICANA
CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA



REPÚBLICA DOMINICANA
CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA
PRESIDENCIA

30 de marzo de 2022

004521/2022

Señores
**Grupo de Trabajo para la Transformación
y Profesionalización de la Policía Nacional**
Su despacho. -

Distinguidos señores:

Luego de un cordial saludo, por medio de la presente nos dirigimos a usted en ocasión de remitirle el informe de evaluación del Control Interno de conformidad con los requerimientos establecidos en las matrices de las Normas Básicas de Control Interno (Nobaci), por la Policía Nacional (P.N.) al 31 de julio de 2021.

En tal sentido, conforme a lo establecido en los artículos 39 y 40 del Reglamento 06-04 para la aplicación de la Ley 10-04 sobre la Cámara de Cuentas de la República Dominicana, la presentación de sus observaciones y reparos a los referidos informes, debidamente documentados y en formato digital, deberán ser presentados en el término de los diez (10) días laborables contados a partir de la fecha de recibo de esta comunicación.

Con sentimientos de consideración y estima,

Atentamente,

Lic. Janel Andrés Ramírez Sánchez
Presidente

JARS/EMCR/DMMN/II. -



Av. 27 de Febrero Esq. Abreu, "Edificio Manuel Fernández Mármol" • Apto. Postal No. 6773 • Sto. Dgo., Rep. Dom.
Tel.: 809-682-3290 • Fax 809-689-0808 • Pág. Web: www.camaradecuentas.gob.do • E-mail: info@camaradecuentas.gob.do

Acta de la sesión del Pleno del 11 de mayo de 2022.

Pág. 46 de 251

"Rendir cuentas fortalece la democracia"

Ave. 27 de Febrero esq. Abreu, Edificio Manuel Fernández Mármol • Apdo. Postal N.º 6773 • Santo Domingo, República Dominicana
Tel.: 809-682-3290, Fax: 809-689-0808 • E-mail: camaradecuentas@camaradecuentas.gob.do • Página web:
www.camaradecuentas.gob.do

FECHA:	11 de mayo de 2022
CÓDIGO:	PL-2022-012



HORA DE INICIO:	2:53 p. m.
HORA DE TÉRMINO:	5:39 p. m.

REPÚBLICA DOMINICANA
CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA



OFICINA DEL DIRECTOR GENERAL

Palacio de la Policía Nacional
Santo Domingo, D.N.
"Todo por la Patria"

12 de abril del 2022.

12526

PRIMER ENDOSO:

AI : Licenciado
JANEL ANDRÉS RAMÍREZ SÁNCHEZ,
Presidente de la Cámara de Cuentas de República Dominicana. CIUDAD.

Asunto : Remisión de informe sobre presentación de observaciones y reparos a evaluación del Control Interno.

Anexo : Oficio sin numero de fecha 11 de los corrientes, suscrito por los Directores de Planificación y Desarrollo y de Control Interno, P.N., y anexo.

1.- Cortésmente, en atención a su comunicación No.4521, de fecha 30-03-2022, le estamos enviando lo consignado en el asunto, para su conocimiento y fines que estime de lugar.

2.- Adjunto le remitimos un disco compacto con la información requerida.



EDUARDO ALBERTO THEN,
Mayor General (D.E.M.),
Director General de la Policía Nacional.

"Rendir cuentas fortalece la democracia"

FECHA:	11 de mayo de 2022
CÓDIGO:	PL-2022-012



HORA DE INICIO:	2:53 p. m.
HORA DE TÉRMINO:	5:39 p. m.

REPÚBLICA DOMINICANA
CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA

en los casos necesarios se refrendaron por el director general de la Policía Nacional para los fines del fortalecimiento del sistema de control interno de la organización.

2. En consonancia a lo anterior, a la fecha de este informe se han realizados y socializados el 86% de los requerimientos del componente AMC, en esa misma perspectiva los demás componentes que agrupan las matrices del sistema de Control Interno que establece la Contraloría General de la República (CGR) a través de la Dirección de Desarrollo Normativo mediante, entre otras, la resolución 021-04, igualmente, hacemos de vuestro conocimiento que el Plan Estratégico Institucional 2021-2024 ha sido socializado a través de nuestros canales institucionales y cargado al portal transparencia institucional, ver link: https://www.policianacional.gob.do/transparencia/?page_id=120.

3. Asimismo, conforme lo que establece la resolución IN-CGR-RCNCI-2021-021-04 de la Contraloría General de la República, los documentos que evidencian el cumplimiento de los aspectos de control requeridos por las normas han sido cargados en la plataforma tecnológica denominada "sistema para el diagnóstico de las NOBACI" según los criterios de actualización, aprobación por la Máxima Autoridad Ejecutiva (MAE), director general de la Policía Nacional y socializadas con las áreas de influencias y sus respectivos procesos vinculados.

4. Del mismo modo, en la actualidad la Dirección de Planificación y Desarrollo, P.N., ha establecido una metodología institucional y un plan de gestión de riesgo que implique su abordaje, tratamiento y debido monitoreo.

Página 2 de 3

Acta de la sesión del Pleno del 11 de mayo de 2022.

Pág. 48 de 251

"Rendir cuentas fortalece la democracia"

Ave. 27 de Febrero esq. Abreu, Edificio Manuel Fernández Mármol • Apdo. Postal N.º 6773 • Santo Domingo, República Dominicana
Tel.: 809-682-3290, Fax: 809-689-0808 • E-mail: camaradecuentas@camaradecuentas.gob.do • Página web:
www.camaradecuentas.gob.do

FECHA:	11 de mayo de 2022
CÓDIGO:	PL-2022-012



HORA DE INICIO:	2:53 p. m.
HORA DE TÉRMINO:	5:39 p. m.

REPÚBLICA DOMINICANA
CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA

5. Por separado estamos remitiendo un Disco Compacto (CD), conteniendo de manera digital documentaciones y evidencias sobre el cumplimiento de las Normas Básicas de Control Interno (NOBACI)


INOCENCIO SEGURA ALCANTARA,
Coronel, P.N.,
Director de Planificación y Desarrollo.


JOSE RENÉ GARCÍA DÍAZ,
Coronel, P.N.,
Director de Control Interno.

Página 3 de 3

Acta de la sesión del Pleno del 11 de mayo de 2022.

Pág. 49 de 251

"Rendir cuentas fortalece la democracia"

Ave. 27 de Febrero esq. Abreu, Edificio Manuel Fernández Mármol • Apdo. Postal N.º 6773 • Santo Domingo, República Dominicana
Tel.: 809-682-3290, Fax: 809-689-0808 • E-mail: camaradecuentas@camaradecuentas.gob.do • Página web:
www.camaradecuentas.gob.do

FECHA:	11 de mayo de 2022
CÓDIGO:	PL-2022-012



HORA DE INICIO:	2:53 p. m.
HORA DE TÉRMINO:	5:39 p. m.

REPÚBLICA DOMINICANA
CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA

CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
SISTEMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL

HAGA REFERENCIA A ESTE NÚMERO PARA CONSULTAS

Número de registro: 005421/2022

Fecha y Hora de registro: 13- abr-2022 10:59:37

Funcionario Recepción: Herrera Núñez, Gabriela

Cantidad de Anexos: 1

Área de Destino: Presidencia

Funcionario Responsable: Ramírez Sánchez, Janel Andrés

BD4F344B

Portal CCRD

Acta de la sesión del Pleno del 11 de mayo de 2022.

Pág. 50 de 251

"Rendir cuentas fortalece la democracia"

Ave. 27 de Febrero esq. Abreu, Edificio Manuel Fernández Mármol • Apdo. Postal N.º 6773 • Santo Domingo, República Dominicana

Tel.: 809-682-3290, Fax: 809-689-0808 • E-mail: camaradecuentas@camaradecuentas.gob.do • Página web:

www.camaradecuentas.gob.do

FECHA:	11 de mayo de 2022
CÓDIGO:	PL-2022-012



HORA DE INICIO:	2:53 p. m.
HORA DE TÉRMINO:	5:39 p. m.

REPÚBLICA DOMINICANA
CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA



OFICINA DEL DIRECTOR GENERAL

Palacio de la Policía Nacional
"Todo por la Patria"

08 de febrero del 2022.

4222

Al

MEMORÁNDUM

Director de Planificación y Desarrollo, P.N.
CIUDAD.

1.- Cortésmente, se le reitera los términos de nuestro memorándum número 31177 de fecha 01-10-2021, mediante el cual se le designa responsable de la administración de la gestión del indicador de las Normas Básicas de Control Interno (NOBACI), así como del proceso de implementación de las mismas y realizar las gestiones que sean necesarias, tanto a lo interno como a lo externo de la institución, a fin de dar fiel cumplimiento a lo que establecen las mismas y mantener esta Dirección General debidamente informada de los avances alcanzados en este proceso.

2.- Avise recibo.

EDUARDO ALBERTO THEN,
Mayor General (D.E.M.),
Director General de la Policía Nacional.

Atte. V.
S.F. rg.

Copia. Subdirector General, Inspector General, Directores Centrales, Regionales y de Áreas, P.N.

Jari

FECHA:	11 de mayo de 2022
CÓDIGO:	PL-2022-012



HORA DE INICIO:	2:53 p. m.
HORA DE TÉRMINO:	5:39 p. m.

REPÚBLICA DOMINICANA
CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA



REPÚBLICA DOMINICANA
CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA

No. 005898/2022

A la : **Dr. Roberto Reyes**
Director Interino
Dirección Jurídica
Su despacho. -

Asunto : Remisión informe de evaluación del Control Interno, de conformidad con los requerimientos establecidos en las matrices de las Normas Básicas de Control Interno (Nobaci), por la Policía Nacional (PN), al 31 de julio de 2021.

Fecha : abril 26 de 2022

Anexos :

1. Informe de evaluación del Control Interno, de conformidad con los requerimientos establecidos en las matrices de las Normas Básicas de Control Interno (Nobaci), por la Policía Nacional (PN), al 31 de julio de 2021.
2. Comunicación n.º 004515/2022 de fecha 30 de marzo de 2022, remitiendo al Sr. Jesús Vásquez Martínez, Ministro de Interior y Policía, el Informe de evaluación del Control Interno, de conformidad con los requerimientos establecidos en las matrices de las Normas Básicas de Control Interno (Nobaci), por la Policía Nacional (PN), al 31 de julio de 2021.
3. Comunicación n.º 004519/2022 de fecha 30 de marzo de 2022, remitiendo al Mayor General, PN, Lic. Eduardo Alberto Then, Director General PN, el Informe de evaluación del Control Interno, de conformidad con los requerimientos establecidos en las matrices de las Normas Básicas de Control Interno (Nobaci), por la Policía Nacional (PN), al 31 de julio de 2021.
4. Comunicación n.º 004518/2022 de fecha 30 de marzo de 2022, remitiendo al Mayor General, PN, Lic. Edward Ramón Sánchez González, Exdirector General PN, el Informe de evaluación del Control Interno, de conformidad con los requerimientos establecidos en las matrices de las Normas Básicas de Control Interno (Nobaci), por la Policía Nacional (PN), al 31 de julio de 2021.

..//..

"Rendir cuentas fortalece la democracia"

• Av. 27 de Febrero, Esq. Abreu • Edificio Gubernamental Manuel Fernández Mármol • Aptdo Postal No. 6773
• Santo Domingo D.N. República Dominicana. • Tel.: 809-682-3290 • Fax: 809-689-0808
• Pág. Web: www.camaradecuentas.gob.do • E-mail: info@camaradecuentas.gob.do

Acta de la sesión del Pleno del 11 de mayo de 2022.

Pág. 52 de 251

"Rendir cuentas fortalece la democracia"

Ave. 27 de Febrero esq. Abreu, Edificio Manuel Fernández Mármol • Apdo. Postal N.º 6773 • Santo Domingo, República Dominicana
Tel.: 809-682-3290, Fax: 809-689-0808 • E-mail: camaradecuentas@camaradecuentas.gob.do • Página web:
www.camaradecuentas.gob.do

FECHA:	11 de mayo de 2022
CÓDIGO:	PL-2022-012



HORA DE INICIO:	2:53 p. m.
HORA DE TÉRMINO:	5:39 p. m.

REPÚBLICA DOMINICANA
CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA



REPÚBLICA DOMINICANA
CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA

-2-

5. Comunicación n.º 004521/2022 de fecha 30 de marzo de 2022, remitiendo al Grupo de Trabajo para la Transformación y Profesionalización de la Policía Nacional, el Informe de evaluación del Control Interno, de conformidad con los requerimientos establecidos en las matrices de las Normas Básicas de Control Interno (Nobaci), por la Policía Nacional (PN), al 31 de julio de 2021.
6. Comunicación n.º 12526 de fecha 12 de abril de 2022, del Mayor General (DEM) Eduardo Alberto Then, Director General de la Policía Nacional, remitiendo sus observaciones y reparos al referido informe.

REMITIDO cortésmente, el Informe de evaluación del Control Interno, de conformidad con los requerimientos establecidos en las matrices de las Normas Básicas de Control Interno (Nobaci), por la Policía Nacional (PN), al 31 de julio de 2021, con la finalidad de que sirva analizarlo y ser sometido al Pleno de Miembros para su revisión final.

Atentamente,

Licda. Daisy M. Mariñez Núñez
Directora Interina de Auditoría

Copia: Licda. Elsa M. Catano Ramírez
Vicepresidenta Cámara de Cuentas
Coordinadora Comisión de Auditoría

DMMN/II. -

"Rendir cuentas fortalece la democracia"

• Av. 27 de Febrero, Esq. Abreu • Edificio Gubernamental Manuel Fernández Mármol • Aptdo Postal No. 6773
• Santo Domingo D.N. República Dominicana. • Tel.: 809-682-3290 • Fax: 809-689-0808
• Pág. Web: www.camaradecuentas.gob.do • E-mail: info@camaradecuentas.gob.do

Acta de la sesión del Pleno del 11 de mayo de 2022.

Pág. 53 de 251

"Rendir cuentas fortalece la democracia"

Ave. 27 de Febrero esq. Abreu, Edificio Manuel Fernández Mármol • Apdo. Postal N.º 6773 • Santo Domingo, República Dominicana
Tel.: 809-682-3290, Fax: 809-689-0808 • E-mail: camaradecuentas@camaradecuentas.gob.do • Página web:
www.camaradecuentas.gob.do

FECHA:	11 de mayo de 2022
CÓDIGO:	PL-2022-012



HORA DE INICIO:	2:53 p. m.
HORA DE TÉRMINO:	5:39 p. m.

REPÚBLICA DOMINICANA
CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA



**Narrativa sobre revisiones al informe provisional de Auditoría a la Gestión y
Procedimientos de los Controles Internos de la Policía Nacional (P.N.),
basado en las Nobaci
Al 31 de julio de 2021**

I. Metodología de evaluación

Realizamos una evaluación al nivel de cumplimiento de los requerimientos establecidos en las matrices de las Normas Básicas de Control Interno (Nobaci), para el fortalecimiento del sistema de control interno, como herramienta que contribuye al logro de los objetivos de la Policía Nacional.

Las matrices con los requerimientos para el establecimiento del sistema de control interno, bajo el enfoque de las Nobaci, está compuesta por ciento treinta y cinco (135) requerimientos específicos divididos en los cinco componentes de control interno, los cuales son:

1. Ambiente de control con cuarenta y tres (43) requerimientos.
2. Evaluación de riesgos con veinte y cinco (25) requerimientos.
3. Actividades de control con treinta y dos (32) requerimientos.
4. Información y comunicación con veinte y dos (22) requerimientos y;
5. Monitoreo y evaluación con trece (13) requerimientos.

II. Revisiones al informe provisional

En las revisiones realizadas a los resultados revelados en el informe de las evaluaciones a los requerimientos definidos en las matrices de la Nobaci, aplicables a los componentes del sistema de Control Interno de la Policía Nacional (P.N.), ejecutado bajo las bases del tecnicismo del equipo de profesionales que ejecutó cada procedimiento para validar el nivel de implementación tomando como criterio la Resolución n.º IN-CGR-RCNCI-2021-021-04, de fecha 5 de mayo 2021, que establece el cumplimiento:

- a) Actualizado.
- b) Aprobado por el titular actual (si el documento se elaboró o actualizó en su gestión).
- c) Refrendado por el titular actual (si el documento se aprobó por la gestión anterior).
- d) Socializado por las partes involucradas con el control establecido.

Tras analizar y evaluar los procedimientos preestablecidos citados en el párrafo anterior, utilizamos dos criterios de cumplimiento, estableciendo las condiciones de evaluación realizado (aprobado) y socializado. Los literales a) y c), no fueron considerados, en vista de que no existen parámetros de validación para su implementación, que puedan ser corroborados.

NARRATIVA SOBRE REVISIONES INFORME DE EVALUACIÓN DE LOS
CONTROLES INTERNOS DE LA POLICÍA NACIONAL (P.N.)
BASADO EN LAS NOBACI AL 31 DE JULIO DE 2021.

PÁGINA 1 DE 2

FECHA:	11 de mayo de 2022
CÓDIGO:	PL-2022-012



HORA DE INICIO:	2:53 p. m.
HORA DE TÉRMINO:	5:39 p. m.

REPÚBLICA DOMINICANA
CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA



Se realizaron mejoras a los criterios de evaluación los cuales fueron modificados de acuerdo con la naturaleza de la entidad y de manera consensuada por el equipo. Inicialmente la evaluación se realizó de manera horizontal, donde no se tomaba en consideración que la entidad cumplía de manera parcial algunos requerimientos (Ej.: normativas que estaban elaboradas y no socializadas), se calificaba como un incumplimiento total del requerimiento, por lo tanto, se consideró la evaluación vertical, la cual incluye el cumplimiento individual de cada criterio.

Las evaluaciones de los procesos aplicables para las normas de segundo grado, se desestimaron en vista de que no están implementadas en la entidad, como se evidencia en la evaluación del componente actividades de control, en el entendido de que no disponemos de una matriz de evaluación, diseñada por la Contraloría General de la República (CGR).

Finalmente, tras concluir el análisis correspondiente por el equipo asignado, para la realización de la auditoría de control interno a la Policía Nacional y una vez elaborado el informe provisional, se integraron al equipo dos nuevos colaboradores (Lcdos. Milagro Tejada y Joan Caraballo), los cuales apoyaron en la elaboración de gráficos, realizados conforme a los resultados presentados en el informe, con el propósito de que la información fuese visualmente interpretada con mayor facilidad por los usuarios del informe.

Lcdo. Cristian A. Díaz Pérez
Enc. De Ejecución de Auditoría

Lcdo. Teodoro Medina Paniagua
Supervisor de Grupos

Lcda. Milagros Sierra Guerrero
Jefa de Grupo

Lcda. Loannis B. Mena Rodríguez
Auditora

Lcda. Juana P. Leroux-Martínez
Auditora

Lcda. Carolin T. Sánchez Vallejo
Auditora

AUDITORES COLABORADORES:

Lcdo. Joan A. Caraballo Santana
Auditor

Lcda. Milagro E. Tejada Rodríguez
Auditora

Santo Domingo, D. N.
10 de mayo de 2022.

NARRATIVA SOBRE REVISIONES INFORME DE EVALUACIÓN DE LOS
CONTROLES INTERNOS DE LA POLICÍA NACIONAL (P.N.)
BASADO EN LAS NOBACI AL 31 DE JULIO DE 2021.

PÁGINA 2 DE 2

FECHA:	11 de mayo de 2022
CÓDIGO:	PL-2022-012



HORA DE INICIO:	2:53 p. m.
HORA DE TÉRMINO:	5:39 p. m.

REPÚBLICA DOMINICANA
CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA

Página 1 de 9



REPÚBLICA DOMINICANA
CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA

VOTO DISIDENTE DE LA MIEMBRO ELSA M. CATANO RAMÍREZ SOBRE EL PUNTO QUE TRATA DEL "INFORME DE EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO DE CONFORMIDAD CON LOS REQUERIMIENTOS ESTABLECIDOS EN LAS MATRICES DE LAS NORMAS BÁSICAS DE CONTROL INTERNO (NOBACI) POR LA POLICÍA NACIONAL (P.N.) AL 31 DE JULIO DE 2021", CONOCIDO POR EL PLENO EL DÍA CUATRO (4) DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS (2022).

A continuación, detallo razones que motivaron nuestro voto disidente en relación al punto tratado por el Pleno de Miembros, relativo al "INFORME DE EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO DE CONFORMIDAD CON LOS REQUERIMIENTOS ESTABLECIDOS EN LAS MATRICES DE LAS NORMAS BÁSICAS DE CONTROL INTERNO (NOBACI) POR LA POLICÍA NACIONAL (P.N.) AL 31 DE JULIO DE 2021", tratado en la reunión del Pleno de Miembros de la Cámara de Cuentas de la República Dominicana de fecha 4/5/2022.

Para el presente voto disidente nos amparamos en las disposiciones legales siguientes:

VISTA: La Constitución de la República, proclamada el 13 de junio de 2015, en relación a lo dispuesto en su Artículo 138, según lo siguiente:

Artículo 138.- Principios de la Administración Pública. La Administración Pública está sujeta en su actuación a los principios de eficacia, jerarquía, objetividad, igualdad, transparencia, economía, publicidad y coordinación, con sometimiento pleno al ordenamiento jurídico del Estado. (...)

VISTA: Ley 10-04, de la Cámara de Cuentas de la República Dominicana, de fecha 20 de enero de 2004, en lo siguiente:

Artículo 30.- Clases de control externo. La Cámara de Cuentas realizará el control externo mediante auditorías financiera y de gestión, estudios e investigaciones especiales, debiendo los servidores responsables de su ejecución, en todos los niveles jerárquicos, cumplir las leyes, disposiciones reglamentarias y normativas aplicables y el Código de Ética del Auditor Gubernamental.

Párrafo II.- La auditoría de gestión tiene por finalidad determinar si los resultados esperados por las instituciones del Estado y sus programas se están logrando con observancia de la ética, así como con criterios de eficiencia, de economía y adecuado cuidado del ambiente por parte de la administración de que se trate. Por su amplio alcance, este tipo de auditoría tiene relación con la evaluación de sistemas, procesos, resultados. (...).

Voto Disidente
Lcda. Elsa M. Catano Ramírez, Miembro Vicepresidenta
VP-V-14-2022



Acta de la sesión del Pleno del 11 de mayo de 2022.

Pág. 56 de 251

"Rendir cuentas fortalece la democracia"

Ave. 27 de Febrero esq. Abreu, Edificio Manuel Fernández Mármol • Apdo. Postal N.º 6773 • Santo Domingo, República Dominicana
Tel.: 809-682-3290, Fax: 809-689-0808 • E-mail: camaradecuentas@camaradecuentas.gob.do • Página web:
www.camaradecuentas.gob.do

FECHA:	11 de mayo de 2022
CÓDIGO:	PL-2022-012



HORA DE INICIO:	2:53 p. m.
HORA DE TÉRMINO:	5:39 p. m.

REPÚBLICA DOMINICANA
CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA

Página 2 de 9

VISTO: Reglamento 06-04, de fecha 20 de septiembre de 2004, de aplicación de la Ley 10-04, del 20/1/2004, de la Cámara de Cuentas de la República.

Art. 45- La Cámara de Cuentas podrá proponer en sus informes la adopción de cuentas medidas considere pertinentes para la eficiencia de la gestión económica y financiera del sector público y de los procedimientos de Control Interno. Asimismo, podrá formular propuestas tendientes a lograr la eficacia de los servicios a ser prestados por el sector público. Las recomendaciones que realice la Cámara de Cuentas tienen un carácter vinculante para el órgano auditado, según lo establece el artículo 39 de la Ley 10-04, y deberán ser implementadas dentro de los 90 días siguientes a la recepción de la propuesta por parte de la entidad auditada.

VISTA: Ley No. 10-07 que instituye el Sistema Nacional de Control Interno y de la Contraloría General de la República, de fecha 8 de enero de 2007, en lo siguiente:

Artículo 22.- Definición y Objetivos. Se entenderá por control interno el proceso, bajo rectoría y evaluación permanente de la Contraloría General de la República, ejecutado por la dirección superior y los servidores públicos de cada entidad u organismos bajo el ámbito de esta ley, diseñado para:

- 1. Proporcionar seguridad razonable de la adecuada recaudación y el debido manejo e inversión de los recursos públicos.*
- 2. Lograr los objetivos institucionales de: a) Efectividad, eficiencia y economía operacional; b) Protección de activos; c) Confiabilidad de la información; d) Responsabilidad, transparencia, legalidad y probidad de la gestión; e) Cuidado y protección del ambiente.*
- 3. Rendir cuentas de la gestión institucional.*

Párrafo: La evaluación del control interno a que se refiere el presente artículo será sin perjuicio de la evaluación que corresponde a la Cámara de Cuentas en el ejercicio del control externo.

Artículo 23.- Principios. El proceso de control interno establecido o que se establezca por cada entidad u organismos bajo el ámbito de la presente ley deberá satisfacer los principios de autorregulación, auto control, auto evaluación y evaluación independiente, los cuales serán desarrollados por la Contraloría General de la República.

Artículo 24.- Componentes del Proceso. El proceso de control interno está integrado por los siguientes componentes: 1. Ambiente de Control, 2. Valoración y Administración de Riesgos, 3. Actividades de Control, 4. Información y Comunicación, 5. Monitoreo y Evaluación.

VISTO: Reglamento de Aplicación de la Ley No. 10-07, que instituye el Sistema Nacional de Control Interno y de la Contraloría General de la República, instituido por el Dec. No. 491-07, Gaceta Oficial No. 10438, del 10 de septiembre de 2007.

Artículo 45. Principios de Control Interno. Para efecto de su aplicación por las entidades y los organismos del ámbito de la Ley 10-07, los principios a que se refiere el Artículo 23, de la Ley 10-07, se entenderán como sigue:

Voto Disidente
Lcda. Elsa M. Catano Ramírez, Miembro Vicepresidenta
VP-V-14-2022



FECHA:	11 de mayo de 2022
CÓDIGO:	PL-2022-012



HORA DE INICIO:	2:53 p. m.
HORA DE TÉRMINO:	5:39 p. m.

REPÚBLICA DOMINICANA
CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA

Página 3 de 9

Auto Regulación: Un razonable nivel de autonomía regulatoria de los entes públicos e inherente al logro eficaz de los objetivos del control interno o de la gestión y a su deber de dar cuenta de ello.

Auto Control: Asegurarse previamente de que la operación o actividad que va a ejecutar es legal, se basa en hechos ciertos y coherentes con los fines y los programas de la entidad u organismo y, que es oportuno ejecutarla, es consustancial al control interno y a la responsabilidad del servidor público que debe ejecutarla.

Auto Evaluación: La evaluación de la efectividad de los controles en función del logro de los objetivos institucionales, efectuada a conciencia y convicción de los propios servidores públicos.

Evaluación Separada o Independiente: La evaluación de la efectividad de los controles internos, que le corresponde efectuar a la respectiva Unidad de Auditoría Interna, con criterio independiente de las operaciones que evalúa y en forma separada de las auto evaluaciones efectuadas por los propios responsables directos de las operaciones, cierra el ciclo del proceso de control interno y permite asesorar permanentemente a la gerencia pública para mantener o mejorar el logro de los objetivos de control.

Artículo 47. Componentes del Proceso de Control Interno. Con fines de la implantación del proceso de control interno institucional en las entidades y los organismos del ámbito de la Ley 10-07, los cinco componentes previstos en el Artículo 24, de la Ley, se definen como sigue:

1. **Ambiente de Control:** La administración activa, principalmente el titular de cada entidad y organismo público del ámbito de la Ley, debe fomentar un ambiente propicio para la operación del control interno, mediante la generación de una cultura de administración y control que promueva, entre el personal de la institución, el reconocimiento del control como parte integrante de los sistemas institucionales. En su calidad de responsable por el proceso de control interno debe mostrar constantemente una actitud de apoyo a las medidas de control implantadas en la institución, mediante la divulgación de éstas y un ejemplo continuo de apego a ellas en el desarrollo de las labores cotidianas.

Los elementos principales en que descansa el componente son: a) Integridad y ética pública b) Compromiso del personal con el control interno c) Ambiente de confianza d) Competencia del talento humano e) La filosofía y estilo de administración f) Estructura organizacional g) Acciones coordinadas y coherentes h) Asignación de responsabilidad i) Delegación de autoridad j) Adhesión a las políticas institucionales y específicas aplicables k) Documentación de los sistemas y procesos l) Políticas y prácticas de gestión de recursos humanos.

2. **Valoración y Administración de Riesgos.** Las entidades y los organismos públicos deberán identificar y evaluar los riesgos relevantes derivados de los factores ambientales que afectan el logro de los objetivos institucionales; así como emprender las medidas pertinentes para afrontar exitosamente tales riesgos. La gestión de riesgos institucionales es un proceso del cual el control interno es parte integral, que ayuda a la dirección superior de las entidades a administrar eficazmente la incertidumbre y sus riesgos y oportunidades asociadas, para mejorar la capacidad de generar o agregar valor a todos sus grupos de interés, alcanzar los objetivos institucionales y prevenir la pérdida de los recursos, en especial en períodos de cambio.

Voto Disidente
Lcda. Elsa M. Catano Ramírez, Miembro Vicepresidenta
VP-V-14-2022



FECHA:	11 de mayo de 2022
CÓDIGO:	PL-2022-012



HORA DE INICIO:	2:53 p. m.
HORA DE TÉRMINO:	5:39 p. m.

REPÚBLICA DOMINICANA
CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA

Página 4 de 9

Los elementos principales que se considerarán en este componente son: a) Determinación de los objetivos institucionales b) Desarrollo de los objetivos c) Operaciones y actividades d) Estándares o indicadores mensurables de resultado, desempeño e impacto de la gestión e) Identificación de riesgos f) Determinación de las acciones para administrar los riesgos g) Revisión periódica de objetivos

3. **Actividades de Control.** La administración de las entidades y los organismos bajo el ámbito de la Ley 10-07 deberán diseñar y adoptar las medidas y las prácticas de control interno, que mejor se adapten a los procesos organizacionales, a los recursos disponibles, a las estrategias definidas para el enfrentamiento de los riesgos relevantes y a las características, en general, de la institución y sus funcionarios, y que coadyuven, de mejor manera, el logro de los objetivos y la misión institucionales.

Los elementos de este componente hacen relación a: Controles integrados e inmersos b) Análisis costo/beneficio de los controles c) Actividades de control de los objetivos de las operaciones d) Actividades de control del sistema de información e) Actividades de control del cumplimiento y acatamiento legal f) Actividades de control del cuidado y protección del ambiente.

Las actividades de control incorporan, aplican o combinan la gama tradicional de técnicas de control (responsabilidad delimitada, aprobación, autorización, verificación, inspección, confrontación, conciliación, revisión, segregación de funciones, instrucciones escritas, documentación de procesos y transacciones, supervisión, acceso delimitado a activos y registros, arqueos independientes, dispositivos de control y seguridad de los equipos, etc.) y la tipología o clases de control (manuales o electrónicos, físicos o documentales, cuantitativos o cualitativos, absolutos o indicativos, previos o posteriores, etc.)

4. **Información y Comunicación.** Las entidades y los organismos bajo el ámbito de la Ley 10-07, deben establecer los mecanismos y los sistemas más adecuados para obtener, procesar, generar y comunicar de manera eficaz, eficiente y económica, la información financiera, administrativa, de gestión y de otro tipo requerida en el desarrollo de sus procesos, transacciones y actividades, así como en la operación de sus sistemas de control con miras al logro de los objetivos institucionales.

Los principales elementos que se consideran en este componente son: a) Calidad y suficiencia de la información b) Sistema integrado de información (financiera y/o de gestión) c) Controles de acceso, aplicación y otros de los sistemas integrados d) Canales de comunicación interna y externa e) Archivo institucional.

5. **Monitoreo y Evaluación.** Se deberá observar y evaluar de manera continuada el funcionamiento de los diversos controles, con el fin de determinar la vigencia, efectividad y calidad del control interno en el marco del Sistema Nacional de Control Interno; para identificar sus debilidades, identificar y emprender las acciones correctivas o de mejora y, darles seguimiento; para mantener o incrementar su efectividad con relación al logro de los objetivos del control interno y formular recomendaciones para agregar valor al control de los procesos de los sistemas que componen y se relacionan con el Sistema Integrado de Administración Financiera del Estado, en función del logro de los objetivos institucionales.

Voto Disidente
Lcda. Elsa M. Catano Ramírez, Miembro Vicepresidenta
VP-V-14-2022



Jans

FECHA:	11 de mayo de 2022
CÓDIGO:	PL-2022-012



HORA DE INICIO:	2:53 p. m.
HORA DE TÉRMINO:	5:39 p. m.

REPÚBLICA DOMINICANA
CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA

Página 5 de 9

Los elementos principales de este componente son: a) Supervisión permanente de la efectividad de los controles b) Auto evaluación de control interno c) Evaluación de la efectividad del proceso de control interno y de la gestión institucional d) Evaluación del cumplimiento de los controles previos de los órdenes de pago e) Evaluación de la calidad y efectividad de la supervisión sobre la ejecución de los contratos de bienes y servicios f) Evaluación de la calidad de la tecnología informática g) Evaluaciones de confiabilidad de la información financiera y administrativa de la entidad u organismo h) Informes de las evaluaciones y formulación de recomendaciones i) Seguimiento de las recomendaciones

VISTA: Ley No. 107-13 sobre los Derechos de las Personas en sus Relaciones con la Administración y de Procedimiento Administrativo, de fecha 6 de agosto de 2013, que contiene lo siguiente:

Artículo 3. Principios de la actuación administrativa. En el marco del respeto al ordenamiento jurídico en su conjunto, la Administración Pública sirve y garantiza con objetividad el interés general y actúa, especialmente en sus relaciones con las personas, de acuerdo con los siguientes principios:

1. Principio de juridicidad: En cuya virtud toda la actuación administrativa se somete plenamente al ordenamiento jurídico del Estado. (...)

4. Principio de racionalidad: Que se extiende especialmente a la motivación y argumentación que debe servir de base a la entera actuación administrativa. La Administración debe actuar siempre a través de buenas decisiones administrativas que valoren objetivamente todos los intereses en juego de acuerdo con la buena gobernanza democrática. (...)

Artículo 55. Órganos colegiados. Los órganos administrativos compuestos por tres o más miembros se sujetarán a lo dispuesto en esta ley, sin perjuicio de lo que establezcan sus disposiciones de creación o las adaptaciones requeridas para la participación ciudadana. (...)

Párrafo IV. Los miembros de los órganos colegiados tienen derecho a recibir con 48 horas de antelación la información relativa a los asuntos a debatir, a participar en las deliberaciones dejando constancia de su opinión y expresar su voto disidente de forma motivada para no incurrir en las responsabilidades derivadas de los acuerdos ilegales.

I. Consideraciones sobre el Informe de evaluación del Control Interno de conformidad con los requerimientos establecidos en las matrices de las Normas Básicas de Control Interno (NOBACI) por la Policía Nacional (P.N.) al 31 de julio de 2021.

Esta Miembro y a la vez Vicepresidenta, tiene a bien emitir el presente voto disidente, de conformidad a las disposiciones legales que enunciamos precedentemente y citamos, así como a lo que se expone y plasma más adelante.

Voto Disidente
Lcda. Elsa M. Catano Ramirez, Miembro Vicepresidenta
VP-V-14-2022



FECHA:	11 de mayo de 2022
CÓDIGO:	PL-2022-012



HORA DE INICIO:	2:53 p. m.
HORA DE TÉRMINO:	5:39 p. m.

REPÚBLICA DOMINICANA
CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA

Página 6 de 9

Entre los objetivos del sistema de control interno están, proteger los recursos de la organización, buscando su adecuada administración ante posibles riesgos que los afecten, así como, garantizar la eficacia y la eficiencia en sus operaciones, promoviendo y facilitando la correcta ejecución de las funciones y actividades definidas para el logro de la misión organizacional.

En consideración a lo anterior es importante señalar los antecedentes siguientes:

1. A que en fecha 29 de octubre 2021, fueron leídos en la Policía Nacional los puntos de mejora observados por la Cámara de Cuentas durante el proceso de la auditoría antes mencionada.
2. En fecha 12 de enero 2022 fue realizada la reunión virtual de socialización con el equipo de la auditoría que origina este escrito, donde participaron 4 de los 5 Miembros del Pleno, y fueron realizadas observaciones al preliminar de informe presentado por los auditores actuantes.
3. En fecha 22 de enero 2022, recibimos nueva vez, el informe de la evaluación al sistema de control interno basado en las NOBACI, instituido en la P.N., con algunas de las sugerencias insertadas, de las emitidas por los Miembros del Pleno que participaron en la socialización virtual.
4. Considerando que en fecha 16 de febrero fue recibido nueva vez el referido informe con cambios relevantes en comparación con el recibido el 22 de enero 2022, lo que ocasionó la realización de nueva reunión, el 14 de marzo del 2022, en cuyo caso se mantuvieron variaciones relevantes entre el contenido presentado en la Policía Nacional, el informe preliminar socializado por los Miembros en el mes de enero y el informe preliminar remitido en fecha 16 de febrero del 2022, cuyas discrepancias presentamos de manera resumida más adelante.
5. Considerando que un diagnóstico errado puede exponer a la entidad a riesgos, en razón de que no se identifica de manera precisa su situación real, lo que puede llevarla, por inobservancia o desconocimiento, a una actuación que no responda a los objetivos y misión para la cual existe dicha entidad.

II. Motivos de nuestra divergencia.

Con el debido respeto hacia los demás Miembros, procedemos a explicar las razones que fundamentan nuestro desacuerdo con la referida propuesta y que nos inducen a elevar este voto disidente, en consideración a lo siguiente:

Diferencias relevantes entre el contenido de fondo del "INFORME DE EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO DE CONFORMIDAD CON LOS REQUERIMIENTOS ESTABLECIDOS EN LAS MATRICES DE LAS NORMAS BÁSICAS DE CONTROL INTERNO (NOBACI) POR LA POLICÍA NACIONAL (P.N.) AL 31 DE JULIO DE 2021", de

Voto Disidente
Lcda. Elsa M. Catano Ramírez, Miembro Vicepresidenta
VP-V-14-2022



"Rendir cuentas fortalece la democracia"

[Firmas manuscritas]

FECHA:	11 de mayo de 2022
CÓDIGO:	PL-2022-012



HORA DE INICIO:	2:53 p. m.
HORA DE TÉRMINO:	5:39 p. m.

REPÚBLICA DOMINICANA
CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA

Página 7 de 9

la agenda de hoy y el original o primera versión del mismo, suministrado por el área de Auditoría de esta Cámara de Cuentas.

Los técnicos que practicaron la auditoría, establecieron en la primera versión u original del informe tratado, entre otros, la base legal de la evaluación en cuestión, sus objetivos, alcance, criterios de evaluación, componentes de la NOBACI evaluados y sus observaciones, identificación de oportunidades de mejora, así como cuadros y gráficos detallados sobre el resultado de la evaluación, además, el nivel de cumplimiento de los requerimientos analizados, y por último sus respectivas conclusiones y recomendaciones una vez recopilado y levantado todas y cada una de las observaciones realizadas, incluidas las normas de segundo grado de la NOBACI.

Dado lo anterior, posteriormente el borrador del informe fue suministrado al personal correspondiente a los fines de revisar y sugerir posibles correcciones y modificaciones de forma, pero no de fondo, ya que estas últimas podrían alterar la interpretación y resultado real del trabajo de campo plasmado en el informe.

En resultado, tenemos a bien observar algunas diferencias significativas y relevantes de contenido, entre la versión original versus la versión actual del **"INFORME DE EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO DE CONFORMIDAD CON LOS REQUERIMIENTOS ESTABLECIDOS EN LAS MATRICES DE LAS NORMAS BÁSICAS DE CONTROL INTERNO (NOBACI) POR LA POLICÍA NACIONAL (P.N.) AL 31 DE JULIO DE 2021"**, de la agenda de hoy, a saber, conforme lo evidenciado, señalamos las siguientes:

1) Sobre el contenido del cuadro que resume el resultado de la evaluación y el nivel de cumplimiento por cada componente de la NOBACI, en la P.N.:

- Ambiente de Control: De 43 requerimientos (1 no suministrado)

Según informe original: la entidad auditada cumple 2 y no cumple 40

Según informe modificado: la entidad auditada cumple 36 y no cumple 7

- Valoración y administración de Riesgos: 25 requerimientos (5 no suministrados)

Según informe original: la entidad auditada cumple 0 y no cumple 20

Según informe modificado: la entidad auditada cumple 8 y no cumple 17

- Actividades de control: De 32 requerimientos (12 no suministrados)

Según Informe original: Cumple 0 y no cumple 20

Voto Disidente
Lcda. Elsa M. Catano Ramirez, Miembro Vicepresidenta
VP-V-14-2022



* Acta de la sesión del Pleno del 11 de mayo de 2022.

Pág. 62 de 251

"Rendir cuentas fortalece la democracia"

Ave. 27 de Febrero esq. Abreu, Edificio Manuel Fernández Mármol • Apdo. Postal N.º 6773 • Santo Domingo, República Dominicana

Tel.: 809-682-3290, Fax: 809-689-0808 • E-mail: camaradecuentas@camaradecuentas.gob.do • Página web:

www.camaradecuentas.gob.do

FECHA:	11 de mayo de 2022
CÓDIGO:	PL-2022-012



HORA DE INICIO:	2:53 p. m.
HORA DE TÉRMINO:	5:39 p. m.

REPÚBLICA DOMINICANA
CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA

Página 8 de 9

Según Informe modificado: Cumple 14 y no cumple 18

- Información y comunicación: De 22 requerimientos (10 no suministrados)

Según Informe original: Cumple 0 y no cumple 12

Según Informe modificado: Cumple 9 y no cumple 13

- Monitoreo y evaluación: De 13 requerimientos (7 no suministrados)

Según Informe original: Cumple 0 y no cumple 6

Según Informe modificado: Cumple 6 y no cumple 7

- 2) El Informe original suministrado (cuadro de la pág.7) contiene que de un total de ciento treinta y cinco (135) requerimientos o elementos de los componentes de la NOBACI (35 no suministrados por la entidad), la Policía Nacional cumple dos (2) y no cumple noventa y ocho (98), conforme lo evidenciado, información que difiere del contenido del informe modificado (cuadro de la pág. 4), el cual indica que de un total de ciento treinta y cinco (135) requerimientos de la NOBACI (no evidencia falta de suministro), hay setenta y tres (73) cumplidos y sesenta y dos (62) no cumplidos, por lo que en resultado, existen inconsistencias relevantes de datos importantes entre ambas versiones de informes de auditoría señalados.
- 3) Diferencias relevantes entre resultados de porcentajes socializados y no socializados de los componentes de la NOBACI, entre las versiones del informe tratado.
- 4) La versión de informe contenida en agenda no detalla los hallazgos de incumplimiento evidenciados en la evaluación de cada componente de la NOBACI, a diferencia de la versión original.
- 5) La versión modificada del indicado informe de auditoría incluido en la agenda, no contiene las conclusiones de los auditores sobre cada componente de control interno de la NOBACI que fue evaluado en la entidad auditada, a diferencia de la versión original que sí contiene conclusiones sobre la evaluación de cada componente.
- 6) La versión original del informe tratado, contiene un enfoque más amplio, detallado y preciso de las recomendaciones sugeridas por los auditores actuantes en la entidad auditada, sobre cada uno de los componentes de control interno de la NOBACI, no así en la versión incluida en la agenda de la sesión del Pleno de hoy.

Voto Disidente
Lcda. Elsa M. Catano Ramirez. Miembro Vicepresidenta
VP-V-14-2022



Acta de la sesión del Pleno del 11 de mayo de 2022.

Pág. 63 de 251

"Rendir cuentas fortalece la democracia"

Ave. 27 de Febrero esq. Abreu, Edificio Manuel Fernández Mármol • Apdo. Postal N.º 6773 • Santo Domingo, República Dominicana
Tel.: 809-682-3290, Fax: 809-689-0808 • E-mail: camaradecuentas@camaradecuentas.gob.do • Página web:
www.camaradecuentas.gob.do

[Firmas manuscritas en azul: f., e, X.X, Pp, Jans]

FECHA:	11 de mayo de 2022
CÓDIGO:	PL-2022-012



HORA DE INICIO:	2:53 p. m.
HORA DE TÉRMINO:	5:39 p. m.

REPÚBLICA DOMINICANA
CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA

Página 9 de 9

III. **Conclusión:**

En vista de lo antes expuesto, la suscrita es de postura de que, tal y como hemos desarrollado en los fundamentos del presente voto disidente, la Resolución del Consenso debió ser emitida cónsona y orientada en aprobar, acorde a su contenido de fondo original, el **"INFORME DE EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO DE CONFORMIDAD CON LOS REQUERIMIENTOS ESTABLECIDOS EN LAS MATRICES DE LAS NORMAS BÁSICAS DE CONTROL INTERNO (NOBACI) POR LA POLICÍA NACIONAL (P.N.) AL 31 DE JULIO DE 2021"**, conforme el documento inicial suministrado por el área de Auditoría de esta Cámara de Cuentas, el cual especifica con más detalles y precisiones las informaciones sobre el estatus actual de los requerimientos de los cinco (5) componentes de las Normas Básicas de Control Interno (NOBACI) en la Policía Nacional, entre otros, su nivel de cumplimiento, actualización, estado de aprobación e implementación por la máxima autoridad ejecutiva, su debida divulgación a todas las partes interesadas e identificación de oportunidades de mejoras.

En Santo Domingo de Guzmán, capital de la República Dominicana, a los cuatro (4) días del mes de mayo del año dos mil veintidós (2022).

Lcda. *Elsa M. Catano Ramírez*
Miembro Vicepresidenta

EMC/dah.



Voto Disidente
Lcda. Elsa M. Catano Ramírez, Miembro Vicepresidenta
VP-V-14-2022

Acta de la sesión del Pleno del 11 de mayo de 2022.

Pág. 64 de 251

"Rendir cuentas fortalece la democracia"

Ave. 27 de Febrero esq. Abreu, Edificio Manuel Fernández Mármol • Apdo. Postal N.º 6773 • Santo Domingo, República Dominicana
Tel.: 809-682-3290, Fax: 809-689-0808 • E-mail: camaradecuentas@camaradecuentas.gob.do • Página web:
www.camaradecuentas.gob.do

FECHA:	11 de mayo de 2022
CÓDIGO:	PL-2022-012



HORA DE INICIO:	2:53 p. m.
HORA DE TÉRMINO:	5:39 p. m.

REPÚBLICA DOMINICANA
CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA

REPÚBLICA DOMINICANA
CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA

Número y tipo de Voto: 012-VD-2022

Voto Disidente de La Miembro Tomasina Tolentino de McKenzie, Concerniente a la aprobación del Informe de Auditoría a la Gestión y Procedimientos de los Controles Internos de la Policía Nacional (P.N).

Con el debido respeto hacia el criterio mayoritario reflejado en el Pleno conocido el día cuatro (04) del mes de mayo del Año dos mil veintidós (2022), concerniente a la aprobación del Informe de Auditoría a la Gestión y Procedimientos de los Controles Internos de la Policía Nacional (P.N) que originó la presente Decisión y de acuerdo con las opiniones que se mantuvieron en la deliberación, nos sentimos en la necesidad de emitir nuestro voto disidente, sustentando el mismo bajo el amparo de lo que establece: **La Constitución de la República Dominicana**, de fecha trece (13) del mes de junio del año dos mil quince (2015); **la Ley 10-04, de Cámara de Cuentas**; G.O. Núm. 10252, d/f 20 de enero del año 2004, **El Reglamento No. 06-04**, del 20 de septiembre del 2004, de fecha veinte (20) del mes de septiembre del año dos mil cuatro (2004); **la Ley 10-07, que crea el sistema Nacional de Control Interno y de la Contraloría General de la República**, del 08 de enero de 2007 y su reglamento de aplicación, **la Ley 107-13, Sobre los Derechos de las Personas en sus Relaciones con la Administración y de Procedimiento Administrativo**, G. O. Núm. 10722 d/f 8 de agosto del año 2013, **así como a las disposiciones vigentes de la Resolución Número 2010-016-02**, Emanada de la Sesión Ordinaria Celebrada por el Pleno en fecha trece (13) del mes de mayo del año dos mil diez (2010); **que instituye el Reglamento del Pleno de Miembros de la Cámara de Cuentas de la República Dominicana y Las Normas Básicas de Control Interno del Sector Público Dominicano**, a fin de ser coherentes con la posición mantenida, en el voto disidente desarrollado a continuación.

I. Sinopsis del caso:

1.1. A raíz de la modificación de la agenda propuesta para ser conocida por el Pleno relativo a lo siguiente: "... Conocimiento del del Informe de Auditoría a la Gestión y Procedimientos de los Controles Internos de la Policía Nacional (P.N)." esta Miembro y a la vez Secretaria del Bufete Directivo, tiene a bien emitir el presente voto disidente, de conformidad a las disposiciones constitucionales y legales que enunciamos y citamos, así como a lo que se expone y plasma a continuación:

Av. 27 de febrero esq. Abreu, "Edificio Manuel Fernández Mármol", Apdo. Postal 6773, Santo Domingo, República Dominicana Tel.: (809) 682-3290

Página 1 de 17

FECHA:	11 de mayo de 2022
CÓDIGO:	PL-2022-012



HORA DE INICIO:	2:53 p. m.
HORA DE TÉRMINO:	5:39 p. m.

REPÚBLICA DOMINICANA
CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA

1.2. En vista de la convocatoria realizada para el lunes veinte (20) del mes de diciembre del año dos mil veintiuno (2021), en la cual se establecía la Lcda. Elsa Catano, Vicepresidenta y Coordinadora de la Comisión de Auditoría, convocaba a todos los miembros de la Cámara de Cuentas de la República Dominicana, para la revisión de la **"Auditoría Externa a la Gestión y Procedimientos de los Controles Internos de la Policía Nacional"** reunión realizada y en la cual participamos los cinco miembros y realizamos aportes al informe.¹

1.3. Además, se realizó una segunda reunión, convocada el lunes tres (03) del mes de enero del año dos mil veintidós (2022), en la cual por igual se remitió el **"Informe Provisional de la Auditoría Externa a la Gestión y Procedimientos de los Controles Internos de la Policía Nacional"**, a los fines de ser revisado y debatido ese mismo día en horas de la tarde, reunión que contó con la participación de cuatro miembros.²

1.4. El mismo día tres (03) de enero del año dos mil veintidós (2022), procedimos a remitir a todos los miembros del Pleno de la Cámara de Cuentas de la República Dominicana el **"Informe Provisional de la Auditoría Externa a la Gestión y Procedimientos de los Controles Internos de la Policía Nacional"** indicando tomar nuestras observaciones, tomar en consideración y evaluar lo siguiente:

1. Los cuadros detalles, que se presentan como anexos relacionados con los componentes de control, colocar antes de las conclusiones, porque dan una visión mucho más completa de que tienen la PN y que falta.
2. Incluir en la primera parte un pequeño resumen ejecutivo de tres (3) a cuatro (4) páginas que presente los hallazgos, puede ser un gráfico que indique el número de criterios de cada componente, cuales se alcanzan total, cuales parciales y cuáles no, se puede incluso hacer un gráfico.
3. Finalmente, sobre el tema de los ascensos, sugiero mirar esa parte, se puede consultar a Coronado (Coronel P.N Alberto Antonio Coronado, Encargado del Departamento de Seguridad de la Cámara de Cuentas de la República Dominicana) sobre como es el proceso, por lo que se son sometidos a exámenes, entre otros procesos.

¹ Ver correo de convocatoria para el lunes veinte (20) del mes de diciembre del año dos mil veintiuno (2021) de manera íntegro, el cual se anexa y forma parte del presente voto disidente.

² Refiérase al correo de convocatoria de fecha tres (03) del mes de enero del año dos mil veintidós (2022), de manera íntegro, el cual se anexa y forma parte del presente voto disidente.

Av. 27 de febrero esq. Abreu, "Edificio Manuel Fernández Mármol", Apdo. Postal 6773, Santo Domingo, República Dominicana Tel.: (809) 682-3290

Página 2 de 17

FECHA:	11 de mayo de 2022
CÓDIGO:	PL-2022-012



HORA DE INICIO:	2:53 p. m.
HORA DE TÉRMINO:	5:39 p. m.

REPÚBLICA DOMINICANA
CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA

1.5. En el primer "Informe Provisional de Auditoría a la Gestión y Procedimientos de los Controles Internos de la Policía Nacional (P.N) con sus anexos, de fecha veintinueve (29) del mes de octubre del año dos mil veintiuno (2021), realizado por Teodoro Medina Paniagua, CPA, Supervisor de Grupo de Auditoría y validado por la Lcda. Daisy M. Mariñez Núñez, CPA, Directora Interina de Auditoría, el cual consta de cincuenta y siete (57) páginas" el cual estaba realizado de conformidad a las normas, de manera más específica inclusive a la resolución IN-CGR-RCNCI-2021-021-04 de la Contraloría General de República, órgano rector en materia de Control Interno y que forma parte íntegra de este voto. .

1.6. De conformidad a nuestro correo de fecha treinta (30) de marzo del dos mil veintidós (2022), (anexo) fuimos clara, al indicar que: ***luego de revisadas las modificaciones enviadas, manteníamos nuestra postura de remitir el informe original presentado por los auditores para recepción de réplica de la entidad, por lo siguiente: aunque se mantiene la misma cantidad de hallazgos al excluir un criterio para fines de consideración de si CUMPLE, O NO CUMPLE, varía significativamente los resultados de la evaluación.***³

1.7. Dado que en fecha treinta (30) de marzo del presente año, el Lcdo. Janel Andrés Ramírez Sánchez, en su condición de Presidente de la Cámara de Cuentas de la República Dominicana, notificó mediante las comunicaciones número 004515/2022 al Sr. Jesús Vásquez Martínez; Ministro de Interior y Policía, 004519/2022 al Mayor General, P.N Lic. Eduardo Alberto Then; Director de la Policía Nacional, 004518/2022 al Mayor General P.N. Lic. Edward Ramón Sánchez González, Exdirector General de la P.N y 004521/2022 (al Grupo de Trabajo para la Transformación y Profesionalización de la Policía Nacional; el "...Informe de Evaluación del Control Interno de conformidad con los requerimientos establecidos en las matrices de las Normas Básicas de Control Interno (Nobaci) por la Policía Nacional (P.N) al 31 de julio del 2021..."

1.8. En adición a todo lo antes indicado es oportuno plasmar y a la vez responder, pero en esta ocasión permitiéndole la palabra y la respuesta total a un tratadista en esta ocasión el Dr. Secaira, a saber:

"...No obstante las características de ejecutoriedad y de legalidad de los actos administrativos; los actos deben cumplir ciertos requisitos básicos para ser válidos y eficaces. Por ello las mismas autoridades que los emiten, sus superiores jerárquicos o los tribunales de

³ Ver correo de fecha treinta (30) del mes de marzo del año dos mil veintidós (2022), el cual forma parte íntegra del presente voto disidente.

Av. 27 de febrero esq. Abreu, "Edificio Manuel Fernández Mármol", Apdo. Postal 6773, Santo Domingo, República Dominicana Tel.: (809) 682-3290

Página 3 de 17

FECHA:	11 de mayo de 2022
CÓDIGO:	PL-2022-012



HORA DE INICIO:	2:53 p. m.
HORA DE TÉRMINO:	5:39 p. m.

REPÚBLICA DOMINICANA
CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA

jurisdicción administrativa están capacitados para tutelar su legalidad; es decir, para definir su legalidad, dentro de los límites que la propia norma jurídica permite.⁴

1.9. En el caso de la especie y al compartir la tesis del El Uruguayo Enrique Sayagués, mismo que es de postura que:

“...Los actos administrativos son de la más variada especie, dependiendo del fin que van a cumplir, de la autoridad que los emite o de las normas legales aplicadas a cada caso...”⁵

1.10. Hemos de recordar que, **nulos de pleno derecho son los actos administrativos que subvierten el orden constitucional**, vulneren derechos fundamentales, sean dictados por un órgano manifiestamente incompetente o al margen del procedimiento establecido o contengan vicios sancionados con nulidad por leyes específicas (Ley 107-13, artículo 14).

1.11. Sin perjuicio de todo lo antes expuesto, debemos tomar en consideración, que de acuerdo con el numeral 10 del artículo 69 de nuestra Constitución, se dispone que:

“...Las normas del debido proceso se aplicarán a toda clase de actuaciones judiciales y administrativas...”

1.12. Es oportuno indicar que de conformidad al artículo 50, de la Ley 10-04, de Cámara de Cuentas, el cual de manera expresa indica lo siguiente:

“...Responsabilidad Directa. Los servidores de las entidades y organismos del sector público que administren recursos financieros o tengan a su cargo el uso o custodia de recursos materiales serán responsables hasta por culpa de su pérdida y menoscabo...”

1.13. El catedrático Julio José Rojas Báez, en su libro “El debido proceso en el bloque de Constitucionalidad Dominicana” establece que, a saber:

⁴Secaira Durango Patricio, Curso Breve de Derecho Administrativo, Editorial Universitaria, Quito-Ecuador. pp. 184 - 189.
⁵ Enrique Sayagués Laso, Tratado de Derecho Administrativo, Editorial Marín Blánchi Altuna, Montevideo, 1986, Tomo I, p. 391.

Av. 27 de febrero esq. Abreu, “Edificio Manuel Fernández Mármol”, Apdo. Postal 6773, Santo Domingo, República Dominicana Tel.: (809) 682-3290

Página 4 de 17

FECHA:	11 de mayo de 2022
CÓDIGO:	PL-2022-012



HORA DE INICIO:	2:53 p. m.
HORA DE TÉRMINO:	5:39 p. m.

REPÚBLICA DOMINICANA
CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA

"...El derecho al debido proceso figura en varios instrumentos internacionales de los cuales la República Dominicana es parte. Sin embargo, cabe destacar que el hecho de que tantos instrumentos internacionales se refieran al debido proceso presenta ciertos desafíos para los Estados..."⁶

1.14. Razón por la cual citamos las siguientes disposiciones en las cuales se sustenta y ampara primero el Derecho que estamos llamados a tutelar y segundo en los motivos y argumentos en que se fundamenta el presente voto disidente, a saber:

Constitución de la República Dominicana, proclamada el trece (13) del mes de junio del año dos mil quince (2015):

Artículo 6.- Supremacía de la Constitución. Todas las personas y los órganos que ejercen potestades públicas están sujetos a la Constitución, norma suprema y fundamento del ordenamiento jurídico del Estado. Son nulos de pleno derecho toda ley, decreto, resolución, reglamento o acto contrarios a esta Constitución.

Artículo 39.- Derecho a la igualdad. Todas las personas nacen libres e iguales ante la ley, reciben la misma protección y trato de las instituciones, autoridades y demás personas y gozan de los mismos derechos, libertades y oportunidades, sin ninguna discriminación por razones de género, color, edad, discapacidad, nacionalidad, vínculos familiares, lengua, religión, opinión política o filosófica, condición social o personal.

Artículo 69.- Tutela judicial efectiva y debido proceso. Toda persona, en el ejercicio de sus derechos e intereses legítimos, tiene derecho a obtener la tutela judicial efectiva, con respeto del debido proceso que estará conformado por las garantías mínimas.

Artículo 138.- Principios de la Administración Pública. La Administración Pública está sujeta en su actuación a los principios de eficacia, jerarquía, objetividad, igualdad, transparencia, economía, publicidad y coordinación, con sometimiento pleno al ordenamiento jurídico del Estado.

⁶ Rojas Julio, El Debido Proceso en el Bloque de Constitucionalidad Dominicana, Editora Manatí, Primera Edición, Santo Domingo, República Dominicana, p.68.

Av. 27 de febrero esq. Abreu, "Edificio Manuel Fernández Mármol", Apdo. Postal 6773, Santo Domingo, República Dominicana Tel.: (809) 682-3290

"Rendir cuentas fortalece la democracia"

FECHA:	11 de mayo de 2022
CÓDIGO:	PL-2022-012



HORA DE INICIO:	2:53 p. m.
HORA DE TÉRMINO:	5:39 p. m.

REPÚBLICA DOMINICANA
CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA

Artículo 248.- Control externo. La Cámara de Cuentas es el órgano superior externo de control fiscal de los recursos públicos, de los procesos administrativos y del patrimonio del Estado. Tiene personalidad jurídica, carácter técnico y goza de autonomía administrativa, operativa y presupuestaria.

La Ley No. 10-04 de la Cámara de Cuentas de la República Dominicana:

Artículo 3.- Recursos públicos. Para los fines de la presente ley, se entenderá por recursos públicos la totalidad de los bienes, fondos, títulos, acciones, participaciones, activos, rentas, utilidades, excedentes, subvenciones y derechos que pertenezcan al Estado o a sus instituciones, sea cual fuere la fuente de la que procedan, incluyendo los provenientes de préstamos, donaciones y entregas que, a cualquier título, realicen a favor de aquellas personas naturales, jurídicas u organismos nacionales o internacionales.

Artículo 18.- Ejercicio de la función administrativa; de, el cual establece lo siguiente, a saber:

"...La máxima autoridad de la Cámara de Cuentas es el **Pleno**, integrado por todos sus miembros, cuya dirección permanente estará a cargo del presidente de la entidad..."

Artículo 24.- Capacidad e Idoneidad del Personal. La Cámara de Cuentas dispondrá de personal altamente calificado, de reconocido prestigio profesional y **valor ético**, para cuya gestión dispondrá de adecuados sistemas de administración de recursos humanos que tomen como referencia principal la competencia en su área de especialidad, el desempeño en el cargo, los **progresos demostrados y la conducta personal y profesional, de conformidad con el reglamento** a que se refiere el artículo siguiente.

Artículo 25.- Reglamento de Personal. A los fines señalados anteriormente, el Pleno de la Cámara de Cuentas adoptará un reglamento de recursos humanos, que incluirá los deberes, derechos y atribuciones, escalafón, valoración de puestos y un plan de carrera, que

Av. 27 de febrero esq. Abreu, "Edificio Manuel Fernández Mármol", Apdo. Postal 6773, Santo Domingo, República Dominicana Tel.: (809) 682-3290



Página 6 de 17

Acta de la sesión del Pleno del 11 de mayo de 2022.

Pág. 70 de 251

"Rendir cuentas fortalece la democracia"

Ave. 27 de Febrero esq. Abreu, Edificio Manuel Fernández Mármol • Apdo. Postal N.º 6773 • Santo Domingo, República Dominicana
Tel.: 809-682-3290, Fax: 809-689-0808 • E-mail: camaradecuentas@camaradecuentas.gob.do • Página web:
www.camaradecuentas.gob.do

FECHA:	11 de mayo de 2022
CÓDIGO:	PL-2022-012



HORA DE INICIO:	2:53 p. m.
HORA DE TÉRMINO:	5:39 p. m.

REPÚBLICA DOMINICANA
CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA

será efectivo gradualmente, para permanencia y promoción de sus servidores.

El Reglamento No. 06-04, del 20 de septiembre del 2004, de fecha veinte (20) del mes de septiembre del año dos mil cuatro (2004);

Art. 28.- El personal de la Cámara de Cuentas está constituido por todas aquellas personas vinculadas a la misma por una relación de servicios, que estén bajo la dependencia de la Cámara y que son retribuidas con cargo a las consignaciones para gastos de personal comprendidas en su presupuesto.

Párrafo I: La relación de servicios entre la Cámara y su personal se regirá por lo previsto en el presente Reglamento y en las normas de desarrollo que apruebe el Pleno, siéndole de aplicación supletoria los conceptos del régimen general de la función pública.

Ley 107-13, Sobre los Derechos de las Personas en sus Relaciones con la Administración y de Procedimiento Administrativo, en sus artículos:

Artículo 3. Principios de la Actuación Administrativa; de manera específica conforme los principios de:

- 1) Principio de juridicidad: En cuya virtud toda la actuación administrativa se somete plenamente al ordenamiento jurídico del Estado.
- 2) Principio de servicio objetivo a las personas: Que se proyecta a todas las actuaciones administrativas y de sus agentes y que se concreta en el respeto a los derechos fundamentales de las personas, proscribiendo toda actuación administrativa que dependa de parcialidades de cualquier tipo.
- 4) Principio de racionalidad: Que se extiende especialmente a la motivación argumentación que debe servir de base a la entera actuación administrativa. La Administración debe actuar siempre a través de buenas decisiones administrativas que valoren objetivamente todos los intereses en juego de acuerdo con la buena gobernanza democrática.



Av. 27 de febrero esq. Abreu, "Edificio Manuel Fernández Mármol", Apdo. Postal 6773, Santo Domingo, República Dominicana Tel.: (809) 682-3290

Página 7 de 17

Acta de la sesión del Pleno del 11 de mayo de 2022.

Pág. 71 de 251

"Rendir cuentas fortalece la democracia"

Ave. 27 de Febrero esq. Abreu, Edificio Manuel Fernández Mármol • Apdo. Postal N.º 6773 • Santo Domingo, República Dominicana
Tel.: 809-682-3290, Fax: 809-689-0808 • E-mail: camaradecuentas@camaradecuentas.gob.do • Página web:
www.camaradecuentas.gob.do

h.
@
A. X. J.
Jans

FECHA:	11 de mayo de 2022
CÓDIGO:	PL-2022-012



HORA DE INICIO:	2:53 p. m.
HORA DE TÉRMINO:	5:39 p. m.

REPÚBLICA DOMINICANA
CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA

8) Principio de seguridad jurídica, de previsibilidad y certeza normativa: Por los cuales la Administración se somete al derecho vigente en cada momento, sin que pueda variar arbitrariamente las normas jurídicas y criterios administrativos.

9. Principio de proporcionalidad: Las decisiones de la Administración, cuando resulten restrictivas de derechos o supongan un efecto negativo para las personas, habrán de observar el principio de proporcionalidad, de acuerdo con el cual los límites o restricciones habrán de ser aptos, coherentes y útiles para alcanzar el fin de interés general que se persiga en cada caso; deberán ser necesarios, por no hallarse un medio alternativo menos restrictivo y con igual grado de eficacia en la consecución de la finalidad pública que pretenda obtenerse; y, finalmente, habrán de ser proporcionados en sentido estricto, por generar mayores beneficios para el interés general y los intereses y derechos de los ciudadanos, que perjuicios sobre el derecho o libertad afectado por la medida restrictiva.

10. Principio de ejercicio normativo del poder: En cuya virtud la Administración Pública ejercerá sus competencias y potestades dentro del marco de lo que la ley les haya atribuido, y de acuerdo con la finalidad para la que se otorga esa competencia o potestad, sin incurrir en abuso o desviación de poder, con respeto y observancia objetiva de los intereses generales.

13. Principio de coherencia: Las actuaciones administrativas serán congruentes con la práctica y los antecedentes administrativos salvo que por las razones que se expliciten por escrito sea pertinente en algún caso apartarse de ellos.

14. Principio de buena fe: en cuya virtud las autoridades y los particulares presumirán el comportamiento legal de unos y otros en el ejercicio de sus competencias, derechos y deberes.

21. Principio de ética: En cuya virtud todo el personal al servicio de la Administración Pública, así como las

Av. 27 de febrero esq. Abreu, "Edificio Manuel Fernández Mármol", Apdo. Postal 6773, Santo Domingo, República Dominicana Tel.: (809) 682-3290

Página 8 de 17



FECHA:	11 de mayo de 2022
CÓDIGO:	PL-2022-012



HORA DE INICIO:	2:53 p. m.
HORA DE TÉRMINO:	5:39 p. m.

REPÚBLICA DOMINICANA
CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA

personas en general han de actuar con rectitud, lealtad y honestidad.

22. Principio de debido proceso: Las actuaciones administrativas se realizarán de acuerdo con las normas de procedimiento y competencia establecidas en la Constitución y las leyes, con plena garantía de los derechos de representación, defensa y contradicción.

Artículo 4. Derecho a la Buena Administración y Derechos de las Personas en sus Relaciones con la Administración Pública. Se reconoce el derecho de las personas a una buena Administración Pública, que se concreta, entre otros, en los siguientes derechos subjetivos de orden administrativo:

- 1) Derecho a la tutela administrativa efectiva.
- 2) Derecho a la motivación de las actuaciones administrativas.
- 3) Derecho a una resolución administrativa en plazo razonable.
- 4) Derecho a una resolución justa de las actuaciones administrativas.

Artículo 5. Deberes de las personas en sus relaciones con la Administración Pública. Correlativamente con los derechos que les asisten, las personas tienen, en sus relaciones con la Administración Pública, los siguientes deberes:

- 1) Cumplir con lo dispuesto en la Constitución, las leyes y el ordenamiento jurídico en general.
2. Actuar de acuerdo con el principio de buena fe, absteniéndose de emplear maniobras dilatorias en los procedimientos, y de efectuar o aportar, a sabiendas, declaraciones o documentos falsos o hacer afirmaciones temerarias, entre otras conductas.
3. Ejercer con responsabilidad sus derechos, evitando la reiteración de solicitudes improcedentes.
4. Observar un trato respetuoso con el personal al servicio de la Administración Pública.



Av. 27 de febrero esq. Abreu, "Edificio Manuel Fernández Mármol", Apdo. Postal 6773, Santo Domingo, República Dominicana Tel.: (809) 682-3290

Página 9 de 17

Acta de la sesión del Pleno del 11 de mayo de 2022.

Pág. 73 de 251

"Rendir cuentas fortalece la democracia"

Ave. 27 de Febrero esq. Abreu, Edificio Manuel Fernández Mármol • Apdo. Postal N.º 6773 • Santo Domingo, República Dominicana
Tel.: 809-682-3290, Fax: 809-689-0808 • E-mail: camaradecuentas@camaradecuentas.gob.do • Página web:
www.camaradecuentas.gob.do

[Firmas manuscritas: A.T. y Jari]

FECHA:	11 de mayo de 2022
CÓDIGO:	PL-2022-012



HORA DE INICIO:	2:53 p. m.
HORA DE TÉRMINO:	5:39 p. m.

REPÚBLICA DOMINICANA
CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA

5. Colaborar en el buen desarrollo de los procedimientos, cumpliendo con sus obligaciones previstas en las leyes.

Artículo 6. Deberes del personal al servicio de la Administración Pública en el marco de las actuaciones y procedimientos administrativos. El personal al servicio de la Administración Pública, en el marco de las actuaciones y procedimientos administrativos que le relacionan con las personas, tendrá, entre otros.

Artículo 8. Concepto Acto Administrativo. Acto administrativo es toda declaración unilateral de voluntad, juicio o conocimiento realizada en ejercicio de función administrativa por una Administración Pública, o por cualquier otro órgano u ente público que produce efectos jurídicos directos, individuales e inmediatos frente a terceros.

Artículo 9. Requisitos de Validez. Sólo se considerarán válidos los actos administrativos dictados por órgano competente, siguiendo el procedimiento establecido y respetando los fines previstos por el ordenamiento jurídico para su dictado.

Artículo 14. Invalidez de los Actos Administrativos. Son nulos de pleno derecho los actos administrativos que subviertan el orden constitucional, vulneren cualquiera de los derechos fundamentales reconocidos en la Constitución, los dictados por órgano manifiestamente incompetente o prescindiendo completamente del procedimiento establecido para ello, los carentes de motivación, cuando sea el resultado del ejercicio de potestades discrecionales, los de contenido imposible, los constitutivos de infracción penal y los que incurran en infracciones sancionadas expresamente con nulidad por las leyes.

Párrafo I. Se considerarán anulables los actos administrativos que incurran en cualquier infracción del ordenamiento jurídico, los que vulneren las normas de procedimiento, los que carezcan de motivación suficiente en el ejercicio de potestades administrativas regladas, y los que se dicten



Av. 27 de febrero esq. Abreu, "Edificio Manuel Fernández Mármol", Apdo. Postal 6773, Santo Domingo, República Dominicana Tel.: (809) 682-3290

Página 10 de 17

Acta de la sesión del Pleno del 11 de mayo de 2022.

Pág. 74 de 251

"Rendir cuentas fortalece la democracia"

Ave. 27 de Febrero esq. Abreu, Edificio Manuel Fernández Mármol • Apdo. Postal N.º 6773 • Santo Domingo, República Dominicana

Tel.: 809-682-3290, Fax: 809-689-0808 • E-mail: camaradecuentas@camaradecuentas.gob.do • Página web:

www.camaradecuentas.gob.do

FECHA:	11 de mayo de 2022
CÓDIGO:	PL-2022-012



HORA DE INICIO:	2:53 p. m.
HORA DE TÉRMINO:	5:39 p. m.

REPÚBLICA DOMINICANA
CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA

en desviación de poder por cuanto aun respetando las formas externas de su producción se aparten del fin para el que se otorgó la potestad. (subrayado y negritas nuestro).

Artículo 15. Objeto. El procedimiento administrativo previsto en este capítulo tiene por objeto establecer aquellas normas comunes a los procedimientos administrativos que procuran el dictado de resoluciones unilaterales o actos administrativos que afectan a los derechos e intereses de las personas, ya impliquen, entre otros, permisos, licencias, autorizaciones, prohibiciones, concesiones, o resolución de recursos administrativos o la imposición de sanciones administrativas y en general, cualquier decisión que pueda dictar la Administración para llevar a cabo su actividad de prestación o limitación.

Párrafo I. Es finalidad de este procedimiento administrativo garantizar el acierto de la decisión administrativa, al tiempo que se asegura la protección de los derechos e intereses de las personas.

Párrafo II. Las normas de este capítulo tienen carácter supletorio de las disposiciones de la presente ley que se refieren al procedimiento sancionador y del procedimiento de recurso administrativo. Asimismo, tienen carácter supletorio en los procedimientos administrativos contenidos en leyes sectoriales.

Párrafo III. Las resoluciones administrativas singulares que no constituyan actos administrativos formales, por carecer de carácter vinculante u obligatorio, y cualquiera que sea la forma que adopten (recomendaciones, valoraciones, interpretaciones, asesoramientos u actuaciones análogas), habrán de inspirarse en los principios de transparencia, participación, y motivación, en virtud de las características y el objeto de que se trate en cada caso.

Artículo 55. Órganos Colegiados. Los órganos administrativos compuestos por tres o más miembros se sujetarán a lo dispuesto en esta ley, sin perjuicio de lo que establezcan sus disposiciones de creación o las



Av. 27 de febrero esq. Abreu, "Edificio Manuel Fernández Mármol", Apdo. Postal 6773, Santo Domingo, República Dominicana Tel.: (809) 682-3290

Página 11 de 17

Acta de la sesión del Pleno del 11 de mayo de 2022.

Pág. 75 de 251

"Rendir cuentas fortalece la democracia"

Ave. 27 de Febrero esq. Abreu, Edificio Manuel Fernández Mármol • Apdo. Postal N.º 6773 • Santo Domingo, República Dominicana
Tel.: 809-682-3290, Fax: 809-689-0808 • E-mail: camaradecuentas@camaradecuentas.gob.do • Página web:
www.camaradecuentas.gob.do

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

FECHA:	11 de mayo de 2022
CÓDIGO:	PL-2022-012



HORA DE INICIO:	2:53 p. m.
HORA DE TÉRMINO:	5:39 p. m.

REPÚBLICA DOMINICANA
CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA

adaptaciones requeridas para la participación ciudadana.

Párrafo IV. Los miembros de los órganos colegiados tienen derecho a recibir con 48 horas de antelación la información relativa a los asuntos a debatir, a participar en las deliberaciones dejando constancia de su opinión y expresar su voto disidente de forma motivada para no incurrir en las responsabilidades derivadas de los acuerdos ilegales.

Obligatoriedad y Compatibilidad de las Normas Básicas de Control Interno:

1.1 Las NOBACI (Normas básicas de control interno) constituyen el marco de referencia mínimo obligatorio en materia de control interno, para que el sector público prepare los procedimientos y reglamentos específicos del funcionamiento de sus SAC (sistema de administración y control).⁷

1.2 Estas normas aplican en todos los aspectos de planeación, programación, organización, funcionamiento y evaluación de una entidad. Sin embargo, no es su propósito limitar o interferir la responsabilidad de la MAE (máxima autoridad ejecutiva).

1.5 Las NOBACI están basadas en la Guía de control interno para el sector público, sugerida por la INTOSAI, la cual, a su vez, está basada en el informe COSO⁸. La mayor parte de los países de América Latina y el Caribe han ajustado sus marcos legales de control interno a dichos estándares internacionales.

Resolución no. IN-CGR-RCNCI-2021-021-04, resolución para la remisión de informes de avances en la implementación de las normas básicas de control interno.

7 El sistema de administración y control (SAC) se entiende como el conjunto de normas, personas y recursos articulados en procesos mediante los cuales toda entidad se apoya para cumplir su misión. Los SAC deben incorporar en sus procesos las actividades de control y pueden ocuparse de aspectos financieros administrativos propiamente dichos y operacionales.

8 El denominado informe COSO, publicado en los Estados Unidos en el año 1992, surgió como una respuesta a las inquietudes que planteaba la diversidad de conceptos, definiciones e interpretaciones sobre control interno.

Av. 27 de febrero esq. Abreu, "Edificio Manuel Fernández Mármol", Apdo. Postal 6773, Santo Domingo, República Dominicana Tel.: (809) 682-3290

Página 12 de 17

Acta de la sesión del Pleno del 11 de mayo de 2022.

Pág. 76 de 251

"Rendir cuentas fortalece la democracia"

Ave. 27 de Febrero esq. Abreu, Edificio Manuel Fernández Mármol • Apdo. Postal N.º 6773 • Santo Domingo, República Dominicana
Tel.: 809-682-3290, Fax: 809-689-0808 • E-mail: camaradecuentas@camaradecuentas.gob.do • Página web:
www.camaradecuentas.gob.do

FECHA:	11 de mayo de 2022
CÓDIGO:	PL-2022-012



HORA DE INICIO:	2:53 p. m.
HORA DE TÉRMINO:	5:39 p. m.

REPÚBLICA DOMINICANA
CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA

Artículo 3. Los documentos utilizados para sustentar el cumplimiento de los aspectos de control requeridos en las Normas Básicas de Control Interno, deben ser cargados en la plataforma tecnológica denominada "Sistema para el diagnóstico de las NOBACI", mediante la cual todas las Instituciones pueden visualizar el avance en el cumplimiento de estas normativas.

Párrafo I: Las evidencias cargadas en el sistema deben de cumplir con los siguientes requerimientos:

1. Actualizada.
2. Aprobada por el titular actual (Si el documento se elaboró o actualizó en su gestión).
3. Refrendada por el titular actual (Si el documento se aprobó en una gestión anterior),
4. Socializada con las partes involucradas con el control establecido.

Resolución Número 2010-016-02, Emanada de la Sesión Ordinaria Celebrada por el Pleno en fecha trece (13) del mes de mayo del año dos mil diez (2010); que intuye el Reglamento del Pleno de Miembros de la Cámara de Cuentas de la República Dominicana:

Artículo 10.- Del Procedimiento de Aprobación. Los temas consignados en la agenda u orden del día, serán conocidos y debatidos por los Miembros presentes, y las decisiones se tomarán por mayoría de votos de estos. En caso de empate, el voto del Presidente será decisivo y preponderante de conformidad con lo dispuesto por el párrafo del artículo 19 de la referida Ley 10-04.

Artículo 11.- De la característica de la votación: El voto es personal, público e indelegable, por cada uno de los miembros presentes, quienes expresarán su aprobación o rechazo a la moción presentada, no existiendo la abstención. En el caso de negativa, disidencia u oposición a una decisión, el Miembro correspondiente deberá justificar su decisión.



Av. 27 de febrero esq. Abreu, "Edificio Manuel Fernández Mármol", Apdo. Postal 6773, Santo Domingo, República Dominicana Tel.: (809) 682-3290

Página 13 de 17

[Firmas manuscritas en azul: "d.", "e.", "A.F. 07", "Jav"]

FECHA:	11 de mayo de 2022
CÓDIGO:	PL-2022-012



HORA DE INICIO:	2:53 p. m.
HORA DE TÉRMINO:	5:39 p. m.

REPÚBLICA DOMINICANA
CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA

Artículo 16.- Las Actas del Pleno: serán levantadas por orden cronológico, numeradas secuencialmente, en forma escrita y audiovisual. Las actas oficiales del Pleno serán resumidas o ampliadas (in extenso) y contendrán lo siguiente:

- Inserción de las votaciones para cada una de las decisiones adoptadas;
- Se consignarán las votaciones que se aprueben a unanimidad o mayoría, **así como los votos disidentes.**

Artículo 25.- De las Prohibiciones y Medidas Disciplinarias: Ningún Miembro del Pleno de la Cámara de Cuentas podrá actuar más allá de las atribuciones que le son conferidas por la Constitución de la República, la Ley número 10-04, de Cámara de Cuentas de la República, su Reglamento de Aplicación número 06-04 y demás normas, resoluciones y decisiones que les sean oponibles.

II) Documentos de sustento que se anexan, y forman parte de manera íntegra del presente voto:

1. Correo electrónico de convocatoria para el lunes veinte (20) del mes de diciembre del año dos mil veintiuno (2021) en el cual se convocó a todos los miembros del Pleno de la Cámara de Cuentas, para la revisión de la "Auditoría Externa a la Gestión y Procedimientos de los Controles Internos de la Policía Nacional".
2. Correo electrónico de fecha tres (03) del mes de enero del año dos mil veintidós (2022), en la cual se realizó una segunda convocatoria a los miembros del Pleno de la Cámara de Cuentas, para la revisión de la "Auditoría Externa a la Gestión y Procedimientos de los Controles Internos de la Policía Nacional".
3. Correo electrónico de fecha tres (03) del mes de enero del año dos mil veintidós (2022) en la cual procedimos a sugerir y tomar en consideración aspectos relevantes a la "Auditoría Externa a la Gestión y Procedimientos de los Controles Internos de la Policía Nacional".

Av. 27 de febrero esq. Abreu, "Edificio Manuel Fernández Mármol", Apdo. Postal 6773, Santo Domingo, República Dominicana Tel.: (809) 682-3290

Página 14 de 17

FECHA:	11 de mayo de 2022
CÓDIGO:	PL-2022-012



HORA DE INICIO:	2:53 p. m.
HORA DE TÉRMINO:	5:39 p. m.

REPÚBLICA DOMINICANA
CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA

4. Primer Informe Provisional de la Auditoría a la Gestión y Procedimientos de los Controles Internos de la Policía Nacional (P.N) y sus anexos al periodo del 1ero de enero al 31 de julio del año 2021, el cual está a la firma de los Lcdos. Teodoro Medina Paniagua, CPA; Supervisor de Grupo de Auditoría y la Daisy M. Mariñez Núñez, CPA; Directora Interina de Auditoría, informe de fecha veintinueve (29) del mes de octubre del año dos mil veintiunos (2021), el cual consta de cincuenta y siete (57) páginas.
5. Correo electrónico de fecha treinta (30) del mes de marzo del año dos mil veintidós (2022), remitido por esta miembro y secretaria del bufete directivo a la Lcda. Daisy M. Mariñez Núñez, CPA; Directora Interina de Auditoría, Cristian Alexander Díaz Pérez, Teodoro Medina Paniagua y los miembros del Pleno, Janel Andrés Ramírez Sánchez; Presidente, Elsa María Catano Ramírez; Vicepresidente, Mario Arturo Fernández Burgos; Miembro y Elsa Peña Peña; Miembro, en el cual reiterábamos nuestra posición de que se remitiera el informe original.
6. Correo electrónico de fecha quince (15) del mes de marzo del año dos mil veintidós (2022), remitido por la Lcda. Daisy M. Mariñez Núñez, CPA; Directora Interina de Auditoría, a los Lcdos. Cristian Alexander Díaz Pérez, Teodoro Medina Paniagua y los miembros del Pleno, en el cual remitía el informe del Control Interno que incluyó las indicaciones acordadas.
7. Informe de Auditoría a la Gestión y Procedimientos de los Controles Internos de la Policía Nacional (P.N), basados en las Nobaci, al 31 de julio del 2021 y sus anexos, con modificaciones resaltadas en amarillo y el cual se redujo a veintinueve (29) páginas.
8. Notificación mediante las comunicaciones número 004515/2022 (dirigida al Sr. Jesús Vásquez Martínez; Ministro de Interior y Policía, 004519/2022 al Mayor General, P.N Lic. Eduardo Alberto Then Director de la Policía Nacional, 004518/2022 al Mayor General P.N. Lic. Edward Ramón Sánchez González, Exdirector General de la P.N y 004521/2022 al Grupo de Trabajo para la Transformación y Profesionalización de la Policía Nacional; del "...Informe de Evaluación del Control Interno de conformidad con los requerimientos establecidos en las matrices de las Normas Básicas de Control Interno (Nobaci) por la Policía Nacional (P.N)

Av. 27 de febrero esq. Abreu, "Edificio Manuel Fernández Mármol", Apdo. Postal 6773, Santo Domingo, República Dominicana Tel.: (809) 682-3290

Página 15 de 17

FECHA:	11 de mayo de 2022
CÓDIGO:	PL-2022-012



HORA DE INICIO:	2:53 p. m.
HORA DE TÉRMINO:	5:39 p. m.

REPÚBLICA DOMINICANA
CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA

al 31 de julio del 2021 y sus anexos, el cual quedó reducido a veinticinco (25) páginas ...”

III. Motivos de nuestra divergencia:

4.1. Tal cómo hemos establecido apegada al debido proceso, **reiteramos nuestra postura**, de que:

1. Se debió remitir el informe original presentado por los auditores para recepción de réplica de la entidad, ya que, aunque se mantiene la misma cantidad de hallazgos **al excluir un criterio** para fines de **consideración** de si cumple o no cumple, esto hace que varíen significativamente los resultados de la evaluación modificando el fondo de los resultados.
2. El informe remitido no cumple con establecido en el párrafo I de la resolución no. IN-CGR-RCNCI-2021-021-04, **resolución para la remisión de informes de avances en la implementación de las normas básicas de control interno**, que indica que:

Párrafo I: Las evidencias cargadas en el sistema deben de cumplir con los siguientes requerimientos:

1. Actualizada.
2. Aprobada por el titular actual (Si el documento se elaboró o actualizó en su gestión).
3. Refrendada por el titular actual (Si el documento se aprobó en una gestión anterior).
4. Socializada con las partes involucradas con el control establecido.

4.2. Se advierte que mal haría este Órgano en continuar con la **aprobación**, del **“...Informe de Evaluación del Control Interno de conformidad a los establecido en la resolución IN-CGR-RCNCI-2021-021-04...”** lo que representa una **inobservancia al debido proceso y el orden legal vigente**.

4.3. Entendiendo que, tal como ha establecido el tratadista Gendín Sabino, en su Obra **“Tratado General del Derecho Administrativo”** donde el mismo ha establecido que, **“el acto administrativo no surte sus efectos jurídicos hasta su publicación o notificación al interesado o interesados”**.⁹ Aun tenemos tiempo de rectificar.

⁹Sabino Gendín, Tratado General de Derecho Administrativo, Editorial Casa. Urgel, Barcelona, p. 329.

Av. 27 de febrero esq. Abreu, “Edificio Manuel Fernández Mármol”, Apdo. Postal 6773, Santo Domingo, República Dominicana Tel.: (809) 682-3290

Página 16 de 17

FECHA:	11 de mayo de 2022
CÓDIGO:	PL-2022-012



HORA DE INICIO:	2:53 p. m.
HORA DE TÉRMINO:	5:39 p. m.

REPÚBLICA DOMINICANA
CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA

4.4. El Dr. Julio José Rojas Báez, en su libro "El debido proceso en el bloque de Constitucionalidad Dominicana" establece que: "...la dimensión sustantiva del debido proceso tiene como uno de sus objetivos el evitar un comportamiento arbitrario por parte de quien esté investido de autoridad o poder público..."¹⁰

Conclusión: En vista de lo antes expuesto, la suscrita es de postura de que tal y como hemos desarrollado en los fundamentos del presente voto disidente, la resolución del consenso debió ser emitida cónsona y orientada en **RECHAZAR** la aprobación del "...Informe de Evaluación del Control Interno de conformidad con los requerimientos establecidos, ya que el mismo fue modificado, así como la presentación no se corresponde a los lineamientos de las Normas Básicas de Control Interno y la resolución que fija los criterios que deben cumplir las evidencias para sustentar el cumplimiento de los aspectos de control en los diagnósticos para ser consideradas como válidas en el sistema".

En Santo Domingo de Guzmán, Capital de la República Dominicana, a los cuatro (04) días del mes de mayo del año dos mil veintidós (2022). -

Tomasina Tolentino de McKenzie
Miembro y Secretaria del Bufete Directivo



¹⁰ Rojas B; Julio, El Debido Proceso en el Bloque de Constitucionalidad Dominicana, Editora Manatí, Primera Edición, Santo Domingo, República Dominicana, p.89.

Av. 27 de febrero esq. Abreu, "Edificio Manuel Fernández Mármol", Apdo. Postal 6773, Santo Domingo, República Dominicana Tel.: (809) 682-3290

Página 17 de 17

Handwritten signatures and initials in blue ink:
g.
e
A.F.
Jais

FECHA:	11 de mayo de 2022
CÓDIGO:	PL-2022-012



HORA DE INICIO:	2:53 p. m.
HORA DE TÉRMINO:	5:39 p. m.

REPÚBLICA DOMINICANA
CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA

Tomasina Tolentino

Asunto: Revisión Auditoría externa Controles Internos - PN
Ubicación: Salón Piso 10
Comienzo: Lunes 20/12/2021 10:00 a. m.
Fin: Lunes 20/12/2021 11:00 a. m.
Mostrar la hora como: Provisional
Periodicidad: (no disponible)
Estado de la reunión: Aún sin respuesta
Organizador: Olga Caminero
Asistentes necesarios: Miembros
Asistentes opcionales: Helen Esther Mateo Duran; Cristian Amauris Reynoso Herrera; Feneli Antonio Ortiz Paulino; Denny Gerardine Rodríguez Tavarez; Alba Maritza Benjamin-Garnett Perez; Yrma Ureña Colon; Dolores Anneris Howley Pérez

Buenas tardes Distinguidos:

Por instrucciones de la Lcda. Elsa Catano, Vicepresidenta y Coordinadora de la Comisión de Auditoría, les convocamos a la revisión de la Auditoría Externa a la Gestión y Procedimientos de los Controles Internos de la Policía Nacional, a realizarse el lunes 20 de diciembre a las 10:00 a.m. en el Salón del piso 10.

Sin otro particular,



Lcda. Olga Caminero
Secretaría Ejecutiva
Vicepresidencia

809-682-3290 Ext. 2722

ocaminero@camaradecuentas.gob.do

www.camaradecuentas.gob.do

Av. 27 de Febrero, Esq. Abreu • Edificio Gubernamental Manuel Fernández Mármol • Aptdo. 10216 • Santo Domingo D.N. República Dominicana

829-421-2404

@CamaraCuentasRD

Camara de Cuentas RD



FECHA:	11 de mayo de 2022
CÓDIGO:	PL-2022-012



HORA DE INICIO:	2:53 p. m.
HORA DE TÉRMINO:	5:39 p. m.

REPÚBLICA DOMINICANA
CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA

(2)

Tomasina Tolentino

De: Olga Caminero
Enviado el: lunes, 03 de enero de 2022 11:50 a. m.
Para: Miembros
CC: Yrma Ureña Colon
Asunto: Remisión Informe Aud. Externa PN - Control Interno
Datos adjuntos: INFORME PROVISIONAL CI POLICIA NACIONAL 17.12.2021.doc
Firmado por: OCAMINERO@CAMARADecuENTAS.GOB.DO
Importancia: Alta

Distinguidos Miembros:

Por instrucciones de la Lcda. Elsa María Catano Ramírez, Vicepresidenta y Coordinadora de la Comisión de Auditoría, tenemos a bien remitir, el Informe de Auditoría Externa a la Gestión y Procedimientos de los Controles Internos de la Policía Nacional, que será revisado el día de hoy a las 2:30 p.m. en el Salón del piso 10.

Sin otro particular,



Lcda. Olga Caminero
Secretaría Ejecutiva
Vicepresidencia

☎ 809-682-3290
 Ext. 2722

☎ 829-421-2404

✉ ocaminero@camaradecuentas.gob.do

🐦 @CamaraCuentasRD

🌐 www.camaradecuentas.gob.do

📌 Cámara de Cuentas RD

• Av. 27 de Febrero, Esq. Abreu • Edificio Gubernamental Manuel Fernández Mármol • Aptdo. Postal No. 10216 • Santo Domingo D.N. República Dominicana



"Rendir cuentas fortalece la democracia"

Ave. 27 de Febrero esq. Abreu, Edificio Manuel Fernández Mármol • Apdo. Postal N.º 6773 • Santo Domingo, República Dominicana
 Tel.: 809-682-3290, Fax: 809-689-0808 • E-mail: camaradecuentas@camaradecuentas.gob.do • Página web:
 www.camaradecuentas.gob.do

Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large 'A.F.' and a signature that appears to be 'Jan'.

FECHA:	11 de mayo de 2022
CÓDIGO:	PL-2022-012



HORA DE INICIO:	2:53 p. m.
HORA DE TÉRMINO:	5:39 p. m.

REPÚBLICA DOMINICANA
CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA



INFORME PRELIMINAR

**INFORME DE AUDITORÍA A LA GESTIÓN Y
PROCEDIMIENTOS DE LOS CONTROLES INTERNOS
DE LA POLICÍA NACIONAL (P.N.)**

I. INFORMACIÓN INTRODUCTORIA

1.1 Antecedentes

La auditoría al Sistema de control interno, basado en las Normas Básicas de Control Interno (Nobaci) emitidas por la Contraloría General de la República (CGR), practicada a la Policía Nacional (P.N.), se realizó acogiendo las instrucciones dispuestas por la Cámara de Cuentas de la República Dominicana (CCRD), a través del Oficio de la Presidencia n.º 008443/2021 de fecha 28 de junio de 2021, cumpliendo con la Decisión del Pleno n.º DEC-2021-084, emitida por el Pleno de Miembros en fecha 18 de junio de 2021, amparados en el artículo 33 de la Ley 10-04 de fecha 20 de enero de 2004.

1.2 Objetivos de la auditoría

1.2.1 Objetivo general

Determinar el nivel de cumplimiento de los requerimientos establecidos en las matrices de los cinco (5) componentes del Sistema de Control Interno (Ambiente de Control; Valoración y Administración de Riesgos; Actividades de Control; Información y Comunicación y Monitoreo y Evaluación) y las normas de segundo grado emitidas por la Contraloría General de la República (CGR).

1.2.2 Objetivo específico

Identificar las oportunidades de mejoras, a los fines de que la institución pueda recibir recomendaciones que les permita fortalecer su sistema de control interno, como un instrumento que le contribuya al logro de sus objetivos.

1.3 Alcance de la auditoría

Esta evaluación alcanza los requerimientos establecidos en las matrices de los cinco (5) componentes de las Normas Básicas de Control Interno (Nobaci) y las de segundo grado emitidas por la Contraloría General de la República (CGR), cortado del 1.º de enero al 31 de julio de 2021.

INFORME DE CONTROL INTERNO POLICÍA NACIONAL (P.N.)
PERIODO DEL 1.º DE ENERO AL 31 DE JULIO DE 2021.



Acta de la sesión del Pleno del 11 de mayo de 2022.

Pág. 84 de 251

"Rendir cuentas fortalece la democracia"

Ave. 27 de Febrero esq. Abreu, Edificio Manuel Fernández Mármol • Apdo. Postal N.º 6773 • Santo Domingo, República Dominicana
Tel.: 809-682-3290, Fax: 809-689-0808 • E-mail: camaradecuentas@camaradecuentas.gob.do • Página web:
www.camaradecuentas.gob.do

FECHA:	11 de mayo de 2022
CÓDIGO:	PL-2022-012



HORA DE INICIO:	2:53 p. m.
HORA DE TÉRMINO:	5:39 p. m.

REPÚBLICA DOMINICANA CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA



INFORME PRELIMINAR

1.4 Responsabilidad de la administración para establecer el control interno

La Ley 10-07 del 8 de enero de 2007 que instituye el Sistema Nacional de Control Interno y de la Contraloría General de la República, consigna lo siguiente:

“Artículo 25.- Responsables del Control Interno. El titular de cada entidad u organismo bajo el ámbito de la presente Ley, es el principal responsable del establecimiento y cumplimiento del control interno en la respectiva institución. Los servidores públicos en los diferentes niveles de responsabilidad de la entidad u organismo, responderán por el mantenimiento y cumplimiento del control interno de las operaciones o actividades a su cargo”.

1.5 Objetivos generales, definición y objetivos específicos y componentes del control interno

1.5.1 Objetivos generales del Sistema Nacional de Control Interno

La Ley 10-07 del 8 de enero de 2007 que instituye el Sistema Nacional de Control Interno y de la Contraloría General de la República, consigna lo siguiente:

“Artículo 4.- Objetivo. El Sistema Nacional de Control Interno tendrá por objetivo asegurar:

1. *El ejercicio del control interno, sobre bases técnicas uniformes, por las entidades y organismos incluidos en el ámbito de esta ley.*
2. *El logro de los objetivos y metas institucionales previstas en el presupuesto de las respectivas entidades y organismos, de manera coherente con los planes, programas y políticas de gobierno.*
3. *La adecuada recaudación y el debido manejo, uso e inversión de las rentas y recursos públicos de conformidad con los principios de eficacia, eficiencia, economía, responsabilidad, transparencia, confiabilidad, legalidad y probidad.*
4. *La adecuada protección del ambiente y la minimización de los costos e impacto ambiental de las operaciones y de los proyectos de obras públicas.*
5. *El establecimiento de procedimientos con el propósito de que la información administrativa, financiera y operativa, obtenida por los Sistemas de registros sea útil, confiable y oportuna para la toma de decisiones.*
6. *La cuantificación de los factores de riesgo que puedan afectar a las entidades que conforman el Sistema”.*

INFORME DE CONTROL INTERNO POLICÍA NACIONAL (P.N.)
PERÍODO DEL 1.º DE ENERO AL 31 DE JULIO DE 2021.

PÁGINA 2 DE 57

Acta de la sesión del Pleno del 11 de mayo de 2022.

Pág. 85 de 251

“Rendir cuentas fortalece la democracia”

Ave. 27 de Febrero esq. Abreu, Edificio Manuel Fernández Mármol • Apdo. Postal N.º 6773 • Santo Domingo, República Dominicana
Tel.: 809-682-3290, Fax: 809-689-0808 • E-mail: camaradecuentas@camaradecuentas.gob.do • Página web:
www.camaradecuentas.gob.do

FECHA:	11 de mayo de 2022
CÓDIGO:	PL-2022-012



HORA DE INICIO:	2:53 p. m.
HORA DE TÉRMINO:	5:39 p. m.

REPÚBLICA DOMINICANA
CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA



INFORME PRELIMINAR

1.5.2 Definición y objetivos específicos del control interno

La Ley 10-07 del 8 de enero de 2007 que instituye el Sistema Nacional de Control Interno y de la Contraloría General de la República, consigna lo siguiente:

“Artículo 22.- Definición y Objetivos. Se entenderá por control interno el proceso, bajo rectoría y evaluación permanente de la Contraloría General de la República, ejecutado por la dirección superior y los servidores públicos de cada entidad u organismos bajo el ámbito de esta ley, diseñado para:

1. *Proporcionar seguridad razonable de la adecuada recaudación y el debido manejo e inversión de los recursos públicos.*
2. *Lograr los objetivos institucionales de:*
 - a) *Efectividad, eficiencia y economía operacional;*
 - b) *Protección de activos;*
 - c) *Confiablez de la información;*
 - d) *Responsabilidad, transparencia, legalidad y probidad de la gestión;*
 - e) *Cuidado y protección del ambiente.*
3. *Rendir cuentas de la gestión institucional.*

Párrafo: La evaluación del control interno a que se refiere el presente artículo, será sin perjuicio de la evaluación que corresponde a la Cámara de Cuentas en ejercicio del control externo”.

1.5.3 Componentes del control interno

La Ley 10-07 del 8 de enero de 2007, establece lo siguiente:

“Artículo 24.- Componentes del Proceso. El proceso de control interno está integrado por los siguientes componentes:

1. *Ambiente de Control.*
2. *Valoración y Administración de Riesgos.*
3. *Actividades de Control.*
4. *Información y Comunicación.*
5. *Monitoreo y Evaluación.*

Párrafo: La Contraloría General de la República desarrollará los elementos de los componentes del proceso de control interno y dictará las normativas al respecto”.



INFORME DE CONTROL INTERNO POLICÍA NACIONAL (P.N.)
PERÍODO DEL 1.º DE ENERO AL 31 DE JULIO DE 2021.

PÁGINA 3 DE 57

Acta de la sesión del Pleno del 11 de mayo de 2022.

Pág. 86 de 251

“Rendir cuentas fortalece la democracia”

Ave. 27 de Febrero esq. Abreu, Edificio Manuel Fernández Marmol • Apdo. Postal N.º 6773 • Santo Domingo, República Dominicana
Tel.: 809-682-3290, Fax: 809-689-0808 • E-mail: camaradecuentas@camaradecuentas.gob.do • Página web:
www.camaradecuentas.gob.do

FECHA:	11 de mayo de 2022
CÓDIGO:	PL-2022-012



HORA DE INICIO:	2:53 p. m.
HORA DE TÉRMINO:	5:39 p. m.

REPÚBLICA DOMINICANA CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA



INFORME PRELIMINAR

1.6 Principios de control interno

La Ley 10-07 del 8 de enero de 2007 que instituye el Sistema Nacional de Control Interno y de la Contraloría General de la República, consigna lo siguiente en relación con los principios de control interno:

“Artículo 23.- Principios. El proceso de control interno establecido o que se establezca por cada entidad u organismos bajo el ámbito de la presente ley deberá satisfacer los principios de autorregulación, auto control, auto evaluación y evaluación independiente, los cuales serán desarrollados por la Contraloría General de la República”.

El Decreto 491-07 de fecha 10 de septiembre de 2007 que establece el Reglamento para la aplicación de la Ley 10-07 del 8 de enero de 2007 que instituye el Sistema Nacional de Control Interno y de la Contraloría General de la República, consigna la definición de cada uno de los principios:

“Artículo 45. Principios de Control Interno. Para efecto de su aplicación por las entidades y los organismos del ámbito de la Ley 10-07, los principios a que se refiere el Artículo 23, de la Ley 10-07, se entenderán como sigue:

Auto Regulación: Un razonable nivel de autonomía regulatoria de los entes públicos e inherente al logro eficaz de los objetivos del control interno o de la gestión y a su deber de dar cuenta de ello.

Auto Control: Asegurarse previamente de que la operación o actividad que va a ejecutar es legal, se basa en hechos ciertos y coherentes con los fines y los programas de la entidad u organismo y, que es oportuno ejecutarla, es consustancial al control interno y a la responsabilidad del servidor público que debe ejecutarla.

Auto Evaluación: La evaluación de la efectividad de los controles en función del logro de los objetivos institucionales, efectuada a conciencia y convicción de los propios servidores públicos”.

1.7 Base legal, disposiciones legales aplicables a la entidad

A continuación, se presenta un detalle:

- Constitución de la República Dominicana.
- Ley 590-16, Orgánica de la Policía Nacional, de fecha 15 de julio de 2016.
- Decreto 358-13 que establece el Código de Ética de la Policía Nacional, de fecha 10 de diciembre de 2013.

INFORME DE CONTROL INTERNO POLICÍA NACIONAL (P.N.)
PERÍODO DEL 1.º DE ENERO AL 31 DE JULIO DE 2021.

PAGINA 4 DE 57

Acta de la sesión del Pleno del 11 de mayo de 2022.

Pág. 87 de 251

“Rendir cuentas fortalece la democracia”

Ave. 27 de Febrero esq. Abreu, Edificio Manuel Fernández Mármol • Apdo. Postal N.º 6773 • Santo Domingo, República Dominicana
Tel.: 809-682-3290, Fax: 809-689-0808 • E-mail: camaradecuentas@camaradecuentas.gob.do • Página web:
www.camaradecuentas.gob.do

FECHA:	11 de mayo de 2022
CÓDIGO:	PL-2022-012



HORA DE INICIO:	2:53 p. m.
HORA DE TÉRMINO:	5:39 p. m.

REPÚBLICA DOMINICANA
CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA



INFORME PRELIMINAR

- Tratados Internacionales.
- Reglamentos y Resoluciones.

Otras disposiciones legales aplicables a la entidad, se detallan en el **Anexo 1** de este informe.

1.8 Objetivos de la entidad

Para el cumplimiento de su misión, la P.N. tiene los siguientes objetivos:

- 1) Proteger la vida, la integridad física y la seguridad de las personas.
- 2) Garantizar el libre ejercicio a los derechos y libertades.
- 3) Prevenir acciones delictivas, perseguirlas e investigarlas bajo la dirección del Ministerio Público.
- 4) Preservar el orden público.
- 5) Velar por el respeto a la propiedad pública y privada.
- 6) Prestar el auxilio necesario al Poder Judicial, al Ministerio Público, y a otras autoridades para el cumplimiento de la ley y el desempeño de sus funciones.
- 7) Promover la convivencia ciudadana.
- 8) Colaborar con la comunidad en la identificación y solución de los problemas de seguridad ciudadana, a fin de contribuir a la consecución de la paz social.

1.9 Estructura orgánica de la entidad

La Ley 590-16 Orgánica de la Policía Nacional, de fecha 15 de julio de 2016, tiene definida la estructura organizativa que se describe a continuación:

- 1) Consejo Superior Policial.
- 2) Dirección General de la Policía Nacional.
 - a) Dirección Central de Prevención.
 - b) Dirección Central de Investigación.



INFORME DE CONTROL INTERNO POLICÍA NACIONAL (P.N.)
PERÍODO DEL 1.º DE ENERO AL 31 DE JULIO DE 2021.

PÁGINA 5 DE 57

• Acta de la sesión del Pleno del 11 de mayo de 2022.

Pág. 88 de 251

"Rendir cuentas fortalece la democracia"

Ave. 27 de Febrero esq. Abreu, Edificio Manuel Fernández Mármol • Apdo. Postal N.º 6773 • Santo Domingo, República Dominicana

Tel.: 809-682-3290, Fax: 809-689-0808 • E-mail: camaradecuentas@camaradecuentas.gob.do • Página web:

www.camaradecuentas.gob.do

FECHA:	11 de mayo de 2022
CÓDIGO:	PL-2022-012



HORA DE INICIO:	2:53 p. m.
HORA DE TÉRMINO:	5:39 p. m.

REPÚBLICA DOMINICANA
CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA



INFORME PRELIMINAR

- 3) Inspectoría General.
- 4) Dirección de Asuntos Internos.

En el Anexo 2 se presenta la estructura organizacional de la entidad.

1.10 Funcionarios principales de la entidad

En el Anexo 3, se presenta una relación de los funcionarios principales: nombre completo, CIE, nombre del cargo o puesto desempeñado, fecha de ingreso a la entidad y período de actuación durante la gestión bajo examen en cada cargo desempeñado.



INFORME DE CONTROL INTERNO POLICÍA NACIONAL (P.N.)
PERÍODO DEL 1.º DE ENERO AL 31 DE JULIO DE 2021.

PÁGINA 5 DE 57

"Rendir cuentas fortalece la democracia"

FECHA:	11 de mayo de 2022
CÓDIGO:	PL-2022-012



HORA DE INICIO:	2:53 p. m.
HORA DE TÉRMINO:	5:39 p. m.

REPÚBLICA DOMINICANA
CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA



INFORME PRELIMINAR

II. OBSERVACIONES RELACIONADAS CON LAS NORMAS DE PRIMER GRADO

Para la determinación del nivel de cumplimiento de los 135 requerimientos establecidos en la matriz de los cinco componentes de las Normas Físicas de Control Interno (Nobaci) de primer grado, se requirieron el suministro de las evidencias de que lo requerido cumple con las consideraciones siguientes:

- Lo que se requiere existe y está actualizado.
- Lo que se requiere está aprobado por el titular (máxima autoridad).
- Lo que se requiere está socializado con las partes interesadas.

En caso de faltar algún o de estas tres consideraciones indicadas en los incisos a b y c precedentemente se considerará que no se cumple con el requerimiento.

Un resumen del resultado de la evaluación y nivel de cumplimiento por componentes es el mostrado a continuación:

Componente de Control Interno	Total Requerimiento y/o elemento	Requerimientos Recibido			No suministrado por la entidad	% verificado	% No implementado	% Cumple	% No cumple Total	Cumplimiento Total	
		Entregado	Cumple	No cumple						Si	No
Ambiente de Control	43	42	2	40	1	98%	2%	5%	95%	2	41
Valoración y Administración de Riesgos	25	20	0	20	5	80%	20%	0%	100%	0	25
Actividades de Control	32	20	0	20	12	63%	38%	0%	100%	0	32
Información y Comunicación	22	12	0	12	10	55%	45%	0%	100%	0	22
Monitoreo y Evaluación	13	6	0	6	7	46%	54%	0%	100%	0	13
Total	135	100	2	98	35	74%	26%	2%	98%	2	133



INFORME DE CONTROL INTERNO POLICÍA NACIONAL (P.N.)
PERÍODO DEL 1.º DE ENERO AL 31 DE JULIO DE 2021.

PÁGINA 7 DE 57

Acta de la sesión del Pleno del 11 de mayo de 2022.

Pág. 90 de 251

"Rendir cuentas fortalece la democracia"

Ave. 27 de Febrero esq. Abreu, Edificio Manuel Fernández Mármol • Apdo. Postal N.º 6773 • Santo Domingo, República Dominicana
Tel.: 809-682-3290, Fax: 809-689-0808 • E-mail: camaradecuentas@camaradecuentas.gob.do • Página web:
www.camaradecuentas.gob.do

FECHA:	11 de mayo de 2022
CÓDIGO:	PL-2022-012



HORA DE INICIO:	2:53 p. m.
HORA DE TÉRMINO:	5:39 p. m.

REPÚBLICA DOMINICANA CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA



INFORME PRELIMINAR

2.1 Ambiente de Control con políticas y procedimientos inconclusos

En las evaluaciones realizadas a las políticas y procedimientos para el Sistema de control interno de la Policía Nacional, basado en las Nobaci, verificamos que el componente Ambiente de Control, está conformado por cuarenta y tres (43) elementos o requerimientos de cumplimientos establecidos en la matriz, los cuales fueron evaluados, resultando que dos (2) casos cumplen con los criterios de evaluación establecidos, cuarenta (40) revelan condiciones que deben ser mejoradas, no fueron suministradas evidencias suficientes y pertinentes de las socializaciones y difusiones a todo el personal de la entidad y sus relacionados. Ver detalle en el anexo n.º 4.

En adición, un (1) elemento o requerimiento no evidencia la implementación de las políticas y procedimientos para sus aplicaciones.

Las Normas Básicas de Control Interno (Nobaci), en el Ambiente de Control, expresa: *"La administración activa, principalmente el titular de cada entidad y organismo público del ámbito de la Ley debe fomentar un ambiente propicio para la operación del control interno, mediante la generación de una cultura de administración y control que promueva, entre el personal de la institución, el reconocimiento del control como parte integrante de los Sistemas institucionales. En su calidad de responsable por el proceso de control interno debe mostrar constantemente una actitud de apoyo a las medidas de control implantadas en la institución, mediante la divulgación de estas y un ejemplo continuo de apego a ellas en el desarrollo de las labores cotidianas."*

Los elementos principales en que descansa el componente de ambiente de control son:

- Integridad y ética pública.
- Compromiso del personal con el control interno.
- Ambiente de confianza.
- Competencia del talento humano.
- La filosofía y estilo de administración.
- Estructura organizacional.
- Acciones coordinadas y coherentes.
- Asignación de responsabilidad.



INFORME DE CONTROL INTERNO POLICÍA NACIONAL (P.N.)
PERÍODO DEL 1.º DE ENERO AL 31 DE JULIO DE 2021.

PÁGINA 8 DE 57

Acta de la sesión del Pleno del 11 de mayo de 2022.

Pág. 91 de 251

"Rendir cuentas fortalece la democracia"

Ave. 27 de Febrero esq. Abreu, Edificio Manuel Fernández Mármol • Apdo. Postal N.º 6773 • Santo Domingo, República Dominicana
Tel.: 809-682-3290, Fax: 809-689-0808 • E-mail: camaradecuentas@camaradecuentas.gob.do • Página web:
www.camaradecuentas.gob.do

Jans

FECHA:	11 de mayo de 2022
CÓDIGO:	PL-2022-012



HORA DE INICIO:	2:53 p. m.
HORA DE TÉRMINO:	5:39 p. m.

REPÚBLICA DOMINICANA
CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA



INFORME PRELIMINAR

- i) Delegación de autoridad.
- j) Adhesión a las políticas institucionales y específicas aplicables.
- k) Documentación de los sistemas y procesos.
- l) Políticas y prácticas de gestión de recursos humanos.

Conclusión componente Ambiente de Control:

El ambiente de control se crea y sostiene siempre que quienes ostenten autoridad y potestad para planificar, dirigir y supervisar la gestión pública, entiendan la naturaleza, objetivos y beneficios del control interno y se comprometan y demuestren el apoyo a la ejecución, funcionamiento y monitoreo del SCI. La habilidad de estructurar, integrar y mantener activos estos elementos, es la clave para generar un ambiente de control que sostenga las demás normas del SCI.

La Policía Nacional, por el incumplimiento con las implementaciones, aplicaciones y puesta en ejecución de los requerimientos o elementos de las Nobaci en el componente Ambiente de Control, no contribuye para que su personal desarrolle sus actividades y cumplan con sus responsabilidades, ya que no marca la pauta del funcionamiento de una organización que influye en la percepción de sus servidores respecto al control.

En adición, no aporta a la disciplina y estructura, que incluya la integridad, los valores éticos y la capacidad de los empleados, la filosofía y el estilo de dirección, la manera en que la dirección asigna la autoridad y las responsabilidades, y organiza y desarrolla profesionalmente a sus servidores policiales, así como la atención y orientación que proporciona el Consejo Superior Policial.

Situaciones de riesgos a que puede enfrentarse la entidad por no cumplir con el componente Ambiente de Control:

- a) No lograr su cometido si quienes planifican, dirigen, supervisan y ejecutan operaciones con los recursos públicos toman caminos divorciados del interés de la comunidad.
- b) La falta de valores éticos de los servidores públicos, puede provocar una actuación indebida, perjudicando los recursos y patrimonio del Estado.
- c) La no difusión, divulgación, seguimiento y actualización periódica del Código de Ética Institucional tiende a convertirlo un documento inerte o pasivo que solamente se muestra cuando conviene.

INFORME DE CONTROL INTERNO POLICÍA NACIONAL (P.N.)
PERÍODO DEL 1.º DE ENERO AL 31 DE JULIO DE 2021.

PÁGINA 9 DE 57

FECHA:	11 de mayo de 2022
CÓDIGO:	PL-2022-012



HORA DE INICIO:	2:53 p. m.
HORA DE TÉRMINO:	5:39 p. m.

REPÚBLICA DOMINICANA
CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA



INFORME PRELIMINAR

- d) Descuidar la calidad de sus acciones por la falta de supervisión.
- e) Los empleados pueden descuidar la calidad y tomar decisiones por cuenta propia sobre el mejor hacer,
- f) Exponer los intereses de la organización.
- g) La falta de posibilidad al desarrollo del talento y de equidad en las decisiones, cuando existen conflictos de autoridad muy marcada.
- h) Atraso en resultados o resultados de calidad limitada debido a la falta de personal o distribución desproporcionada del personal respecto de las necesidades.
- i) Clima organizacional desgastado y caracterizado por inconformidad, debilidad en las actividades, pobre percepción de la calidad.
- j) Desaprovechar la experiencia adquirida con el estancamiento de la promoción de los empleados.
- k) Concentración de funciones incompatibles que exponen a pérdidas por fraudes y otras conductas indebidas.
- l) Unidades organizacionales que han perdido vigencia, lo que implica mayores costos y favorece la ineficiencia.
- m) Carencia de unidades organizacionales importantes que apoyen los objetivos institucionales.
- n) Alta probabilidad de concentrar decisiones y acciones en personal incompetente
- o) Limitación del logro de los resultados y aumento de los niveles de mediocridad, por no ocuparse de los servidores para obtener, canalizar y desarrollar apropiadamente sus competencias.
- p) Probabilidad de que un SCI colapse y, por consiguiente, se limiten o no se logren los objetivos de la entidad.
- q) Falta de calidad de los Recursos Humanos
- r) Grandes daños pueden ocurrir cuando no se dispone del conocimiento o la experiencia apropiada.
- s) Si no existe la voluntad de quienes supervisan, se tendría un ambiente de control inapropiado para apoyar los objetivos de control interno.

INFORME DE CONTROL INTERNO POLICÍA NACIONAL (P.N.)
PERÍODO DEL 1.º DE ENERO AL 31 DE JULIO DE 2021.

PAGINA 19 DE 57

Acta de la sesión del Pleno del 11 de mayo de 2022.

Pág. 93 de 251

"Rendir cuentas fortalece la democracia"

Ave. 27 de Febrero esq. Abreu, Edificio Manuel Fernández Mármol • Apdo. Postal N.º 6773 • Santo Domingo, República Dominicana
Tel.: 809-682-3290, Fax: 809-689-0808 • E-mail: camaradecuentas@camaradecuentas.gob.do • Página web:
www.camaradecuentas.gob.do

FECHA:	11 de mayo de 2022
CÓDIGO:	PL-2022-012



HORA DE INICIO:	2:53 p. m.
HORA DE TÉRMINO:	5:39 p. m.

REPÚBLICA DOMINICANA
CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA



INFORME PRELIMINAR

Recomendaciones:

- 1) Al Director General de la Policía Nacional declarar y firmar todas las políticas y procedimientos del Sistema de control interno, basado en las Nobaci y lograr que sean difundidas a todo el personal con carácter de cumplimiento y aplicación obligatorio en todos los procesos operativos, administrativos y financieros, para garantizar el logro de los objetivos institucionales con eficiencia y eficacia.
- 2) La máxima autoridad y sus directores deben establecer y mantener un ambiente mediante el cual se diseñe, ejecute y de seguimiento al sistema de control interno para su mejoramiento continuo. Su ejemplo será un factor determinante para que todo el personal contribuya a los objetivos institucionales.

2.2 Políticas y procedimientos inconclusos para la Valoración y Administración de Riesgos

En el componente Valoración y Administración de Riesgos, basado en las Nobaci, observamos que está conformado por veinticinco (25) elementos o requerimientos de cumplimiento obligatorio, de los cuales veinte (20) de ellos, revelan condiciones como son: y no evidencia de las identificaciones riesgos, levantamientos de eventos, ni socializaciones con el personal responsable.

En adición, cinco (5) elementos o requerimientos no evidenciaron la implementación de las políticas y procedimientos para sus aplicaciones, como detallamos a continuación:

- 1) VAR-006 Designaciones formales en la Institución de la responsabilidad de mantener vigente, actualizada y aplicada anualmente la Metodología VAR, en consonancia con las normativas emitidas por la Contraloría General de la República;
- 2) VAR-021 Los Directores y Encargados elaboran las matrices de riesgos por áreas vinculadas con los objetivos planteados en el POA;
- 3) VAR-023 Los Directores y Encargados elaboran las matrices de los procesos y procedimientos debidamente documentados,
- 4) VAR-024 Designaciones formales dentro de cada unidad organizacional la responsabilidad de dar seguimiento y realizar revisión trimestral a las matrices de los riesgos identificados relacionados con los objetivos del POA y los procesos y procedimientos del área,
- 5) VAR-025 Las designaciones formales en la Institución de la responsabilidad de realizar anualmente un informe del resultado de la implementación de la Metodología VAR dirigido a cada responsable de área y al titular de la Entidad.

INFORME DE CONTROL INTERNO POLICIA NACIONAL (P.N.)
PERÍODO DEL 1.º DE ENERO AL 31 DE JULIO DE 2021.

PÁGINA 11 DE 57

Acta de la sesión del Pleno del 11 de mayo de 2022.

Pág. 94 de 251

"Rendir cuentas fortalece la democracia"

Ave. 27 de Febrero esq. Abreu, Edificio Manuel Fernández Mármol • Apdo. Postal N.º 6773 • Santo Domingo, República Dominicana

Tel.: 809-682-3290, Fax: 809-689-0808 • E-mail: camaradecuentas@camaradecuentas.gob.do • Página web:

www.camaradecuentas.gob.do

FECHA:	11 de mayo de 2022
CÓDIGO:	PL-2022-012



HORA DE INICIO:	2:53 p. m.
HORA DE TÉRMINO:	5:39 p. m.

REPÚBLICA DOMINICANA
CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA



INFORME PRELIMINAR

Ver detalle en el anexo n.º 5.

Las Normas Básicas de Control Interno (Nobaci), para el componente las Valoración y Administración de Riesgos, expresa: *"Las entidades y los organismos públicos deberán identificar y evaluar los riesgos relevantes derivados de los factores ambientales que afecten el logro de los objetivos institucionales; así como emprender las medidas pertinentes para afrontar exitosamente tales riesgos. La gestión de riesgos institucionales es un proceso del cual el control interno es parte integral, que ayuda a la dirección superior de las entidades a administrar eficazmente la incertidumbre y sus riesgos y oportunidades asociadas, para mejorar la capacidad de generar o agregar valor a todos sus grupos de interés, alcanzar los objetivos institucionales y prevenir la pérdida de los recursos, en especial en periodos de cambio".*

Los elementos principales en que descansa el componente Valoración y Administración de Riesgos:

Deben identificarse y evaluarse los riesgos relevantes para el logro de los objetivos, de tal manera que puedan ser administrados en forma correcta y oportuna.

Es necesario que cada entidad efectúe una cuidadosa revisión para establecer cuál es el estado de los elementos enumerados. Con tal propósito, la CGR emitió una guía para el diagnóstico del SCI que permite valorar el grado de desarrollo y las necesidades. En la Pauta No. II-001 se incluye la matriz para diagnosticar el estado de esta.

NOBACI. El resultado del diagnóstico del control interno mediante la herramienta mencionada, permitirá preparar un plan de acción que debidamente concertado con la MAE (máxima autoridad ejecutiva) de cada entidad, apoyará el cumplimiento de lo previsto en el marco legal vigente para el control interno y, por consiguiente, mejorará la calidad y seguridad de la gestión.

"La evaluación de riesgo es el proceso de identificación y análisis de los riesgos relevantes para el logro de los objetivos de la entidad y para determinar una respuesta apropiada. Dado que las condiciones gubernamentales, económicas, industriales, regulatorias y operacionales están en constante cambio, la evaluación de riesgo debe ser un proceso constante. Implica la identificación y análisis de condiciones modificadas y oportunidades y riesgos (ciclo de evaluación del riesgo) y la adaptación del control interno para dirigirlo hacia los riesgos cambiantes". Fuente: INTOSAI.

INFORME DE CONTROL INTERNO POLICÍA NACIONAL (P.N.)
PERÍODO DEL 1.º DE ENERO AL 31 DE JULIO DE 2021.

PÁGINA 12 DE 17

FECHA:	11 de mayo de 2022
CÓDIGO:	PL-2022-012



HORA DE INICIO:	2:53 p. m.
HORA DE TÉRMINO:	5:39 p. m.

REPÚBLICA DOMINICANA
CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA



INFORME PRELIMINAR

Conclusión componente Valoración y Administración de Riesgos:

La Policía Nacional, con el incumplimiento de las implementaciones, aplicaciones y puesta en ejecución de los requerimientos o elementos de las Nobaci en el componente Valoración y Administración de Riesgos, no dispone de políticas y procedimientos para evaluar los riesgos tanto de origen interno como externo, vinculados a los objetivos en cada nivel de la organización, para identificar y analizar los factores que podrían afectar la consecución de los objetivos institucionales, en tal sentido, no tiene base de análisis para determinar la forma en que los riesgos deben ser administrados y controlados, para mitigar los cambios de incidencia en las condiciones económicas y normativas, y aplicar los correctivos pertinentes.

Situaciones de riesgos a que puede enfrentarse la entidad por no cumplir con este componente de Valoración y Administración de Riesgos:

- Estrategia de la entidad no efectiva ni suficiente para contribuir a los objetivos institucionales y al plan y políticas de Gobierno.
- Por debilidades o mal funcionamiento de los procesos, que no se alcancen las metas de eficiencia, eficacia, economía y cuidado del medio ambiente en el servicio público.
- Los informes de rendición de cuentas internos y externos distorsionados que limiten su confiabilidad y desorientan los interesados.
- Incumplimiento de la constitución leyes y otras normas.
- Probabilidad de que ocurra un evento que afecte adversamente el logro de los objetivos.
- No identificar oportunamente lo que pueda salir mal y afectar los objetivos.
- Medios de pagos no disponibles oportunamente que retasan o aplazan objetivos.
- Riesgos no identificados para evaluar su efectividad y tomar medidas para mitigarlo y asignar responsables para los mismo.
- Información o rendición de cuentas no realizada en el plazo o tiempo establecido.

INFORME DE CONTROL INTERNO POLICIA NACIONAL (P.N.)
PERIODO DEL 1.º DE ENERO AL 31 DE JULIO DE 2021.

PÁGINA 13 DE 57

Acta de la sesión del Pleno del 11 de mayo de 2022.

Pág. 96 de 251

"Rendir cuentas fortalece la democracia"

Ave. 27 de Febrero esq. Abreu, Edificio Manuel Fernández Mármol • Apdo. Postal N.º 6773 • Santo Domingo, República Dominicana
Tel.: 809-682-3290, Fax: 809-689-0808 • E-mail: camaradecuentas@camaradecuentas.gob.do • Página web:
www.camaradecuentas.gob.do

FECHA:	11 de mayo de 2022
CÓDIGO:	PL-2022-012



HORA DE INICIO:	2:53 p. m.
HORA DE TÉRMINO:	5:39 p. m.

REPÚBLICA DOMINICANA
CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA



INFORME PRELIMINAR

Recomendaciones:

- 1) Se recomienda al Director General de la Policía Nacional disponer la elaboración y firmar todas las políticas y procedimientos vinculados con la valoración y administración de riesgos; exigir la actualización del Plan Estratégico Institucional, las formulaciones y levantamientos de posibles riesgos de incidencia en el logro de los objetivos, y establecer indicadores de medidas periódicamente para mitigar posibles distorsiones en los alcances de las metas contempladas.
- 2) Disponer sean implementadas las políticas y procedimientos formales para las designaciones del personal responsable de diseñar la metodología para las evaluaciones de los riesgos, formulaciones de las matrices, dar seguimiento para detectar las oportunidades de mejoras y de las elaboraciones de informe anuales a las autoridades superiores.

2.3 Actividades de Control sin las políticas y procedimientos de Nobaci

El componente actividades de control está conformado por treinta y dos (32) elementos de cumplimiento obligatorio para garantizar una adecuada administración en el Sistema de control interno basado en las Nobaci, en nuestras evaluaciones verificamos que veinte (20) requerimientos no están socializados con las partes involucradas, en adición, algunos elementos no evidencian los soportes documentales de sus aplicaciones.

Verificamos que las políticas y procedimientos de doce (12) elementos no evidencian estar implementadas de manera formal, en las cuales están incluidas las normas de segundo grado, vinculadas a los procesos de Tesorería y las Recaudaciones Directas, el ciclo presupuestario, de compras y contrataciones de bienes y servicios, administración de recursos humanos, de los inventarios y almacenes, como son: materiales y suministros, productos alimenticios, armas de fuego y de materiales bélicos, pertrechos militares y vestimentas, accesorios y repuestos, mobiliarios, equipos informáticos, de transportes y de infraestructura. Ver detalle en el anexo n.º 6.

Las Normas Básicas de Control Interno (Nobaci), para el componente actividades de control, expresa: "La Administración de las entidades y los organismos bajo el ámbito de la Ley 10-07 deberán diseñar y adoptar las medidas y las prácticas de control interno, que mejor se adapten a los procesos organizacionales, a los recursos disponibles, a las estrategias definidas para el enfrentamiento de los riesgos relevantes y a las características, en general, de la institución y sus funcionarios, y que coadyuven, de esta manera, al logro de los objetivos y la misión institucionales".

INFORME DE CONTROL INTERNO POLICÍA NACIONAL (P.N.)
PERÍODO DEL 1.º DE ENERO AL 31 DE JULIO DE 2021.

PÁGINA 14 DE 57

FECHA:	11 de mayo de 2022
CÓDIGO:	PL-2022-012



HORA DE INICIO:	2:53 p. m.
HORA DE TÉRMINO:	5:39 p. m.

REPÚBLICA DOMINICANA CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA



INFORME PRELIMINAR

"La entidad, a través del titular y el nivel directivo, debe desarrollar las actividades de control a través de la emisión de políticas e implementación de procedimientos debidamente documentados, como parte fundamental del control interno".

Los elementos principales en que descansa el componente de Actividades de Control:

Se deben diseñar e implementar actividades de control, que contribuyan a la ejecución de las medidas para la mitigación de los riesgos y a la medición de la efectividad de estas, a continuación ejemplos:

- Controles integrados e inmersos.
- Análisis costo/beneficio de los controles.
- Actividades de control de los objetivos de las operaciones.
- Actividades de control del sistema de información.
- Actividades de control del cumplimiento y acatamiento legal.
- Actividades de control del cuidado y protección del ambiente.

Conclusión componente Actividades de Control:

La Policía Nacional, con el incumplimiento en las implementaciones, aplicaciones y puesta en ejecución de los requerimientos o elementos de las Nobaci en el componente Actividades de Control, no tiene como evaluar en el contexto de las directrices establecidas por la dirección para afrontar los riesgos relacionados con los objetivos de cada actividad importante, por lo que, no tienen en cuenta si las actividades de control están relacionadas con el proceso de evaluación de riesgo y si son apropiadas para asegurar que las directrices de la dirección se cumplan en cada actividad importante, incluyendo los controles generales de los sistemas informáticos, que no solamente deben considerar, si las actividades de control empleadas son relevantes en base al proceso de evaluación de riesgos realizado, sino también si se aplican de manera correcta.

Situaciones de riesgos a que puede enfrentarse la entidad al no cumplir con este componente de Actividades de Control:

- Pagar bienes y servicios que no se recibieron.
- Inseguridad de los usuarios en el orden, satisfacción, seguridad y agilidad obtenida en la atención de los servicios.

INFORME DE CONTROL INTERNO POLICIA NACIONAL (P.N.)
PERIODO DEL 1.º DE ENERO AL 31 DE JULIO DE 2021.

PÁGINA 15 DE 57



Acta de la sesión del Pleno del 11 de mayo de 2022.

Pág. 98 de 251

"Rendir cuentas fortalece la democracia"

Ave. 27 de Febrero esq. Abreu, Edificio Manuel Fernández Mármol • Apdo. Postal N.º 6773 • Santo Domingo, República Dominicana

Tel.: 809-682-3290, Fax: 809-689-0808 • E-mail: camaradecuentas@camaradecuentas.gob.do • Página web:

www.camaradecuentas.gob.do

FECHA:	11 de mayo de 2022
CÓDIGO:	PL-2022-012



HORA DE INICIO:	2:53 p. m.
HORA DE TÉRMINO:	5:39 p. m.

REPÚBLICA DOMINICANA
CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA



INFORME PRELIMINAR

- c) Que los objetivos institucionales no sean alcanzados tal y como está estipulado en el plan estratégico institucional y en los programas operativos anuales correspondientes.
- d) Distorsión de la información sobre pagos al personal
- e) La no incorporación de los manuales y procesos de operación relacionados con los riesgos evaluados previamente.
- f) Que la supervisión de una operación sea por personas distintas a las que las preparan y las que revisan los indicadores de desempeño.
- g) Que al establecer las actividades de control no se tenga claridad sobre las metas, objetivos y riesgos.
- h) Procedimientos de autorización no documentados ni comunicados a los Directores y empleados.

Recomendación:

Se recomienda al Director General de la P.N. disponer y firmar las políticas y procedimientos instituidos para el componente de actividades de control y garantizar las aplicaciones en los diferentes procesos operativos, administrativos y financieros para los cuales fueron diseñadas e implementadas; en el mismo orden, disponer que para las normas de segundo grado sean desarrolladas e implementadas las políticas y procedimientos formales, aplicables a los procesos de administración de los diferentes inventarios y almacenes, las propiedades, recursos humanos y para las compras y contrataciones de bienes y servicios.

2.4 Información y Comunicación sin las políticas y procedimientos para las Nobaci

El componente Información y Comunicación, basado en las Nobaci, está conformado por veinte y dos (22) elementos o requerimientos con carácter de cumplimiento obligatorio, observamos que diez (10) elementos, no presentan evidencias de haber sido socializados y difundidos a todo el personal responsable, no evidencian soportes documentados de sus aplicaciones, en lo que concierne a la calidad y eficiencia de la información en los canales de información interna y externa.

INFORME DE CONTROL INTERNO POLICÍA NACIONAL (P.N.)
PERÍODO DEL 1.º DE ENERO AL 31 DE JULIO DE 2021.

PÁGINA 102

FECHA:	11 de mayo de 2022
CÓDIGO:	PL-2022-012



HORA DE INICIO:	2:53 p. m.
HORA DE TÉRMINO:	5:39 p. m.

REPÚBLICA DOMINICANA
CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA



INFORME PRELIMINAR

En nuestras evaluaciones observamos que doce (12) elementos o requerimientos **no revelan** evidencias de las implementaciones de políticas y procedimientos para sus aplicaciones en los procesos para garantizar la eficiencia en las informaciones y comunicaciones internas y externas de la entidad. Ver detalle en el anexo n.º 7.

Las Normas Básicas de Control Interno (Nobaci), para el componente información y comunicación, expresa: "Las entidades y los organismos bajo el ámbito de la Ley 10-07, deben establecer los mecanismos y los Sistemas más adecuados para obtener, procesar, generar y comunicar de manera eficaz, eficiente y económica, la información financiera, administrativa, de gestión y de otro tipo requerida en el desarrollo de sus procesos, transacciones y actividades; así como en la operación de sus Sistemas de control con miras al logro de los objetivos institucionales".

"La entidad, a través de su titular y sus directores o encargados, debe garantizar recibir y/o generar y utilizar información relevante y de calidad para apoyar el funcionamiento del control interno".

Los elementos principales en que descansa el componente Información y Comunicación:

La información deberá ser preparada y comunicada a la máxima autoridad, a los empleados y a terceros, cuando corresponda, de tal forma que les apoye en el cumplimiento de sus responsabilidades y contribuya a la rendición transparente de cuentas. A continuación ejemplos:

- Calidad y suficiencia de la información.
- Sistema integrado de información (financiera y de gestión).
- Controles de acceso, aplicación y otros de los sistemas integrados;
- Canales de comunicación interna y externa;
- Archivo institucional.



INFORME DE CONTROL INTERNO POLICÍA NACIONAL (P.N.)
PERÍODO DEL 1.º DE ENERO AL 31 DE JULIO DE 2021.

PÁGINA 17 DE 57

FECHA:	11 de mayo de 2022
CÓDIGO:	PL-2022-012



HORA DE INICIO:	2:53 p. m.
HORA DE TÉRMINO:	5:39 p. m.

REPÚBLICA DOMINICANA CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA



INFORME PRELIMINAR

Conclusión componente Información y Comunicación:

La Policía Nacional, con el incumplimiento en las implementaciones, aplicaciones y puesta en ejecución, los requerimientos o elementos de las Nobaci en el componente Información y Comunicación, esta desprovista de un política y procedimiento que permita identificar, recopilar y comunicar con informaciones pertinentes que facilite cumplir a cada empleado con sus responsabilidades, en los sistemas de información que generan los procesos y actividades operativas, administrativas, financieras y de cumplimiento legales, que posibilitan a la dirección control de la organización.

En adición, limita el conocimiento de los informes que contemplan, no sólo, los datos generados internamente, sino también información sobre incidencias, actividades y condiciones externas, necesaria para la toma de decisiones.

No garantiza una comunicación eficaz en un sentido amplio, que fluya en todas las direcciones a través de todos los ámbitos de la organización, de arriba hacia abajo y a la inversa, vinculada a las responsabilidades de control de los empleados, que deben comprender cuál es su papel en el sistema de control interno, y cómo están las actividades individuales relacionadas con el trabajo de los demás, inclusive una comunicación eficaz con terceros.

Situaciones de riesgos a la que puede enfrentarse la entidad de no cumplir con este componente Información y Comunicación:

- Todo lo que se obtenga con los demás controles podría ser inocuo si no se refleja en la información procesada o entregada dentro y fuera de la organización.
- Débil sistema de información o un pobre sistema de comunicación pueden provocar cadenas de error o contingencias.
- Malas interpretaciones por errores o inconsistencias en las cifras que se suministran.
- Base de datos no actualizada.
- No disponer de medios apropiados para la información y comunicación del área financiera y comunicación.
- Una deficiente administración de cambios podría poner en riesgo la confiabilidad de los chequeos automáticos de la integridad de la información.
- Riesgo de dependencia del proveedor para mantenimiento del sistema y las limitaciones para expansiones o modificaciones.

INFORME DE CONTROL INTERNO POLICÍA NACIONAL (P.N.)
PERÍODO DEL 1.º DE ENERO AL 31 DE JULIO DE 2021.

PÁGINA 12 DE 17

"Rendir cuentas fortalece la democracia"

FECHA:	11 de mayo de 2022
CÓDIGO:	PL-2022-012



HORA DE INICIO:	2:53 p. m.
HORA DE TÉRMINO:	5:39 p. m.

REPÚBLICA DOMINICANA
CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA



INFORME PRELIMINAR

- h) Intromisión no autorizada a los aplicativos, bases de datos y otros recursos de TI que deben estar protegidos.
- i) Que más de un usuario manejen claves que deben ser autónomas.
- j) Dispersivos que no estén diseñados de conformidad con protocolos de seguridad de TI, de tal manera que puedan ser modificados por los usuarios.
- k) Claves que no estén encriptadas para impedir el acceso de intrusos.
- l) Claves no modificadas periódicamente.
- m) La no actualización de claves cuando un empleado rote de puesto.
- n) Que las interfaces de aplicación no estén vinculadas de manera adecuada con otros sistemas.
- o) La responsabilidad operativa de administrar y controlar los Control de Aplicación (CA) no sea de TI, sino del dueño de cada proceso.
- p) Que TI no tenga establecido los mecanismos para mantener la integridad de los CA.
- q) Documentos fuente que no estén preparados por personal autorizado y calificado siguiendo los procedimientos establecidos.
- r) Entrada de datos por personal no calificado ni autorizado.
- s) Las correcciones y reenvíos de los datos que fueron erróneamente ingresados se deben realizar sin comprometer los niveles de autorización de las transacciones originales.
- t) Que no se mantenga la autenticidad y la integridad durante la transmisión o el transporte de transacciones.
- u) Si existen controles generales incorrectos, no es posible depender de los controles de aplicación debido a que estos asumen que el sistema funcionará adecuadamente.
- v) Políticas de comunicación no monitoreadas por una unidad experta que garantice o asegure que se mantengan los estándares de calidad (sea mediante circulares, charlas, talleres, etc.).

INFORME DE CONTROL INTERNO POLICÍA NACIONAL (P.N.)
PERIODO DEL 1.º DE ENERO AL 31 DE JULIO DE 2021.

PÁGINA 19 DE 57

Acta de la sesión del Pleno del 11 de mayo de 2022.

Pág. 102 de 251

"Rendir cuentas fortalece la democracia"

Ave. 27 de Febrero esq. Abreu, Edificio Manuel Fernández Mármol • Apdo. Postal N.º 6773 • Santo Domingo, República Dominicana
Tel.: 809-682-3290, Fax: 809-689-0808 • E-mail: camaradecuentas@camaradecuentas.gob.do • Página web:
www.camaradecuentas.gob.do

FECHA:	11 de mayo de 2022
CÓDIGO:	PL-2022-012



HORA DE INICIO:	2:53 p. m.
HORA DE TÉRMINO:	5:39 p. m.

REPÚBLICA DOMINICANA CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA



INFORME PRELIMINAR

Recomendación:

Se recomienda al Director General de la Policía Nacional disponer y firmar las políticas y procedimientos instituidos en el sistema de control, basado en las Nobaci, para el componente información y comunicación, y que sean debidamente aplicados y desarrollar e implementar los mecanismos y los sistemas más adecuados para obtener, procesar, generar y comunicar de manera eficaz y eficiente las informaciones financieras, administrativas y de gestión en el desarrollo de los procesos, transacciones y las actividades de la entidad.

2.5 Monitoreo y Evaluación sin las políticas y procedimientos de Nobaci

El componente Monitoreo y Evaluación está conformado por trece (13) elementos, que son de cumplimiento obligatorio para garantizar que el Sistema de control interno basado en las Nobaci, sean aplicados con transparencia y eficiencia en los procesos operativos, administrativos y financieros, en nuestra evaluaciones verificamos que para seis (6) elementos instituyeron las políticas y procedimientos, sin embargo no presentan evidencias de socializaciones y difusiones a todo el personal responsable, ni soportes documentados de la supervisión e informe de las evaluaciones realizadas a las respectivas aplicaciones y a la eficiencia que debe garantizar el sistema de controles internos vigente.

Observamos que para siete (7) elementos o requerimientos no evidencian las implementaciones de las políticas y procedimientos formales, vinculadas a la supervisión permanente de los controles, rendición de informes y recomendaciones para mejoras y fortalecimiento en sus aplicaciones en los diferentes procesos y actividades de la entidad para el logro de los objetivos. Ver detalle en el anexo n.º 8.

Las Normas Básicas de Control Interno (Nobaci), para el componente monitoreo y evaluación, expresa: "Se deberá observar y evaluar de manera continuada el funcionamiento de los diversos controles, con el fin de determinar la vigencia, efectividad y calidad del control interno en el marco del Sistema Nacional de Control Interno; para identificar sus debilidades, identificar y emprender las acciones correctivas o de mejora y, darles seguimiento; para mantener o incrementar su efectividad con relación al logro de los objetivos del control interno y formular recomendaciones para agregar valor al control de los procesos de los Sistemas que componen y se relacionan con el Sistema Integrado de Administración Financiera del Estado, en función del logro de los objetivos institucionales".



INFORME DE CONTROL INTERNO POLICÍA NACIONAL (P.N.)
PERÍODO DEL 1.º DE ENERO AL 31 DE JULIO DE 2021.

PÁGINA 20 DE 57

[Firmas manuscritas]

FECHA:	11 de mayo de 2022
CÓDIGO:	PL-2022-012



HORA DE INICIO:	2:53 p. m.
HORA DE TÉRMINO:	5:39 p. m.

REPÚBLICA DOMINICANA
CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA



INFORME PRELIMINAR

Conclusión componente Monitoreo y Evaluación:

La Policía Nacional, con el incumplimiento en las implementaciones, aplicaciones y puesta en ejecución de los requerimientos o elementos de las Nobaci en el componente Monitoreo y Evaluación, no dispone de políticas y procedimientos para la supervisión de las actividades y procesos, que compruebe que se mantiene el adecuado funcionamiento del sistema control a lo largo del tiempo, con evaluaciones continuas y periódicas, en el transcurso de las operaciones y las actividades normales de dirección, como otras actividades llevadas a cabo por el personal en la realización de sus funciones, que dependa de la evaluación de riesgos y de la eficiencia en los procesos.

En adición, no tiene la oportunidad para detectar las ocasiones y la forma en que los controles se aplican y evolucionan con el tiempo, por lo que procedimientos que eran eficaces en un momento dado, pueden perder su eficacia o dejar de aplicarse.

Los elementos principales en que descansa el componente de Monitoreo y Evaluación:

Se debe evaluar la calidad del control interno sobre una base permanente de tiempo, para confirmar su vigencia y efectividad, así como para establecer que las recomendaciones resultado de las auditorías y otras evaluaciones son asimiladas. Ejemplos a continuación:

- a) Supervisión permanente de la efectividad de los controles;
- b) Autoevaluación del control interno;
- c) Evaluación de la efectividad del proceso de control interno y de la gestión institucional;
- d) Evaluación del cumplimiento de los controles previos de las órdenes de pago;
- e) Evaluación de la calidad y efectividad de la supervisión sobre la ejecución de los contratos de bienes y servicios;
- f) Evaluación de la calidad de la tecnología informática;
- g) Evaluaciones de confiabilidad de la información financiera y administrativa de la entidad u organismo;
- h) Informes de las evaluaciones y formulación de recomendaciones;
- i) Seguimiento de las recomendaciones.



INFORME DE CONTROL INTERNO POLICÍA NACIONAL (P.N.)
PERÍODO DEL 1.º DE ENERO AL 31 DE JULIO DE 2021.

PÁGINA 21 DE 57

FECHA:	11 de mayo de 2022
CÓDIGO:	PL-2022-012



HORA DE INICIO:	2:53 p. m.
HORA DE TÉRMINO:	5:39 p. m.

REPÚBLICA DOMINICANA
CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA



INFORME PRELIMINAR

"Dado que el control interno es una actividad dinámica que tiene que ser adaptada continuamente según los cambios y riesgos que la entidad tenga que enfrentar, el seguimiento del sistema de control interno es necesario para procurar a asegurar que el control interno esté a tono con los objetivos, el entorno, los recursos y el riesgo". Fuente: INTOSAI.

Las situaciones de riesgos que puede enfrentarse la entidad por no cumplir con este componente Monitoreo y Evaluación:

- a) Pagos indebidos, inconsistencias en los registros.
- b) Pagos indebidos, errores en los montos, conceptos pagados o beneficiarios.
- c) Inconsistencias en registros
- d) Pagos indebidos, pagos múltiples.
- e) Sobregiro e inconsistencias en los pagos.
- f) Carencia de documentos justificativos idóneos en las compras y pagos realizados.
- g) Realizar pagos sin haber recibido el bien o servicio.

Recomendación:

Se recomienda al Director General de la P.N. disponer y firmar las políticas y procedimientos instituidos para el componente monitoreo y evaluación, basado en las Nobaci, para que sean documentados los diferentes procesos de supervisión y las rendiciones de informes a los ejecutivos, de la eficiencia operativa del sistema de control interno, desarrollar y complementar las políticas faltantes para fortalecer la eficacia y competencia en las aplicaciones permanentes de las actividades y procesos, y de las recomendaciones de mejoras oportuna a las normativas internas vigente.



INFORME DE CONTROL INTERNO POLICIA NACIONAL (P.N.)
PERÍODO DEL 1.º DE ENERO AL 31 DE JULIO DE 2021.

PÁGINA 32 DE 47

Acta de la sesión del Pleno del 11 de mayo de 2022.

Pág. 105 de 251

"Rendir cuentas fortalece la democracia"

Ave. 27 de Febrero esq. Abreu, Edificio Manuel Fernández Mármol • Apdo. Postal N.º 6773 • Santo Domingo, República Dominicana
Tel.: 809-682-3290, Fax: 809-689-0808 • E-mail: camaradecuentas@camaradecuentas.gob.do • Página web:
www.camaradecuentas.gob.do

FECHA:	11 de mayo de 2022
CÓDIGO:	PL-2022-012



HORA DE INICIO:	2:53 p. m.
HORA DE TÉRMINO:	5:39 p. m.

REPÚBLICA DOMINICANA CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA



INFORME PRELIMINAR

III. OBSERVACIONES RELACIONADAS CON LAS NORMAS DE SEGUNDO GRADO

Las normas de segundo grado proporcionan los elementos necesarios para que las entidades del Sector Público diseñen e implementen sus respectivas normas secundarias, mediante la identificación de los riesgos y controles internos claves a ser considerados, para una adecuada administración y rendición de cuentas de los recursos bajo la responsabilidad de los diferentes niveles de autoridad.

En tal sentido, la Policía Nacional no evidencia las implementaciones de manera formal de las normas de segundo grado, aplicables a los procesos y actividades operativas, administrativas y financieras para garantizar que los recursos administrados, revelen transparencia, eficiencia y economía razonable conforme a la naturaleza de sus actividades; situaciones verificadas como se detalla a continuación:

3.1 Políticas y Procedimientos para el manejo de Activos Fijos no implementados

En el levantamiento realizado como parte de las evaluaciones a las políticas y procedimientos de Control Interno basados en las Nobaci, la Policía Nacional no evidenció políticas y procedimientos formales para el manejo de los activos fijos, vinculados a las normas de segundo grado, para la administración de los Mobiliarios y Equipos de Oficina, Pertrechos Militares (Armas de fuego, indumentaria militar, municiones, chalecos antibalas), equipos de transportes y de tecnología de la información.

Las normas de control interno de segundo grado, deben ser la base para que las entidades, como parte de la Nobaci 3 "Actividades de Control", diseñen o adapten a la medida de sus operaciones las normas secundarias de control interno, las cuales deben estar acorde a los lineamientos establecidos por la Ley 10-07 y su reglamento de aplicación, así como por las resoluciones, guías, y demás lineamientos emitidos por la CGR.

El titular y los servidores públicos en los diferentes niveles de la entidad, como responsables del establecimiento y debido funcionamiento del control interno en la misma, deben atender las siguientes normas generales relacionadas con los bienes muebles e inmuebles:

ADC-3-002.1 Diseñar e implementar políticas y procedimientos para la administración de los bienes que incluyan:

- a. La correcta clasificación del bien, así como la adecuada medición de su costo.
- b. Procedimientos de autorización para adquisiciones, custodia, disposición (altas / bajas) y transferencia de bienes, apegados al marco legal regulatorio.
- c. Niveles de responsabilidades claramente definidos sobre las adiciones, custodia, disposición y transferencia de bienes.

INFORME DE CONTROL INTERNO POLICÍA NACIONAL (P.N.)
PERÍODO DEL 1.º DE ENERO AL 31 DE JULIO DE 2021.



FECHA:	11 de mayo de 2022
CÓDIGO:	PL-2022-012



HORA DE INICIO:	2:53 p. m.
HORA DE TÉRMINO:	5:39 p. m.

REPÚBLICA DOMINICANA
CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA



INFORME PRELIMINAR

ADC-3-002.2 Diseñar políticas de mantenimiento y seguridad de los bienes muebles e inmuebles.

ADC-3-002.3 Diseñar políticas sobre control y manejo de los bienes muebles e inmuebles, donde se instruya claramente las acciones a realizar para registros, adquisiciones y movimientos de estos bienes, manejo de desviaciones, entre los registros y el inventario físico, así como definir las estimaciones técnicas de vida útil en consonancia con la normativa vigente.

En comunicación de fecha 5 de octubre de 2021, la Coronel C.P.A., Directora Administrativa y Financiera de la P.N., Leda, Amarilys Sanquintín Romero, CIE [REDACTED] informó: "En la actualidad la institución no cuenta con manuales de políticas y Procedimientos internos, lo mismo se encuentran en proceso de creación".

Conclusión:

La Policía Nacional, con el incumplimiento en las implementaciones, aplicaciones y puesta en ejecución de los requerimientos o elementos de las Nobaci de segundo grado para la administración de los bienes, no garantiza que el manejo y usos de sus activos sean con apego a las normativas vigentes, que estén al servicio y en las actividades propia de la entidad, que estén protegidos de sustracciones por terceros, que estén debidamente registrados y localizables, y que permanezcan en buen estado para el uso.

Recomendación:

Se recomienda al Director General de la Policía Nacional velar por la preparación e implementación de las políticas y procedimientos vinculados con las Nobaci de segundo grado para el debido manejo y control en la administración de los bienes inmuebles, muebles e intangibles de la entidad.

3.2 Inventario de bienes de uso no realizado

La Policía Nacional no evidenció tener o disponer de un reporte o auxiliar de los inventarios de bienes de uso, que describan las características particulares de cada activo, costo de adquisición, vida útil, depreciación periódica y acumulada, ni que realicen tomas físicas de las existencias al cierre de cada período, como política y procedimiento rutinario de aplicación en la administración y protección de sus activos; realizan un cruce de información de los bienes que tiene cargado cada unidad (Auxiliares de Control de Bienes vs. Control de Tarjetero) cada 6 meses, mediante el formulario n.º 43, sin las verificaciones físicas de la existencias y condiciones de cada tipo de activo en particular.

INFORME DE CONTROL INTERNO POLICÍA NACIONAL (P.N.)
PERÍODO DEL 1.º DE ENERO AL 31 DE JULIO DE 2021.

PÁGINA 107 DE 251

FECHA:	11 de mayo de 2022
CÓDIGO:	PL-2022-012



HORA DE INICIO:	2:53 p. m.
HORA DE TÉRMINO:	5:39 p. m.

REPÚBLICA DOMINICANA CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA



INFORME PRELIMINAR

El titular y los servidores públicos de cada entidad en los diferentes niveles, como responsables del establecimiento y debido funcionamiento del control interno en la misma, deben atender las siguientes normas específicas relacionadas con el inventario de bienes:

"ADC-3-002.9 Asegurarse de que todos los bienes sean costeados y depreciados utilizando métodos uniformes en todos los periodos contables, según lo define la Dirección General de Contabilidad Gubernamental.

ADC-3-002.26 Asegurar la existencia y mantenimiento de un Sistema de inventario permanente de las existencias de suministros para consumo o uso de los bienes institucionales, así como comprobar la actualización de las existencias.

ADC-3-002.28 Establecer políticas relacionadas con la oportunidad y el proceso de la toma física de los bienes institucionales, conforme a las normativas que rigen la materia.

ADC-3-002.29 Realizar la planeación para el proceso de la toma física de inventario institucional, asegurando la adecuada realización de los mismos de conformidad con las normas de primer y segundo grado emitidas por la Contraloría General de la República en esta materia.

ADC-3-002.30 Los reportes resultantes de la toma física de inventario de bienes deben estar firmados por los participantes en su realización.

ADC-3-002.31 Establecer métodos de recuento o conteo cruzado en los casos en los que se identifiquen diferencias al realizar la toma física de bienes.

ADC-3-002.32 Asegurar que el levantamiento del inventario sea realizado estableciendo las estrategias necesarias para este objetivo.

ADC-3-002.33 Procurar la organización de los almacenes de forma adecuada que permita realizar toma física de inventario Sin errores.

ADC-3-002.34 Conciliar los resultados del levantamiento físico del inventario físico con los registros contables".

En la comunicación de fecha 01 de octubre 2021, el Sargento Mayor, Encargado de la División de Registro y Control de Propiedades, P.N. Ing. Peter A. Dicen Batista, CIE [REDACTED] respondió lo siguiente: "Nosotros no realizamos inventario ya que nuestro mecanismo de control con las propiedades es mediante el formulario 43. Este Formulario, es utilizado en este departamento y por los auxiliares de control de bienes, para llevar un control de las propiedades que tienen cargadas cada unidad, el cual consta de diferentes casillas para especificar la entrada o salida de las propiedades y la cantidad o balance de la misma".

INFORME DE CONTROL INTERNO POLICÍA NACIONAL (P.N.)
PERIODO DEL 1.º DE ENERO AL 31 DE JULIO DE 2021.

PÁGINA 25 DE 32



FECHA:	11 de mayo de 2022
CÓDIGO:	PL-2022-012



HORA DE INICIO:	2:53 p. m.
HORA DE TÉRMINO:	5:39 p. m.

REPÚBLICA DOMINICANA CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA



INFORME PRELIMINAR

En este formulario deben los Auxiliares de Control de Bienes conciliar con el responsable de llevar el control del tarjetero (Form. 43) de su unidad en ese departamento, cada 6 meses para validar que ellos llevan un registro y un control de lo que está a su cargo entregándole al culminar la conciliación, una certificación para tener como constancia dicho procedimiento”.

Conclusión:

La Policía Nacional, con el incumplimiento en las implementaciones, aplicaciones y puesta en ejecución de los requerimientos o elementos de las Nobaci de segundo grado para la administración de los bienes, al no disponer de un reporte o auxiliar de los inventarios de bienes de uso, que describa las características de cada activo, costo de adquisición, vida útil, depreciación periódica y acumulada, no se realizan tomas físicas de las existencias al cierre de cada período, como política y procedimiento de buena administración y protección de sus activos.

Recomendación:

Se recomienda al Director General de la P.N. velar por que el personal responsable del manejo del inventario de Activos Fijos, implementen formalmente las políticas y procedimientos alineados a las Nobaci de segundo grado, en las formulaciones y/o elaboraciones de los reportes auxiliares de los inventarios y que realicen las tomas físicas de las existencias por lo menos al cierre de cada período y de manera periódica y aleatoria; adicionalmente se verifiquen las condiciones de las propiedades de la entidad.

3.3 Mobiliario y Equipos no protegidos mediante póliza de seguro

En la Policía Nacional no se evidenció que los mobiliarios, equipos tecnológicos y de la información, estén protegidos por una póliza de seguro para salvaguardar esos bienes, adicionalmente no tienen como política la protección y salvaguarda esos bienes.

El titular y los servidores públicos de cada entidad en sus diferentes niveles, como responsables del establecimiento y debido funcionamiento del control interno en la misma, deben atender las siguientes normas generales relacionadas con el proceso de conservación, mantenimiento y seguro de bienes:

“ADC-3-002.48 Cada titular o servidor público debe evaluar y contratar con compañías adecuadas y reconocidas, pólizas de seguros para el resguardo de los bienes, para mitigar el riesgo de hurto, robo, incendio, vandalismo, siniestros naturales, entre otros”

INFORME DE CONTROL INTERNO POLICÍA NACIONAL (P.N.)
PERÍODO DEL 1.º DE ENERO AL 31 DE JULIO DE 2021.



[Firmas manuscritas]

“Rendir cuentas fortalece la democracia”

Jans

FECHA:	11 de mayo de 2022
CÓDIGO:	PL-2022-012



HORA DE INICIO:	2:53 p. m.
HORA DE TÉRMINO:	5:39 p. m.

REPÚBLICA DOMINICANA
CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA



INFORME PRELIMINAR

En comunicación de fecha 28 de octubre de 2021, el 1er. Tte., Arcángel Pérez Paniagua, CIE n.º 016-0013534-5, Encargado de la División de Activos Fijos y Cobros, informó: *"Por el momento no tenemos una política para asegurar los mobiliarios y equipos, excepto los vehículos de la P.N. están asegurados"*.

Conclusión:

La Policía Nacional, con el incumplimiento en las implementaciones, aplicaciones y puesta en ejecución de los requerimientos o elementos de las Nobaci de segundo grado para la administración de los bienes, los mobiliarios y equipos tecnológicos estén desprotegidos de una póliza de seguro contra siniestro y desapariciones, lo que representa pérdida de recursos económicos.

Recomendación:

Se recomienda al Director General de la P.N. disponer que los mobiliarios, equipos tecnológicos y de la información sean evaluados en cuanto a las condiciones para el uso y que sean protegidos con una póliza de seguro que garantice minimizar las pérdidas en caso de ocurrencia de evento que afecten la integridad de sus propiedades.

3.4 Bienes en descargo no acto para el uso que permanecen en almacén

En las evaluaciones a las implementaciones de políticas y procedimientos de controles internos vinculados a las Nobaci de segundo grado, observamos que existen bienes de uso en estado inservible, reportados para descargo que permanecen en el almacén de Intendencia, tales como: chalecos antibalas, bombas lacrimógenas y otros equipos militares.

El titular y los servidores públicos de cada entidad en sus diferentes niveles, como responsables del establecimiento y debido funcionamiento del control interno en la misma, deben atender las siguientes normas generales relacionadas con el proceso de alta y baja de bienes:

"ADC-3-002.51 Elaborar, implementar, socializar y mantener las normas secundarias de control interno (políticas y/o procedimientos) relativas al proceso de alta y baja de bienes. Consistentes con la normativa emitida por la CGR, así como por los demás órganos rectoras, entiéndase: Dirección General de Catastro Nacional, Dirección General de Contabilidad Gubernamental y Dirección General de Bienes Nacionales, entre otros.

ADC-3-002.52 Asegurar el establecimiento de procesos adecuados para dar alta y baja de bienes muebles e inmuebles, conforme a las normativas emitidas por las instituciones rectoras de dichos procesos.

ADC-3-002.53 Asignar un personal responsable para las ejecutorias de altas y bajas de bienes.

INFORME DE CONTROL INTERNO POLICIA NACIONAL (P.N.)
PERÍODO DEL 1.º DE ENERO AL 31 DE JULIO DE 2021.

PÁGINA 27 DE 57



FECHA:	11 de mayo de 2022
CÓDIGO:	PL-2022-012



HORA DE INICIO:	2:53 p. m.
HORA DE TÉRMINO:	5:39 p. m.

REPÚBLICA DOMINICANA CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA



INFORME PRELIMINAR

ADC-3-002.54 Mantener un registro actualizado de los bienes adicionados y los bienes dispuesto".

En comunicación de fecha 28 de octubre 2021, el 1er. Tte. Arcángel Pérez Paniagua, CIE n.º [REDACTED] Encargado de la División de Activos Fijos y Cobros, informó: "Esperamos la autorización del comité de descargo que se reúnen para esos fines".

Conclusión:

La Policía Nacional, con el incumplimiento en las implementaciones, aplicaciones y puesta en ejecución, los requerimientos o elementos de las Nobaci de segundo grado para la administración de los bienes, ha permitido que activos no aptos para el uso estén en los almacenes, revelando inventario con activos en desuso, no descargado o dado de baja.

Recomendación:

Se recomienda al Director General de la P.N. disponer la implementación de las políticas y procedimientos de segundo grado, aplicables a los descargos de los bienes que la Intendencia de Armas y demás responsables de la institución, califique en condiciones no aptas para el uso o en estado de obsolescencia.

3.5 Políticas y Procedimientos para la administración de recursos humanos

En el levantamiento realizado como parte de las evaluaciones a las políticas y procedimientos de Control Interno basados en las Nobaci de segundo grado, para la administración de los recursos humanos, observamos que:

- No evidenciaron que exista un control de asistencia físico o digital, para el registro y control del tiempo laboral de los servidores policiales, que garanticen establecer el cumplimiento adecuado de su jornada laboral.
- En los expedientes de personal policial de la categoría de asimilado, cadete, conscripto, policía e igualado, observamos que carecen de documentaciones soportes que manifiesten los perfiles, capacidades y actitudes características para los puestos o posiciones a desempeñar, tales como se describe continuación:

1) Expedientes de personal asimilado/a:

De la muestra analizada de seis (6) expedientes de personal asimilado/a, un 50% no posee cédula de identidad; 66% no tiene certificado de antecedentes penales; 83% no tiene acta de nacimiento; el 100% no posee foto; 100% posee evidencias de evaluaciones médicas y 33% no contiene evidencias justificativas de haberle realizado pruebas psicológicas.

INFORME DE CONTROL INTERNO POLICIA NACIONAL (P.N.)
PERÍODO DEL 1.º DE ENERO AL 31 DE JULIO DE 2021.



"Rendir cuentas fortalece la democracia"

Jans

FECHA:	11 de mayo de 2022
CÓDIGO:	PL-2022-012



HORA DE INICIO:	2:53 p. m.
HORA DE TÉRMINO:	5:39 p. m.

REPÚBLICA DOMINICANA
CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA



INFORME PRELIMINAR

De la muestra de seis (6) expedientes de personal aspirante de Cadete: el 100% no tienen foto ni la prueba del polígrafo.

2) Expedientes de personal Igualado/a:

De la muestra de diez (10) expedientes de personal igualado/a, el 40% carecen de copia de cédula, un 60% no posee certificación de no antecedentes penales, un 70% no tiene prueba de haberse realizado la prueba de doping, 100% no posee las fotos de frente y de perfil.

3) Expedientes de personal Conscripto/Policias:

De la muestra analizada de doce (12) expedientes de personal conscripto/Policias, un 42% no posee evaluaciones Psicológicas, un 50% no posee documento contenitivo de entrevista, 50% no tiene cédula de identidad, un 50% no tiene formulario de admisión, un 58% no tiene certificado de bachiller, un 58% no posee certificación de no antecedentes penales, un 58% no posee acta de nacimiento, un 50% no tiene recomendación / solicitud propia, un 75% no posee evaluaciones médicas oftalmológica y odontológica.

- * No evidenciaron planes de vacaciones ni planes para educación continua, en adición, no disponen de evaluaciones de desempeño para los ascensos y promociones basadas en los méritos personales y laborales.

El titular y los servidores públicos en los diferentes niveles de las entidades, como responsables del establecimiento y debido funcionamiento del control interno en las mismas, deben atender las siguientes normas generales relacionadas a la administración de recursos humanos y los subprocesos correspondientes:

"ADC-3-006.4 La Dirección de Recursos Humanos o su equivalente, deben diseñar y establecer las normas, políticas, controles internos, formularios y documentos necesarios para asegurar el cumplimiento de las normativas legales vigentes.

ADC-3-006.14 La Dirección de recursos humanos, o su equivalente, deben asegurarse de que los servidores públicos contratados o nombrados en el Estado cuenten con el perfil y competencias necesarias para el cargo considerado, para lo que aplicarán las pruebas necesarias a fines de evaluar las competencias.

ADC-3-006.15 La Dirección de recursos humanos, o su equivalente, previo a la contratación de los servidores públicos deben confirmar las referencias laborales y personales que los servidores proporcionen.

INFORME DE CONTROL INTERNO POLICIA NACIONAL (P.N.)
PERIODO DEL 1.º DE ENERO AL 31 DE JULIO DE 2021.



Acta de la sesión del Pleno del 11 de mayo de 2022.

Pág. 112 de 251

"Rendir cuentas fortalece la democracia"

Ave. 27 de Febrero esq. Abreu, Edificio Manuel Fernández Mármol • Apdo. Postal N.º 6773 • Santo Domingo, República Dominicana
Tel.: 809-682-3290, Fax: 809-689-0808 • E-mail: camaradecuentas@camaradecuentas.gob.do • Página web:
www.camaradecuentas.gob.do

FECHA:	11 de mayo de 2022
CÓDIGO:	PL-2022-012



HORA DE INICIO:	2:53 p. m.
HORA DE TÉRMINO:	5:39 p. m.

REPÚBLICA DOMINICANA
CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA



INFORME PRELIMINAR

ADC-3-006.46 Diseñar, difundir e implementar políticas para normar el reclutamiento y selección de personal de conformidad con las normas de primer y segundo grado emitidas por la Contraloría General de la República en esta materia.

ADC-3-006.47 Velar por la transparencia en los procesos de ingreso del personal apropiado y competente para desempeñar el cargo público o puesto de trabajo.

ADC-3-006.48 Nombrar o contratar personal nuevo cuando se compruebe que no existe internamente el personal apto para cubrir la vacante.

ADC-3-006.49 Velar que el proceso de reclutamiento y selección de personal e ingreso al servicio público se base en convocatorias públicas o concursos de mérito profesional debidamente publicados.

ADC-3-006.50 Contar con herramientas técnicas que tomen en consideración factores de valoración y ponderación, basadas en el perfil del puesto de trabajo.

ADC-3-006.65 Diseñar, difundir e implementar políticas para normar el proceso de evaluación del desempeño y promoción de conformidad con las normas de primer y segundo grado emitidas por la Contraloría General de la República en esta materia.

ADC-3-006.66 Aplicar las evaluaciones de desempeño del personal conforme a la normativa emitida por el órgano rector, utilizando los formatos elaborados y observando los plazos otorgados para la evaluación.

ADC-3-006.88 La Dirección de Recursos Humanos de las entidades públicas, o su equivalente, deben preparar un reporte mensual de asistencia de los servidores públicos, y remitir dichos reportes a los directores, encargados o responsables de las unidades correspondientes.

ADC-3-006.89 La Dirección de recursos humanos de las entidades públicas, o su equivalente, deben asegurarse de que las licencias, permisos y solicitud de disfrute de vacaciones de los servidores públicos estén correctamente documentadas en los expedientes de cada servidor.

ADC-3-006.90 La Dirección de Recursos Humanos de las entidades públicas, o su equivalente, deben verificar que los permisos de los servidores públicos estén firmados por el responsable o supervisor directo, en señal de aprobación.

ADC-3-006.91 La Dirección de Recursos Humanos de las entidades públicas, o su equivalente, deben verificar que las vacaciones o licencias solicitadas por los servidores públicos se encuentren en consonancia con la normativa legal vigente.

ADC-3-006.118 La Dirección de recursos humanos de las entidades públicas, o su equivalente, deben mantener actualizados los expedientes de personal de las entidades públicas con las certificaciones de las capacitaciones recibidas.

INFORME DE CONTROL INTERNO POLICIA NACIONAL (P.N.)
PERIODO DEL 1.º DE ENERO AL 31 DE JULIO DE 2021.

PÁGINA 30

FECHA:	11 de mayo de 2022
CÓDIGO:	PL-2022-012



HORA DE INICIO:	2:53 p. m.
HORA DE TÉRMINO:	5:39 p. m.

REPÚBLICA DOMINICANA
CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA



INFORME PRELIMINAR

Conclusión:

La Policía Nacional, con el incumplimiento en las implementaciones, aplicaciones y puesta en ejecución de los requerimientos o elementos de las Nobaci de segundo grado para la administración de recursos humanos, está expuesta a contratar personal sin los perfiles requeridos para cada puesto, no controlan la asistencia del personal a su puesto de trabajo, mantienen un personal desmotivados sin vacaciones oportunas, sin planes para educación continua, sin incentivos al mérito, sin ascenso y promoción por el buen desempeño laboral.

Recomendación:

Se recomienda al Director General de la P.N., disponer la implementación de las políticas y procedimientos de segundo grado de las Nobaci, aplicables a la administración de los recursos humanos para garantizar que los servidores contratados dispongan de los perfiles requeridos en cada puesto a desempeñar, que las promociones y ascensos sean basadas en los méritos personales y laborales de cada servidor policial y afines, en el que impere la transparencia y motivación justa a las condiciones, desarrollo y compromiso institucional de cara a la ciudadanía en general.



INFORME DE CONTROL INTERNO POLICÍA NACIONAL (P.N.)
PERÍODO DEL 1.º DE ENERO AL 31 DE JULIO DE 2021.

PÁGINA 31 DE 57

Acta de la sesión del Pleno del 11 de mayo de 2022.

Pág. 114 de 251

"Rendir cuentas fortalece la democracia"

Ave. 27 de Febrero esq. Abreu, Edificio Manuel Fernández Mármol • Apdo. Postal N.º 6773 • Santo Domingo, República Dominicana
Tel.: 809-682-3290, Fax: 809-689-0808 • E-mail: camaradecuentas@camaradecuentas.gob.do • Página web:
www.camaradecuentas.gob.do

FECHA:	11 de mayo de 2022
CÓDIGO:	PL-2022-012



HORA DE INICIO:	2:53 p. m.
HORA DE TÉRMINO:	5:39 p. m.

REPÚBLICA DOMINICANA CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA



INFORME PRELIMINAR

IV. CONCLUSIÓN GENERAL

El Sistema de Control Interno basado en las Normas Básicas de Control Interno (Nobaci), instituido en la Policía Nacional, presenta importantes oportunidades de mejoras que demandan la implementación de políticas y procedimientos para los elementos integrantes de los cinco (5) componentes que conforman el referido Sistema, con la rectoría de la Contraloría General de la República (CGR), para su aplicación en los diferentes procesos operativos, administrativos y financieros, en adición, las políticas y procedimientos desarrollados e implementados carecen de condiciones como son: socializaciones, difusiones y reconocimientos oficiales de parte de los responsables para sus aplicaciones, revisiones, rendición de informes, recomendaciones para mejoras y fortalecimiento oportuno en cada componente y la operatividad en todos los niveles institucionales.

V. RECOMENDACIONES GENERALES

Al Director General de la Policía Nacional, corresponde:

- 1) Con sus acciones y compromiso declarar que todas las políticas y procedimientos del Sistema de control interno, basado en las Normas Básicas de Control Interno (Nobaci), emitidas por la Contraloría General de la República (CGR), son de uso y aplicación oficial en todo los procesos operativo, administrativo y financiero de la entidad.
- 2) Disponer oficialmente que sean difundidas a todo el personal con carácter de obligatoriedad para su cumplimiento y aplicaciones en todos los procesos operativos, administrativos y financieros, para garantizar el logro de los objetivos institucionales con eficiencia y pertinencia.
- 3) Exigir la actualización del Plan Estratégico Institucional, las formulaciones y levantamiento de posibles riesgos de incidencia en el logro de los objetivos, con indicadores de mediciones periódicamente para mitigar posibles distorsiones en los alcances de las metas contempladas.
- 4) Disponer que las normas de segundo grado sean desarrolladas e implementadas como políticas y procedimientos formales, aplicables a los procesos de administración de los diferentes inventarios y almacenes, las propiedades, recursos humanos y para las compras y contrataciones de bienes y servicios.
- 5) Desarrollar e implementar los mecanismos y los Sistemas más adecuados para obtener, procesar, generar y comunicar de manera eficaz y eficiente las informaciones financieras, administrativas y de gestión en el desarrollo de los procesos, transacciones y las actividades de la entidad.

INFORME DE CONTROL INTERNO POLICÍA NACIONAL (P.N.)
PERIODO DEL 1.º DE ENERO AL 31 DE JULIO DE 2021.



"Rendir cuentas fortalece la democracia"

Jara

FECHA:	11 de mayo de 2022
CÓDIGO:	PL-2022-012



HORA DE INICIO:	2:53 p. m.
HORA DE TÉRMINO:	5:39 p. m.

REPÚBLICA DOMINICANA
CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA



INFORME PRELIMINAR

- 6) Exigir que sean documentados los diferentes procesos de supervisión y las rendiciones de informes a los ejecutivos de la eficiencia operativa del Sistema de control interno, desarrollar y complementar las políticas faltantes para fortalecer la eficacia y competencia en las aplicaciones permanentes en las actividades y procesos de las recomendaciones de mejoras oportunas a las normativas internas.

29 de octubre de 2021
Santo Domingo, D. N.,
República Dominicana.

TEODORO MEDINA PANIAGUA, CPA
SUPERVISOR DE GRUPOS DE AUDITORÍA

DAISY M. MARÍNEZ NÚÑEZ, CPA
DIRECTORA INTERINA DE AUDITORÍA



INFORME DE CONTROL INTERNO POLICÍA NACIONAL (P.N.)
PERIODO DEL 1.º DE ENERO AL 31 DE JULIO DE 2021.

PÁGINA 33 DE 57

Acta de la sesión del Pleno del 11 de mayo de 2022.

Pág. 116 de 251

"Rendir cuentas fortalece la democracia"

Ave. 27 de Febrero esq. Abreu, Edificio Manuel Fernández Mármol • Apdo. Postal N.º 6773 • Santo Domingo, República Dominicana
Tel.: 809-682-3290, Fax: 809-689-0808 • E-mail: camaradecuentas@camaradecuentas.gob.do • Página web:
www.camaradecuentas.gob.do

FECHA:	11 de mayo de 2022
CÓDIGO:	PL-2022-012



HORA DE INICIO:	2:53 p. m.
HORA DE TÉRMINO:	5:39 p. m.

REPÚBLICA DOMINICANA
CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA



INFORME PRELIMINAR

A n e x o s

INFORME DE CONTROL INTERNO POLICIA NACIONAL (P.N.)
PERIODO DEL 1.º DE ENERO AL 31 DE JULIO DE 2021.

PÁGINA 21 DE 22

Acta de la sesión del Pleno del 11 de mayo de 2022.

Pág. 117 de 251

"Rendir cuentas fortalece la democracia"

Ave. 27 de Febrero esq. Abreu, Edificio Manuel Fernández Mármol • Apdo. Postal N.º 6773 • Santo Domingo, República Dominicana
Tel.: 809-682-3290, Fax: 809-689-0808 • E-mail: camaradecuentas@camaradecuentas.gob.do • Página web:
www.camaradecuentas.gob.do

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

FECHA:	11 de mayo de 2022
CÓDIGO:	PL-2022-012



HORA DE INICIO:	2:53 p. m.
HORA DE TÉRMINO:	5:39 p. m.

REPÚBLICA DOMINICANA
CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA



INFORME PRELIMINAR

Anexo n.º 1

Policía Nacional (P.N.)
Otras disposiciones legales aplicables a la entidad

Nombre de las Leyes y sus Reglamentos	Ley		Decreto	
	Número	Fecha	Número	Fecha
Compra y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones	340-06	18/8/2006	543-12	6/9/2012
Tesorería Nacional	449-06	6/12/2006		
Órgánica de Presupuesto del Sector Público	567-05	30/12/2005	441-06	6/12/2006
Dirección General de Contabilidad Gubernamental	423-06	7/11/2006	492-07	4/9/2007
	126-01	27/1/2001	526-09	24/7/2009
	87-01	9/5/2001		
Sistema Dominicano de Seguridad Social	188-07	9/8/2007		
	189-07	9/8/2007		
Planificación e Inversión Pública	498-06	28/12/2006		
Ley General de Libre Acceso a la Información Pública	200-04	28/7/2004	130-05	25/2/2005
Dirección General de Bienes Nacionales	1832	3/11/1948		
Credito Público	6-06	20/1/2006	630-06	27/12/2006
	2859	30/12/1951		
Ley de Cheques	62-00	3/8/2000		
Sistema de Administración Financiera del Estado (SIAFE)	5-07	8/1/2007		
Código Tributario de la República Dominicana	11-92	16/5/1992		
Cámara de Cuentas de la República Dominicana	10-04	23/1/2004	06-04	20/9/2004
Nota: También forman parte de las disposiciones legales aplicables, todas las normativas, reglamentaciones y recomendaciones emitidas por las diversas entidades ejecutoras, rectoras y de control. Asimismo, las normativas emitidas por la entidad dentro del ámbito de sus atribuciones y competencias.				



INFORME DE CONTROL INTERNO POLICÍA NACIONAL (P.N.)
PERÍODO DEL 1.º DE ENERO AL 31 DE JULIO DE 2021.

PÁGINA 35 DE 57

Acta de la sesión del Pleno del 11 de mayo de 2022.

Pág. 118 de 251

“Rendir cuentas fortalece la democracia”

Ave. 27 de Febrero esq. Abreu, Edificio Manuel Fernández Marmol • Apdo. Postal N.º 6773 • Santo Domingo, República Dominicana
Tel.: 809-682-3290, Fax: 809-689-0808 • E-mail: camaradecuentas@camaradecuentas.gob.do • Página web:
www.camaradecuentas.gob.do

FECHA:	11 de mayo de 2022
CÓDIGO:	PL-2022-012



HORA DE INICIO:	2:53 p. m.
HORA DE TÉRMINO:	5:39 p. m.

REPÚBLICA DOMINICANA
CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA



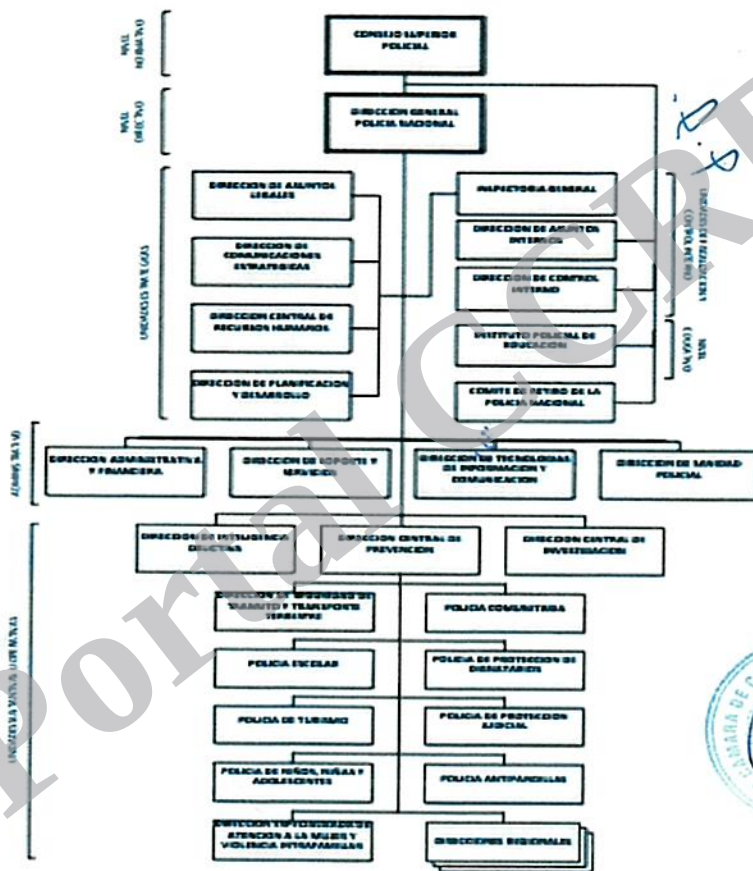
INFORME PRELIMINAR

Anexo n.º 2

Policia Nacional (P.N.)
Estructura Orgánica Funcional



DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICIA NACIONAL
ORGANIGRAMA PRIMER NIVEL



INFORME DE CONTROL INTERNO POLICIA NACIONAL (P.N.)
PERÍODO DEL 1.º DE ENERO AL 31 DE JULIO DE 2021.

PÁGINA 36 DE 57

Acta de la sesión del Pleno del 11 de mayo de 2022.

Pág. 119 de 251

"Rendir cuentas fortalece la democracia"

Ave. 27 de Febrero esq. Abreu, Edificio Manuel Fernández Mármol • Apdo. Postal N.º 6773 • Santo Domingo, República Dominicana
Tel.: 809-682-3290, Fax: 809-689-0808 • E-mail: camaradecuentas@camaradecuentas.gob.do • Página web:
www.camaradecuentas.gob.do

FECHA:	11 de mayo de 2022
CÓDIGO:	PL-2022-012



HORA DE INICIO:	2:53 p. m.
HORA DE TÉRMINO:	5:39 p. m.

REPÚBLICA DOMINICANA
CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA



INFORME PRELIMINAR

Anexo n.º 3 1/2

Policia Nacional (P.N.)
Funcionarios principales de la Policía Nacional

Consejo Superior Policial					
Rango	Nombre	CIE	Cargo	Fecha	
				Entrada	Status
Ministro de Interior y Policía	Jesús A. Vázquez Martínez		Presidente Consejo Superior Policial	16/08/2020	Actual
Procuradora General de la República	Dra. Miriam Germán Brito		Vicepresidenta del Consejo Superior	16/08/2020	Actual
Mayor General, P.N.	Eduardo Alberto Then		Director General, P.N.	17/10/2021	Actual
General de Brigada, P.N.	Claudio M. Peguero Castillo		Inspector General de la Policía Nacional	23/04/2020	Actual
General de Brigada, P.N.	Ing. Andres M. Cruz		Director de Asuntos Internos, P.N.	21/09/2020	Actual
General de Brigada, P.N.	Lic. Ernesto Rodríguez García		Director Central de Prevención, P.N.	10/09/2020	Actual
General de Brigada, P.N.	Lic. Amos Van Troy Tejada Cruz		Director Central de Investigación	10/09/2020	Actual
Coronel, P.N.	Lic. Pedro E. Cordero		Secretario Consejo Superior Policial	18/10/2021	Actual

RELACIÓN FUNCIONARIOS ACTUALES Y DE SALIDA RECIENTE

RANGO	NOMBRE	CIE	CARGO	FECHA ENTRADA	FECHA SALIDA
MAYOR GENERAL, P.N.	ALBERTO THEN, EDUARDO		DIRECTOR GENERAL, P.N.	17/10/2021	NO
MAYOR GENERAL, P.N.	SANCHEZ GONZALEZ, LIC EDWARD RAMON		DIRECTOR GENERAL, P.N.	16/08/2021	17/10/2021
GENERAL DE BRIGADA, P.N.	MARTINEZ HERNANDEZ, DRA. TERESA		SUBDIRECTORA GENERAL, P.N.	16/8/2021	17/10/2021
CORONEL, P.N.	LIC. PEDRO E. CORDERO		DIRECTOR DE ASUNTOS LEGALES	18/10/2021	NO
CORONEL, P.N.	LIC. ESTEBAN BOUTEFREO GARCIA		EX-DIRECTOR DE ASUNTOS LEGALES	17/08/2020	18/10/2021
CORONEL, P.N.	DIETLEN, ROSQUEIRA GRILLON		DIR. DE AREA DE COMUNICACIONES ESTRATEGICAS	18/10/2021	NO
TTE. CORONEL, P.N.	ANITA JIMENEZ CRUCETA		EX-DIR. DE AREA DE COMUNICACIONES ESTRATEGICAS	22/06/2021	18/10/2021
GENERAL DE BRIGADA, P.N.	LIC. CRISTOBAL MORALES		DIR. CENTRAL DE RECURSOS HUMANOS	30/09/2020	NO
GENERAL DE BRIGADA, P.N.	LIC. LICURGO E. YUNES PEREZ		EX-DIR. CENTRAL DE RECURSOS HUMANOS	29/03/2018	30/09/2021
GENERAL DE BRIGADA, P.N.	LIC. FRANK FELIX DURAN MEJIA		DIR. DE AREA PLANIFICACION Y DESARROLLO	30/09/2020	22/06/2021
CORONEL, P.N.	LIC. MIGUEL ALB. PALBUENA ALVAREZ		EX-DIR. DE AREA PLANIFICACION Y DESARROLLO	22/06/2021	NO
GENERAL DE BRIGADA, P.N.	LIC. LEONARDO I. GARCIA ALVAREZ		DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO	19/10/2021	NO
CORONEL, P.N.	LIC. AMARILYS SANQUINTIN GONZALEZ		EX-DIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	17/08/2020	19/10/2021
CORONEL, P.N.	ING. JOSE DEL CARMEN ENCARNACION D.		DIR. TECNOLOGIA DE LA INFORMACION Y COMUNICACION	18/10/2021	NO

INFORME DE CONTROL INTERNO POLICIA NACIONAL (P.N.)
PERIODO DEL 1.º DE ENERO AL 31 DE JULIO DE 2021.

PAGINA 37 DE 57

Acta de la sesión del Pleno del 11 de mayo de 2022.

Pág. 120 de 251

"Rendir cuentas fortalece la democracia"

Ave. 27 de Febrero esq. Abreu, Edificio Manuel Fernández Mármol • Apdo. Postal N.º 6773 • Santo Domingo, República Dominicana
Tel.: 809-682-3290, Fax: 809-689-0808 • E-mail: camaradecuentas@camaradecuentas.gob.do • Página web:
www.camaradecuentas.gob.do

FECHA:	11 de mayo de 2022
CÓDIGO:	PL-2022-012



HORA DE INICIO:	2:53 p. m.
HORA DE TÉRMINO:	5:39 p. m.

REPÚBLICA DOMINICANA
CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA



INFORME PRELIMINAR

Anexo n.º 3 2/2

RANGO	NOMBRE	CIE	CARGO	FECHA ENTRADA	FECHA SALIDA
CORONEL, P.N.	LUCIANO MINYETE FELIZ		EX-DTOR. TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	11/05/2017	18/05/2021
CORONEL, P.N.	CRISTINA M. GARCIA DOMINGUEZ		DTOR. SANIDAD POLICIAL	16/09/2020	NO
CORONEL, P.N.	DR. WASCAR A. ROA DE LOS SANTOS		EX-DTOR. SANIDAD POLICIAL	27/02/2018	26/09/2020
CORONEL, P.N.	LIC. OTAVEN MATOS CUEVAS		DTOR. CENTRAL DE SOPORTES Y SERVICIOS	21/09/2020	NO
GENERAL DE BRIGADA, P.N.	DR. MARIO E. OBJIO MORALES		EX-DTOR. CENTRAL DE SOPORTES Y SERVICIOS	09/08/2020	21/08/2020
GENERAL DE BRIGADA, P.N.	CLAUDIO M.A. PEGUERO CASTILLO		INSPECTOR GENERAL	21/09/2021	NO
GENERAL DE BRIGADA, P.N.	LIC. RAFAEL A. CABRERA SARITA		EX-INSPECTOR GENERAL	03/08/2015	21/09/2021
CORONEL, P.N.	EDISON E. CABRERA CONCEPCION		DIRECTOR DE AREA CONTROL INTERNO	11/09/2021	NO

FUNCIONARIOS ANTERIORES
2015-2017

Rango	Nombre	CIE	Cargo	Fecha de Entrada	Fecha de Salida
Mayor General, P.N.	Bautista Almonte, Ing. Ney Aldrin D./Jesús		Director General, P.N.	16/8/2017	16/8/2020
Mayor General, P.N.	Peguero Paredes, Nelson Ramón		Director General, P.N.	03/08/2015	16/08/2017
General De Brigada, P.N.	Perez Sánchez, Lic. Nelvis L.		Subdirector General, P.N.	16/8/2017	16/8/2020
General De Brigada, P.N.	Cabrera Sarita, Lic. Rafael A.		Inspector General, P.N.	03/8/2015	21/9/2020
General De Brigada, P.N.	Mateo Uribe, Lic. Cándido A.		Enc. Depto. II Intendencia General, P.N.	17/3/2017	06/10/2020
General De Brigada, P.N.	Dipré Sierra, Ing. Alejandro		Subdirector General, P.N.	25/6/2013	31/8/2017
General De Brigada, P.N.	Cabrera Sarita, Lic. Rafael A.		Inspector General, P.N.	03/8/2015	21/9/2020
Coronel, P.N.	Reyes Paulino, Ing. Elvis E.		Intendente General, P.N.	06/5/2015	20/6/2016
General De Brigada, P.N.	Peralta Jimenez, Dr. Cesar A.		Intendente General, P.N.	20/6/2016	17/3/2017

INFORME DE CONTROL INTERNO POLICIA NACIONAL (P.N.)
PERÍODO DEL 1.º DE ENERO AL 31 DE JULIO DE 2021.

PAGINA N.º 2

"Rendir cuentas fortalece la democracia"

FECHA:	11 de mayo de 2022
CÓDIGO:	PL-2022-012



HORA DE INICIO:	2:53 p. m.
HORA DE TÉRMINO:	5:39 p. m.

REPÚBLICA DOMINICANA
CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA

INFORME PRELIMINAR

Anexo n.º 4 1/5

Policia Nacional (P.N.)
Evaluación Ambiente de Control basado en las Nobiaci

No.	Requerimientos	(Cumple o no el ítem)	Aprobado por el titular	Socializado con las partes involucradas	Cumplimiento Total
Temas que cumplen con los criterios de evaluación					
1- INTEGRIDAD Y VALORES ÉTICO:					
AMC-001	La Entidad dispone de un enunciado de misión, visión y código de valores institucionales.	Si	Si	Si	Si
AMC-002	La Entidad dispone de un Código de Ética Institucional (CEI) o equivalente.	Si	Si	No	No
AMC-006	Se han establecido por escrito las consecuencias por incumplencias al Código de Ética Institucional.	Si	Si	No	No
AMC-012	El Titular y sus Directivos han expresado por escrito al personal su compromiso con el control interno.	Si	Si	No	No
AMC-016	Se ha designado la responsabilidad de elaborar, mantener actualizado y en operación, además de su divulgación de los Manuales de Políticas y Procedimientos, así como el Manual de Organización y Funciones.	Si	Si	No	No
AMC-023	Se ha asignado formalmente la responsabilidad a una unidad dentro de la organización de recibir, evaluar y canalizar las propuestas de mejoras de los procesos.	No	No	No	No
No cumplen con los criterios de evaluación					
AMC-003	Se ha asignado la responsabilidad de administrar y dar seguimiento al Código de Ética Institucional (CEI).	Si	Si	No	No
AMC-004	La Institución ha documentado políticas y procedimientos para proporcionar inducción a todo el personal, incluyendo al de nuevo ingreso sobre el Código de Ética Institucional.	Si	Si	No	No
AMC-005	La Institución ha documentado políticas y procedimientos para que se realicen socializaciones y evaluaciones periódicas del CEI con el personal y que éstas fijen consecuencias del conocimiento, entendimiento y apego del mismo (al menos una vez al año).	Si	Si	Si	Si

PÁGINA 39 DE 57

INFORME DE CONTROL INTERNO POLICIA NACIONAL (P.N.)
PERIODO DEL 1.º DE ENERO AL 31 DE JULIO DE 2021.

FECHA:	11 de mayo de 2022
CÓDIGO:	PL-2022-012



HORA DE INICIO:	2:53 p. m.
HORA DE TÉRMINO:	5:39 p. m.

REPÚBLICA DOMINICANA
CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA



INFORME PRELIMINAR

Continuación Anexo n.º 4 2/5

Policía Nacional (P.N.)
Evaluación Ambiente de Control basado en las Notificaciones

No.	Requerimientos	(Existe o no Existe)	Aprobado por el titular	Socializado con las partes involucradas	Cumplimiento Total
AMC-007	La Institución ha documentado políticas y procedimientos para que el CFI sea conocido y entregado a los proveedores (persona física o jurídica) que participen en procesos de contratación con la institución y que éstos fruyen constancia de recepción y entendimiento del mismo.	Si	Si	No	No
AMC-008	La Institución ha documentado políticas y procedimientos para que el personal pueda comunicar Situaciones Inapropiadas o Inusuales que ocurran en la institución, tomando en consideración su protección, además de las acciones realizadas al respecto.	Si	Si	No	No
2. SUPERVISIÓN DEL DESEMPEÑO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO -					
AMC-009	La Institución ha documentado políticas y procedimientos para que el personal reciba periódicamente capacitación y actualización donde se evalúe el conocimiento de las NOBACI vigentes.	Si	Si	No	No
AMC-010	Se ha conformado un equipo de trabajo responsable de la implementación de las NOBACI, y dentro de este se ha asignado la responsabilidad a una persona de servir como enlace y mantener contacto permanente con la Contraloría General de la República.	No	No	No	No
AMC-011	La Institución ha documentado políticas y procedimientos para que el personal pueda aclarar y resolver problemáticas de entendimiento e interpretación en la aplicación de las NOBACI.	No	No	No	No
AMC-013	La Institución ha documentado políticas y procedimientos que establezcan la realización de reuniones periódicas en las que participe el Tribunal de Cuentas, en la cual se socialicen los avances en la implementación de las NOBACI y otros aspectos de control interno de cada área o departamento, al menos semestralmente.	No	No	No	No
	La Institución ha documentado políticas y procedimientos para que los Directores o equivalentes puedan reportar incidencias en el cumplimiento de los objetivos en el fortalecimiento del control interno, a fin de canalizar oportunamente las soluciones correspondientes.	No	No	No	No

PÁGINA 40 DE 57

INFORME DE CONTROL INTERNO POLICÍA NACIONAL (P.N.)
PERIODO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE JULIO DE 2021.

Acta de la sesión del Pleno del 11 de mayo de 2022.

Pág. 123 de 251

"Rendir cuentas fortalece la democracia"

Ave. 27 de Febrero esq. Abreu, Edificio Manuel Fernández Mármol • Apdo. Postal N.º 6773 • Santo Domingo, República Dominicana
Tel.: 809-682-3290, Fax: 809-689-0808 • E-mail: camaradecuentas@camaradecuentas.gob.do • Página web:
www.camaradecuentas.gob.do

[Firmas manuscritas]

FECHA:	11 de mayo de 2022
CÓDIGO:	PL-2022-012



HORA DE INICIO:	2:53 p. m.
HORA DE TÉRMINO:	5:39 p. m.

REPÚBLICA DOMINICANA
CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA

INFORME PRELIMINAR

Continuación Anexo n.º 43/5

Policía Nacional (P.N.)
Evaluación Ambiental de Control basado en las Nobaei

No.	Requerimientos	(¿está en su Aviso?)	Aprobado por el titular	Socializado con las partes involucradas	Completado Total
3- ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL-	La Institución ha documentado políticas y procedimientos que establezca que las atribuciones de autoridad delegadas en personas que posean los conocimientos y experiencia necesarios acorde con los requisitos de perfil y experiencia establecidos.	SI	SI	No	No
AMC-015	La Institución ha documentado políticas y procedimientos que establezca que las atribuciones de autoridad delegadas en personas que posean los conocimientos y experiencia necesarios acorde con los requisitos de perfil y experiencia establecidos.	SI	SI	No	No
AMC-017	La Institución ha documentado políticas y procedimientos que establezca que las atribuciones de autoridad delegadas en personas que posean los conocimientos y experiencia necesarios acorde con los requisitos de perfil y experiencia establecidos.	SI	SI	No	No
AMC-018	La Institución ha documentado políticas y procedimientos que establezca que las atribuciones de autoridad delegadas en personas que posean los conocimientos y experiencia necesarios acorde con los requisitos de perfil y experiencia establecidos.	SI	SI	No	No
AMC-019	La Institución ha documentado políticas y procedimientos que establezca que las atribuciones de autoridad delegadas en personas que posean los conocimientos y experiencia necesarios acorde con los requisitos de perfil y experiencia establecidos.	SI	SI	No	No
AMC-020	La Institución ha documentado políticas y procedimientos que establezca que las atribuciones de autoridad delegadas en personas que posean los conocimientos y experiencia necesarios acorde con los requisitos de perfil y experiencia establecidos.	SI	SI	No	No
AMC-021	La Institución ha documentado políticas y procedimientos que establezca que las atribuciones de autoridad delegadas en personas que posean los conocimientos y experiencia necesarios acorde con los requisitos de perfil y experiencia establecidos.	SI	SI	No	No
4- ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO DEL TALENTO HUMANO	La Institución ha documentado políticas y procedimientos que establezca que las atribuciones de autoridad delegadas en personas que posean los conocimientos y experiencia necesarios acorde con los requisitos de perfil y experiencia establecidos.	SI	SI	No	No
AMC-022	La Institución ha documentado políticas y procedimientos que establezca que las atribuciones de autoridad delegadas en personas que posean los conocimientos y experiencia necesarios acorde con los requisitos de perfil y experiencia establecidos.	SI	SI	No	No
AMC-023	La Institución ha documentado políticas y procedimientos que establezca que las atribuciones de autoridad delegadas en personas que posean los conocimientos y experiencia necesarios acorde con los requisitos de perfil y experiencia establecidos.	SI	SI	No	No
AMC-024	La Institución ha documentado políticas y procedimientos que establezca que las atribuciones de autoridad delegadas en personas que posean los conocimientos y experiencia necesarios acorde con los requisitos de perfil y experiencia establecidos.	SI	SI	No	No

PÁGINA 41 DE 57

INFORME DE CONTROL INTERNO POLICÍA NACIONAL (P.N.)
PERIODO DEL 1.º DE ENERO AL 31 DE JULIO DE 2021.

Acta de la sesión del Pleno del 11 de mayo de 2022.

Pág. 124 de 251

"Rendir cuentas fortalece la democracia"

Ave. 27 de Febrero esq. Abreu, Edificio Manuel Fernández Mármol • Apdo. Postal N.º 6773 • Santo Domingo, República Dominicana
Tel.: 809-682-3290, Fax: 809-689-0808 • E-mail: camaradecuentas@camaradecuentas.gob.do • Página web:
www.camaradecuentas.gob.do

FECHA:	11 de mayo de 2022
CÓDIGO:	PL-2022-012



HORA DE INICIO:	2:53 p. m.
HORA DE TÉRMINO:	5:39 p. m.

REPÚBLICA DOMINICANA
CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA



INFORME PRELIMINAR

Continuación Anexo n.º 4/5

Policía Nacional (P.N.)
Evaluación Ambiente de Control basado en los Nombres

No.	Requerimientos	(Existe o no Existe)	Aprobado por el Auditor	Socializado con las partes involucradas	Cumplimiento Total
AMC-025	La Institución ha documentado procedimientos para la inducción del personal de nuevo ingreso.	Si	Si	No	No
AMC-026	La Institución ha documentado procedimientos para la compensación y bienestar del talento humano.	Si	Si	No	No
AMC-027	Se ha elaborado procedimiento para la evaluación del desempeño como un proceso continuo y periódico (al menos una vez al año).	Si	Si	No	No
AMC-028	La Institución ha documentado procedimientos para la promoción basada en la calidad del desempeño (méritos).	Si	Si	No	No
AMC-029	La Institución ha documentado procedimientos para la creación de un plan de capacitación alineado con la evaluación de desempeño y las competencias de los cargos.	Si	Si	No	No
AMC-030	La Institución ha documentado procedimientos para la programación anual de las vacaciones de los colaboradores.	Si	Si	No	No
AMC-031	La Institución ha documentado procedimientos para la desvinculación del personal de la Institución.	Si	Si	No	No
AMC-032	La Institución ha documentado procedimientos para la rotación de puestos de desempeño, en los cuales los colaboradores certificarán su aceptación y compromiso con los objetivos y metas relativas a sus funciones.	Si	Si	No	No
AMC-033	Se han establecido por escrito los sanciones aplicables a los colaboradores como consecuencia de incumplimiento de los deberes, deberes y procedimientos que rigen la entidad.	Si	Si	No	No



PÁGINA 41 DE 57

INFORME DE CONTROL INTERNO POLICÍA NACIONAL (P.N.)
PERÍODO DEL 1.º DE ENERO AL 31 DE JULIO DE 2021.

X. V. P.

Jara

FECHA:	11 de mayo de 2022
CÓDIGO:	PL-2022-012



HORA DE INICIO:	2:53 p. m.
HORA DE TÉRMINO:	5:39 p. m.

REPÚBLICA DOMINICANA
CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA

INFORME PRELIMINAR

Continuación Anexo n.º 4 5/5

Policía Nacional (P.N.)
Evaluación Ambiente de Control basado en las Nohaci

No.	Requerimientos	(Existe o no Exate)	Aprobado por el titular	Socializado con las partes involucradas	Completado Total
AMC-034	La Institución ha documentado procedimientos de clima organizacional con actualización al menos cada dos (2) años.	Si	Si	No	No
AMC-035	La Institución ha documentado procedimientos para la administración y custodia de los expedientes de los colaboradores de la institución.	Si	Si	No	No
5. EVALUACIÓN DE LA EFECTIVIDAD DEL CONTROL INTERNO:					
AMC-036	La Institución ha documentado políticas básicas que establezcan la participación de la alta dirección en jornadas de evaluación periódica de controles en las diversas áreas de la institución (al menos una vez al año).	No	No	No	No
AMC-037	La Institución ha documentado políticas y procedimientos para que los colaboradores de nuevo ingreso reciban inducción sobre las Normas Básicas de Control Interno (NOBACI).	No	No	No	No
AMC-038	La Institución ha documentado políticas y procedimientos que promuevan el levantamiento e identificación de los controles existentes en la institución (al menos una vez al año).	No	No	No	No
AMC-039	La Institución ha documentado políticas y procedimientos para la evaluación periódica de la efectividad de los controles existentes, con la finalidad de identificar posibles oportunidades de mejora dentro de la organización.	No	No	No	No
AMC-040	La Institución ha documentado políticas y procedimientos que establezcan que luego de realizado el proceso evaluación de la efectividad de los controles existentes, se realice un plan de acción para dar respuesta a las mejoras identificadas.	Si	Si	No	No
AMC-041	La Institución ha documentado políticas y procedimientos para dar a conocer a las partes interesadas, el resultado de la autoevaluación, así como también el avance de los planes de acción.	Si	Si	No	No
AMC-042	La Institución ha documentado políticas y procedimientos que permitan que los colaboradores realicen propuestas de cambios y mejoras en los procesos bajo su responsabilidad.	Si	Si	No	No

Fuente: Documentos suministrados por la Policía Nacional, P.N.

PÁGINA 43 DE 57

INFORME DE CONTROL INTERNO POLICÍA NACIONAL (P.N.)
PERIODO DEL 1.º DE ENERO AL 31 DE JULIO DE 2021.

FECHA:	11 de mayo de 2022
CÓDIGO:	PL-2022-012



HORA DE INICIO:	2:53 p. m.
HORA DE TÉRMINO:	5:39 p. m.

REPÚBLICA DOMINICANA
CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA



INFORME PRELIMINAR

Anexo n.º 5 I/4

Policia Nacional (P.N.)
Evaluación Valoración y Administración de Riesgos basado en las Normas

Nº.	Requerimientos	(Existe o no Existe)	Aprobado por el titular	Socializado con las partes involucradas	Cumplimiento Total
1- ESTABLECIMIENTO DE OBJETIVOS					
VAR-001	La Institución cuenta con un plan estratégico vinculado con la misión y visión institucional y alineado con la Estrategia Nacional de Desarrollo.	No	No	No	No
VAR-002	La Institución ha elaborado y documentado Planes Operativos Anuales (POAs) vinculados con los objetivos del plan vigente en los cuales se identifiquen claramente los responsables, metas, indicadores y plazos identificados.	No	No	No	No
VAR-003	La Institución ha documentado políticas que establezcan que los responsables de los objetivos planteados en los POAs deben participar activamente en el establecimiento, análisis y definición de los mismos, dejando constancia formal de dicha participación.	Si	Si	No	No
VAR-004	Se ha designado formalmente dentro de la Institución, la responsabilidad de la Planificación Estratégica Institucional, y controlado dentro del Manual de Organización y Funciones.	Si	Si	Si	No
2- IDENTIFICACIÓN DE EVENTOS					
VAR-005	La Entidad dispone de una Metodología de Valoración y Administración de Riesgos (VAR) en la cual se explica el proceso de identificación de riesgos a partir de los objetivos institucionales, así como también los roles y responsabilidades dentro del proceso.	No	No	No	No
	Se ha designado formalmente dentro de la Institución, la responsabilidad de coordinar y mantener el proceso de aplicación y monitoreo de la VAR, valorando todas las áreas o departamentos involucrados.	No	Si	No	No
	La Institución ha documentado políticas y procedimientos que establezcan la responsabilidad de valoración, monitoreo y actualización periódica al plan sobre la Metodología de Valoración y Administración de Riesgos, su aplicación.	Si	Si	No	No



INFORME DE CONTROL INTERNO POLICIA NACIONAL (P.N.)
PERIODO DEL 1.º DE ENERO AL 31 DE JULIO DE 2021.

PÁGINA 41 DE 57

Acta de la sesión del Pleno del 11 de mayo de 2022.

Pág. 127 de 251

"Rendir cuentas fortalece la democracia"

Ave. 27 de Febrero esq. Abreu, Edificio Manuel Fernández Mármol • Apdo. Postal N.º 6773 • Santo Domingo, República Dominicana
Tel.: 809-682-3290, Fax: 809-689-0808 • E-mail: camaradecuentas@camaradecuentas.gob.do • Página web:
www.camaradecuentas.gob.do

[Firmas manuscritas]

FECHA:	11 de mayo de 2022
CÓDIGO:	PL-2022-012



HORA DE INICIO:	2:53 p. m.
HORA DE TÉRMINO:	5:39 p. m.

REPÚBLICA DOMINICANA
CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA

INFORME PRELIMINAR

Anexo n.º 52/4

Policia Nacional (P.N.)
Procesación, Vigilancia y Administración de Riesgos basados en las Nohaci

Nº	Requerimientos	(Existe o no Existe)	Aprobado por el titular	Socializado con las partes involucradas	Cumplimiento Total
VAR-009	Se ha establecido formalmente dentro de las funciones de los responsables de áreas (Directivos o Encargados), la tarea de identificar los riesgos que puedan afectar la consecución o alcanzar sus objetivos institucionales. La Institución ha elaborado políticas y procedimientos que establezcan la documentación de los riesgos mostrando la relación con cada objetivo institucional o metas relacionadas.	Si	Si	No	No
VAR-010	La Institución ha elaborado políticas y procedimientos para capturar información sobre riesgos provenientes de fuentes como denuncias o sugerencias de empleados o terceros.	No	No	No	No
VAR-011	La Institución ha documentado políticas que establezcan que para cada riesgo identificado, como resultado de la evaluación de los riesgos, se documente, justifique y en su caso valore los controles existentes que buscan mitigar los mismos.	Si	Si	No	No
VAR-012	La Institución ha documentado políticas que establezcan para cada riesgo identificado, como resultado de la evaluación de los riesgos, se documente, justifique y en su caso valore la importancia del efecto de cada riesgo (Su impacto potencial), la probabilidad de ocurrencia (la posibilidad estimada de que el riesgo tenga lugar), el nivel de gravedad o importancia del riesgo y la tolerancia al riesgo.	No	No	No	No
VAR-013	La Institución ha documentado políticas y procedimientos que establezcan la obligatoriedad de evaluar anualmente el potencial de fraude dentro de la administración, así como también identificar los perfiles de riesgos de los colaboradores y la evaluación de oportunidades de fraude en relación al cargo que desempeñan.	No	No	No	No
VAR-014		Si	Si	No	No



PÁGINA 45 DE 57

INFORME DE CONTROL INTERNO POLICIA NACIONAL (P.N.)
PERÍODO DEL 1.º DE ENERO AL 31 DE JULIO DE 2021.

FECHA:	11 de mayo de 2022
CÓDIGO:	PL-2022-012



HORA DE INICIO:	2:53 p. m.
HORA DE TÉRMINO:	5:39 p. m.

REPÚBLICA DOMINICANA
CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA



INFORME PRELIMINAR

Anexo n.º 53/4

Policía Nacional (P.N.)
Evaluación Valoración y Administración de Riesgos basado en las Normas

No.	Requerimientos	(Existe o no Existe)	Aprobado por el titular	Socializado con las partes involucradas	Cumplimiento Total
4. RESPUESTA A LOS RIESGOS.	La institución ha documentado políticas y procedimientos que establezcan la responsabilidad de realizar análisis de costo/beneficio a fin de evaluar y seleccionar las opciones de tratamiento o acciones de mitigación identificadas, así como también establecer que todos los controles internos de ser implementados serán viables, para determinar su viabilidad, eficiencia y aporte al logro de los objetivos de la entidad (análisis costo/beneficio).	No	No	No	No
VAR-015	La institución ha documentado políticas que establezcan que las acciones de mitigación estén formalizadas en planes de acción o de mitigación de riesgos en los cuales se incluyan: acciones, tiempos, estimaciones de tiempo, costo y responsables de su implementación y seguimiento.	No	No	No	No
VAR-016	Se ha designado formalmente el/los de la institución la responsabilidad de tomar decisiones sobre recursos y otros insumos para poner en marcha los planes de acción (acciones de control).	Si	Si	No	No
VAR-017	La institución ha documentado políticas que establezcan la responsabilidad de la rendición de cuentas formal y periódica (al menos cada 6 meses) sobre los resultados de la aplicación de la Metodología VAR y el seguimiento de los planes de mitigación, así como también la identificación de nuevos riesgos o las limitaciones para ejecutar las opciones de tratamiento identificadas.	No	No	No	No
VAR-018	La institución ha documentado políticas y procedimientos que establezcan actualizaciones periódicas para evaluar la vigencia de la gravedad de los riesgos identificados y la aplicación de nuevos objetivos y riesgos originados en cambios e ideas de contingencia.	No	No	No	No



PÁGINA 46 DE 57

INFORME DE CONTROL INTERNO POLICÍA NACIONAL (P.N.)
PERIODO DEL 1.º DE ENERO AL 31 DE JULIO DE 2021.

Handwritten signatures and initials:
A.X. @
Jars
[Signature]

FECHA:	11 de mayo de 2022
CÓDIGO:	PL-2022-012



HORA DE INICIO:	2:53 p. m.
HORA DE TÉRMINO:	5:39 p. m.

REPÚBLICA DOMINICANA
CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA

INFORME PRELIMINAR

Anexo n.º 5.4/4

Policia Nacional (P.N.)
Evaluación Valorativa y Administración de Riesgos basados en las Normas

No.	Requerimientos	(Sí/No o no aplica)	Aprobado por el titular	Socializado con los pares involucrados	Cumplimiento o Total
5. IMPLEMENTACIÓN METODOLOGÍA DE RIESGOS:					
VAR-020	La Institución ha elaborado o adaptado una matriz de riesgos que sirva como instrumento para evaluar y medir la implementación de la metodología VAR en la cual claramente se identifiquen los objetivos, factores, riesgos, niveles de riesgos y controles o acciones de mitigación.	No	No	No	No
VAR-022	Se ha designado formalmente la responsabilidad de realizar anualmente un levantamiento general de procesos por cada área o departamento de la Institución.	No	No	No	No
Sin evidencia de sus implementaciones					
VAR-016	Se ha designado formalmente dentro de la Institución, la responsabilidad de mantener vigente, actualizada y aplicada anualmente la Metodología VAR, en consonancia con las Normativas emitidas por la Contraloría General de la República.	No	No	No	No
VAR-021	Los Directores y Encargados de área han elaborado las matrices de riesgos de sus respectivas áreas vinculadas con los objetivos planteados en el POA.	No	No	No	No
VAR-023	Los Directores y Encargados de área han elaborado las matrices de riesgos de sus respectivas áreas vinculadas con los procesos y procedimientos documentados.	No	No	No	No
VAR-024	Se ha designado formalmente dentro de cada unidad organizacional, la responsabilidad de dar seguimiento y realizar revisión trimestral a las matrices de los riesgos identificados relacionados con los objetivos del POA y los procesos y procedimientos del área.	No	No	No	No
VAR-025	Se ha designado formalmente dentro de la Institución la responsabilidad de realizar anualmente un informe del resultado de la implementación de la Metodología VAR dirigido a cada responsable de área y al titular de la Entidad.	No	No	No	No

Fuente: Documentos suministrados por la Policía Nacional (P.N.)



PÁGINA 47 DE 57

INFORME DE CONTROL INTERNO POLICIA NACIONAL (P.N.)
PERIODO DEL 1.º DE ENERO AL 31 DE JULIO DE 2021.

FECHA:	11 de mayo de 2022
CÓDIGO:	PL-2022-012



HORA DE INICIO:	2:53 p. m.
HORA DE TÉRMINO:	5:39 p. m.

REPÚBLICA DOMINICANA
CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA



INFORME PRELIMINAR

Anexo n.º 6 1/5

Policia Nacional (P.N.)
Evaluación Actividades de Control basadas en las Normas

No.	Requisitos	(Existe o no Existe)	Aprobado por el titular	Socializado con las partes involucradas	Cumplimiento Total
1- DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE CONTROL:					
ADC-001	La institución ha establecido mediante política la limitación de acceso a recursos o archivos a individuos diferentes a los responsables por la custodia y/o utilización de los mismos, así como el procedimiento para gestionar dicha política.	No	No	No	No
ADC-002	La institución ha documentado políticas y procedimientos para conciliar periódicamente sus activos (efectivo, cuentas por cobrar, inventarios y activos fijos), con los registros contables relacionados.	Si	Si	No	No
ADC-003	La institución ha establecido mediante política la revisión periódica de las operaciones, los procesos y las actividades para confirmar que se cumplen los reglamentos, políticas, procedimientos vigentes, así como las políticas y procedimientos que dirijan dicha revisión.	No	No	No	No
ADC-004	La institución ha establecido mediante política la actualización continua de normas, reglamentos aplicables. Así como también el procedimiento para cumplir con dicha política.	No	No	No	No
ADC-005	Se ha designado formalmente dentro de la institución, la responsabilidad por el establecimiento y vigencia de las políticas institucionales que rigen para preservar el medio ambiente.	Si	Si	No	No
ADC-006	La institución ha establecido políticas y procedimientos sobre el cuidado del medio ambiente, en concordancia con la naturaleza de sus operaciones que incluyen todos los procesos desde la implementación de dichas políticas hasta los informes de la institución, así como la elaboración de un plan parafiscal que incluya las actividades, responsables, recursos de ejecución y seguimiento al mismo.	No	No	No	No
ADC-007	La institución ha elaborado el plan para la protección del medio ambiente, establecido en la institución, de acuerdo con los requisitos del requerimiento anterior.	Si	Si	No	No



INFORME DE CONTROL INTERNO POLICIA NACIONAL (P.N.)
PERIODO DEL 1.º DE ENERO AL 31 DE JULIO DE 2021.

PÁGINA 8 DE 57

"Rendir cuentas fortalece la democracia"

Handwritten signatures and initials:
V.X. @ J. Jars

FECHA:	11 de mayo de 2022
CÓDIGO:	PL-2022-012



HORA DE INICIO:	2:53 p. m.
HORA DE TÉRMINO:	5:39 p. m.

REPÚBLICA DOMINICANA
CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA

INFORME PRELIMINAR

Anexo N.º 6 2/5

Policía Nacional (P.N.)
Evaluación Actividades de Control basadas en las Nohaci

N.º	Requerimientos	(Existe o no Existe)	Aprobado por el titular	Socializado con las partes involucradas	Cumplimiento Total
AIXC-009	La institución ha desarrollado políticas y procedimientos que rigen el diseño, operación y mantenimiento de los aplicativos basados en TI, que incluya protocolos de personal, seguridad, conservación y mantenimiento de los Sistemas de información. La entidad ha establecido políticas y procedimientos que establezcan que el titular de la entidad, la unidad responsable para tecnología de información (TI) y el Comité de Riesgos o equivalente, participen activamente en los proyectos de inversión para los Sistemas de información.	Si	Si	No	No
AIXC-010	La entidad ha establecido mediante política la revisión periódica de los privilegios en el Sistema y controles de acceso a las diferentes aplicaciones y bases de datos dentro de la infraestructura de TI para determinar si dichos privilegios y accesos de control son apropiados, así como ha documentado estos procedimientos para ejecutar dicha política.	No	No	No	No
AIXC-013	La entidad ha establecido mediante política la restricción de acceso No autorizada a documentos, registros (incluyendo programas de computación y archivos de datos), y activos evaluando su modificación o destrucción y el procedimiento para ejecutar dicha Norma.	Si	Si	No	No
AIXC-014	La entidad ha establecido mediante política la realización de un plan periódico de seguridad física y tecnológica para los activos de tecnología de información (tanto para el Departamento de TI como para los usuarios).	No	No	No	No
AIXC-015	La entidad ha elaborado el plan de seguridad física y tecnológica sobre los activos de tecnología de información.	No	No	No	No
AIXC-016	La entidad ha establecido mediante política que la información electrónica crítica sea respaldada diariamente (previa verificación de integridad) y guardada fuera de las instalaciones de la entidad en condiciones de seguridad y confidencialidad apropiadas y el procedimiento para el cumplimiento de dicha política	No	No	No	No
AIXC-017		Si	Si	No	No

PÁGINA 49 DE 57

V.D.

INFORME DE CONTROL INTERNO POLICÍA NACIONAL (P.N.)
PERIODO DEL 1.º DE ENERO AL 31 DE JULIO DE 2021.



FECHA:	11 de mayo de 2022
CÓDIGO:	PL-2022-012



HORA DE INICIO:	2:53 p. m.
HORA DE TÉRMINO:	5:39 p. m.

REPÚBLICA DOMINICANA
CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA



INFORME PRELIMINAR

Anexo n.º 6 3/5

Policia Nacional (P.N.)
Evaluación Actividades de Control basadas en las Normas

Nº.	Requerimientos	(Existe o no Existe)	Aprobado por el titular	Socializado con las partes involucradas	Cumplimiento Total
3- ESTABLECIMIENTO DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS					
ADC-019	La entidad dispone de manuales, instrucciones o equivalentes en los cuales se explicitan los diferentes etapas de cada proceso, actividades de control, sus responsables, tomando en cuenta una debida segregación de funciones, y la forma de documentar la información que transita y se produce en tales procesos.	Si	Si	No	No
ADC-020	Los documentos anteriores (Requerimiento 3.2), tienen formalmente identificadas las Actividades de Control en cada proceso de gestión, financiero y administrativo.	No	No	No	No
ADC-021	La institución ha documentado políticas y procedimientos que las Actividades de Control y por consiguiente los manuales, instrucciones o equivalentes, una vez creados o actualizados, sean comunicados a los directores y donde existan otros interesados (Instituciones, especialistas, actualizaciones periódicas) y establece la obligación de la vigencia de los mismos.	No	No	No	No
ADC-022	Las políticas y procedimientos institucionales muestran una apropiada segregación de funciones de tal forma que una sola persona no tenga el control y autonomía sobre toda el proceso.	No	No	No	No
EDC-023	La entidad ha establecido mediante política la implementación de indicadores de gestión para medir el desempeño (evaluación del cumplimiento de los objetivos y actos de la entidad).	No	No	No	No
Sin evidencia de implementación					
ADC-011	La institución ha documentado las políticas y procedimientos que rigen la actividad de desarrollo, implementación y mantenimiento de sistemas puntuales, complementarios o específicos para atender necesidades puntuales de la entidad, donde establece que dichos sistemas deben estar respaldados en una base de datos y apropiadamente documentados, tanto a nivel de desarrollo como a nivel de operación.	No	No	No	No

Página 59 de 57

INFORME PRELIMINAR INTERIOR POR CÁMARA NACIONAL (P.N.)
PERIODO DEL 7 DE ENERO AL 31 DE JULIO DE 2021.

"Rendir cuentas fortalece la democracia"

Handwritten signatures and initials:
X.X.
EP
Jara
@
S.

FECHA:	11 de mayo de 2022
CÓDIGO:	PL-2022-012



HORA DE INICIO:	2:53 p. m.
HORA DE TÉRMINO:	5:39 p. m.

REPÚBLICA DOMINICANA
CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA

INFORME PRELIMINAR

Anexo n.º 6 4/5

Policía Nacional (P.N.)
Evaluación Actividades de Control basadas en las Nohaci

No.	Requerimientos	(Existe o no Existe)	Aprobado por el titular	Sustentado con las partes involucradas	Cumplimiento Total
Sin evidencia de implementación					
ADC-012	La institución ha documentado las políticas y procedimientos que rigen la adquisición, desarrollo y mantenimiento de aplicaciones del Sistema.	No	No	No	No
ADC-018	La entidad ha implementado Sistemas para monitorear y responder a interrupciones potenciales debido a incidentes de intrusión maliciosa y para actualizar los protocolos de seguridad para prevenirlos.	No	No	No	No
ADC-022	La institución ha documentado las políticas y procedimientos que rigen los procesos para el cumplimiento del requerimiento 3.3.3 (Indicaciones, capacitación, actualizaciones periódicas) y establece la constancia de la ejecución de los mismos.	No	No	No	No
ADC-025	La entidad ha establecido mediante política la preparación de informes periódicos de desempeño de cada unidad o proceso, basado en indicadores o equivalentes y el procedimiento para llevar a cabo dicha política.	No	No	No	No



PÁGINA 51 DE 57

INFORME DE CONTROL INTERNO POLICÍA NACIONAL (P.N.)
PERÍODO DEL 1.º DE ENERO AL 31 DE JULIO DE 2021.

Acta de la sesión del Pleno del 11 de mayo de 2022.

Pág. 134 de 251

"Rendir cuentas fortalece la democracia"

Ave. 27 de Febrero esq. Abreu, Edificio Manuel Fernández Mármol • Apdo. Postal N.º 6773 • Santo Domingo, República Dominicana

Tel.: 809-682-3290, Fax: 809-689-0808 • E-mail: camaradecuentas@camaradecuentas.gob.do • Página web:

www.camaradecuentas.gob.do

FECHA:	11 de mayo de 2022
CÓDIGO:	PL-2022-012



HORA DE INICIO:	2:53 p. m.
HORA DE TÉRMINO:	5:39 p. m.

REPÚBLICA DOMINICANA
CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA



INFORME PRELIMINAR

Anexo n.º 6 5/5

Policia Nacional (P.N.)
Evaluación Actividades de Control basadas en las Normas

No.	Requerimientos	(Existe o no Existe)	Aprobado por el titular	Socializado con las partes involucradas	Cumplimiento Total
4. CUMPLIMIENTO DE NORMAS DE 2DO. GRADO					
AIDC-026	La Institución ha documentado políticas y procedimientos vinculados con la Norma AIDC-001 de Control de inventarios.	No	No	No	No
AIDC-027	La Institución ha documentado políticas y procedimientos vinculados con la Norma AIDC-002 de Administración de inmuebles y mobiliarios.	No	No	No	No
AIDC-028	La Institución ha documentado políticas y procedimientos vinculados con la Norma AIDC-003 de Gestión de tesorería.	No	No	No	No
AIDC-029	La Institución ha documentado políticas y procedimientos vinculados con la Norma AIDC-004 de Cuentas por pagar.	No	No	No	No
AIDC-030	La Institución ha documentado políticas y procedimientos vinculados con la Norma AIDC-005 de Administración de Recursos Humanos.	No	No	No	No
AIDC-031	La Institución ha documentado políticas y procedimientos vinculados con la Norma AIDC-006 de Ciclo Presupuestario.	No	No	No	No
AIDC-032	La Institución ha documentado políticas y procedimientos vinculados con la Norma AIDC-007 de Compras y Contrataciones.	No	No	No	No

Fuente: Documentos administrativos que la Policía Nacional (P.N.)



Página 52 de 57

INFORME DE CONTROL INTERNO POLICIA NACIONAL (P.N.)
PERIODO DEL 1.º DE ENERO AL 31 DE JULIO DE 2021.

"Rendir cuentas fortalece la democracia"

Handwritten signatures and initials:
A.F.
@
Jans
CP

FECHA:	11 de mayo de 2022
CÓDIGO:	PL-2022-012



HORA DE INICIO:	2:53 p. m.
HORA DE TÉRMINO:	5:39 p. m.

REPÚBLICA DOMINICANA
CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA

INFORME PRELIMINAR

Anexo n.º 7 1/3

Póliza Nacional (P.N.)
Evaluación de Información y Comunicación basado en las Nobac

Nº.	Requerimientos	(Existe o no Exite)	Aprobado por el titular	Sancionado con las partes involucradas	Cumplimiento Total
1-CALIDAD Y SÍGUELA DE LA INFORMACIÓN					
1-C-001	Se ha asignado dentro de la Institución, en una unidad o en varias unidades, la responsabilidad de administrar todo lo relacionado con el manejo de la información, (financiera, de gestión, de transparencia y/o de libre acceso a la información)	Si	Si	No	No
1-C-003	La Institución ha documentado políticas y procedimientos para el acceso, responsabilidades, custodia, actualización, modificación, clasificación, seguridad requerida y conservación de la información del Sistema de archivo institucional.	Si	Si	No	No
1-C-005	La Institución ha documentado políticas para la realización de encuestas de satisfacción de los usuarios sobre los Sistemas de información utilizados.	Si	Si	No	No
1-C-007	La Institución ha documentado políticas para asegurar que los empleados conocen y confían en sus responsabilidades en la preparación, actualización y conservación de la información.	No	No	No	No
2-CANALES DE COMUNICACIÓN INTERNA -					
1-C-012	La Institución ha documentado políticas que establezcan la emisión de informes periódicos sobre logros, avances y limitaciones de los resultados anuales (evolución de los Planes Operativos Anuales - POAs).	Si	Si	No	No
1-C-014	La Institución ha documentado políticas y procedimientos para que los empleados comuniquen Situaciones impropias e incorrectas desde el punto de vista de la conducta ética, protegiendo la identidad de quienes reportan dichas Situaciones.	No	No	No	No
3-CANALES DE COMUNICACIÓN EXTERNA -					
1-C-015	La Entidad dispone de un Departamento de Libre Acceso a la Información Pública.	Si	Si	No	No
1-C-016	La Entidad ha designado formalmente a un Responsable de Acceso a la Información (RAI).	Si	Si	No	No
1-C-019	La Entidad dispone de un Portal de Transparencia acorde con lo establecido en la Ley de Acceso a la información pública y su reglamento de aplicación 130-05.	Si	Si	No	No

PÁGINA 53 DE 57

PERÍODO DEL 1.º DE ENERO AL 31 DE JULIO DE 2021.



REPÚBLICA DOMINICANA
CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA



INFORME PRELIMINAR

Anexo n.º 7 2/3

Policia Nacional (P.N.)
Evaluación Información y Comunicación basado en los Nombres

N.º	Requerimientos	(Existe o no Existe)	Aprobado por el titular	Socializado con las partes involucradas	Cumplimiento Total
IC-022	Se ha designado formalmente dentro de la institución a una autoridad o funcionario para que centralice como vocero oficial de la entidad en la divulgación de la comunicación externa.	Si	Si	No	No
IC-002	Dentro del procedimiento de inducción general se han incluido los políticos de información y comunicación de la institución.	No	No	No	No
IC-004	La institución ha elaborado un plan de informes basado en necesidad para hacer análisis y tomar decisiones oportunamente, en el cual se establecen los objetivos de los informes, frecuencia, responsabilidades, destinatarios, utilización, evaluación y conservación de esta información generada.	No	No	No	No
IC-006	Se ha asignado formalmente una unidad responsable de la administración y control del archivo institucional en forma centralizada o descentralizada, pero con control centralizado.	No	No	No	No
IC-008	Se ha asignado formalmente a una unidad dentro del Manual de Organización y Funciones, la responsabilidad de la planificación, divulgación y monitoreo de las políticas de comunicación interna.	No	No	No	No
IC-009	Se ha definido un Plan de Comunicación Institucional donde se establezcan los estándares, responsabilidades y métodos para asegurar la calidad de la comunicación interna.	No	No	No	No
IC-010	Se ha definido que cada vez que se realice una modificación en las políticas y procedimientos sea divulgado a todas las áreas correspondientes.	No	No	No	No
IC-011	La institución ha documentado políticas que establezcan la creación de informes, indicadores sobre avances y cambios en la planificación estratégica institucional.	No	No	No	No

PÁGINA 51 DE 57

INFORME DE CONTROL INTERNO POR LA NACIONAL (P.N.)
FECHA DEL 1.º DE ENERO AL 31 DE JULIO DE 2021.

[Firmas manuscritas]

FECHA:	11 de mayo de 2022
CÓDIGO:	PL-2022-012



HORA DE INICIO:	2:53 p. m.
HORA DE TÉRMINO:	5:39 p. m.

REPÚBLICA DOMINICANA
CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA

INFORME PRELIMINAR

Anexo n.º 7 3/3

Policia Nacional (P.N.)
Evaluación Información y Comunicación basado en las Nobac

No.	Requerimientos	(Existe o no Existe)	Aprobado por el titular	Satisfacción con las partes involucradas	Cumplimiento Total
No evidencian estar implementados					
IC-013	La institución ha documentado políticas y procedimientos para que el personal pueda comunicar hacia los niveles superiores, las Novedades o Situaciones inusuales relacionadas con el funcionamiento de los controles establecidos (políticas y procedimientos, entre otros).	No	No	No	No
IC-017	Existen políticas y/o procedimientos que promuevan el cumplimiento de la Ley de acceso a la información pública 200-01, y su reglamento de aplicación 130-05.	No	No	No	No
IC-015	Existen políticas y/o procedimientos que promuevan la realización de encuestas para conocer el nivel de satisfacción de los ciudadanos que acuden a la oficina de libre acceso a la Información Pública.	No	No	No	No
IC-020	Existen políticas y/o procedimientos para la actualización continua del portal de transparencia de la Entidad, acorde con lo establecido en la Ley de Acceso a la información pública y su reglamento de aplicación 130-05.	No	No	No	No
IC-021	Se ha definido un Plan de Comunicación Institucional donde se establezcan los estándares, responsabilidades y métodos para asegurar la calidad de las comunicaciones externas.	No	No	No	No

Fuente: Documentos suministrados por la Policía Nacional (P.N.)



PÁGINA 55 DE 57

INFORME DE CONTROL INTERNO POLICIA NACIONAL (P.N.)
PERÍODO DEL 1.º DE ENERO AL 31 DE JULIO DE 2021.

Acta de la sesión del Pleno del 11 de mayo de 2022.

Pág. 138 de 251

"Rendir cuentas fortalece la democracia"

Ave. 27 de Febrero esq. Abreu, Edificio Manuel Fernández Mármol • Apdo. Postal N.º 6773 • Santo Domingo, República Dominicana

Tel.: 809-682-3290, Fax: 809-689-0808 • E-mail: camaradecuentas@camaradecuentas.gob.do • Página web:

www.camaradecuentas.gob.do

FECHA:	11 de mayo de 2022
CÓDIGO:	PL-2022-012



HORA DE INICIO:	2:53 p. m.
HORA DE TÉRMINO:	5:39 p. m.

REPÚBLICA DOMINICANA
CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA



INFORME PRELIMINAR

Anexo n.º 8 1/2

Policía Nacional (P.N.)
Evaluación Monitoreo y Supervisión basado en las Normas

No.	Requerimientos	(Existe o no Existe)	Aprobado por el titular	Socializado con las partes involucradas	Cumplimiento Total
1-SUPERVISIÓN PERMANENTE DE CONTROLES					
MyE-002	La institución ha elaborado políticas y procedimientos que establezcan tareas de supervisión practicadas por colaboradores diferentes de quienes ejecutan las operaciones.	Si	Si	No	No
MyE-005	La institución ha elaborado políticas y procedimientos de supervisión periódica de los controles internos por parte de quienes ejecutan las operaciones.	Si	Si	No	No
MyE-008	La institución ha elaborado políticas y procedimientos para asegurar que se toman acciones correctivas de forma oportuna cuando se detectan irregularidades en los controles, durante la ejecución de los procesos.	Si	Si	No	No
MyE-010	La institución ha elaborado políticas y procedimientos mediante las cuales se establece que los Informes de Auditoría Interna o Externa, una vez socializados y aceptados, se integren en planes de acción donde se indiquen responsables, recursos, cronograma para su implementación y seguimiento por parte de la administración.	Si	Si	No	No
MyE-011	La institución ha elaborado políticas y procedimientos que establezcan que el titular o titular informes periódicos (al menos una vez al año), en los cuales declare la existencia y efectividad del Sistema de Control Interno.	Si	Si	No	No
MyE-012	La institución ha elaborado políticas y procedimientos que establezcan el seguimiento por parte de la administración, a los informes y planes de acción resultante de Auditorías Internas o Externas.	Si	Si	No	No



INFORME DE MONITOREO Y SUPERVISIÓN (P.N.)
PERIODO DEL 1.º DE ENERO AL 31 DE JULIO DE 2021.

PÁGINA 56 DE 57

Acta de la sesión del Pleno del 11 de mayo de 2022.

Pág. 139 de 251

"Rendir cuentas fortalece la democracia"

Ave. 27 de Febrero esq. Abreu, Edificio Manuel Fernández Mármol • Apdo. Postal N.º 6773 • Santo Domingo, República Dominicana
Tel.: 809-682-3290, Fax: 809-689-0808 • E-mail: camaradecuentas@camaradecuentas.gob.do • Página web:
www.camaradecuentas.gob.do

Handwritten signatures and initials:
X.X. @
JP
Jans

FECHA:	11 de mayo de 2022
CÓDIGO:	PL-2022-012



HORA DE INICIO:	2:53 p. m.
HORA DE TÉRMINO:	5:39 p. m.

REPÚBLICA DOMINICANA
CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA

INFORME PRELIMINAR

Anexo n.º 8 2/2

Policía Nacional (P.N.)
Evaluación Monitoreo y Supervisión basado en las Nobac

No.	Requerimientos	Actualizada (Visto o no F. Visto)	Aprobado por el titular	Socializado con las partes involucradas	Cumplimiento o Total
No evidencia implementaciones					
MYE-001	En los diferentes manuales de procedimientos de la entidad se establecen actividades de control que permitan a los supervisores verificar la efectividad de los controles.	No	No	No	No
MYE-003	En los distintos procedimientos de la Institución se establece la generación de documentos que sirvan de evidencia formal de la supervisión.	No	No	No	No
MYE-004	La Institución ha elaborado políticas y procedimientos para verificar la calidad de la supervisión incorporada a los procesos.	No	No	No	No
MYE-006	La Institución ha elaborado políticas y procedimientos para la evaluación y certificación periódica de los controles internos por parte de la administración.	No	No	No	No
2- INFORMES Y RECOMENDACIONES					
MYE-007	La Institución ha elaborado políticas y procedimientos que establezcan la elaboración de informes sobre errores o inconsistencias encontrados en la supervisión en línea, así como la toma de acciones correctivas de forma oportuna.	No	No	No	No
MYE-009	La Institución ha elaborado políticas y procedimientos que establezcan que al practicar evaluaciones por la misma administración, se preparen informes con destino al titular y a la dirección responsable del proceso evaluado, sobre las observaciones, causas, acciones recomendadas y acciones emprendidas como medida para determinar la efectividad de los controles y de la supervisión.	No	No	No	No
MYE-013	La Institución ha elaborado políticas y procedimientos que establezcan que se preparen informes periódicos de seguimiento en los cuales se reporten las conclusiones, limitaciones en la adopción de las recomendaciones y pasos siguientes.	No	No	No	No

Fuente: Documentos suministrados por la Policía Nacional (P.N.)

PÁGINA 57 DE 57

INFORME DE CONTROL INTERNO POLICIA NACIONAL (P.N.)
PERÍODO DEL 1.º DE ENERO AL 31 DE JULIO DE 2021.

FECHA:	11 de mayo de 2022
CÓDIGO:	PL-2022-012



HORA DE INICIO:	2:53 p. m.
HORA DE TÉRMINO:	5:39 p. m.

REPÚBLICA DOMINICANA
CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA

Tomasina Tolentino

De: Tomasina Tolentino
Enviado el: miércoles, 30 de marzo de 2022 9:48 a. m.
Para: Daisy Mariñez; Miembros
CC: Cristian Alexander Diaz Perez; Teodoro Medina Paniagua
Asunto: RE: Informe CI PN
Firmado por: TTOLENTINO@CAMARADECUENTAS.GOB.DO

Buenos días estimados:

He revisado las modificaciones enviadas y mantengo mi postura de remitir el informe original presentado por los auditores para recepción de réplica de la entidad, por lo siguiente: aunque se mantiene la misma cantidad de hallazgos al excluir un criterio para fines de consideración de si **CUMPLE, O NO CUMPLE** varía significativamente los resultados de la evaluación.

Saludos cordiales



Tomasina Tolentino de Mckenzie
Miembro secretaria del Bufete Directivo
Pleno de miembros

809-682-3290 Ext.2742

ttolentino@camaradecuentas.gob.do

www.camaradecuentas.gob.do

829-284-2092

@CamaraCuentasRD

Cámara de Cuentas RD

• Av. 27 de Febrero, Esq. Abreu • Edificio Gubernamental Manuel Fernández
Mármol • Apto. Postal No. 10216 - Santo Domingo D.N. República Dominicana

De: Daisy Mariñez <dmariñez@camaradecuentas.gob.do>
Enviado el: martes, 15 de marzo de 2022 6:47 p. m.
Para: Miembros <MiembrosdelPleno@camaradecuentas.gob.do>
CC: Cristian Alexander Diaz Perez <cdiaz@camaradecuentas.gob.do>; Teodoro Medina Paniagua <tmedina@camaradecuentas.gob.do>
Asunto: RV: Informe CI PN

Buenas tardes estimados Miembros, cortésmente les comparto el informe del Control Interno que incluye las indicaciones acordadas en la reunión llevada a cabo en el día de ayer, lunes 14.

Quedamos atentos!

Daisy Margarita Mariñez Núñez
Directora Interina
Dirección de Auditoría

809-682-3290 Ext. 3204

809-390-9932

1



Acta de la sesión del Pleno del 11 de mayo de 2022.

Pág. 141 de 251

"Rendir cuentas fortalece la democracia"

Ave. 27 de Febrero esq. Abreu, Edificio Manuel Fernández Mármol • Apdo. Postal N.º 6773 • Santo Domingo, República Dominicana
Tel.: 809-682-3290, Fax: 809-689-0808 • E-mail: camaradecuentas@camaradecuentas.gob.do • Página web:
www.camaradecuentas.gob.do

[Firmas manuscritas]

FECHA:	11 de mayo de 2022
CÓDIGO:	PL-2022-012



HORA DE INICIO:	2:53 p. m.
HORA DE TÉRMINO:	5:39 p. m.

REPÚBLICA DOMINICANA
CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA



✉ dmartinez@camaradecuentas.gob.do
🌐 www.camaradecuentas.gob.do

🐦 @CamaraCuentasRD
📠 Cámara de Cuentas RD

• Av. 27 de Febrero, Esq. Abreu • Edificio Gubernamental Manuel Fernández Mármol • Aptdo. Postal No. 10216 - Santo Domingo D.N. República Dominicana

De: Cristian Alexander Díaz Perez

Enviado el: martes, 15 de marzo de 2022 4:04 p. m.

Para: Daisy Mariñez <dmartinez@camaradecuentas.gob.do>

CC: Teodoro Medina Paniagua <tmedina@camaradecuentas.gob.do>; Milagros Sierra Guerrero <msierra@camaradecuentas.gob.do>

Asunto: Informe CI PN

Saludos.

Remitido, lo citado en el asunto, con las últimas modificaciones realizadas (resaltadas en amarillo), para los fines correspondientes.

Atte.

Enviado desde [Correo](#) para Windows



FECHA:	11 de mayo de 2022
CÓDIGO:	PL-2022-012



HORA DE INICIO:	2:53 p. m.
HORA DE TÉRMINO:	5:39 p. m.

REPÚBLICA DOMINICANA
CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA

Tomasina

De: Daisy Mariñez
Enviado el: martes, 15 de marzo de 2022 6:47 p. m.
Para: Miembros
CC: Cristian Alexander Díaz Perez; Teodoro Medina Paniagua
Asunto: Informe Control Interno
Datos adjuntos: Informe Control Interno PN 15.03.2022 última versión.docx

Buenas tardes estimados Miembros, cortésmente les comparto el informe del Control Interno que incluye las indicaciones acordadas en la reunión llevada a cabo en el día de ayer, lunes 14.

Quedamos atentos!



Daisy Margarita Mariñez Núñez

Directora Interina
Dirección de Auditoría

809-682-3290 Ext. 3204

dmariñez@camaradecuentas.gob.do

www.camaradecuentas.gob.do

809-390-9932

@CámaraCuentasRD

Cámara de Cuentas RD

Av. 27 de Febrero, Esq. Abreu • Edificio Gubernamental Manuel Fernández Mármol • Aptdo. Postal No. 10216 • Santo Domingo D.N. República Dominicana

De: Cristian Alexander Díaz Perez

Enviado el: martes, 15 de marzo de 2022 4:04 p. m.

Para: Daisy Mariñez <dmariñez@camaradecuentas.gob.do>

CC: Teodoro Medina Paniagua <tmedina@camaradecuentas.gob.do>; Milagros Sierra Guerrero <msierra@camaradecuentas.gob.do>

Asunto: Informe CI PN

Saludos.

Remitido, lo citado en el asunto, con las últimas modificaciones realizadas (resaltadas en amarillo), para los fines correspondientes.

Atte.

Enviado desde [Correo](#) para Windows



FECHA:	11 de mayo de 2022
CÓDIGO:	PL-2022-012



HORA DE INICIO:	2:53 p. m.
HORA DE TÉRMINO:	5:39 p. m.

REPÚBLICA DOMINICANA
CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA

Tomasina Tolentino

De: Tomasina Tolentino
Enviado el: lunes, 03 de enero de 2022 3:12 p. m.
Para: Miembros; Daisy Mariñez
CC: Feneli Antonio Ortiz Paulino
Asunto: RE: Revisión Auditoría externa Controles Internos - PN
Datos adjuntos: INFORME PROVISIONAL CI POLICIA NACIONAL 17.12.2021.doc
Firmado por: TTOLENTINO@CAMARADECUENTAS.GOB.DO

Buenas tardes estimados:

En adjunto les envío el informe de CI de la PN. En adición a lo plasmado sugiero tomar consideración y evaluar las siguientes sugerencias:

1. Los cuadros detalles que se presentan como anexos relacionados con los componentes de control colocar antes de las conclusiones, porque dan una visión mucho mas completa de que tiene la PN y que falta.
2. Incluir en la primera parte un pequeño resumen ejecutivo de 3 a 4 páginas que presente los hallazgos, puede ser un grafico que indique el numero de criterios de cada componente, cuales se alcanzan total, cuales parciales y cuáles no, se puede incluso hacer un gráfico.
3. Finalmente, sobre el tema de los ascensos, sugiero mirar esa parte, se puede consultar a Coronado sobre como es el proceso, por lo que se son sometidos a exámenes, entre otros procesos.

Saludos cordiales,



Tomasina Tolentino de Mckenzie
 Miembro secretaria del Bufete Directivo
 Pleno de miembros

809-682-3290 Ext.2742
ttolentino@camaradecuentas.gob.do
www.camaradecuentas.gob.do
 829-284-2092
[@CamaraCuentasRD](https://www.facebook.com/CamaraCuentasRD)
 Cámara de Cuentas RD
 Av. 27 de Febrero, Esq. Abreu • Edificio Gubernamental Manuel Fernández
 Mármol • Aptdo. Postal No. 10216 - Santo Domingo D.N. República Dominicana

De: Tomasina Tolentino
Enviado el: lunes, 03 de enero de 2022 11:31 a. m.
Para: Olga Caminero <ocaminero@camaradecuentas.gob.do>; Miembros
 <MiembrosdelPleno@camaradecuentas.gob.do>
CC: Helen Esther Mateo Duran <Hmateo@camaradecuentas.gob.do>; Cristian Amauris Reynoso Herrera
 <cherrera@camaradecuentas.gob.do>; Feneli Antonio Ortiz Paulino <faortiz@camaradecuentas.gob.do>; Denny
 Gerardine Rodriguez Tavarez <drtavarez@camaradecuentas.gob.do>; Alba Maritza Benjamin-Garnett Perez
 <Abenjaminagarnett@camaradecuentas.gob.do>; Yrma Ureña Colon <Ycolon@camaradecuentas.gob.do>; Dolores
 Anneris Howley Pérez <dhowley@camaradecuentas.gob.do>; Karina Gerardine Rodriguez Sosa
 <Krodriguez@camaradecuentas.gob.do>
Asunto: RE: Revisión Auditoría externa Controles Internos - PN

Estimados buenos días:

1

FECHA:	11 de mayo de 2022
CÓDIGO:	PL-2022-012



HORA DE INICIO:	2:53 p. m.
HORA DE TÉRMINO:	5:39 p. m.

REPÚBLICA DOMINICANA
CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA

Estoy aquejada de una fuerte gripe, aunque estoy en la oficina no considero apropiado asistir a reuniones. Revisare el documento y remitiré mis observaciones.

Saludos cordiales,



Tomasina Tolentino de Mckenzie
Miembro secretaria del Bufete Directivo
Pleno de miembros

809-682-3290 Ext.2742

ttolentino@camaradecuentas.gob.do

www.camaradecuentas.gob.do

829-284-2092

@CamaraCuentasRD

Cámara de Cuentas RD

• Av. 27 de Febrero, Esq. Abreu • Edificio Gubernamental Manuel Fernández Mármol • Aptdo. Postal No. 10216 - Santo Domingo D.N. República Dominicana

-----Cita original-----

De: Olga Caminero <ocaminero@camaradecuentas.gob.do>

Enviado el: lunes, 03 de enero de 2022 11:23 a. m.

Para: Miembros

CC: Helen Esther Mateo Duran; Cristian Amauris Reynoso Herrera; Feneli Antonio Ortiz Paulino; Denny Gerardine Rodríguez Tavares; Alba Maritza Benjamin-Garnett Perez; Yrma Ureña Colon; Dolores Anneris Howley Pérez; Karina Gerardine Rodríguez Sosa

Asunto: Revisión Auditoría externa Controles Internos - PN

Cuándo: lunes, 03 de enero de 2022 2:30 p. m.-4:30 p. m. (UTC-04:00) Georgetown, La Paz, Manaus, San Juan.

Ubicación: Salón Piso 10

Importancia: Alta

Buenos días Distinguidos:

Por instrucciones de la Lcda. Elsa Catano, Vicepresidenta y Coordinadora de la Comisión de Auditoría, les notificamos que debido a la no asistencia de la convocatoria realizada para el día 20 de diciembre de 2021, extendemos nuevamente la convocatoria para la revisión de la Auditoría Externa a la Gestión y Procedimientos de los Controles Internos de la Policía Nacional, a realizarse hoy 3 de enero a las 2:30 p.m. en el Salón del piso 10.

Sin otro particular,

Lcda. Olga Caminero
Secretaria Ejecutiva
Vicepresidencia

809-682-3290 Ext. 2722

ocaminero@camaradecuentas.gob.do

www.camaradecuentas.gob.do



829-421-2404

@CamaraCuentasRD

Cámara de Cuentas RD

"Rendir cuentas fortalece la democracia"

Ave. 27 de Febrero esq. Abreu, Edificio Manuel Fernández Mármol • Aptdo. Postal N.º 6773 • Santo Domingo, República Dominicana

Tel.: 809-682-3290, Fax: 809-689-0808 • E-mail: camaradecuentas@camaradecuentas.gob.do • Página web:

www.camaradecuentas.gob.do

FECHA:	11 de mayo de 2022
CÓDIGO:	PL-2022-012



HORA DE INICIO:	2:53 p. m.
HORA DE TÉRMINO:	5:39 p. m.

REPÚBLICA DOMINICANA
CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA

Tomasina Tolentino

De: Tomasina Tolentino
Enviado el: miércoles, 30 de marzo de 2022 9:48 a. m.
Para: Daisy Mariñez; Miembros
CC: Cristian Alexander Díaz Perez; Teodoro Medina Paniagua
Asunto: RE: Informe CI PN
Firmado por: TTOLENTINO@CAMARADECUENTAS.GOB.DO

Buenos días estimados:

He revisado las modificaciones enviadas y mantengo mi postura de remitir el informe original presentado por los auditores para recepción de réplica de la entidad, por lo siguiente: aunque se mantiene la misma cantidad de hallazgos al excluir un criterio para fines de consideración de si CUMPLE, O NO CUMPLE varía significativamente los resultados de la evaluación.

Saludos cordiales



Tomasina Tolentino de Mckenzie
Miembro secretaria del Bufete Directivo
Pleno de miembros

809-682-3290 Ext.2742 829-284-2092
ttolentino@camaradecuentas.gob.do @CamaraCuentasRD
www.camaradecuentas.gob.do Cámara de Cuentas RD
• Av. 27 de Febrero, Esq. Abreu • Edificio Gubernamental Manuel Fernández Marmol • Apdo. Postal No. 10216 - Santo Domingo D.N. República Dominicana

De: Daisy Mariñez <dmariñez@camaradecuentas.gob.do>
Enviado el: martes, 15 de marzo de 2022 6:47 p. m.
Para: Miembros <MiembrosdelPleno@camaradecuentas.gob.do>
CC: Cristian Alexander Díaz Perez <cdiaz@camaradecuentas.gob.do>; Teodoro Medina Paniagua <tmedina@camaradecuentas.gob.do>
Asunto: RV: Informe CI PN

Buenas tardes estimados Miembros, cortésmente les comparto el informe del Control Interno que incluye las indicaciones acordadas en la reunión llevada a cabo en el día de ayer, lunes 14.

Quedamos atentos!

Daisy Margarita Mariñez Núñez
Directora Interina
Dirección de Auditoría
809-682-3290 Ext. 3204 809-390-9932



Acta de la sesión del Pleno del 11 de mayo de 2022.

Pág. 146 de 251

"Rendir cuentas fortalece la democracia"

Ave. 27 de Febrero esq. Abreu, Edificio Manuel Fernández Marmol • Apdo. Postal N.º 6773 • Santo Domingo, República Dominicana
Tel.: 809-682-3290, Fax: 809-689-0808 • E-mail: camaradecuentas@camaradecuentas.gob.do • Página web: www.camaradecuentas.gob.do

FECHA:	11 de mayo de 2022
CÓDIGO:	PL-2022-012



HORA DE INICIO:	2:53 p. m.
HORA DE TÉRMINO:	5:39 p. m.

REPÚBLICA DOMINICANA
CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA



✉ dmarinez@camaradecuentas.gob.do

🐦 @CamaraCuentasRD

🌐 www.camaradecuentas.gob.do

🏢 Cámara de Cuentas RD

• Av. 27 de Febrero, Esq. Abreu • Edificio Gubernamental Manuel Fernández Mármol • Aptdo. Postal No. 10216 - Santo Domingo D.N. República Dominicana

De: Cristian Alexander Díaz Perez

Enviado el: martes, 15 de marzo de 2022 4:04 p. m.

Para: Daisy Mariñez <dmarinez@camaradecuentas.gob.do>

CC: Teodoro Medina Paniagua <medina@camaradecuentas.gob.do>; Milagros Sierra Guerrero <msierra@camaradecuentas.gob.do>

Asunto: Informe CI PN

Saludos.

Remitido, lo citado en el asunto, con las últimas modificaciones realizadas (resaltadas en amarillo), para los fines correspondientes.

Atte.

Enviado desde [Correo](#) para Windows



"Rendir cuentas fortalece la democracia"

FECHA:	11 de mayo de 2022
CÓDIGO:	PL-2022-012



HORA DE INICIO:	2:53 p. m.
HORA DE TÉRMINO:	5:39 p. m.

REPÚBLICA DOMINICANA
CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA

6

Tomasina

De: Daisy Mariñez
Enviado el: martes, 15 de marzo de 2022 6:47 p. m.
Para: Daisy Mariñez
CC: Cristian Alexander Díaz Perez; Teodoro Medina Paniagua
Asunto: Informe Control Interno
Datos adjuntos: Informe Control Interno PN 15.03.2022 última versión.docx

Buenas tardes estimados Miembros, cortésmente les comparto el informe del Control Interno que incluye las indicaciones acordadas en la reunión llevada a cabo en el día de ayer, lunes 14.

Quedamos atentos!



Daisy Margarita Mariñez Núñez
Directora Interina
Dirección de Auditoría

809-682-3290 Ext. 3204

dmariñez@camaradecuentas.gob.do

www.camaradecuentas.gob.do

809-390-9932

@CamaraCuentasRD

Cámara de Cuentas RD

Av. 27 de Febrero, Esq. Abreu • Edificio Gubernamental Manuel Fernández Marmol • Apdo. Postal No. 10216 • Santo Domingo D.N. República Dominicana

De: Cristian Alexander Díaz Perez
Enviado el: martes, 15 de marzo de 2022 4:04 p. m.
Para: Daisy Mariñez <dmariñez@camaradecuentas.gob.do>
CC: Teodoro Medina Paniagua <tmadina@camaradecuentas.gob.do>; Milagros Sierra Guerrero <msierra@camaradecuentas.gob.do>
Asunto: Informe CI PN

Saludos.

Remitido, lo cito en el asunto, con las últimas modificaciones realizadas (resaltadas en amarillo), para los fines correspondientes.

Atte.

Enviado desde [Correo](mailto:dmariñez@camaradecuentas.gob.do) para Windows



FECHA:	11 de mayo de 2022
CÓDIGO:	PL-2022-012



HORA DE INICIO:	2:53 p. m.
HORA DE TÉRMINO:	5:39 p. m.

REPÚBLICA DOMINICANA
CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA

Tomasina Tolentino

De: Tomasina Tolentino
Enviado el: lunes, 03 de enero de 2022 3:12 p. m.
Para: Miembros; Daisy Mariñez
CC: Feneli Antonio Ortiz Paulino
Asunto: RE: Revisión Auditoría externa Controles Internos - PN
Datos adjuntos: INFORME PROVISIONAL CI POLICIA NACIONAL 17.12.2021.doc
Firmado por: TTOLentino@CAMARADECUENTAS.GOB.DO

Buenas tardes estimados:

En adjunto les envío el informe de CI de la PN. En adición a lo plasmado sugiero tomar considerar y evaluar las siguientes sugerencias:

1. Los cuadros detalles que se presentan como anexos relacionados con los componentes de control colocar antes de las conclusiones, porque dan una visión mucho mas completa de que tiene la PN y que falta.
2. Incluir en la primera parte un pequeño resumen ejecutivo de 3 a 4 páginas que presente los hallazgos, puede ser un grafico que indique el numero de criterios de cada componente, cuales se alcanzan total, cuales parciales y cuáles no, se puede incluso hacer un gráfico.
3. Finalmente, sobre el tema de los ascensos, sugiero mirar esa parte, se puede consultar a Coronado sobre como es el proceso, por lo que se son sometidos a exámenes, entre otros procesos.

Saludos cordiales,



Tomasina Tolentino de Mckenzie
 Miembro secretaria del Bufete Directivo
 Pleno de miembros

809-682-3290 Ext.2742

ttolentino@camaradecuentas.gob.do

www.camaradecuentas.gob.do

829-284-2092

@CamaraCuentasRD

Cámara de Cuentas RD

• Av. 27 de Febrero, Esq. Abreu • Edificio Gubernamental Manuel Fernández Mármol • Aptdo. Postal No. 10216 - Santo Domingo D.N. República Dominicana



De: Tomasina Tolentino
Enviado el: lunes, 03 de enero de 2022 11:31 a. m.
Para: Olga Caminero <ocaminero@camaradecuentas.gob.do>; Miembros <MiembrosdelPleno@camaradecuentas.gob.do>
CC: Helen Esther Mateo Duran <Hmateo@camaradecuentas.gob.do>; Cristian Amauris Reynoso Herrera <cherrera@camaradecuentas.gob.do>; Feneli Antonio Ortiz Paulino <faortiz@camaradecuentas.gob.do>; Denny Gerardine Rodriguez Tayarez <drtayarez@camaradecuentas.gob.do>; Alba Maritza Benjamin-Garnett Perez <Abenjaminarnett@camaradecuentas.gob.do>; Yrma Ureña Colon <Ycolon@camaradecuentas.gob.do>; Dolores Anneris Howley Pérez <dhowley@camaradecuentas.gob.do>; Karina Gerardine Rodriguez Sosa <Krodriguez@camaradecuentas.gob.do>
Asunto: RE: Revisión Auditoría externa Controles Internos - PN

Estimados buenos días:

1

Acta de la sesión del Pleno del 11 de mayo de 2022.

Pág. 149 de 251

"Rendir cuentas fortalece la democracia"

Ave. 27 de Febrero esq. Abreu, Edificio Manuel Fernández Mármol • Apdo. Postal N.º 6773 • Santo Domingo, República Dominicana
 Tel.: 809-682-3290, Fax: 809-689-0808 • E-mail: camaradecuentas@camaradecuentas.gob.do • Página web:
 www.camaradecuentas.gob.do

FECHA:	11 de mayo de 2022
CÓDIGO:	PL-2022-012



HORA DE INICIO:	2:53 p. m.
HORA DE TÉRMINO:	5:39 p. m.

REPÚBLICA DOMINICANA
CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA

Estoy aquejada de una fuerte gripe, aunque estoy en la oficina no considero apropiado asistir a reuniones. Revisare el documento y remitiré mis observaciones.

Saludos cordiales,



Tomasina Tolentino de Mckenzie
Miembro secretaria del Bufete Directivo
Pleno de miembros

809-682-3290 Ext.2742

ttolentino@camaradecuentas.gob.do

www.camaradecuentas.gob.do

829-284-2092

@CamaraCuentasRD

Cámara de Cuentas RD

•Av. 27 de Febrero, Esq. Abreu • Edificio Gubernamental Manuel Fernández Mármol • Apto. Postal No. 10216 • Santo Domingo D.N. República Dominicana

-----Cita original-----

De: Olga Caminero <ocaminero@camaradecuentas.gob.do>

Enviado el: lunes, 03 de enero de 2022 11:23 a. m.

Para: Miembros

CC: Helen Esther Mateo Duran; Cristian Amauris Reynoso Herrera; Feneli Antonio Ortiz Paulino; Denny Gerardine Rodríguez Tavarez; Alba Maritza Benjamin-Garnett Perez; Yrma Ureña Colon; Dolores Anneris Howley Pérez; Karina Gerardine Rodríguez Sosa

Asunto: Revisión Auditoría externa Controles Internos - PN

Cuándo: lunes, 03 de enero de 2022 2:30 p. m.-4:30 p. m. (UTC-04:00) Georgetown, La Paz, Manaos, San Juan.

Ubicación: Salón Piso 10

Importancia: Alta

Buenos días Distinguidos:

Por instrucciones de la Lcda. Elsa Catano, Vicepresidenta y Coordinadora de la Comisión de Auditoría, les notificamos que debido a la no asistencia de la convocatoria realizada para el día 20 de diciembre de 2021, extendemos nuevamente la convocatoria para la revisión de la Auditoría Externa a la Gestión y Procedimientos de los Controles Internos de la Policía Nacional, a realizarse hoy 3 de enero a las 2:30 p.m. en el Salón del piso 10.

Sin otro particular,

Lcda. Olga Caminero
Secretaria Ejecutiva
Vicepresidencia

809-682-3290 Ext. 2722

ocaminero@camaradecuentas.gob.do

www.camaradecuentas.gob.do



829-421-2404

@CamaraCuentasRD

Cámara de Cuentas RD

FECHA:	11 de mayo de 2022
CÓDIGO:	PL-2022-012



HORA DE INICIO:	2:53 p. m.
HORA DE TÉRMINO:	5:39 p. m.

REPÚBLICA DOMINICANA
CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA



INFORME PROVISIONAL

**Informe de Auditoría a la Gestión y
Procedimientos de los Controles Internos
de la Policía Nacional (P.N.) basado en las Nobaci
Al 31 de julio de 2021**

1. Información introductoria

1.1 Antecedentes

La auditoría al sistema de control interno, basado en las matrices de las Normas Básicas de Control Interno (Nobaci) emitidas por la Contraloría General de la República (CGR), practicada a la Policía Nacional (P.N.), se realizó acogiendo las instrucciones dispuestas por la Cámara de Cuentas de la República Dominicana (CCRD), a través del Oficio de la Presidencia n.º 008443/2021 de fecha 28 de junio de 2021, cumpliendo con la Decisión del Pleno n.º DEC-2021-084, emitida por el Pleno de Miembros en fecha 18 de junio de 2021.

1.2 Alcance de la auditoría

Esta evaluación alcanza los requerimientos establecidos en las matrices de las Normas Básicas de Control Interno (Nobaci) para los cinco (5) componentes de primer grado y las normas de segundo grado emitidas por la Contraloría General de la República (CGR), para los criterios de realización y socialización, al 31 de julio de 2021.

1.3 Objetivos de la auditoría

1.3.1 Objetivo general

Determinar el nivel de cumplimiento de los requerimientos establecidos en las matrices de las Nobaci para los cinco (5) componentes del Sistema de Control Interno (Ambiente de Control; Valoración y Administración de Riesgos; Actividades de Control; Información y Comunicación y Monitoreo y Evaluación) y las normas de segundo grado emitidas por la Contraloría General de la República (CGR).

1.3.2 Objetivo específico

Identificar el nivel de cumplimiento con respecto a los requerimientos establecidos en las matrices de las Nobaci y las oportunidades de mejora, a los fines de que la institución pueda recibir observaciones que le permita fortalecer su sistema de control interno, como un instrumento que le contribuya al logro de sus objetivos.

1.4 Rol de la Cámara de Cuentas

La Cámara de Cuentas de la República Dominicana en su rol de entidad fiscalizadora, realizó una evaluación al nivel de cumplimiento a los requerimientos establecidos en las matrices de las Normas Básicas de Control Interno (Nobaci), para el fortalecimiento del sistema de control interno, como herramienta que contribuye al logro de los objetivos de la Policía Nacional.

Informe de Auditoría a la Gestión y Procedimientos de los Controles Internos de la Policía Nacional (P.N.) basado en las Nobaci.
Al 31 de Julio de 2021.

Página 1 de 29

FECHA:	11 de mayo de 2022
CÓDIGO:	PL-2022-012



HORA DE INICIO:	2:53 p. m.
HORA DE TÉRMINO:	5:39 p. m.

REPÚBLICA DOMINICANA CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA



INFORME PROVISIONAL

La matriz con los requerimientos para el establecimiento del sistema de control interno, bajo el enfoque de las Nobaci, está compuesta por ciento treinta y cinco (135) requerimientos específicos divididos en los cinco componentes de control interno, los cuales son:

1. Ambiente de control con cuarenta y tres (43) requerimientos.
2. Evaluación de riesgos con veinte y cinco (25) requerimientos.
3. Actividades de control con treinta y dos (32) requerimientos.
4. Información y comunicación con veinte y dos (22) requerimientos y:
5. Monitoreo y evaluación con trece (13) requerimientos.

1.5 Sistema de control interno basado en COSO

El marco integrado de control interno de mayor aceptación a nivel global publicado por Committee of Sponsoring Organizations of the Treadway (COSO) define el control interno como: *"Un proceso llevado a cabo por el consejo de administración, la dirección y el resto del personal de una entidad, diseñado con el objetivo de proporcionar un grado de seguridad razonable en cuanto a la consecución de objetivos relacionados con las operaciones, la información y el cumplimiento"*.

1.5.1 Ambiente de control: Establece el conjunto de normas, procesos y estructuras que constituyen la base sobre la cual se desarrollan las operaciones y funcionamiento de la entidad y el control interno. Este componente establece aspectos de integridad y los valores éticos de la organización, en sentido general otorga los parámetros que permiten a los que dirigen llevar a cabo sus responsabilidades, aportando disciplina y estructura.

1.5.2 Evaluación de riesgos: Establece orientación en la identificación y análisis de los factores que podrían afectar la consecución de los objetivos y, en base a dicho análisis, determinar la forma en que los riesgos deben ser administrados y controlados. Debido a que las condiciones y normativas son cambiantes, es necesario disponer de mecanismos para identificar y afrontar los riesgos asociados con el cambio o con la implementación de nuevos procedimientos.

1.5.3 Actividades de control: Son aquellas acciones que ayudan a que se tomen las medidas necesarias para mitigar o disminuir los riesgos relacionados con la consecución de los objetivos de la entidad. Comprenden una gama de actividades tan diversa como aprobaciones, autorizaciones, verificaciones, conciliaciones, salvaguarda de activos y segregación de funciones, establecidos en los distintos documentos y medios de los que dispone la entidad para establecer su medio de actuar, con la finalidad de alcanzar los objetivos de la institución.

Informe de Auditoría a la Gestión y Procedimientos de los Controles
Internos de la Policía Nacional (P.N.) basado en las Nobaci.
Al 31 de Julio de 2021.

Página 2 de 29

Acta de la sesión del Pleno del 11 de mayo de 2022.

Pág. 152 de 251

"Rendir cuentas fortalece la democracia"

Ave. 27 de Febrero esq. Abreu, Edificio Manuel Fernández Mármol • Apdo. Postal N.º 6773 • Santo Domingo, República Dominicana
Tel.: 809-682-3290, Fax: 809-689-0808 • E-mail: camaradecuentas@camaradecuentas.gob.do • Página web:
www.camaradecuentas.gob.do

FECHA:	11 de mayo de 2022
CÓDIGO:	PL-2022-012



HORA DE INICIO:	2:53 p. m.
HORA DE TÉRMINO:	5:39 p. m.

REPÚBLICA DOMINICANA CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA



INFORME PROVISIONAL

- 1.5.4 Información y comunicación:** Establece los asuntos que hay que identificar, recopilar y comunicar de manera pertinente en tiempo y forma, que permitan a los colaboradores de la entidad tener una comunicación eficaz para el cumplimiento de sus responsabilidades.
- 1.5.5 Monitoreo y evaluación:** Conjunto de acciones que realiza la organización para determinar si los controles y las consideraciones incluidas en los 5 componentes del control interno están presentes y funcionan adecuadamente, estas acciones deben realizarse de forma continua en procura del cumplimiento de los objetivos.

El control interno busca contribuir a la consecución de los objetivos de una organización, es un medio para lograr un fin, no un fin en sí mismo, es materializado y llevado a cabo por personas, no se trata solo de manuales, políticas y procedimientos, sino de personas llamadas y comprometidas a cumplir con los objetivos.

1.6 Metodología de la evaluación

La evaluación realizada consistió en determinar el nivel de cumplimiento de los 135 requerimientos contenidos en las matrices de las normas básicas de control interno (Nobaci), los cuales se evaluaron considerando dos criterios que fueron:

- Que lo requerido en las matrices de las Nobaci, se haya realizado y aprobado; y
- Que los mismos se socializaran a lo interno de la institución.

Los resultados presentados en el presente informe fueron conforme a la información y/o evidencias suministradas o no suministradas por la entidad.

Un resumen de los resultados obtenidos de la evaluación realizada, se presenta en el cuadro siguiente:

Componente	Cumple/No cumple	Realizado	% Realizado	Socializado	% Socializado	% Promedio del porcentaje de cumplimiento y no cumplimiento ¹
Ambiente de Control (ASIC)	Cumple	36	84%	3	7%	42%
	No cumple	7	16%	40	93%	58%
Evaluación de Riesgos (VAR)	Cumple	8	32%	3	12%	18%
	No cumple	17	68%	22	88%	82%
Actividades de control (ADC)	Cumple	14	41%	0	0%	12.5%
	No cumple	18	56%	32	100%	87.5%
Información y comunicación (IC)	Cumple	9	41%	1	5%	18%
	No cumple	13	59%	21	95%	83%
Monitoreo y Evaluación (MyE)	Cumple	6	46%	0	0%	23%
	No cumple	7	54%	13	100%	77%
Total de requerimientos cumplidos		73	54%	7	5%	70%
Total de requerimientos no cumplidos		62	46%	128	95%	100%
Total general de los requerimientos		135	100%	135	100%	100%

¹ Este resultado corresponde a la sumatoria de los porcentajes de cumplimiento para los criterios de los requerimientos realizados (que existen y estén aprobados) así como que estén socializados dividido entre dos.

Informe de Auditoría a la Gestión y Procedimientos de los Controles
Internos de la Policía Nacional (P.N.) basado en las Nobaci.
Al 31 de Julio de 2021.

Página 3 de 29

"Rendir cuentas fortalece la democracia"

FECHA:	11 de mayo de 2022
CÓDIGO:	PL-2022-012



HORA DE INICIO:	2:53 p. m.
HORA DE TÉRMINO:	5:39 p. m.

REPÚBLICA DOMINICANA
CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA



INFORME PROVISIONAL

A continuación, ver la interpretación gráfica de los resultados:

Nivel promedio de cumplimiento de los requerimientos analizados de las matrices de las Nobaci:



Interpretación de los resultados:

En relación con los requerimientos establecidos en las matrices de las Nobaci, en sentido global un cincuenta y cuatro por ciento (54%) fue realizado y un cuarenta y seis por ciento (46%) no. en cuanto al criterio de socialización un cinco (5%) fue socializado y un noventa y cinco por ciento (95%) no.



Informe de Auditoría a la Gestión y Procedimientos de los Controles
Internos de la Policía Nacional (P.N.) basado en las Nobaci.
Al 31 de Julio de 2021.

Página 4 de 29

Acta de la sesión del Pleno del 11 de mayo de 2022.

Pág. 154 de 251

"Rendir cuentas fortalece la democracia"

Ave. 27 de Febrero esq. Abreu, Edificio Manuel Fernández Mármol • Apdo. Postal N.º 6773 • Santo Domingo, República Dominicana

Tel.: 809-682-3290, Fax: 809-689-0808 • E-mail: camaradecuentas@camaradecuentas.gob.do • Página web:

www.camaradecuentas.gob.do

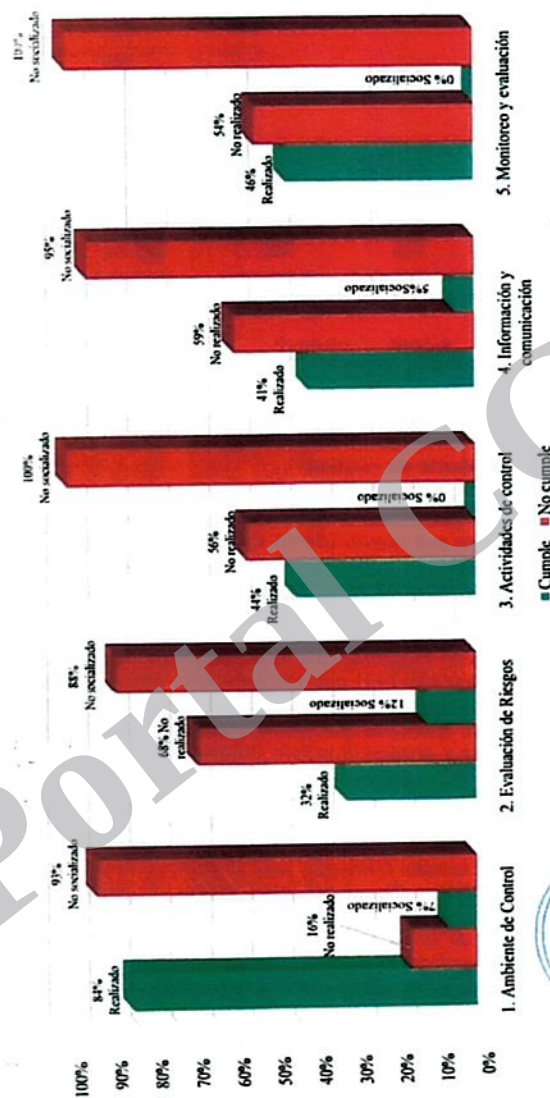
FECHA:	11 de mayo de 2022
CÓDIGO:	PL-2022-012



HORA DE INICIO:	2:53 p. m.
HORA DE TÉRMINO:	5:39 p. m.

REPÚBLICA DOMINICANA
CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA

Implementación de los requerimientos de la matriz de las Nobaci



Página 5 De 29

Informe de Auditoría a la Gestión y Procedimientos de los Controles Internos de la Policía Nacional (P.N.) basado en las Nobaci
Al 31 de Julio de 2021.

Acta de la sesión del Pleno del 11 de mayo de 2022.

Pág. 155 de 251

"Rendir cuentas fortalece la democracia"

Ave. 27 de Febrero esq. Abreu, Edificio Manuel Fernández Mármol • Apdo. Postal N.º 6773 • Santo Domingo, República Dominicana
Tel.: 809-682-3290, Fax: 809-689-0808 • E-mail: camaradecuentas@camaradecuentas.gob.do • Página web:
www.camaradecuentas.gob.do

[Firmas manuscritas]

FECHA:	11 de mayo de 2022
CÓDIGO:	PL-2022-012



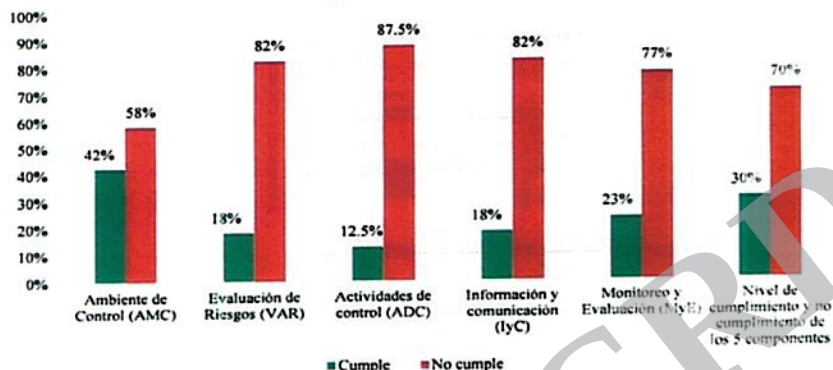
HORA DE INICIO:	2:53 p. m.
HORA DE TÉRMINO:	5:39 p. m.

REPÚBLICA DOMINICANA CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA



INFORME PROVISIONAL

Porcentaje de implementación de los requerimientos de la matriz de la Nobaci por componente y a nivel general



2. Interpretación de los resultados por componente de la matriz:

2.1 Componente ambiente de control

En el análisis aplicado a los requerimientos del componente ambiente de Control, se verificó que un ochenta y cuatro por ciento (84%) fue realizado (existe / aprobado) y dieciséis por ciento (16%) no evidenció existencia. En cuanto al criterio de socialización, un siete por ciento (7%) fue socializado y un noventa y tres por ciento (93%) no fue difundido al personal de la entidad.

El hecho de que exista un 84% en cumplimiento realizado, equivalente a treinta y seis (36) requerimientos de cuarenta y tres (43) que conforman el componente ambiente de control, al no ser socializado el 93%, la Policía Nacional no cumple con las implementaciones de las Nobaci, situación que limita la obtención de los beneficios y el logro de los objetivos que genera y proporciona este componente.

Para ver los requerimientos de la matriz que no existen y los que no fueron socializados a lo interno de la entidad, ver detalle en la matriz anexa entre las páginas 22 y 23.

Las Normas Básicas de Control Interno (Nobaci), para el diseño y la implementación del Sistema Nacional de Control Interno- Sinaci del 2019, Nobaci 1, Ambiente de Control, expresa: "La administración activa, principalmente el titular de cada entidad y organismo público del ámbito de la Ley debe fomentar un ambiente propicio para la operación del control interno, mediante la generación de una cultura de administración y control que promueva, entre el personal de la institución, el reconocimiento del control como parte integrante de los Sistemas institucionales. En su calidad de responsable por el proceso de control interno debe mostrar constantemente una actitud de apoyo a las

Informe de Auditoría a la Gestión y Procedimientos de los
Controles Internos de la Policía Nacional (P.N.) basado en las
Nobaci, al 31 de Julio de 2021.

Página 6 de 29

Acta de la sesión del Pleno del 11 de mayo de 2022.

Pág. 156 de 251

"Rendir cuentas fortalece la democracia"

Ave. 27 de Febrero esq. Abreu, Edificio Manuel Fernández Mármol • Apdo. Postal N.º 6773 • Santo Domingo, República Dominicana
Tel.: 809-682-3290, Fax: 809-689-0808 • E-mail: camaradecuentas@camaradecuentas.gob.do • Página web:
www.camaradecuentas.gob.do

FECHA:	11 de mayo de 2022
CÓDIGO:	PL-2022-012



HORA DE INICIO:	2:53 p. m.
HORA DE TÉRMINO:	5:39 p. m.

REPÚBLICA DOMINICANA
CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA



INFORME PROVISIONAL

medidas de control implantadas en la institución, mediante la divulgación de estas y un ejemplo continuo de apego a ellas en el desarrollo de las labores cotidianas".

Algunas situaciones de impacto que puede enfrentar la entidad, por no cumplir con las políticas y procedimientos establecidos en las Nobaci para el componente Ambiente de Control son:

- No lograr su cometido, si quienes planifican, dirigen, supervisan y ejecutan operaciones con los recursos públicos toman caminos divorciados del interés de la comunidad.
- La no difusión, divulgación, seguimiento y actualización periódica del Código de Ética Institucional tiende a convertirlo un documento inerte o pasivo que solamente se muestra cuando conviene.
- Descuidar la calidad de sus acciones por la falta de supervisión.
- Los servidores policiales pueden descuidar la calidad y tomar decisiones por cuenta propia sobre el mejor hacer.
- Exponer los intereses de la organización.
- La falta de posibilidad al desarrollo del talento y de equidad en las decisiones, cuando existen conflictos de autoridad muy marcada.
- Atraso en resultados y calidad limitada debido a la falta de personal o distribución desproporcionada del personal respecto de las necesidades.
- Clima organizacional desgastado, caracterizado por inconformidad, debilidades en las actividades y pobre percepción de servicio con calidad.
- Desaprovechamiento de experiencia adquirida con el estancamiento de la promoción de los servidores policiales.
- Concentración de funciones incompatibles que exponen a pérdidas por fraudes y otras conductas indebidas.
- Unidades organizacionales que han perdido vigencia, lo que implica mayores costos y favorece la ineficiencia.
- Carencia de unidades organizacionales importantes que apoyen los objetivos institucionales.
- Alta probabilidad de concentrar decisiones y acciones en personal incompetente.



Informe de Auditoría a la Gestión y Procedimientos de los
Controles Internos de la Policía Nacional (P.N.) basado en las
Nobaci al 31 de Julio de 2021.

Página 7 de 29

Acta de la sesión del Pleno del 11 de mayo de 2022.

Pág. 157 de 251

"Rendir cuentas fortalece la democracia"

Ave. 27 de Febrero esq. Abreu, Edificio Manuel Fernández Mármol • Apdo. Postal N.º 6773 • Santo Domingo, República Dominicana
Tel.: 809-682-3290, Fax: 809-689-0808 • E-mail: camaradecuentas@camaradecuentas.gob.do • Página web:
www.camaradecuentas.gob.do

[Firmas manuscritas y marcas de revisión en el margen derecho]

FECHA:	11 de mayo de 2022
CÓDIGO:	PL-2022-012



HORA DE INICIO:	2:53 p. m.
HORA DE TÉRMINO:	5:39 p. m.

REPÚBLICA DOMINICANA
CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA



INFORME PROVISIONAL

- n) Limitaciones en el logro de los resultados y aumento de los niveles de mediocridad, por no ocuparse de los servidores para obtener, canalizar y desarrollar apropiadamente sus competencias.
- o) Probabilidad de que un SCI colapse y, por consiguiente, se limiten a que no se logren los objetivos de la entidad.
- p) Falta de calidad de los Recursos Humanos
- q) Grandes daños pueden ocurrir cuando no se dispone del conocimiento o la experiencia apropiada.
- r) Si no existe la voluntad de quienes supervisan, se tendría un ambiente de control inapropiado para apoyar los objetivos de control interno.

El incumplimiento con las implementaciones, aplicaciones y puesta en ejecución de los requerimientos de las Nobaci en el componente Ambiente de Control, no contribuye para que su personal desarrolle sus actividades y cumplan con sus responsabilidades, ya que no marca la pauta del funcionamiento de una organización que influye en la percepción de sus servidores respecto al control.

En adición, no aporta a la disciplina y estructura, que incluya la integridad, los valores éticos y la capacidad de los empleados, la filosofía y el estilo de dirección, la manera en que la dirección asigna la autoridad y las responsabilidades, y organiza y desarrolla profesionalmente a sus servidores policiales, así como la atención y orientación que proporciona el Consejo Superior Policial.

Recomendación:

Se recomienda al director general de la Policía Nacional establecer los mecanismos para que los requerimientos del sistema de control basado en la Nobaci, instituidos para el componente ambiente de control sean realizados y socializados a todo el personal en todos los procesos operativos, administrativos y financieros, con la finalidad de garantizar el logro de los objetivos institucionales con eficiencia y eficacia.

2.2 Componente valoración y administración de riesgos

En el análisis aplicado a los requerimientos del componente evaluación y administración de riesgos, se verificó que un treinta y dos por ciento (32%) fue realizado (existe/autorizado) y un sesenta y ocho por ciento (68%) no evidenciaron sus realizaciones. En cuanto al criterio de socialización, un doce por ciento (12%) fue socializado y un ochenta y ocho (88%) no evidenciaron su difusión.

El hecho de que, un 32% equivalente a ocho (8) requerimientos de los veinte y cinco (25) que conforman el componente de evaluación y administración de riesgos, fueron realizados y aprobados, según las documentaciones suministradas, y que diecisiete (17) no evidenciaron sus realizaciones, evidencia que la Policía Nacional no dispone de metodología para las evaluaciones y mitigaciones de riesgos, en adición, solo tres (3) de

Informe de Auditoría a la Gestión y Procedimientos de los
Controles Internos de la Policía Nacional (P.N.) basado en las
Nobaci, al 31 de Julio de 2021.

Página 8 de 29

FECHA:	11 de mayo de 2022
CÓDIGO:	PL-2022-012



HORA DE INICIO:	2:53 p. m.
HORA DE TÉRMINO:	5:39 p. m.

REPÚBLICA DOMINICANA
CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA



INFORME PROVISIONAL

casos requerimientos fueron socializados al personal, lo que impide el logro eficiente de los objetivos institucionales con las aplicaciones de este componente de control interno.

Para ver los requerimientos de la matriz que no fueron realizados y no fueron socializados a lo interno de la entidad, ver la matriz entre las páginas 24 y 25.

Las Normas Básicas de Control Interno (Nobaci), para el diseño y la implementación del Sistema Nacional de Control Interno - Sinaci del 2019, Nobaci 2, Valoración y Administración de riesgos, expresa: *"Las entidades y los organismos públicos deberán identificar y evaluar los riesgos relevantes derivados de los factores ambientales que afecten el logro de los objetivos institucionales; así como emprender las medidas pertinentes para afrontar exitosamente tales riesgos. La gestión de riesgos institucionales es un proceso del cual el control interno es parte integral, que ayuda a la dirección superior de las entidades a administrar eficazmente la incertidumbre y sus riesgos y oportunidades asociadas, para mejorar la capacidad de generar o agregar valor a todos sus grupos de interés, alcanzar los objetivos institucionales y prevenir la pérdida de los recursos, en especial en periodos de cambio".*

Entre las situaciones de impacto que puede enfrentar la entidad, al no cumplir con los requerimientos de la matriz de las Nobaci para el componente de valoración y administración de riesgos están:

- Estrategia de la entidad no efectiva ni suficiente para contribuir a los objetivos institucionales y al plan y políticas de Gobierno.
- Debilidades o mal funcionamiento en los procesos, que impidan el alcance de las metas con eficiencia, eficacia, economía y cuidado del medio ambiente en el servicio público.
- Informes de rendición de cuentas internos y externos distorsionados que limiten la confiabilidad y desorienten los interesados.
- Incumplimiento de la constitución leyes y otras normas.
- Probabilidad de que ocurra un evento que afecte adversamente el logro de los objetivos.
- No identificar oportunamente lo que pueda salir mal y afectar los objetivos.
- Medios de pagos no disponibles oportunamente que retrasan o aplazan objetivos.
- Riesgos no identificados para evaluar su efectividad y tomar medidas para mitigarlo y asignar responsables para los mismos.
- Información o rendición de cuentas no realizada en el plazo o tiempo establecido.

Página 9 de 29

Informe de Auditoría a la Gestión y Procedimientos de los
Controles Internos de la Policía Nacional (P.N.) basado en las
Normas Básicas de Control Interno (Nobaci) de julio de 2021.

FECHA:	11 de mayo de 2022
CÓDIGO:	PL-2022-012



HORA DE INICIO:	2:53 p. m.
HORA DE TÉRMINO:	5:39 p. m.

REPÚBLICA DOMINICANA CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA



INFORME PROVISIONAL

Con el incumplimiento de las implementaciones, aplicaciones y puesta en ejecución de los requerimientos de las Nobaci, en el componente Valoración y Administración de Riesgos, la Policía Nacional no dispone de políticas y procedimientos para evaluar los riesgos tanto de origen interno como externo, vinculados a los objetivos en cada nivel de la organización, para identificar y analizar los factores que podrían afectar la consecución de los objetivos institucionales, no tiene metodología de análisis para determinar la forma en que los riesgos deben ser administrados y controlados, para mitigar los cambios de incidencia en las condiciones económicas y normativas; y aplicar los correctivos pertinentes.

Recomendación:

Se recomienda al director general de la Policía Nacional establecer los mecanismos para que los requerimientos del sistema de control basado en la Nobaci, para el componente evaluación y administración de riesgos, sean realizados y socializados, que disponga de metodología para las formulaciones y levantamientos de posibles riesgos con incidencias en el logro de los objetivos y establecer indicadores de medidas periódicas, para mitigar posibles distorsiones en los alcances de las metas contempladas.

2.3 Componente actividades de control

En el análisis a los requerimientos del componente actividades de control, se verificó que un cuarenta y cuatro por ciento (44%) fue realizado (existe/autorizado), los cuales no fueron socializado al personal involucrado; y un cincuenta y seis por ciento (56%) no evidencia su realización.

Sin embargo, aunque existe un cumplimiento o implementación de un cuarenta y cuatro por ciento (44%), equivalente a catorce (14) de los treinta y dos (32) requerimientos que conforman este componente, según las documentaciones suministradas, no fueron socializados con el personal de la institución, lo que impide el alcance de los objetivos planteados en las actividades de control para los procesos administrativos, financieros y de tecnología de la información.

Para ver los requerimientos de la matriz que no fueron realizados y no fueron socializados a lo interno de la entidad, ver la matriz en las páginas 26 y 27.

Las Normas Básicas de Control Interno (Nobaci), para el diseño y la implementación del Sistema Nacional de Control Interno - Sinaci del 2019, Nobaci 3. Actividades de Control, expresa: "La Administración de las entidades y los organismos bajo el ámbito de la Ley 10-07 deberán diseñar y adoptar las medidas y las prácticas de control interno, que mejor se adapten a los procesos organizacionales, a los recursos disponibles, a las estrategias definidas para el enfrentamiento de los riesgos relevantes y a las características, en general, de la institución y sus funcionarios, y que coadyuven, de mejor manera, al logro de los objetivos y la misión institucionales".

Informe de Auditoría a la Gestión y Procedimientos de los
Controles Internos de la Policía Nacional (P.N.) basado en las
Nobaci, al 31 de Julio de 2021.

Página 10 de 29

Acta de la sesión del Pleno del 11 de mayo de 2022.

Pág. 160 de 251

"Rendir cuentas fortalece la democracia"

Ave. 27 de Febrero esq. Abreu, Edificio Manuel Fernández Mármol • Apdo. Postal N.º 6773 • Santo Domingo, República Dominicana

Tel.: 809-682-3290, Fax: 809-689-0808 • E-mail: camaradecuentas@camaradecuentas.gob.do • Página web:

www.camaradecuentas.gob.do

FECHA:	11 de mayo de 2022
CÓDIGO:	PL-2022-012



HORA DE INICIO:	2:53 p. m.
HORA DE TÉRMINO:	5:39 p. m.

REPÚBLICA DOMINICANA
CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA



INFORME PROVISIONAL

Las Normas Básicas de Control Interno (Nobaci), para el diseño y la implementación del Sistema Nacional de Control Interno - Sinaci del 2019, Nobaci 3.1, Desarrollo de actividades de control, expresa: "La entidad, a través de su titular y sus directores o encargados, debe definir y desarrollar actividades de control para mitigar los riesgos hasta niveles aceptables para el logro de los objetivos institucionales".

La inexistencia de políticas y procedimientos basados en las Nobaci pueden impactar en este componente actividades de control, en las situaciones siguientes:

- Pagar bienes y servicios no se recibidos.
- Inseguridad de los usuarios en el orden, satisfacción y agilidad para obtener atención en los servicios.
- Que los objetivos institucionales no sean alcanzados tal y como está estipulado en el plan estratégico institucional y en los programas operativos anuales correspondientes.
- Distorsión de la información sobre pagos al personal
- Que los manuales y procesos de operación relacionados con los riesgos evaluados previamente no sean incorporado al sistema de control.
- Que la supervisión de una operación sea realizada por personas distintas a las que las preparan y las que revisan los indicadores de desempeño.
- Que al establecer las actividades de control no se tenga claridad sobre las metas, objetivos y riesgos.
- Que los procedimientos de autorización no sean documentados ni comunicados a los Directores y empleados.

Con el incumplimiento en las implementaciones, aplicaciones y puesta en ejecución de los requerimientos o elementos de las Nobaci en el componente Actividades de Control, la Policía Nacional no tiene como evaluar en el contexto de las directrices establecidas por la dirección, para afrontar los riesgos relacionados con los objetivos de cada actividad importante, por lo que, no tienen en cuenta si las actividades de control están relacionadas con el proceso de evaluación de riesgo y si son apropiadas para asegurar que las directrices de la dirección se cumplan en cada actividad importante, incluyendo los controles generales de los sistemas informáticos, que no solamente deben considerar, si las actividades de control empleadas son relevantes en base al proceso de evaluación de riesgos realizado, sino también si se aplican de manera correcta.



Informe de Auditoría a la Gestión y Procedimientos de los
Controles Internos de la Policía Nacional (P.N.) basado en las
Normas del 24 de Julio de 2021.

Página 11 de 29

Acta de la sesión del Pleno del 11 de mayo de 2022.

Pág. 161 de 251

"Rendir cuentas fortalece la democracia"

Ave. 27 de Febrero esq. Abreu, Edificio Manuel Fernández Mármol • Apdo. Postal N.º 6773 • Santo Domingo, República Dominicana
Tel.: 809-682-3290, Fax: 809-689-0808 • E-mail: camaradecuentas@camaradecuentas.gob.do • Página web:
www.camaradecuentas.gob.do

Handwritten signatures and initials:
fr.
@
B.P.
X.X.
Jans

FECHA:	11 de mayo de 2022
CÓDIGO:	PL-2022-012



HORA DE INICIO:	2:53 p. m.
HORA DE TÉRMINO:	5:39 p. m.

REPÚBLICA DOMINICANA CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA



INFORME PROVISIONAL

Recomendación:

Se recomienda al director general de la Policía Nacional establecer los mecanismos para que los requerimientos del sistema de control basado en las Nobaci, para el componente actividades de control sean realizados y socializados, para los diferentes procesos operativos, administrativos y financieros; en el mismo orden, procurar que contengan inmersas acciones que busquen mitigar los riesgos.

2.4 Componente información y comunicación

En el análisis a los requerimientos del componente información y comunicación, se verificó que un cuarenta y uno por ciento (41%) fue realizado (~~existe/aprobado~~), y un cincuenta y nueve por ciento (59%) no evidencia su realización. En cuanto al criterio de socialización, un cinco por ciento (5%) fue socializado y un noventa y cinco por ciento (95%) no fue difundido al personal de la entidad.

El hecho de que exista un porcentaje de un 41% implementado, equivalente a nueve (9) de los veintidós (22) requerimientos de la matriz de las Nobaci, según las documentaciones suministradas, sin embargo, el incumplimiento en trece (13) que no están implementado para un 59%, que en adición, solo uno (1) fue socializado con el personal de la institución, la Policía Nacional, queda limitada para el logro de los objetivos planteados para una adecuada implementación de los controles internos en este componente.

Para ver los requerimientos de la matriz que no fueron realizados y no fueron socializados a lo interno de la entidad, ver la matriz entre la página 28.

Las Normas Básicas de Control Interno (Nobaci), para el diseño y la implementación del Sistema Nacional de Control Interno- Sinaci del 2019, Nobaci 4.1. Actividades de Información y comunicación, expresa: "Las entidades y los organismos bajo el ámbito de la Ley 10-07, deben establecer los mecanismos y los Sistemas más adecuados para obtener, procesar, generar y comunicar de manera eficaz, eficiente y económica, la información financiera, administrativa, de gestión y de otro tipo requerido en el desarrollo de sus procesos, transacciones y actividades; así como en la operación de sus Sistemas de control con miras al logro de los objetivos institucionales".

Las Normas Básicas de Control Interno (Nobaci), para el diseño y la implementación del Sistema Nacional de Control Interno - Sinaci del 2019, Nobaci 4.1. Calidad y suficiencia de la información, expresa: "La entidad, a través de su titular y sus directores o encargados, debe garantizar recibir y/o generar y utilizar información relevante y de calidad para apoyar el funcionamiento del control interno".

Algunas de las situaciones de impacto que puede afrontar la entidad al no cumplir con las políticas y procedimientos de las Nobaci para este componente de la Información y Comunicación, son detalladas a continuación:

Informe de Auditoría a la Gestión y Procedimientos de los
Controles Internos de la Policía Nacional (P.N.) basado en las
Nobaci, al 31 de Julio de 2021.

Página 12 de 29

- Acta de la sesión del Pleno del 11 de mayo de 2022.

Pág. 162 de 251

"Rendir cuentas fortalece la democracia"

Ave. 27 de Febrero esq. Abreu, Edificio Manuel Fernández Mármol • Apdo. Postal N.º 6773 • Santo Domingo, República Dominicana

Tel.: 809-682-3290, Fax: 809-689-0808 • E-mail: camaradecuentas@camaradecuentas.gob.do • Página web:

www.camaradecuentas.gob.do

FECHA:	11 de mayo de 2022
CÓDIGO:	PL-2022-012



HORA DE INICIO:	2:53 p. m.
HORA DE TÉRMINO:	5:39 p. m.

REPÚBLICA DOMINICANA
CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA



INFORME PROVISIONAL

- a) Que todo lo que se obtenga con los demás controles podría ser inícuo si no se refleja en la información procesada o entregada dentro y fuera de la organización.
- b) Débil sistema de información o un pobre sistema de comunicación pueden provocar cadenas de errores o contingencias.
- c) Malas interpretaciones por errores o inconsistencias en las cifras que se suministran.
- d) Base de datos no actualizada.
- e) No disponer de medios apropiados para la información y comunicación del área financiera y de comunicación.
- f) Una deficiente administración de cambios podría poner en riesgo la confiabilidad de los chequeos automáticos de la integridad de la información.
- g) Riesgo de dependencia del proveedor para mantenimiento del sistema y las limitaciones para expansiones o modificaciones.
- h) Intromisión no autorizada a los aplicativos, bases de datos y otros recursos de TI que deben estar protegidos.
- i) Que más de un usuario manejen claves que deben ser autónomas.
- j) Dispositivos que no estén diseñados de conformidad con protocolos de seguridad de TI, de tal manera que puedan ser modificados por los usuarios.
- k) Claves que no estén encriptadas para impedir el acceso de intrusos.
- l) Claves no modificadas periódicamente.
- m) La no actualización de claves cuando un empleado rote de puesto.
- n) Que las interfaces de aplicación no estén vinculadas de manera adecuada con otros sistemas.
- o) La responsabilidad operativa de administrar y controlar los Control de Aplicación (CA) no sea de TI, sino del dueño de cada proceso.
- p) Que TI no tenga establecido los mecanismos para mantener la integridad de los CA.
- q) Documentos fuente que no estén preparados por personal autorizado y calificado siguiendo los procedimientos establecidos.
- r) Entrada de datos por personal no calificado ni autorizado.



Informe de Auditoría a la Gestión y Procedimientos de los
Controles Internos de la Policía Nacional (P.N.) basado en las
observaciones de julio de 2021.

Página 13 de 29

Acta de la sesión del Pleno del 11 de mayo de 2022.

Pág. 163 de 251

"Rendir cuentas fortalece la democracia"

Ave. 27 de Febrero esq. Abreu, Edificio Manuel Fernández Mármol • Apdo. Postal N.º 6773 • Santo Domingo, República Dominicana
Tel.: 809-682-3290, Fax: 809-689-0808 • E-mail: camaradecuentas@camaradecuentas.gob.do • Página web:
www.camaradecuentas.gob.do

FECHA:	11 de mayo de 2022
CÓDIGO:	PL-2022-012



HORA DE INICIO:	2:53 p. m.
HORA DE TÉRMINO:	5:39 p. m.

REPÚBLICA DOMINICANA
CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA



INFORME PROVISIONAL

- s) Las correcciones y reenvíos de los datos que fueron erróneamente ingresados se deben realizar sin comprometer los niveles de autorización de las transacciones originales.
- t) Que no se mantenga la autenticidad y la integridad durante la transmisión o el transporte de transacciones.
- u) Si existen controles generales incorrectos, no es posible depender de los controles de aplicación debido a que estos asumen que el sistema funcionará adecuadamente.
- v) Políticas de comunicación no monitoreadas por una unidad experta que garantice o asegure que se mantengan los estándares de calidad (sea mediante circulares, charlas, talleres, etc.).

Con el incumplimiento en las implementaciones, aplicaciones y puesta en ejecución, los requerimientos y elementos de las Nobaci, el componente Información y Comunicación, está desprovisto de políticas y procedimientos que permitan identificar, recopilar y comunicar con informaciones pertinentes, y que facilite cumplir a cada empleado con sus responsabilidades, en los sistemas de información que generan los procesos y actividades operativas, administrativas, financieras, tecnológicas y de cumplimiento legales, que posibiliten a la dirección el control de la organización.

En adición, limita el conocimiento de los informes que contemplan, no sólo, los datos generados internamente, sino también informaciones sobre incidencias, actividades y condiciones externas, necesarias para las tomas de decisiones.

No garantiza una comunicación eficaz en el sentido amplio, que fluya en todas las direcciones a través de todos los ámbitos de la organización, de arriba hacia abajo y a la inversa, vinculada a las responsabilidades de control de los empleados, que deben comprender cuál es su papel en el sistema de control interno, y cómo están las actividades individuales relacionadas con el trabajo de los demás, inclusive una comunicación eficaz con terceros.

Recomendación:

Se recomienda al director general de la Policía Nacional establecer los mecanismos para que los requerimientos del sistema de control basado en la Nobaci, para el componente información y comunicación sean realizados y socializados, con el propósito de asegurar que las informaciones se produzcan y sean difundidas en tiempo y forma oportuna a la vez de que se disponga de metodología para obtener y procesar las informaciones financieras, administrativas y de gestión en el desarrollo de los procesos, transacciones y las actividades de la entidad.

Informe de Auditoría a la Gestión y Procedimientos de los
Controles Internos de la Policía Nacional (P.N.) basado en las
Nobaci, al 31 de Julio de 2021.

Página 14 de 29

Acta de la sesión del Pleno del 11 de mayo de 2022.

Pág. 164 de 251

"Rendir cuentas fortalece la democracia"

Ave. 27 de Febrero esq. Abreu, Edificio Manuel Fernández Mármol • Apdo. Postal N.º 6773 • Santo Domingo, República Dominicana

Tel.: 809-682-3290, Fax: 809-689-0808 • E-mail: camaradecuentas@camaradecuentas.gob.do • Página web:

www.camaradecuentas.gob.do

FECHA:	11 de mayo de 2022
CÓDIGO:	PL-2022-012



HORA DE INICIO:	2:53 p. m.
HORA DE TÉRMINO:	5:39 p. m.

REPÚBLICA DOMINICANA
CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA



INFORME PROVISIONAL

2.5 Componente monitoreo y evaluación

En el análisis a los requerimientos del componente monitoreo y evaluación, se verificó que un cuarenta y seis por ciento (46%) fue realizado (existe/aprobado), y un cincuenta y cuatro por ciento (54%) no evidencia implementación; cabe destacar que los requerimientos realizados no fueron socializados a lo interno de la entidad.

El hecho de que exista un porcentaje de un 46% implementado, equivalente a seis (6) de los trece (13) requerimientos de la matriz de las Nobaci, para este componente, según las documentaciones suministradas, sin embargo, el incumplimiento en siete (7) que no están implementado para un 54%, que en adición, los implementados no fueron socializado con el personal de la institución, la Policía Nacional, queda limitada para el logro de los objetivos planteados para una adecuada implementación de los controles internos.

Para ver los requerimientos de la matriz que no fueron realizados y no fueron socializados a lo interno de la entidad, ver la matriz en la página 29.

Las Normas Básicas de Control Interno (Nobaci), para el diseño y la implementación del Sistema Nacional de Control Interno - Sinaci del 2019, Nobaci 5, Monitoreo y Evaluación, expresa: "Se deberá observar y evaluar de manera continuada el funcionamiento de los diversos controles, con el fin de determinar la vigencia, efectividad y calidad del control interno en el marco del Sistema Nacional de Control Interno; para identificar sus debilidades, identificar y emprender las acciones correctivas o de mejora y, darles seguimiento; para mantener o incrementar su efectividad con relación al logro de los objetivos del control interno y formular recomendaciones para agregar valor al control de los procesos de los Sistemas que componen y se relacionan con el Sistema Integrado de Administración Financiera del Estado, en función del logro de los objetivos institucionales".

Entre las situaciones de impacto que puede enfrentar la entidad por no cumplir e implementar las políticas y procedimientos de las Nobaci para este componente Monitoreo y Evaluación, son detallada a continuación:

- Inconsistencias en los registros y pagos con errores, en montos, conceptos, beneficiarios y duplicidades.
- Carencia de documentos justificativos idóneos en las compras y pagos realizados.
- Realizar pagos sin haber recibido el bien o servicio.
- Retraso en las evaluaciones y rendiciones de informes a la administración.
- Seguimiento inoportuno a las recomendaciones
- Acatamiento inoportuno de las disposiciones emanadas de los organismos sectores interno y externo.



Informe de Auditoría a la Gestión y Procedimientos de los
Controles Internos de la Policía Nacional (P.N.) basado en las
Nobaci, al 31 de Julio de 2021.

Página 15 de 29

Acta de la sesión del Pleno del 11 de mayo de 2022.

Pág. 165 de 251

"Rendir cuentas fortalece la democracia"

Ave. 27 de Febrero esq. Abreu, Edificio Manuel Fernández Mármol • Apdo. Postal N.º 6773 • Santo Domingo, República Dominicana
Tel.: 809-682-3290, Fax: 809-689-0808 • E-mail: camaradecuentas@camaradecuentas.gob.do • Página web:
www.camaradecuentas.gob.do

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

FECHA:	11 de mayo de 2022
CÓDIGO:	PL-2022-012



HORA DE INICIO:	2:53 p. m.
HORA DE TÉRMINO:	5:39 p. m.

REPÚBLICA DOMINICANA
CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA



INFORME PROVISIONAL

g) Riesgos a los que puede enfrentarse la entidad de no cumplir con este componente Monitoreo y Evaluación:

Con el incumplimiento en las implementaciones, aplicaciones y puesta en ejecución de los requerimientos o elementos de las Nobaci en el componente Monitoreo y Evaluación, la Policía Nacional no dispone de políticas y procedimientos para la supervisión de las actividades y procesos, que compruebe que se mantiene el adecuado funcionamiento del sistema control a lo largo del tiempo, con evaluaciones continuas y periódicas, en el transcurso de las operaciones y las actividades normales de dirección, como otras actividades llevadas a cabo por el personal en la realización de sus funciones, que dependerá de la evaluación de riesgos y de la eficiencia en los procesos.

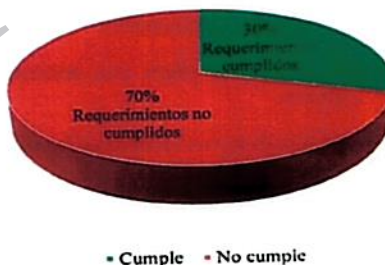
Adición, no tiene la oportunidad para detectar las ocasiones y la forma en que los controles se aplican y evolucionan con el tiempo, por lo que, procedimientos que eran eficaces en un momento dado, pueden perder su eficacia o dejar de aplicarse.

Recomendación:

Se recomienda al director general de la Policía Nacional establecer los mecanismos para que los requerimientos del sistema de control basado en las Nobaci, para el componente monitoreo y evaluación sean realizados y socializados, para fortalecer la eficacia, eficiencia y la economía en todo proceso operativo de gestión y dirección, procurando la identificación de mejores formas que representen la mejora continua en toda la organización.

Cumplimiento global de los requerimientos de la matriz de las Nobaci

Cumplimiento global de los requerimientos de la matriz de las Nobaci



Informe de Auditoría a la Gestión y Procedimientos de los Controles Internos de la Policía Nacional (P.N.) basado en las Nobaci, al 31 de Julio de 2021.

Página 16 de 29

Acta de la sesión del Pleno del 11 de mayo de 2022.

Pág. 166 de 251

"Rendir cuentas fortalece la democracia"

Ave. 27 de Febrero esq. Abreu, Edificio Manuel Fernández Marmol • Apdo. Postal N.º 6773 • Santo Domingo, República Dominicana

Tel.: 809-682-3290, Fax: 809-689-0808 • E-mail: camaradecuentas@camaradecuentas.gob.do • Página web:

www.camaradecuentas.gob.do

FECHA:	11 de mayo de 2022
CÓDIGO:	PL-2022-012



HORA DE INICIO:	2:53 p. m.
HORA DE TÉRMINO:	5:39 p. m.

REPÚBLICA DOMINICANA
CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA



INFORME PROVISIONAL

Interpretación de los resultados:

El gráfico anterior, presenta el resultado promedio considerando si los requerimientos fueron creados, aprobados y socializados. A nivel global se observa un cumplimiento de un 30% y un 70% por cumplir en uno o en los dos criterios evaluados. Estos resultados fueron conforme a la información y/o evidencias suministradas o no suministradas por la entidad.

3. Normas Básicas de Segundo Grado

Al requerir las evidencias en la validación de la aplicación de las normas de control interno de segundo grado, la Policía Nacional no evidencia las implementaciones de manera formal de las normas de segundo grado, esta situación provoca que la organización no se pueda beneficiar con las bondades que emanan la aplicación de estas normas, aplicables a los procesos y actividades operativas, administrativas, financieras y de tecnología de la información, para garantizar que los recursos administrados, revelen transparencia, eficiencia y economía razonable, conforme a la naturaleza de sus actividades.

Las normas de segundo grado proporcionan elementos para que las entidades del Sector Público diseñen e implementen documentos normativos de su accionar, sobre la base de la identificación de los riesgos y el establecimiento de controles internos inmersos en dichas acciones, que contribuyan a una adecuada administración de los recursos bajo la responsabilidad de los diferentes niveles de autoridad.

Con el incumplimiento en la implementación del cien por ciento 100% de las normas de segundo grado, para las aplicaciones y puesta en ejecución de los requerimientos o elementos señalados en las Normas de segundo grado, la Policía Nacional queda limitada en la obtención de los beneficios que generan o persiguen, en los procesos y actividades operativas, administrativas, financieras y de tecnología, encaminado al logro de los objetivos institucionales.

Recomendación:

Se recomienda al director general de la Policía Nacional establecer los mecanismos para implementar los requerimientos señalados en las normas de segundo grado, y que estos sean realizados y socializados, para fortalecer la eficacia, eficiencia y la economía en todo proceso operativo de gestión y dirección de la entidad, procurando la identificación de las mejores prácticas que representen la mejora continua en toda la organización.



Informe de Auditoría a la Gestión y Procedimientos de los
Controles Internos de la Policía Nacional (P.N.) basado en las
Normas de Segundo Grado de 2021.

Página 17 de 29

Acta de la sesión del Pleno del 11 de mayo de 2022.

Pág. 167 de 251

"Rendir cuentas fortalece la democracia"

Ave. 27 de Febrero esq. Abreu, Edificio Manuel Fernández Mármol • Apdo. Postal N.º 6773 • Santo Domingo, República Dominicana
Tel.: 809-682-3290, Fax: 809-689-0808 • E-mail: camaradecuentas@camaradecuentas.gob.do • Página web:
www.camaradecuentas.gob.do

Handwritten signatures and initials:
A.
@
al
X.X.
Jan

FECHA:	11 de mayo de 2022
CÓDIGO:	PL-2022-012



HORA DE INICIO:	2:53 p. m.
HORA DE TÉRMINO:	5:39 p. m.

REPÚBLICA DOMINICANA
CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA



INFORME PROVISIONAL

4. Conclusiones generales

- 4.1** Como resultado de la evaluación del sistema de control interno basado en los requerimientos de las Normas Básica de Control Interno (Nobaci), practicado a la Policía Nacional, por la Cámara de Cuenta, se evidencia la necesidad de un plan para realizar las acciones necesarias con el objetivo de lograr el establecimiento de los requerimientos establecidos por la Contraloría General de la República Dominicana (CGRD), como el órgano rector del control interno, conforme al mandato de la ley n.º 19-07 y su Reglamento de Aplicación Decreto n.º 491.07.
- 4.2** El sistema de control interno presenta un nivel de implementación incipiente, debido a que existen oportunidades de mejora en cada uno de los componentes de control interno; sin embargo queremos resaltar sin que sea limitativo a los demás componentes del sistema de control interno, las debilidades observadas en relación al segundo componente del sistema (Valoración y Administración de Riesgos) hacemos esta precisión partiendo de que, siendo la Policía Nacional una entidad estratégica en relación a la seguridad ciudadana y el orden público, no se concibe que esa entidad no cuente con un plan estratégico actualizado donde se identifiquen los objetivos estratégicos y misionales de la entidad, de manera que en base a estos sean identificados analizados y valorados los riesgos que podría afectar la consecución de dichos objetivos, en tal sentido es imperativo que la máxima autoridad y los demás estamentos de poder de esta institución, dirijan su mirada y accionar a todo el sistema de control interno a fin de atender de manera inmediata el diagnostico actual de cada componente del sistema de control y trazar un plan de diseño, implementación y seguimiento a los resultados obtenidos.
- 4.3** La entidad no tiene identificados, listados y analizados los riesgos que, de materializarse, podrían afectar la consecución de los objetivos de la Policía Nacional, lo que impide la posibilidad de evaluar si los controles existentes mitigan los riesgos probables a que ocurran eventos que lesionen los objetivos institucionales.
- 4.4** Los requerimientos del componente ambiente de Control, presentó un resultado de un 84% de implementación, representado en 36 requerimientos, sin embargo, el incumplimiento de un 93% no socializado a todo el personal responsable de sus aplicaciones, limita a que la entidad logre los objetivos institucionales esperado.
- 4.5** El componente evaluación y administración de riesgos, revela que los requerimientos para un 32% fue realizado y diecisiete (17) no fueron realizados, con un 12% representado en tres (3) requerimientos no realizados y un 88% evidencia que no fueron socializado al personal involucrado.

Informe de Auditoría a la Gestión y Procedimientos de los
Controles Internos de la Policía Nacional (P.N.) basado en las
Nobaci, al 31 de Julio de 2021.

Página 18 de 29

Acta de la sesión del Pleno del 11 de mayo de 2022.

Pág. 168 de 251

"Rendir cuentas fortalece la democracia"

Ave. 27 de Febrero esq. Abreu, Edificio Manuel Fernández Mármol • Apdo. Postal N.º 6773 • Santo Domingo, República Dominicana
Tel.: 809-682-3290, Fax: 809-689-0808 • E-mail: camaradecuentas@camaradecuentas.gob.do • Página web:
www.camaradecuentas.gob.do

FECHA:	11 de mayo de 2022
CÓDIGO:	PL-2022-012



HORA DE INICIO:	2:53 p. m.
HORA DE TÉRMINO:	5:39 p. m.

REPÚBLICA DOMINICANA
CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA



INFORME PROVISIONAL

4.6 El componente actividades de control, presenta un 44% representado en catorce (14) requerimientos que fue realizado, pero no fueron socializados y un 56% que representa (18) requerimientos, no evidenciaron que fueran realizados, situación que impide que las actividades de control cumplan con los objetivos de los controles institucionales conforme a las Nobaci.

4.7 En el componente información y comunicación, un 41%, equivalente a nueve (9) requerimientos fueron realizados, y trece (13) para un 59% no evidenciaron su realización, un 5% fue socializado y un 95% no evidenciaron ser socializado, por lo que ese componente, no contribuye al logro de los objetivos trazados en el sistema de control basado en las Nobaci.

4.8 En el componente monitoreo y evaluación, seis (6) requerimientos para un 46% fueron realizados, y siete (7) para un 54% no evidenciaron ser realizado, ni que fueron socializados a lo interno de la entidad, esta situación revela que los controles internos basado en las Nobaci no cumple con los objetivos institucional para el sistema de control interno robusto que garantice eficacia y transparencia en los procesos administrativos y financieros.

4.9 La inexistencia de evidencias para las implementaciones de manera formal de las normas de segundo grado, aplicables a los procesos y actividades operativas, administrativas, financieras y de tecnología de la información, para garantizar que los recursos administrados, revelen transparencia, eficiencia y economía razonable, conforme a la naturaleza de sus actividades, expone a la entidad en riesgos con frágiles controles internos para mitigar las ocurrencias de eventos lesionadores de los recursos administrados.



"Rendir cuentas fortalece la democracia"

h.
@
X.X.
ep
Jan

FECHA:	11 de mayo de 2022
CÓDIGO:	PL-2022-012



HORA DE INICIO:	2:53 p. m.
HORA DE TÉRMINO:	5:39 p. m.

REPÚBLICA DOMINICANA
CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA



INFORME PROVISIONAL

5. Recomendaciones generales

Para el fortalecimiento del sistema de control interno basado en los requerimientos establecidos en la matriz de las Nobaci, se presentan las siguientes recomendaciones al director general de la Policía Nacional:

- 5.1 Con sus acciones y compromiso declarar que todas las políticas y procedimientos del sistema de control interno, basado en las matrices de la Normas Básicas de Control Interno (Nobaci), emitidas por la Contraloría General de la República (CGR), son de uso y aplicación oficial en todos los procesos operativo, administrativo, financiero y de tecnología de la información de la entidad.
- 5.2 Disponer oficialmente que sean difundidas a todo el personal con carácter de obligatoriedad para su cumplimiento y aplicaciones en todos los procesos operativos, administrativos y financieros, para garantizar el logro de los objetivos institucionales con eficiencia y pertinencia.
- 5.3 Disponer que las normas de segundo grado sean desarrolladas e implementadas como políticas y procedimientos formales, aplicables a los procesos de administración de los diferentes inventarios y almacenes, las propiedades, recursos humanos y para las compras y contrataciones de bienes y servicios.
- 5.4 Desarrollar e implementar los mecanismos y los sistemas más adecuados para obtener, procesar, generar y comunicar de manera eficaz y eficiente las informaciones financieras, administrativas y de gestión en el desarrollo de los procesos, transacciones y las actividades de la entidad.
- 5.5 Disponer que sean documentados los diferentes procesos de supervisión y las rendiciones de informes a los ejecutivos de la eficiencia operativa del sistema de control interno, desarrollar y complementar las políticas faltantes para fortalecer la eficacia y competencia en las aplicaciones permanentes en las actividades y procesos de las recomendaciones de mejoras oportunas a las normativas internas.

La Cámara de Cuentas de la República Dominicana (CCRD), en el ejercicio de las facultades que le otorga la Constitución de la República, la Ley 10-04 del 20 de enero de 2004 y el Reglamento n.º 06-04, en el Artículo n.º 39, respectivamente, establece un plazo no mayor de diez (10) días hábiles, a partir de la recepción del informe provisional, para realizar sus reparos, así como para aportar los documentos que entiendan pertinentes en relación con la evaluación realizada.

Informe de Auditoría a la Gestión y Procedimientos de los
Controles Internos de la Policía Nacional (P.N.) basado en las
Nobaci, al 31 de Julio de 2021.



Acta de la sesión del Pleno del 11 de mayo de 2022.

Pág. 170 de 251

"Rendir cuentas fortalece la democracia"

Ave. 27 de Febrero esq. Abreu, Edificio Manuel Fernández Mármol • Apdo. Postal N.º 6773 • Santo Domingo, República Dominicana
Tel.: 809-682-3290, Fax: 809-689-0808 • E-mail: camaradecuentas@camaradecuentas.gob.do • Página web:
www.camaradecuentas.gob.do

FECHA:	11 de mayo de 2022
CÓDIGO:	PL-2022-012



HORA DE INICIO:	2:53 p. m.
HORA DE TÉRMINO:	5:39 p. m.

REPÚBLICA DOMINICANA
CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA



INFORME PROVISIONAL

A n e x o s



Informe de Auditoría a la Gestión y Procedimientos de los
Controles Internos de la Policía Nacional (P.N.) basado en las
Nebae, al 31 de Julio de 2021.

Página 21 de 29

Acta de la sesión del Pleno del 11 de mayo de 2022.

Pág. 171 de 251

"Rendir cuentas fortalece la democracia"

Ave. 27 de Febrero esq. Abreu, Edificio Manuel Fernández Mármol • Apdo. Postal N.º 6773 • Santo Domingo, República Dominicana
Tel.: 809-682-3290, Fax: 809-689-0808 • E-mail: camaradecuentas@camaradecuentas.gob.do • Página web:
www.camaradecuentas.gob.do

h.
A.F.
ep
Jans

FECHA:	11 de mayo de 2022
CÓDIGO:	PL-2022-012



HORA DE INICIO:	2:53 p. m.
HORA DE TÉRMINO:	5:39 p. m.

REPÚBLICA DOMINICANA
CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA



INFORME PROVISIONAL

Anexo 1 1/2

Policia Nacional (P.N.)
Resultado de la verificación de las Normas Básicas de Control Interno de primer grado
Componente de ambiente de control
Al 31 de julio de 2021

No.	Requerimientos	Realizado (Existe y está aprobado)	Socializado
1- INTEGRIDAD Y VALORES ÉTICO -			
AMC-001	La Entidad dispone de un enunciado de misión, visión y código de valores institucionales.	Si	Si
AMC-002	La Entidad dispone de un Código de Ética Institucional (CEI) o equivalente.	Si	No
AMC-003	Se ha asignado la responsabilidad de administrar y dar seguimiento al Código de Ética Institucional (CEI).	Si	No
AMC-004	La Institución ha documentado políticas y procedimientos para proporcionar inducción a todo el personal, incluyendo al de nuevo ingreso sobre el Código de Ética Institucional.	Si	No
AMC-005	La Institución ha documentado políticas y procedimientos para que se realicen socializaciones y evaluaciones periódicas del CEI con el personal y que estos firmen constancias del conocimiento, entendimiento y apego del mismo (al menos una vez al año).	Si	Si
AMC-006	Se han establecido por escrito las consecuencias por inobservancias al Código de Ética Institucional.	Si	No
AMC-007	La Institución ha documentado políticas y procedimientos para que el CEI sea considerado entregado a los proveedores (persona física o jurídica) que participen en procesos de contratación con la institución y que estos firmen constancia de recepción y entendimiento del mismo.	Si	No
AMC-008	La Institución ha documentado políticas y procedimientos para que el personal pueda comunicar Situaciones impropias o inusuales que ocurran en la institución, tomando en consideración su protección, además de las acciones realizadas al respecto.	Si	No
2- SUPERVISIÓN DEL DESEMPEÑO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO -			
AMC-009	La Institución ha documentado políticas y procedimientos para que el personal reciba periódicamente capacitación y actualización donde se evalúe el conocimiento de las NOBACI vigentes.	Si	No
AMC-010	Se ha conformado un equipo de trabajo responsable de la implementación de las NOBACI y dentro de este se ha asignado la responsabilidad a una persona de servir como enlace y mantener contacto permanente con la Contraloría General de la República.	Si	No
AMC-011	La Institución ha documentado políticas y procedimientos para que el personal pueda detectar y resolver problemas de entendimiento e interpretación en la aplicación de las NOBACI.	Si	No
AMC-012	El Titular y sus Directivos han expresado por escrito al personal su compromiso con el control interno.	Si	No
AMC-013	La Institución ha documentado políticas y procedimientos que establezcan la realización de reuniones periódicas en las que participe el Titular y sus Directivos, en la cual se socialicen los avances en la implementación de las NOBACI y otros aspectos de control interno de toda área o departamento, (al menos semestralmente).	Si	Si
AMC-014	La Institución ha documentado políticas y procedimientos para que los Directivos o equivalentes, puedan reportar sus limitaciones en el alcance de los objetivos en el fortalecimiento del control interno, a fin de canalizar oportunamente las soluciones correspondientes.	Si	No
3- ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL -			
AMC-015	La Institución ha documentado políticas y procedimientos que establezcan que las atribuciones de autoridad deben ser delegadas en personas que posean las competencias y experiencia necesarios acorde con los requisitos de perfil y experiencia establecidos.	Si	No
AMC-016	Se ha designado la responsabilidad de elaborar, mantener actualizado y en su caso, de su divulgación de los Manuales de Políticas y Procedimientos, así como el Manual de Organización y Funciones.	Si	No
AMC-017	La Institución ha elaborado Manuales de Funciones en los cuales se detallan las de cada unidad administrativa, ejecutiva y operativa.	Si	No
AMC-018	La Institución ha elaborado Manuales de Descripciones de Puestos donde se describen claramente el perfil, rol de cada posición y las responsabilidades correspondientes.	Si	No
AMC-019	La Institución dispone de un Organigrama Institucional.	Si	No
AMC-020	La Institución ha documentado políticas y procedimientos para que la asignación de responsabilidades se realice en base a las competencias requeridas para el puesto en relación a la autoridad en cada unidad organizacional y su suplencia en faltas temporales, de tal manera que no se detengan las operaciones por ausencia del titular.	Si	No
AMC-021	La Institución ha documentado políticas y procedimientos que permitan clarificar la autoridad en cada unidad organizacional y su suplencia en faltas temporales, de tal manera que no se detengan las operaciones por ausencia del titular.	Si	No

Informe de Auditoría a la Gestión y Procedimientos de los
Controles Internos de la Policía Nacional (P.N.) basado en las
NOBACI, al 31 de Julio de 2021.

Página 22 de 22

Acta de la sesión del Pleno del 11 de mayo de 2022.

Pág. 172 de 251

"Rendir cuentas fortalece la democracia"

Ave. 27 de Febrero esq. Abreu, Edificio Manuel Fernández Mármol • Apdo. Postal N.º 6773 • Santo Domingo, República Dominicana

Tel.: 809-682-3290, Fax: 809-689-0808 • E-mail: camaradecuentas@camaradecuentas.gob.do • Página web:

www.camaradecuentas.gob.do

FECHA:	11 de mayo de 2022
CÓDIGO:	PL-2022-012



HORA DE INICIO:	2:53 p. m.
HORA DE TÉRMINO:	5:39 p. m.

REPÚBLICA DOMINICANA
CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA



INFORME PROVISIONAL

Anexo 1 2/2

Policia Nacional (P.N.)
Resultado de la verificación de las Normas Básicas de Control Interno de primer grado
Componente de ambiente de control
Al 31 de julio de 2021

4- ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO DEL TALENTO HUMANO -		Realizado (Existe y está aprobado)	Socializado
AMC-002	Se ha designado formalmente dentro del Manual de Organización y Funciones, la responsabilidad de la administración del personal de la institución.	Si	No
AMC-003	La institución ha documentado procedimientos para que las diversas áreas de la institución, realicen sus requerimientos de reclutamiento de personal basado en las necesidades vinculadas con el alcance de los objetivos.	Si	No
AMC-004	La institución ha documentado procedimientos de reclutamiento, búsqueda y selección del talento humano basados en perfiles y méritos.	Si	No
AMC-005	La institución ha documentado procedimientos para la inducción del personal de nuevo ingreso.	Si	No
AMC-006	La institución ha documentado procedimientos para la compensación y bienestar del talento humano.	Si	No
AMC-007	Se ha elaborado procedimiento para la evaluación del desempeño como un proceso continuo y periódico (Al menos una vez al año).	Si	No
AMC-008	La institución ha documentado procedimientos para la promoción basada en la calidad del desempeño mérito.	Si	No
AMC-009	La institución ha documentado procedimientos para la creación de un plan de capacitación articulado con la evaluación de desempeño y las competencias de los cargos.	Si	No
AMC-010	La institución ha documentado procedimientos para la programación anual de las actividades de los colaboradores.	Si	No
AMC-011	La institución ha documentado procedimientos para la desvinculación del personal de la institución.	Si	No
AMC-012	La institución ha documentado procedimientos para la realización de acuerdos de desempeño, en los cuales los colaboradores certifiquen su aceptación y compromiso con los objetivos y metas relativas a sus funciones.	Si	No
AMC-013	Se han establecido por escrito las sanciones aplicables a los colaboradores como consecuencia de incumplimiento de las leyes, políticas y procedimientos que regulan la institución.	Si	No
AMC-014	La institución ha documentado procedimientos de encuestas de clima organizacional con regularidad no menos cada dos (2) años.	Si	No
AMC-015	La institución ha documentado procedimientos para la administración y custodia de los expedientes de los colaboradores de la institución.	Si	No
5- EVALUACIÓN DE LA EFECTIVIDAD DEL CONTROL INTERNO -			
AMC-016	La institución ha documentado políticas formales que establezcan la participación de la alta dirección en jornadas de evaluación periódica de controles en las diversas áreas de la institución (al menos una vez al año).	No	No
AMC-017	La institución ha documentado políticas y procedimientos para que los colaboradores de las diferentes áreas reciban inducción sobre las Normas Básicas de Control Interno (NOBACI).	No	No
AMC-018	La institución ha documentado políticas y procedimientos que promuevan el levantamiento e identificación de los controles existentes en la institución (al menos una vez al año).	No	No
AMC-019	La institución ha documentado políticas y procedimientos para la evaluación periódica de la efectividad de los controles existentes, con la finalidad de identificar posibles oportunidades de mejora dentro de la organización.	No	No
AMC-020	La institución ha documentado políticas y procedimientos que establezcan que luego de realizada la evaluación de la efectividad de los controles existentes, se realice un informe escrito sobre las fortalezas y las mejoras identificadas.	Si	No
AMC-041	La institución ha documentado políticas y procedimientos para dar a conocer a las partes interesadas el resultado de la autoevaluación, así como también el avance de los planes de mejora.	Si	No
AMC-042	La institución ha documentado políticas y procedimientos que permitan que los colaboradores realicen propuestas de cambios y mejoras en los procesos bajo su responsabilidad.	Si	No
AMC-043	Se ha designado formalmente la responsabilidad a una unidad dentro de la organización de recibir, evaluar y gestionar las propuestas de mejoras de los procesos.	No	No
Si	Cumple	36	3
No	Cumple	7	40
No	Cumple	43	43
Total de requerimientos			

Fuente: Documentos suministrados por la Policía Nacional, P.N.

Informe de Auditoría a la Gestión y Procedimientos de los
Controles Internos de la Policía Nacional (P.N.) basado en las
Normas Básicas de Control Interno de primer grado
Al 31 de julio de 2021.

Página 23 de 29

Acta de la sesión del Pleno del 11 de mayo de 2022.

Pág. 173 de 251

"Rendir cuentas fortalece la democracia"

Ave. 27 de Febrero esq. Abreu, Edificio Manuel Fernández Mármol • Apdo. Postal N.º 6773 • Santo Domingo, República Dominicana
Tel.: 809-682-3290, Fax: 809-689-0808 • E-mail: camaradecuentas@camaradecuentas.gob.do • Página web:
www.camaradecuentas.gob.do

FECHA:	11 de mayo de 2022
CÓDIGO:	PL-2022-012



HORA DE INICIO:	2:53 p. m.
HORA DE TÉRMINO:	5:39 p. m.

REPÚBLICA DOMINICANA
CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA



INFORME PROVISIONAL

Anexo 2 1/2

Policía Nacional (P.N.)
Resultado de la verificación de las Normas Básicas de Control Interno de primer grado
Componente de evaluación de riesgos
Al 31 de julio de 2021

No.	Requerimientos	Realizado (Existe y está aprobado)	Socializado
1- ESTABLECIMIENTO DE OBJETIVOS			
VAR-001	La Institución cuenta con un plan estratégico vinculado con la misión y visión institucional y alineado con la Estrategia Nacional de Desarrollo.	No	No
VAR-002	La Institución ha elaborado y documentado Planes Operativos Anuales (POAs) vinculados con los objetivos del PEI vigente en los cuales se identifiquen claramente los responsables, metas, indicadores y plazos identificados.	No	No
VAR-003	La Institución ha documentado políticas que establezcan que los responsables de los objetivos plasmados en los POAs deben participar activamente en el establecimiento, análisis y definición de los mismos, dejando constancia formal de dicha participación.	Si	No
VAR-004	Se ha designado formalmente dentro de la Institución, la responsabilidad de la Planificación Estratégica Institucional, y contemplada dentro del Manual de Organización y Funciones.	Si	Si
2- IDENTIFICACIÓN DE EVENTOS			
VAR-005	La Entidad dispone de una Metodología de Valoración y Administración de Riesgos (VAR) en la cual se explica el proceso de identificación de riesgos a partir de los objetivos institucionales, así como también los roles y responsabilidades dentro del proceso.	No	No
VAR-006	Se ha designado formalmente dentro de la Institución, la responsabilidad de mantener vigente, actualizada y aplicada anualmente la Metodología VAR, en consonancia con las Normativas emitidas por la Contraloría General de la República.	No	No
VAR-007	Se ha designado formalmente dentro de la Institución, la responsabilidad de coordinar y monitorear el proceso de aplicación y monitoreo de la VAR, involucrando todas las áreas y departamentos funcionales.	Si	Si
VAR-008	La Institución ha documentado políticas y procedimientos que establezcan la responsabilidad de suministrar inducción y entrenamiento periódico al personal sobre la Metodología de Valoración y Administración de Riesgos y su aplicación.	Si	No
VAR-009	Se ha establecido formalmente dentro de las funciones de los responsables de áreas (Directores o Encargados), la tarea de identificar los riesgos que puedan afectar la consecución o el alcance de sus objetivos institucionales.	Si	No
VAR-010	La Institución ha elaborado políticas y procedimientos que establezcan la documentación de los riesgos mostrando la relación con cada objetivo institucional o metas relacionadas.	No	No
VAR-011	La Institución ha elaborado políticas y procedimientos para capturar información sobre riesgos provenientes de fuentes como denuncias o sugerencias de empleados o terceros.	Si	No
3- EVALUACIÓN DE RIESGOS			
VAR-012	La Institución ha documentado políticas que establezcan que para cada riesgo identificado como resultado de la evaluación de los riesgos, se documente, justifique y en su caso valore los controles existentes que buscan mitigar los mismos.	No	No
VAR-013	La Institución ha documentado políticas que establezcan para cada riesgo identificado, como resultado de la evaluación de los riesgos, se documente, justifique y en su caso valore la importancia del efecto de cada riesgo (Su impacto potencial), la probabilidad de ocurrencia (la posibilidad estimada de que el riesgo tenga lugar), el nivel de gravedad o importancia del riesgo y la tolerancia al riesgo.	No	No
VAR-014	La Institución ha documentado políticas y procedimientos que establezcan la obligatoriedad de evaluar anualmente el potencial de fraude dentro de la administración, así como también identificar los perfiles de riesgos de los colaboradores y la evaluación de oportunidades de fraude en relación al cargo que desempeñan.	Si	No



Informe de Auditoría a la Gestión y Procedimientos de los
Controles Internos de la Policía Nacional (P.N.) basado en las
Nobaci, al 31 de Julio de 2021.

Página 24 de 29

Acta de la sesión del Pleno del 11 de mayo de 2022.

Pág. 174 de 251

"Rendir cuentas fortalece la democracia"

Ave. 27 de Febrero esq. Abreu, Edificio Manuel Fernández Mármol • Apdo. Postal N.º 6773 • Santo Domingo, República Dominicana

Tel.: 809-682-3290, Fax: 809-689-0808 • E-mail: camaradecuentas@camaradecuentas.gob.do • Página web:

www.camaradecuentas.gob.do

FECHA:	11 de mayo de 2022
CÓDIGO:	PL-2022-012



HORA DE INICIO:	2:53 p. m.
HORA DE TÉRMINO:	5:39 p. m.

REPÚBLICA DOMINICANA
CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA



INFORME PROVISIONAL

Anexo 2 2/2

Policia Nacional (P.N.)
Resultado de la verificación de las Normas Básicas de Control Interno de primer grado
Componente de evaluación de riesgos
Al 31 de julio de 2021

No.	Requerimientos	Realizado (Existe y está aprobado)	Socializado
4- RESPUESTA A LOS RIESGOS:			
VAR-015	La institución ha documentado políticas que establezcan la responsabilidad de realizar análisis de costo beneficio a fin de evaluar y seleccionar las opciones de tratamiento o acciones de mitigación identificadas, así como también establezca que todos los controles luego de ser implementados serán evaluados para determinar su viabilidad, eficacia y aporte al logro de los objetivos de la entidad (análisis costo beneficio).	No	No
VAR-016	La institución ha documentado políticas que establezcan que las acciones de mitigación estén formalizadas en planes de acción o de mitigación de riesgos en los cuales se incluyan: acciones, recursos, estimaciones de tiempo, costo y responsables de su implementación y seguimiento.	No	No
VAR-017	Se ha designado formalmente dentro de la institución la responsabilidad de tomar decisiones sobre recursos y otros insumos para poner en marcha los planes de acción (acciones de control).	Si	Si
VAR-018	La institución ha documentado políticas que establezcan la responsabilidad de la rendición de cuentas formal y periódica (al menos cada 6 meses) sobre los resultados de la aplicación de la Metodología VAR y el cumplimiento de los planes de mitigación, así como también la identificación de nuevos riesgos o las limitaciones para ejecutar las opciones de tratamiento identificadas.	No	No
VAR-019	La institución ha documentado políticas y procedimientos que establezcan actualizaciones periódicas para evaluar la vigencia de la gravedad de los riesgos identificados y la aparición de nuevos objetivos y riesgos originados en cambios u otras circunstancias.	No	No
5- IMPLEMENTACIÓN METODOLOGÍA DE RIESGOS:			
VAR-020	La institución ha elaborado o adoptado una matriz de riesgos que sirva como instrumento para evaluar y monitorear la implementación de la metodología VAR en la cual claramente se demuestren los objetivos, insumos, riesgos, niveles de riesgos y controles o acciones de mitigación.	No	No
VAR-021	Los Directores y Encargados de Área han elaborado las matrices de riesgos de sus respectivas áreas correspondientes a las obligaciones planteadas en el POA.	No	No
VAR-022	Se ha designado formalmente la responsabilidad de realizar anualmente un levantamiento general de riesgos por el área o departamento de la Institución.	No	No
VAR-023	Los Directores y Encargados de Área han elaborado las matrices de riesgos de sus respectivas áreas correspondientes a las obligaciones y procedimientos documentados.	No	No
VAR-024	Se ha designado formalmente dentro de cada unidad organizacional, la responsabilidad de dar seguimiento y realizar revisión trimestral a las matrices de los riesgos identificados relacionados con los objetivos del POA y los procesos y procedimientos del área.	No	No
VAR-025	Se ha designado formalmente dentro de la institución la responsabilidad de realizar anualmente un informe de resultados de la implementación de la Metodología VAR dirigido a cada responsable de área del nivel de la Entidad.	No	No
Si Cumple		8	3
No Cumple		17	22
Total de requerimientos y acciones		25	25



Informe de Auditoría a la Gestión y Procedimientos de los
Controles internos de la Policía Nacional (P.N.) basado en las
Normas al 31 de Julio de 2021.

Página 25 de 29

Acta de la sesión del Pleno del 11 de mayo de 2022.

Pág. 175 de 251

"Rendir cuentas fortalece la democracia"

Ave. 27 de Febrero esq. Abreu, Edificio Manuel Fernández Mármol • Apdo. Postal N.º 6773 • Santo Domingo, República Dominicana
Tel.: 809-682-3290, Fax: 809-689-0808 • E-mail: camaradecuentas@camaradecuentas.gob.do • Página web:
www.camaradecuentas.gob.do

FECHA:	11 de mayo de 2022
CÓDIGO:	PL-2022-012



HORA DE INICIO:	2:53 p. m.
HORA DE TÉRMINO:	5:39 p. m.

REPÚBLICA DOMINICANA
CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA



INFORME PROVISIONAL

Anexo 3 1/2

Policia Nacional (P.N.)
Resultado de la verificación de las Normas Básicas de Control interno de primer grado
Componente de actividades de control
Al 31 de julio de 2021

No.	Requerimientos	Realizado (Existe y está aprobado)	Socializado
1- DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE CONTROL -			
ADC-001	La institución ha establecido mediante política la limitación de acceso a recursos o archivos a individuos diferentes a los responsables por la custodia y/o utilización de los mismos, así como el procedimiento para ejecutar dicha política	Si	No
ADC-002	La institución ha documentado políticas y procedimientos para conciliar periódicamente sus activos (efectivo, cuentas por cobrar, inventarios y activos fijos), con los registros contables relacionados	Si	No
ADC-003	La institución ha establecido mediante política la revisión periódica de las operaciones, los procesos y las actividades para confirmar que se cumplen los reglamentos, políticas, procedimientos vigentes, así como las políticas y procedimientos que dirijan dicha revisión	No	No
ADC-004	La institución ha establecido mediante política la actualización continua de nuevas Normas legales aplicables. Así como también el procedimiento para cumplir con dicha política	Si	No
ADC-005	Se ha designado formalmente dentro de la Institución, la responsabilidad para el establecimiento y vigilancia de las políticas institucionales que sirvan para preservar el medio ambiente	Si	No
ADC-006	La institución ha establecido políticas y procedimientos sobre el cuidado del medio ambiente, en concordancia con la naturaleza de sus operaciones que incluyan todos los procesos de la implementación de dichas políticas hasta los informes de los resultados mediante la elaboración de un plan periódico que incluya las actividades, responsables, tiempo de ejecución y seguimiento al mismo	Si	No
ADC-007	La entidad ha elaborado el plan para la protección del medio ambiente, establecido en las políticas del requerimiento anterior	No	No
2- ACTIVIDADES DE CONTROL DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN -			
ADC-008	Dentro del Manual de Organización y Funciones se contempla una unidad encargada de la administración de la Tecnología de la Información y sus responsabilidades	No	No
ADC-009	La institución ha documentado políticas y procedimientos que rigen el diseño, operación y mantenimiento de los aplicativos basados en TI, que incluya protocolos de responsabilidad, seguridad, conservación y mantenimiento de los Sistemas de información	Si	No
ADC-010	La entidad ha establecido políticas y procedimientos que establezcan que el titular de la entidad, la unidad responsable para tecnología de información (TI) y el Comité de Riesgos o equivalente, participen activamente en los proyectos de inversión para los Sistemas de información	Si	No
ADC-011	La institución ha documentado las políticas y procedimientos que rigen la adquisición, desarrollo, implementación y mantenimiento de Sistemas paralelos, complementarios o específicos para atender necesidades puntuales de la entidad, donde establece que dichos desarrollos deben estar soportados en estudios técnicos y apropiadamente documentados tanto a nivel de documento fuente, como manuales de usuarios	No	No
ADC-012	La institución ha documentado las políticas y procedimientos que rigen la adquisición, desarrollo y mantenimiento de aplicaciones del Sistema	No	No
ADC-013	La entidad ha establecido mediante política la revisión periódica de los privilegios en el Sistema y controles de acceso a las diferentes aplicaciones y bases de datos dentro de la infraestructura de TI para determinar si dichos privilegios y accesos de control son apropiados, así como ha documentado el/los procedimiento(s) para ejecutar dicha política	Si	No
ADC-014	La entidad ha establecido mediante política la restricción de acceso No autorizado a documentos registros (incluyendo programas de computación y archivos de datos), y activos evitando su modificación o destrucción y el procedimiento para ejecutar dicha Norma	Si	No
ADC-015	La entidad ha establecido mediante política la realización de un plan periódico de seguridad física y tecnológica para los activos de tecnología de información (tanto para el Departamento de TI como para los usuarios)	No	No
ADC-016	La entidad ha elaborado el plan de seguridad física y tecnológica sobre los activos de tecnología de información	No	No
ADC-017	La entidad ha establecido mediante política que la información electrónica crítica sea respaldada diariamente (previa verificación de integridad) y guardada fuera de las instalaciones de la entidad en condiciones de seguridad y confidencialidad apropiadas y el procedimiento para el cumplimiento de dicha política	Si	No

Informe de Auditoría a la Gestión y Procedimientos de los
Controles Internos de la Policía Nacional (P.N.) basado en las
Nobaci, al 31 de Julio de 2021.

Página 26 de 29

Acta de la sesión del Pleno del 11 de mayo de 2022.

Pág. 176 de 251

"Rendir cuentas fortalece la democracia"

Ave. 27 de Febrero esq. Abreu, Edificio Manuel Fernández Mármol • Apdo. Postal N.º 6773 • Santo Domingo, República Dominicana

Tel.: 809-682-3290, Fax: 809-689-0808 • E-mail: camaradecuentas@camaradecuentas.gob.do • Página web:

www.camaradecuentas.gob.do

FECHA:	11 de mayo de 2022
CÓDIGO:	PL-2022-012



HORA DE INICIO:	2:53 p. m.
HORA DE TÉRMINO:	5:39 p. m.

REPÚBLICA DOMINICANA
CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA



INFORME PROVISIONAL

Anexo 3 2/2

Policía Nacional (P.N.)
Resultado de la verificación de las Normas Básicas de Control Interno de primer grado
Componente de actividades de control
Al 31 de julio de 2021

No.	Requerimientos	Realizado (Existe y está aprobado)	Socializado
ADC-018	La entidad ha implementado sistemas para monitorear y responder a interrupciones potenciales dentro a incidentes de corrupción maliciosa, y para actualizar los protocolos de seguridad para prevenirlos.	No	No
3- ESTABLECIMIENTO DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS -			
ADC-019	La entidad dispone de manuales, instructivos o equivalentes en los cuales se explican las diferentes etapas de cada proceso, actividades de control, sus responsables, tomando en cuenta una debida segregación de funciones, y la forma de documentar la información que genera y se produce en tales procesos.	Si	No
ADC-020	Los departamentos anteriores (Requerimiento 3.3.2), tienen claramente identificadas las Actividades de Control en cada proceso operacional, financiero y administrativo.	No	No
ADC-021	La institución ha documentado políticas y procedimientos que las Actividades de Control y por consiguiente los manuales, instructivos o equivalentes, una vez creados o actualizados, sean comunicados a los directores y demás colaboradores interesados (Inducciones, capacitación, actualizaciones periódicas) y establece la constancia de la ejecución de los mismos.	Si	No
ADC-022	La institución ha documentado las políticas y procedimientos que rijan los procesos para el cumplimiento del requerimiento 3.3.3 (Inducciones, capacitación, actualizaciones periódicas) y establece la constancia de la ejecución de los mismos.	No	No
ADC-023	Las políticas y procedimientos institucionales muestran una apropiada segregación de funciones, de tal forma que una sola persona no tenga el control y autonomía sobre todo el proceso.	Si	No
ADC-024	La entidad ha establecido mediante política la implementación de indicadores de gestión para medir el desempeño (evolución del cumplimiento de los objetivos y metas de la entidad).	No	No
ADC-025	La entidad ha establecido mediante política la preparación de informes periódicos de desempeño de cada unidad o proceso, basado en indicadores o equivalentes y el procedimiento para llevar a cabo dicha política.	No	No
4- CUMPLIMIENTO DE NORMAS DE 2DO. GRADO -			
ADC-026	La institución ha documentado políticas y procedimientos vinculados con la Norma ADC-001 de Control de Inventarios.	No	No
ADC-027	La institución ha documentado políticas y procedimientos vinculados con la Norma ADC-002 de Administración de muebles e inmuebles.	No	No
ADC-028	La institución ha documentado políticas y procedimientos vinculados con la Norma ADC-003 de Administración de recursos.	No	No
ADC-029	La institución ha documentado políticas y procedimientos vinculados con la Norma ADC-004 de Cuentas por pagar.	No	No
ADC-030	La institución ha documentado políticas y procedimientos vinculados con la Norma ADC-005 de Administración de Recursos Humanos.	No	No
ADC-031	La institución ha documentado políticas y procedimientos vinculados con la Norma ADC-006 de Administración de compras y contrataciones.	No	No
	Si Cumple	14	0
	No Cumple	18	32
	Total de requerimientos a elevar	32	32

Fuente: Documentos suministrados por la Policía Nacional, P.N.

Página 27 de 29

Informe de Auditoría a la Gestión y Procedimientos de los
Controles Internos de la Policía Nacional (P.N.) basado en las
Normas, al 31 de Julio de 2021.

Acta de la sesión del Pleno del 11 de mayo de 2022.

Pág. 177 de 251

"Rendir cuentas fortalece la democracia"

Ave. 27 de Febrero esq. Abreu, Edificio Manuel Fernández Mármol • Apdo. Postal N.º 6773 • Santo Domingo, República Dominicana
Tel.: 809-682-3290, Fax: 809-689-0808 • E-mail: camaradecuentas@camaradecuentas.gob.do • Página web:
www.camaradecuentas.gob.do

FECHA:	11 de mayo de 2022
CÓDIGO:	PL-2022-012



HORA DE INICIO:	2:53 p. m.
HORA DE TÉRMINO:	5:39 p. m.

REPÚBLICA DOMINICANA CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA



INFORME PROVISIONAL

Anexo 4

Policía Nacional (P.N.) Resultado de la verificación de las Normas Básicas de Control Interno de primer grado Componente de información y comunicación Al 31 de julio de 2021

No.	Requerimientos	Realizado (Existe y está aprobado)	Socializado
1.- CALIDAD Y SUFICIENCIA DE LA INFORMACIÓN			
lyC-001	Se ha asignado dentro de la Institución, en una unidad o en varias unidades, la responsabilidad de administrar todo lo relacionado con el manejo de la información: «Financiera, de gestión, de transparencia y/o oficina de libre acceso a la información»	Si	Si
lyC-002	Dentro del procedimiento de inducción general, se han incluido las políticas de información y comunicación de la institución.	No	No
lyC-003	La Institución ha documentado políticas y procedimientos para el acceso, responsabilidades, custodia, actualización, modificación, clasificación, seguridad requerida y conservación de la información del Sistema de archivo institucional.	No	No
lyC-004	La institución ha elaborado un plan de informes basado en necesidades para hacer útiles y tomar decisiones oportunamente, en el cual se establezcan los objetivos de los informes, frecuencia, responsabilidades, destinatarios, utilización, custodia y conservación de esta información generada.	No	No
lyC-005	La Institución ha documentado políticas para la realización de encuestas de satisfacción de los usuarios sobre los Sistemas de información utilizados.	No	No
lyC-006	Se ha asignado formalmente una unidad responsable de la administración y control del archivo institucional en forma centralizada o desconcentrada, pero con control centralizado.	No	No
lyC-007	La Institución ha documentado políticas para asegurar que los empleados conocen y entienden de sus responsabilidades en la preparación, actualización y conservación de la información.	No	No
2.- CANALES DE COMUNICACIÓN INTERNA -			
lyC-008	Se le ha asignado formalmente a una unidad dentro del Manual de Organización y Funciones, la responsabilidad de la planificación, divulgación y monitoreo de las políticas de comunicación interna.	No	No
lyC-009	Se ha definido un Plan de Comunicación Institucional donde se establezcan los estándares, responsabilidades y métodos para asegurar la calidad de las comunicaciones internas.	No	No
lyC-010	Se ha definido que cada vez que se realice una modificación en las políticas y procedimientos, sea divulgada a todas las áreas correspondientes.	No	No
lyC-011	La Institución ha documentado políticas que establezcan la emisión de informes periódicos sobre avances y cambios en la Planificación Estratégica Institucional.	No	No
lyC-012	La Institución ha documentado políticas que establezcan la emisión de informes periódicos sobre logro, avances y limitaciones de los resultados anuales (evolución de los Planes Operativos Anuales - POAs).	No	No
lyC-013	La Institución ha documentado políticas y procedimientos para que el personal pueda orientarse hacia los niveles superiores, las Novedades o Situaciones Inusuales relacionadas con el funcionamiento de los controles establecidos (políticas y procedimientos, entre otros).	No	No
lyC-014	La Institución ha documentado políticas y procedimientos para que los empleados comuniquen Situaciones impropias e incorrectas desde el punto de vista de la conducta ética, protegiendo la identidad de quienes reportan dichas Situaciones.	No	No
3.- CANALES DE COMUNICACIÓN EXTERNA -			
lyC-015	La Entidad dispone de un Departamento de Libre Acceso a la Información Pública.	No	No
lyC-016	La Entidad ha designado formalmente a un responsable de Acceso a la Información (RAI).	No	No
lyC-017	Existen políticas y/o procedimientos que promuevan el cumplimiento de la Ley de Acceso a la Información Pública 200-04, y su reglamento de aplicación 130-05.	No	No
lyC-018	Existen políticas y/o procedimientos que promuevan la realización de encuestas para conocer el nivel de satisfacción de los ciudadanos que acuden a la oficina de Libre Acceso a la Información Pública.	No	No
lyC-019	La Entidad dispone de un Portal de Transparencia acorde con lo establecido en la Ley de Acceso a la información pública y su reglamento de aplicación 130-05.	No	No
lyC-020	Existen políticas y/o procedimientos para la actualización continua del portal de transparencia de la Entidad, acorde con lo establecido en la Ley de Acceso a la información pública y su reglamento de aplicación 130-05.	No	No
lyC-021	Se ha definido un Plan de Comunicación Institucional donde se establezcan los estándares, responsabilidades y métodos para asegurar la calidad de las comunicaciones externas.	No	No
lyC-022	Se ha designado formalmente dentro de la institución a una autoridad o funcionario, para ser centralice como vocero oficial de la Entidad, en la divulgación de la información.	No	No
Si	Cumple		
No	Cumple		
Total de requerimientos y elementos			
Fuente: Documentos suministrados por la Policía Nacional, P.N.			

Informe de Auditoría a la Gestión y Procedimientos de los
Controles Internos de la Policía Nacional (P.N.) basado en las
Nobac, al 31 de Julio de 2021.

Página 18 de 28

Acta de la sesión del Pleno del 11 de mayo de 2022.

Pág. 178 de 251

“Rendir cuentas fortalece la democracia”

Ave. 27 de Febrero esq. Abreu, Edificio Manuel Fernández Mármol • Apdo. Postal N.º 6773 • Santo Domingo, República Dominicana

Tel.: 809-682-3290, Fax: 809-689-0808 • E-mail: camaradecuentas@camaradecuentas.gob.do • Página web:

www.camaradecuentas.gob.do

FECHA:	11 de mayo de 2022
CÓDIGO:	PL-2022-012



HORA DE INICIO:	2:53 p. m.
HORA DE TÉRMINO:	5:39 p. m.

REPÚBLICA DOMINICANA
CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA



INFORME PROVISIONAL

Anexo 5

Policía Nacional (P.N.)
Resultado de la verificación de las Normas Básicas de Control Interno de primer grado
Componente de monitoreo y evaluación
Al 31 de julio de 2021

No.	Requerimientos	Realizado (Existe y está aprobado)	Socializado
1- SUPERVISIÓN PERMANENTE DE CONTROLES:			
MyE-001	En los distintos entornos, los procedimientos de la entidad se establecen actividades de control que permiten a los supervisores verificar la efectividad de los controles.	No	No
MyE-002	La institución ha establecido políticas y procedimientos que establezcan tareas de supervisión, asignadas por comandantes diferentes de quienes ejecutan las operaciones.	Si	No
MyE-003	En los distintos procedimientos de la institución, se establece la generación de documentos que sirvan de respaldo a la supervisión.	No	No
MyE-004	La institución ha establecido políticas y procedimientos para verificar la calidad de la supervisión, asegurando los procesos.	No	No
MyE-005	La institución ha establecido políticas y procedimientos de autoevaluación periódica de los controles internos, que tiene de quienes ejecutan las operaciones.	Si	No
MyE-006	La institución ha establecido políticas y procedimientos para la evaluación y certificación periódica de los controles internos por parte de la administración.	No	No
2- INFORMES Y RECOMENDACIONES:			
MyE-007	La institución ha establecido políticas y procedimientos que establezcan la elaboración de informes sobre errores o inconsistencias encontrados en la ejecución de los procesos, así como la toma de acciones correctivas de forma oportuna.	No	No
MyE-008	La institución ha establecido políticas y procedimientos para asegurar que se toman acciones correctivas de forma oportuna cuando se detectan irregularidades en los controles durante la ejecución de los procesos.	Si	No
MyE-009	La institución ha establecido políticas y procedimientos que establezcan que al emitir observaciones por la misma administración, se preparan informes con destino al titular y a la dirección responsable del proceso evaluado, sobre las observaciones, causas, acciones recomendadas y lecciones aprendidas como medida para garantizar la efectividad de los controles y de la supervisión.	No	No
MyE-010	La institución ha establecido políticas y procedimientos mediante los cuales se establece que los informes de auditoría interna o externa, una vez socializados y aceptados, se incluyen en planes de acción donde se indican responsables, recursos, acciones para su cumplimiento y seguimiento por parte de la administración.	Si	No
MyE-011	La institución ha establecido políticas y procedimientos que establezcan que el titular prepare informes periódicos (al menos una vez al año), en los cuales declara la efectividad de los controles internos de Control Interno.	Si	No
MyE-012	La institución ha establecido políticas y procedimientos que establezcan el seguimiento por parte de la administración, a los informes y planes de acción resultantes de las auditorías internas de cuentas.	Si	No
MyE-013	La institución ha establecido políticas y procedimientos que establezcan que se preparen informes periódicos de seguimiento en los cuales se reporten las acciones de cumplimiento, en la medida de las recomendaciones y pasos pendientes.	No	No
Si	Completamente	6	0
Si	Parcialmente	7	13
No	Completamente	13	13
Total de requisitos evaluados: 13			
Fuente: Documentos suministrados por la Policía Nacional, P.N.			



Informe de Auditoría a la Gestión y Procedimientos de los
Controles Internos de la Policía Nacional (P.N.) basado en las
Normas al 31 de julio de 2021.

Página 29 de 29

Acta de la sesión del Pleno del 11 de mayo de 2022.

Pág. 179 de 251

"Rendir cuentas fortalece la democracia"

Ave. 27 de Febrero esq. Abreu, Edificio Manuel Fernández Mármol • Apdo. Postal N.º 6773 • Santo Domingo, República Dominicana
Tel.: 809-682-3290, Fax: 809-689-0808 • E-mail: camaradecuentas@camaradecuentas.gob.do • Página web:
www.camaradecuentas.gob.do

FECHA:	11 de mayo de 2022
CÓDIGO:	PL-2022-012

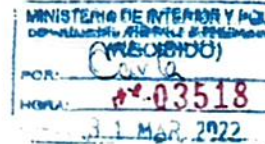


HORA DE INICIO:	2:53 p. m.
HORA DE TÉRMINO:	5:39 p. m.

REPÚBLICA DOMINICANA
CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA



REPÚBLICA DOMINICANA
CAMARA DE CUENTAS DE LA REPUBLICA
PRESIDENCIA



8

30 de marzo de 2022

004515/2022

Sr. Jesús Vázquez Martínez
Ministro
Ministerio de Interior y Policía (MIP)
Su despacho. -

Distinguido Ministro:

Luego de un cordial saludo, por medio de la presente nos dirigimos a usted en ocasión de remitirle el informe de evaluación del Control Interno de conformidad con los requerimientos establecidos en las matrices de las Normas Básicas de Control Interno (Nobaci) por la Policía Nacional (P.N.) al 31 de julio de 2021.

En tal sentido, conforme a lo establecido en los artículos 39 y 40 del Reglamento 06-04 para la aplicación de la Ley 10-04 sobre la Cámara de Cuentas de la República Dominicana, la presentación de sus observaciones y reparos a los referidos informes, debidamente documentados y en formato digital, deberán ser presentados en el término de los diez (10) días laborables contados a partir de la fecha de recibo de esta comunicación.

Con sentimientos de consideración y estima,

Atentamente,

Lic. Janet Andrés Ramírez Sánchez
Presidente

JARS/EMCR/DMMN/IL. -



Av. 27 de Febrero Esq. Abreu, "Edificio Manuel Fernández Mármol" • Apto. Postal No. 6773 • Sto. Dgo., Rep. Dom.
Tel.: 809-682-3290 • Fax 809-689-0808 • Pág. Web: www.camaradecuentas.gob.do • E-mail: info@camaradecuentas.gob.do

Acta de la sesión del Pleno del 11 de mayo de 2022.

Pág. 180 de 251

"Rendir cuentas fortalece la democracia"

Ave. 27 de Febrero esq. Abreu, Edificio Manuel Fernández Mármol • Apdo. Postal N.º 6773 • Santo Domingo, República Dominicana

Tel.: 809-682-3290, Fax: 809-689-0808 • E-mail: camaradecuentas@camaradecuentas.gob.do • Página web:

www.camaradecuentas.gob.do

FECHA:	11 de mayo de 2022
CÓDIGO:	PL-2022-012



HORA DE INICIO:	2:53 p. m.
HORA DE TÉRMINO:	5:39 p. m.

REPÚBLICA DOMINICANA
CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA



REPÚBLICA DOMINICANA
CAMARA DE CUENTAS DE LA REPUBLICA
PRESIDENCIA

30 de marzo de 2022

004519/2022

Mayor General, P. N.
Lic. Eduardo Alberto Thea
Director General
Policía Nacional (P. N.)
Su despacho. -



Distinguido Director:

Luego de un cordial saludo, por medio de la presente nos dirigimos a usted en ocasión de remitirle el informe de evaluación del Control Interno de conformidad con los requerimientos establecidos en las matrices de las Normas Básicas de Control Interno (Nobaci), por la Policía Nacional (P.N.) al 31 de julio de 2021.

En tal sentido, conforme a lo establecido en los artículos 39 y 40 del Reglamento 06-04 para la aplicación de la Ley 10-04 sobre la Cámara de Cuentas de la República Dominicana, la presentación de sus observaciones y reparos a los referidos informes, debidamente documentados y en formato digital, deberán ser presentados en el término de los diez (10) días laborables contados a partir de la fecha de recibo de esta comunicación.

Con sentimientos de consideración y estima,

Atentamente,

Lic. Janel Andrés Ramírez Sánchez
Presidente

JARS/EMCR/DMMN/II. -



Av. 27 de Febrero Esq. Abreu, "Edificio Manuel Fernández Mármol" • Apto. Postal No. 6773 • Sto. Dgo., Rep. Dom.
Tel.: 809-682-3290 • Fax 809-689-0808 • Pág. Web: www.camaradecuentas.gob.do • E-mail: info@camaradecuentas.gob.do

Acta de la sesión del Pleno del 11 de mayo de 2022.

Pág. 181 de 251

"Rendir cuentas fortalece la democracia"

Ave. 27 de Febrero esq. Abreu, Edificio Manuel Fernández Mármol • Apdo. Postal N.º 6773 • Santo Domingo, República Dominicana
Tel.: 809-682-3290, Fax: 809-689-0808 • E-mail: camaradecuentas@camaradecuentas.gob.do • Página web:
www.camaradecuentas.gob.do

[Firmas manuscritas adicionales]

FECHA:	11 de mayo de 2022
CÓDIGO:	PL-2022-012



HORA DE INICIO:	2:53 p. m.
HORA DE TÉRMINO:	5:39 p. m.

REPÚBLICA DOMINICANA
CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA



REPÚBLICA DOMINICANA
CAMARA DE CUENTAS DE LA REPUBLICA
PRESIDENCIA

Edward R. Sánchez
31-3-2022
004518/2022

30 de marzo de 2022

Mayor General, P. N.
Lic. Edward Ramón Sánchez González
Exdirector General
Policía Nacional (P. N.)
Ciudad. -

Distinguido Señor:

Luego de un cordial saludo, por medio de la presente nos dirigimos a usted en ocasión de remitirle el informe de evaluación del Control Interno de conformidad con los requerimientos establecidos en las matrices de las Normas Básicas de Control Interno (Nobaci), por la Policía Nacional (P.N.) al 31 de julio de 2021.

En tal sentido, conforme a lo establecido en los artículos 39 y 40 del Reglamento 06-04 para la aplicación de la Ley 10-04 sobre la Cámara de Cuentas de la República Dominicana, la presentación de sus observaciones y reparos a los referidos informes, debidamente documentados y en formato digital, deberán ser presentados en el término de los diez (10) días laborables contados a partir de la fecha de recibo de esta comunicación.

Con sentimientos de consideración y estima,

Atentamente,

[Firma]
Lic. Janel Andrés Ramírez Sánchez
Presidente

JARS/EMCR/DMMN/IL -



Av. 27 de Febrero Esq. Abreu, "Edificio Manuel Fernández Mármol" • Apto. Postal No. 6773 • Sto. Dgo., Rep. Dom.
Tel.: 809-682-3290 • Fax 809-689-0808 • Pág. Web: www.camaradecuentas.gob.do • E-mail: info@camaradecuentas.gob.do

Acta de la sesión del Pleno del 11 de mayo de 2022.

Pág. 182 de 251

"Rendir cuentas fortalece la democracia"

Ave. 27 de Febrero esq. Abreu, Edificio Manuel Fernández Mármol • Apdo. Postal N.º 6773 • Santo Domingo, República Dominicana

Tel.: 809-682-3290, Fax: 809-689-0808 • E-mail: camaradecuentas@camaradecuentas.gob.do • Página web:

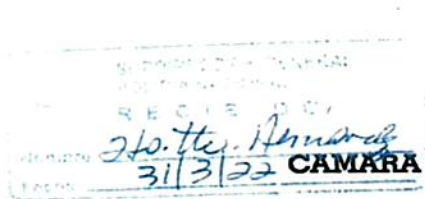
www.camaradecuentas.gob.do

FECHA:	11 de mayo de 2022
CÓDIGO:	PL-2022-012



HORA DE INICIO:	2:53 p. m.
HORA DE TÉRMINO:	5:39 p. m.

REPÚBLICA DOMINICANA
CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA



REPÚBLICA DOMINICANA
CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA
PRESIDENCIA

30 de marzo de 2022

004521/2022

Señores
**Grupo de Trabajo para la Transformación
y Profesionalización de la Policía Nacional**
Su despacho. -

Distinguidos señores:

Luego de un cordial saludo, por medio de la presente nos dirigimos a usted en ocasión de remitirle el informe de evaluación del Control Interno de conformidad con los requerimientos establecidos en las matrices de las Normas Básicas de Control Interno (Nobaci), por la Policía Nacional (P.N.) al 31 de julio de 2021.

En tal sentido, conforme a lo establecido en los artículos 39 y 40 del Reglamento 06-04 para la aplicación de la Ley 10-04 sobre la Cámara de Cuentas de la República Dominicana, la presentación de sus observaciones y reparos a los referidos informes, debidamente documentados y en formato digital, deberán ser presentados en el término de los diez (10) días laborables contados a partir de la fecha de recibo de esta comunicación.

Con sentimientos de consideración y estima,

Atentamente,

Lic. Janel Andrés Ramírez Sánchez
Presidente

JARS/EMCR/DMMN/II. -



Av. 27 de Febrero Esq. Abreu, "Edificio Manuel Fernández Mármol" • Apto. Postal No. 6773 • Sto. Dgo., Rep. Dom.
Tel.: 809-682-3290 • Fax 809-689-0808 • Pág. Web: www.camaradecuentas.gob.do • E-mail: info@camaradecuentas.gob.do

Acta de la sesión del Pleno del 11 de mayo de 2022.

Pág. 183 de 251

"Rendir cuentas fortalece la democracia"

Ave. 27 de Febrero esq. Abreu, Edificio Manuel Fernández Mármol • Apdo. Postal N.º 6773 • Santo Domingo, República Dominicana
Tel.: 809-682-3290, Fax: 809-689-0808 • E-mail: camaradecuentas@camaradecuentas.gob.do • Página web:
www.camaradecuentas.gob.do

Handwritten signatures and initials:
H.
e
JARS
JARS

FECHA:	11 de mayo de 2022
CÓDIGO:	PL-2022-012



HORA DE INICIO:	2:53 p. m.
HORA DE TÉRMINO:	5:39 p. m.

REPÚBLICA DOMINICANA
CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA



CÁMARA DE CUENTAS
DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

**INFORME DE EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO
DE CONFORMIDAD CON LOS REQUERIMIENTOS
ESTABLECIDOS EN LAS MATRICES DE LAS NORMAS
BÁSICAS DE CONTROL INTERNO (NOBACI) POR
LA POLICÍA NACIONAL (P.N.)**

Al 31 de julio de 2021

(OP N.º 008443/2021)

INFORME PROVISIONAL ENVIADO A LA
ENTIDAD EL 29 DE MARZO DE 2022



Acta de la sesión del Pleno del 11 de mayo de 2022.

Pág. 184 de 251

"Rendir cuentas fortalece la democracia"

Ave. 27 de Febrero esq. Abreu, Edificio Manuel Fernández Mármol • Apdo. Postal N.º 6773 • Santo Domingo, República Dominicana
Tel.: 809-682-3290, Fax: 809-689-0808 • E-mail: camaradecuentas@camaradecuentas.gob.do • Página web:
www.camaradecuentas.gob.do

FECHA:	11 de mayo de 2022
CÓDIGO:	PL-2022-012



HORA DE INICIO:	2:53 p. m.
HORA DE TÉRMINO:	5:39 p. m.

REPÚBLICA DOMINICANA
CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA



CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
INFORME DE EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO DE CONFORMIDAD
CON LOS REQUERIMIENTOS ESTABLECIDOS EN LAS MATRICES DE LAS
NORMAS BÁSICAS DE CONTROL INTERNO (NOBACI) POR
LA POLICÍA NACIONAL (P.N.)

ÍNDICE DE CONTENIDO

<u>Capítulo</u>	<u>Descripción del Contenido</u>	<u>Página</u>
1.	Información Introductoria	
	1.1 Antecedentes	1
	1.2 Alcance de la evaluación	1
	1.3 Objetivos de la evaluación	1
	1.4 Rol de la Cámara de Cuentas	1
	1.5 Sistema de control interno basado en la COSO	2
	1.6 Metodología de la evaluación	3
2.	Interpretación de los resultados por componente de la matriz	6
	2.1 Componente ambiente de control	6
	2.2 Componente valoración y administración de riesgos	7
	2.3 Componente actividades de control	8
	2.4 Componente información y comunicación	9
	2.5 Componente monitoreo y evaluación	10
3.	Normas Básicas de Segundo Grado	11
4.	Conclusiones generales	13
5.	Recomendaciones generales	15
	Anexos	17



FECHA:	11 de mayo de 2022
CÓDIGO:	PL-2022-012



HORA DE INICIO:	2:53 p. m.
HORA DE TÉRMINO:	5:39 p. m.

REPÚBLICA DOMINICANA
CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA



CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

**INFORME DE EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO DE CONFORMIDAD
CON LOS REQUERIMIENTOS ESTABLECIDOS EN LAS MATRICES DE LAS
NORMAS BÁSICAS DE CONTROL INTERNO (NOBACI) POR
LA POLICÍA NACIONAL (P.N.)**

SIGLAS Y ABREVIATURAS

Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Policía Nacional
Dirección de Auditoría de la Cámara de Cuentas
Contraloría General de la República
Normas Básicas de Control Interno
Committee of Sponsoring Organizations of the Treadway
Ambiente de Control
Evaluación de Riesgos
Actividades de Control
Información y comunicación
Monitoreo y Evaluación
Sistema Nacional de Control Interno
Código de Ética Institucional

CCRD
P.N.
DACC
CGR
Nobaci
COSO
AMC
VAR
ADC
IyC
MyE
Sinaci
CEI



FECHA:	11 de mayo de 2022
CÓDIGO:	PL-2022-012



HORA DE INICIO:	2:53 p. m.
HORA DE TÉRMINO:	5:39 p. m.

REPÚBLICA DOMINICANA
CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA



INFORME PROVISIONAL

Informe de evaluación del Control Interno de conformidad con los requerimientos establecidos en las matrices de las Normas Básicas de Control Interno (Nobaci) por la Policía Nacional (P.N.) Al 31 de julio de 2021

1. Información introductoria

1.1 Antecedentes

La evaluación al sistema de control interno, basado en las matrices de las Normas Básicas de Control Interno (Nobaci) emitidas por la Contraloría General de la República (CGR), practicada a la Policía Nacional (P.N.), se realizó acogiendo las instrucciones dispuestas por la Cámara de Cuentas de la República Dominicana (CCRD), a través del Oficio de la Presidencia n.º 008443/2021 de fecha 28 de junio de 2021, cumpliendo con la Decisión del Pleno n.º DEC-2021-084, emitida por el Pleno de Miembros en fecha 18 de junio de 2021.

1.2 Alcance de la evaluación

Esta evaluación alcanza los requerimientos establecidos en las matrices de las Normas Básicas de Control Interno (Nobaci) para los cinco (5) componentes de primer grado y las normas de segundo grado emitidas por la Contraloría General de la República (CGR), para los criterios de realización y socialización, al 31 de julio de 2021.

1.3 Objetivos de la evaluación

1.3.1 Objetivo general

Determinar el nivel de cumplimiento de los requerimientos establecidos en las matrices de las Nobaci para los cinco (5) componentes del Sistema de Control Interno (Ambiente de Control; Valoración y Administración de Riesgos; Actividades de Control; Información y Comunicación y Monitoreo y Evaluación) y las normas de segundo grado emitidas por la Contraloría General de la República (CGR).

1.3.2 Objetivo específico

Identificar el nivel de cumplimiento con respecto a los requerimientos establecidos en las matrices de las Nobaci y las oportunidades de mejora, a los fines de que la institución pueda recibir observaciones que les permita fortalecer su sistema de control interno, como un instrumento que le contribuya al logro de sus objetivos.

1.4 Rol de la Cámara de Cuentas

La Cámara de Cuentas de la República Dominicana en su rol de entidad fiscalizadora, realizó una evaluación al nivel de cumplimiento a los requerimientos establecidos en las matrices de las Normas Básicas de Control Interno (Nobaci), para el fortalecimiento del sistema de control interno, como herramienta que contribuye al logro de los objetivos de la Policía Nacional.

Informe de evaluación del Control Interno de conformidad con los requerimientos establecidos en las matrices de las Normas Básicas de Control Interno (Nobaci) por la Policía Nacional (P.N.) Al 31 de julio de 2021.

Página 1 de 25

FECHA:	11 de mayo de 2022
CÓDIGO:	PL-2022-012



HORA DE INICIO:	2:53 p. m.
HORA DE TÉRMINO:	5:39 p. m.

REPÚBLICA DOMINICANA
CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA



INFORME PROVISIONAL

Las matrices con los requerimientos para el establecimiento del sistema de control interno, bajo el enfoque de las Nobaci, están compuestas por ciento treinta y cinco (135) requerimientos específicos divididos en los cinco componentes de control interno, los cuales son:

1. Ambiente de control con cuarenta y tres (43) requerimientos.
2. Evaluación de riesgos con veinte y cinco (25) requerimientos.
3. Actividades de control con treinta y dos (32) requerimientos.
4. Información y comunicación con veinte y dos (22) requerimientos y;
5. Monitoreo y evaluación con trece (13) requerimientos.

1.5 Sistema de control interno basado en COSO

El marco integrado de control interno de mayor aceptación a nivel global publicado por Committee of Sponsoring Organizations of the Treadway (COSO) define el control interno como: *"Un proceso llevado a cabo por el consejo de administración, la dirección y el resto del personal de una entidad, diseñado con el objetivo de proporcionar un grado de seguridad razonable en cuanto a la consecución de objetivos relacionados con las operaciones, la información y el cumplimiento"*.

1.5.1 Ambiente de control: Establece el conjunto de normas, procesos y estructuras que constituyen la base sobre la cual se desarrollan las operaciones y funcionamiento de la entidad y el control interno. Este componente establece aspectos de integridad y los valores éticos de la organización, en sentido general otorga los parámetros que permiten a los que dirigen llevar a cabo sus responsabilidades, aportando disciplina y estructura.

1.5.2 Evaluación de riesgos: Establece orientación en la identificación y análisis de los factores que podrían afectar la consecución de los objetivos y, en base a dicho análisis, determinar la forma en que los riesgos deben ser administrados y controlados. Debido a que las condiciones y normativas son cambiantes, es necesario disponer de mecanismos para identificar y afrontar los riesgos asociados con el cambio o con la implementación de nuevos procedimientos.

1.5.3 Actividades de control: Son aquellas acciones que ayudan a que se tomen las medidas necesarias para mitigar o disminuir los riesgos relacionados con la consecución de los objetivos de la entidad. Comprenden una gama de actividades tan diversa como aprobaciones, autorizaciones, verificaciones, conciliaciones, salvaguarda de activos y segregación de funciones, establecidos en los distintos documentos y medios de los que dispone la entidad para establecer su medio de actuar, con la finalidad de alcanzar los objetivos de la institución.

Informe de evaluación del Control Interno de conformidad con los requerimientos establecidos en las matrices de las Normas Básicas de Control Interno (Nobaci) por la Policía Nacional (P.N.) Al 31 de julio de 2021.

Página 2 de 25

Acta de la sesión del Pleno del 11 de mayo de 2022.

Pág. 188 de 251

"Rendir cuentas fortalece la democracia"

Ave. 27 de Febrero esq. Abreu, Edificio Manuel Fernández Mármol • Apdo. Postal N.º 6773 • Santo Domingo, República Dominicana

Tel.: 809-682-3290, Fax: 809-689-0808 • E-mail: camaradecuentas@camaradecuentas.gob.do • Página web:

www.camaradecuentas.gob.do

FECHA:	11 de mayo de 2022
CÓDIGO:	PL-2022-012



HORA DE INICIO:	2:53 p. m.
HORA DE TÉRMINO:	5:39 p. m.

REPÚBLICA DOMINICANA CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA



INFORME PROVISIONAL

1.5.4 Información y comunicación: Establece los asuntos que hay que identificar, recopilar y comunicar de manera pertinente en tiempo y forma, que permitan a los colaboradores de la entidad tener una comunicación eficaz para el cumplimiento de sus responsabilidades.

1.5.5 Monitoreo y evaluación: Conjunto de acciones que realiza la organización para determinar si los controles y las consideraciones incluidas en los 5 componentes del control interno están presentes y funcionan adecuadamente, estas acciones deben realizarse de forma continua en procura del cumplimiento de los objetivos.

El control interno busca contribuir a la consecución de los objetivos de una organización, es un medio para lograr un fin, no un fin en sí mismo, es materializado y llevado a cabo por personas, no se trata solo de manuales, políticas y procedimientos, sino de personas llamadas y comprometidas a cumplir con los objetivos.

1.6 Metodología de la evaluación

La evaluación realizada consistió en determinar el nivel de cumplimiento de los 135 requerimientos contenidos en las matrices de las normas básicas de control interno (Nobaci), los cuales se evaluaron considerando dos criterios que fueron:

- Que lo requerido en las matrices de las Nobaci, se haya realizado y aprobado; y
- Que los mismos se socializaran a lo interno de la institución.

Los resultados presentados en el presente informe fueron conforme a la información y/o evidencias suministradas o no suministradas por la entidad.

Un resumen de los resultados obtenidos de la evaluación realizada se presenta en el cuadro siguiente:

Componente	Cumple/ No cumple	Realizado	% Realizado	Socializado	% Socializado	% Promedio del porcentaje de cumplimiento y no cumplimiento ¹
Ambiente de Control (AMC)	Cumple	16	81%	3	7%	42%
	No cumple	7	16%	40	93%	58%
Evaluación de Riesgos (VAR)	Cumple	8	32%	3	13%	18%
	No cumple	17	68%	22	88%	82%
Actividades de control (ADC)	Cumple	14	44%	0	0%	12.5%
	No cumple	18	56%	32	100%	87.5%
Información y comunicación (IvC)	Cumple	9	41%	1	5%	18%
	No cumple	13	59%	21	95%	82%
Monitoreo y Evaluación (MyE)	Cumple	6	46%	0	0%	23%
	No cumple	7	54%	13	100%	77%
Total de requerimientos cumplidos		73	54%	7	5%	30%
Total de requerimientos no cumplidos		62	46%	128	95%	70%
Total general de los requerimientos		135	100%	135	100%	100%

¹ Este resultado corresponde a la sumatoria de los porcentajes de cumplimiento para los criterios de los requerimientos realizados (que existen y estén aprobados) así como que estén socializados dividido entre dos.

Informe de evaluación del Control Interno de conformidad con los requerimientos establecidos en las matrices de las Normas Básicas de Control Interno (Nobaci) por la Policía Nacional (P.N.)
Al 31 de julio de 2021.

Página 3 de 25

FECHA:	11 de mayo de 2022
CÓDIGO:	PL-2022-012



HORA DE INICIO:	2:53 p. m.
HORA DE TÉRMINO:	5:39 p. m.

REPÚBLICA DOMINICANA
CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA

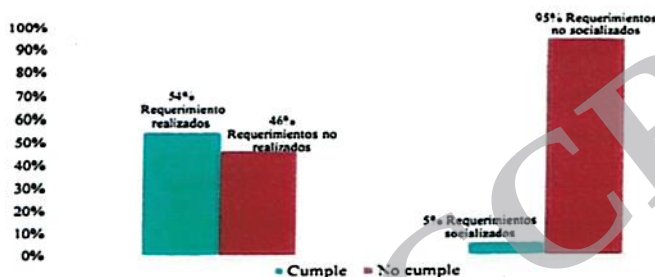


INFORME PROVISIONAL

A continuación, ver la interpretación gráfica de los resultados:

Nivel promedio de cumplimiento de los requerimientos analizados de las matrices de las Nobaci:

Nivel de cumplimiento de los requerimientos analizados



Interpretación de los resultados:

En relación con los requerimientos establecidos en las matrices de las Nobaci, en sentido global, un cincuenta y cuatro por ciento (54%) fue realizado y un cuarenta y seis por ciento (46%) no. en cuanto al criterio de socialización un cinco (5%) fue socializado y un noventa y cinco por ciento (95%) no.



Informe de evaluación del Control Interno de conformidad con los requerimientos establecidos en las matrices de las Normas Básicas de Control Interno (Nobaci) por la Policía Nacional (P.N.)
Al 31 de julio de 2021.

Página 4 de 25

Acta de la sesión del Pleno del 11 de mayo de 2022.

Pág. 190 de 251

"Rendir cuentas fortalece la democracia"

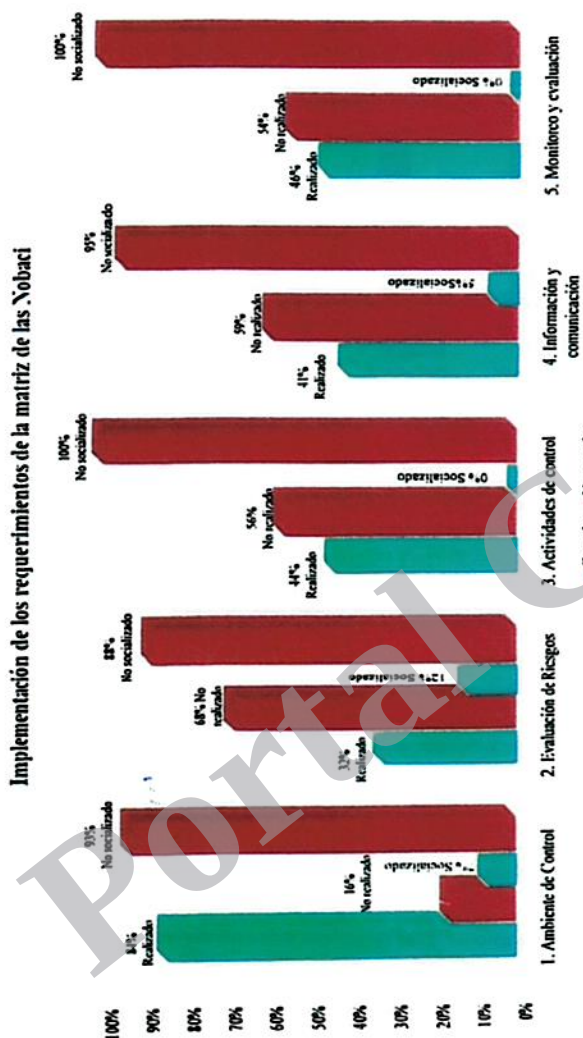
Ave. 27 de Febrero esq. Abreu, Edificio Manuel Fernández Mármol • Apdo. Postal N.º 6773 • Santo Domingo, República Dominicana
Tel.: 809-682-3290, Fax: 809-689-0808 • E-mail: camaradecuentas@camaradecuentas.gob.do • Página web:
www.camaradecuentas.gob.do

FECHA:	11 de mayo de 2022
CÓDIGO:	PL-2022-012



HORA DE INICIO:	2:53 p. m.
HORA DE TÉRMINO:	5:39 p. m.

REPÚBLICA DOMINICANA
CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA



Página 5 de 25

Informe de evaluación del Control Interno de conformidad con los requerimientos establecidos en las matrices de las Normas Básicas de Control Interno (Nobaci) por la Policía Nacional (P.N.)
1131 de julio de 2021.

"Rendir cuentas fortalece la democracia"

[Firmas manuscritas]

FECHA:	11 de mayo de 2022
CÓDIGO:	PL-2022-012



HORA DE INICIO:	2:53 p. m.
HORA DE TÉRMINO:	5:39 p. m.

REPÚBLICA DOMINICANA
CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA

Porcentaje de implementación de los requerimientos de la matriz de la Nobaci por componente y a nivel general



2. Interpretación de los resultados por componente de la matriz:

2.1 Componente ambiente de control

En el análisis aplicado a los requerimientos del componente ambiente de Control, se verificó que un ochenta y cuatro por ciento (84%) fue realizado (existe y está aprobado) y un dieciséis por ciento (16%) no fue realizado. En cuanto al criterio de socialización, se verificó que un siete por ciento (7%) fue socializado y un noventa y tres por ciento (93%) no fue socializado con el personal.

Para ver los requerimientos de la matriz que no existen y los que no fueron socializados a lo interno de la entidad, se muestra un detalle en la matriz anexa en las páginas 17 y 18.

Las Normas Básicas de Control Interno (Nobaci), para el diseño y la implementación del Sistema Nacional de Control Interno- Sinaci del 2019, Nobaci 1, Ambiente de Control, expresa: *"La administración activa, principalmente el titular de cada entidad y organismo público del ámbito de la Ley debe fomentar un ambiente propicio para la operación del control interno, mediante la generación de una cultura de administración y control que promueva, entre el personal de la institución, el reconocimiento del control como parte integrante de los Sistemas institucionales. En su calidad de responsable por el proceso de control interno debe mostrar constantemente una actitud de apoyo a las medidas de control implantadas en la institución, mediante la divulgación de estas y un ejemplo continuo de apego a ellas en el desarrollo de las labores cotidianas"*.

Informe de evaluación del Control Interno de conformidad con los requerimientos establecidos en las matrices de las Normas Básicas de Control Interno (Nobaci) por la Policía Nacional (P.N.)
Al 31 de julio de 2021.

Página 6 de 25

FECHA:	11 de mayo de 2022
CÓDIGO:	PL-2022-012



HORA DE INICIO:	2:53 p. m.
HORA DE TÉRMINO:	5:39 p. m.

REPÚBLICA DOMINICANA
CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA



INFORME PROVISIONAL

El hecho de que los requerimientos de las matrices de las Normas Básicas de Control Interno (Nobaci) no estén realizados y socializados en su totalidad por la Policía Nacional, los limita con respecto a la obtención de los beneficios y el logro de los objetivos que genera y proporciona el componente en cuestión, relacionados con aportar disciplina y estructura en la organización.

Recomendación:

Se recomienda al director general de la Policía Nacional establecer los mecanismos para que los requerimientos del sistema de control basado en la Nobaci, instituidos para el componente ambiente de control sean realizados y socializados a todo el personal en todos los procesos operativos, administrativos y financieros, con la finalidad de garantizar el logro de los objetivos institucionales con eficiencia y eficacia.

2.2 Componente valoración y administración de riesgos

En el análisis aplicado a los requerimientos del componente evaluación y administración de riesgos, se verificó que un treinta y dos por ciento (32%) fue realizado (existe/autorizado) y un sesenta y ocho por ciento (68%) no evidenció su realización. En cuanto al criterio de socialización, un doce por ciento (12%) fue socializado y un ochenta y ocho (88%) no evidenció su difusión al personal.

Para ver los requerimientos de la matriz que no fueron realizados ni socializados a lo interno de la entidad, se muestra la matriz en las páginas 19 y 20.

Las Normas Básicas de Control Interno (Nobaci), para el diseño y la implementación del Sistema Nacional de Control Interno - Sinaci del 2019, Nobaci 2, Valoración y Administración de riesgos, expresa: *"Las entidades y los organismos públicos deberán identificar y evaluar los riesgos relevantes derivados de los factores ambientales que afecten el logro de los objetivos institucionales; así como emprender las medidas pertinentes para afrontar exitosamente tales riesgos. La gestión de riesgos institucionales es un proceso del cual el control interno es parte integral, que ayuda a la dirección superior de las entidades a administrar eficazmente la incertidumbre y sus riesgos y oportunidades asociadas, para mejorar la capacidad de generar o agregar valor a todos sus grupos de interés, alcanzar los objetivos institucionales y prevenir la pérdida de los recursos, en especial en periodos de cambio"*.

El hecho de que los requerimientos de las matrices de las Normas Básicas de Control Interno (Nobaci) no estén realizados y socializados en su totalidad por la Policía Nacional, los limita con respecto a la obtención de los beneficios y el logro de los objetivos que genera y proporciona el componente en cuestión, por lo tanto, no contará con los mecanismos que permitan identificar los riesgos con impacto potencial a los que se puede enfrentar la institución conforme a los objetivos operativos, de información y de cumplimiento establecidos.

Informe de evaluación del Control Interno de conformidad con los requerimientos establecidos en las matrices de las Normas Básicas de Control Interno (Nobaci) por la Policía Nacional (P.N.)
Al 31 de julio de 2021.

Página 7 de 25

FECHA:	11 de mayo de 2022
CÓDIGO:	PL-2022-012



HORA DE INICIO:	2:53 p. m.
HORA DE TÉRMINO:	5:39 p. m.

REPÚBLICA DOMINICANA CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA



INFORME PROVISIONAL

Recomendación:

Se recomienda al director general de la Policía Nacional establecer los mecanismos para que los requerimientos del sistema de control basado en la Nobaci, para el componente evaluación y administración de riesgos, sean realizados y socializados, que disponga de metodología para las formulaciones y levantamientos de posibles riesgos con incidencias en el logro de los objetivos y establecer indicadores de medidas periódicas, para mitigar posibles distorsiones en los alcances de las metas contempladas.

2.3 Componente actividades de control

En el análisis a los requerimientos del componente actividades de control, se verificó que un cuarenta y cuatro por ciento (44%) fue realizado (existe/autorizado), y un cincuenta y seis por ciento (56%) no evidencia su realización; estos requerimientos no fueron socializados a lo interno de la entidad.

Para ver los requerimientos de la matriz que no fueron realizados ni socializados a lo interno de la entidad, se muestra la matriz en las páginas 21 y 22.

Las Normas Básicas de Control Interno (Nobaci), para el diseño y la implementación del Sistema Nacional de Control Interno - Sinaci del 2019, Nobaci 3, Actividades de Control, expresa: *"La Administración de las entidades y los organismos bajo el ámbito de la Ley 10-07 deberán diseñar y adoptar las medidas y las prácticas de control interno, que mejor se adapten a los procesos organizacionales, a los recursos disponibles, a las estrategias definidas para el enfrentamiento de los riesgos relevantes y a las características, en general, de la institución y sus funcionarios, y que coadyuven, de mejor manera, al logro de los objetivos y la misión institucionales"*.

Las Normas Básicas de Control Interno (Nobaci), para el diseño y la implementación del Sistema Nacional de Control Interno - Sinaci del 2019, Nobaci 3.1, Desarrollo de actividades de control, expresa: *"La entidad, a través de su titular y sus directores o encargados, debe definir y desarrollar actividades de control para mitigar los riesgos hasta niveles aceptables para el logro de los objetivos institucionales"*.

El hecho de que los requerimientos de las matrices de las Normas Básicas de Control Interno (Nobaci) no estén realizados y socializados en su totalidad por la Policía Nacional, los limita con respecto a la obtención de los beneficios y el logro de los objetivos que genera y proporciona el componente en cuestión, por lo tanto, no poseerá políticas y procedimientos los cuales funcionen como herramientas preventivas o de detección que contribuyan a mitigar los riesgos con impactos en los objetivos trazados por la entidad.

Informe de evaluación del Control Interno de conformidad con los requerimientos establecidos en las matrices de las Normas Básicas de Control Interno (Nobaci) por la Policía Nacional (P.N.)
Al 31 de julio de 2021.

Página 8 de 25

Acta de la sesión del Pleno del 11 de mayo de 2022.

Pág. 194 de 251

"Rendir cuentas fortalece la democracia"

Ave. 27 de Febrero esq. Abreu, Edificio Manuel Fernández Mármol • Apdo. Postal N.º 6773 • Santo Domingo, República Dominicana

Tel.: 809-682-3290, Fax: 809-689-0808 • E-mail: camaradecuentas@camaradecuentas.gob.do • Página web:

www.camaradecuentas.gob.do

FECHA:	11 de mayo de 2022
CÓDIGO:	PL-2022-012



HORA DE INICIO:	2:53 p. m.
HORA DE TÉRMINO:	5:39 p. m.

REPÚBLICA DOMINICANA
CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA



INFORME PROVISIONAL

Recomendación:

Se recomienda al director general de la Policía Nacional establecer los mecanismos para que los requerimientos del sistema de control basado en las Nobaci, para el componente actividades de control sean realizados y socializados, para los diferentes procesos operativos, administrativos y financieros; en el mismo orden, procurar que contengan inmersas acciones que busquen mitigar los riesgos.

2.4 Componente información y comunicación

En el análisis a los requerimientos del componente información y comunicación, se verificó que un cuarenta y uno por ciento (41%) fue realizado (existe/aprobado), y un cincuenta y nueve por ciento (59%) no evidencia su realización. En cuanto al criterio de socialización, un cinco por ciento (5%) fue socializado y un noventa y cinco por ciento (95%) no fue difundido al personal de la entidad.

Para ver los requerimientos de la matriz que no fueron realizados ni socializados a lo interno de la entidad, se muestra la matriz en la página 23.

Las Normas Básicas de Control Interno (Nobaci), para el diseño y la implementación del Sistema Nacional de Control Interno- Sinaci del 2019, Nobaci 4.1, Actividades de Información y comunicación, expresa: *"Las entidades y los organismos bajo el ámbito de la Ley 10-07, deben establecer los mecanismos y los Sistemas más adecuados para obtener, procesar, generar y comunicar de manera eficaz, eficiente y económica, la información financiera, administrativa, de gestión y de otro tipo requerida en el desarrollo de sus procesos, transacciones y actividades; así como en la operación de sus Sistemas de control con miras al logro de los objetivos institucionales"*.

Las Normas Básicas de Control Interno (Nobaci), para el diseño y la implementación del Sistema Nacional de Control Interno - Sinaci del 2019, Nobaci 4.1, Calidad y suficiencia de la información, expresa: *"La entidad, a través de su titular y sus directores o encargados, debe garantizar recibir y/o generar y utilizar información relevante y de calidad para apoyar el funcionamiento del control interno"*.

El hecho de que los requerimientos de las matrices de las Normas Básicas de Control Interno (Nobaci) no estén realizados y socializados en su totalidad por la Policía Nacional, los limita con respecto a la obtención de los beneficios y el logro de los objetivos que genera y proporciona el componente en cuestión, en la información y comunicación interna y externa pertinente en tiempo y forma que permitan a los colaboradores de la entidad tener un mecanismo eficaz para el cumplimiento de sus responsabilidades.

Informe de evaluación del Control Interno de conformidad con los requerimientos establecidos en las matrices de las Normas Básicas de Control Interno (Nobaci) por la Policía Nacional (P.N.)
Al 31 de julio de 2021.

Página 9 de 25

FECHA:	11 de mayo de 2022
CÓDIGO:	PL-2022-012



HORA DE INICIO:	2:53 p. m.
HORA DE TÉRMINO:	5:39 p. m.

REPÚBLICA DOMINICANA
CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA



INFORME PROVISIONAL

Recomendación:

Se recomienda al director general de la Policía Nacional establecer los mecanismos para que los requerimientos del sistema de control basado en la Nobaci, para el componente información y comunicación sean realizados y socializados, con el propósito de procurar que las informaciones se produzcan y sean difundidas en tiempo y forma oportuna, a la vez de que se disponga de metodología para obtener y procesar las informaciones financieras, administrativas y de gestión en el desarrollo de los procesos, transacciones y las actividades de la entidad.

2.5 Componente monitoreo y evaluación

En el análisis a los requerimientos del componente monitoreo y evaluación, se verificó que un cuarenta y seis por ciento (46%) fue realizado (existe/aprobado), y un cincuenta y cuatro por ciento (54%) no evidencia implementación; cabe destacar que los requerimientos realizados no fueron socializados a lo interno de la entidad.

Para ver los requerimientos de la matriz que no fueron realizados ni socializados a lo interno de la entidad, se muestra la matriz en la página 24.

Las Normas Básicas de Control Interno (Nobaci), para el diseño y la implementación del Sistema Nacional de Control Interno - Sinaci del 2019, Nobaci 5, Monitoreo y Evaluación, expresa: *"Se deberá observar y evaluar de manera continuada el funcionamiento de los diversos controles, con el fin de determinar la vigencia, efectividad y calidad del control interno en el marco del Sistema Nacional de Control Interno; para identificar sus debilidades, identificar y emprender las acciones correctivas o de mejora y, darles seguimiento; para mantener o incrementar su efectividad con relación al logro de los objetivos del control interno y formular recomendaciones para agregar valor al control de los procesos de los Sistemas que componen y se relacionan con el Sistema Integrado de Administración Financiera del Estado, en función del logro de los objetivos institucionales"*.

El hecho de que los requerimientos de las matrices de las Normas Básicas de Control Interno (Nobaci) no estén realizados y socializados en su totalidad por la Policía Nacional, los limita con respecto a la obtención de los beneficios y el logro de los objetivos que genera y proporciona el componente en cuestión, es decir, poder contar con acciones continuas para determinar la efectividad de los controles, procesos, políticas y/o procedimientos estén presentes en la implementación y correcto manejo de los componentes de control interno.

Recomendación:

Se recomienda al director general de la Policía Nacional establecer los mecanismos para que los requerimientos del sistema de control basado en las Nobaci, para el componente monitoreo y evaluación sean realizados y socializados, para fortalecer la eficacia, eficiencia y la economía en todo proceso operativo de gestión y dirección, procurando la identificación de mejores formas que representen la mejora continua en toda la organización.

Informe de evaluación del Control Interno de conformidad con los requerimientos establecidos en las matrices de las Normas Básicas de Control Interno (Nobaci) por la Policía Nacional (P.N.)
Al 31 de julio de 2021.

Página 10 de 25

Acta de la sesión del Pleno del 11 de mayo de 2022.

Pág. 196 de 251

"Rendir cuentas fortalece la democracia"

Ave. 27 de Febrero esq. Abreu, Edificio Manuel Fernández Mármol • Apdo. Postal N.º 6773 • Santo Domingo, República Dominicana

Tel.: 809-682-3290, Fax: 809-689-0808 • E-mail: camaradecuentas@camaradecuentas.gob.do • Página web:

www.camaradecuentas.gob.do

FECHA:	11 de mayo de 2022
CÓDIGO:	PL-2022-012



HORA DE INICIO:	2:53 p. m.
HORA DE TÉRMINO:	5:39 p. m.

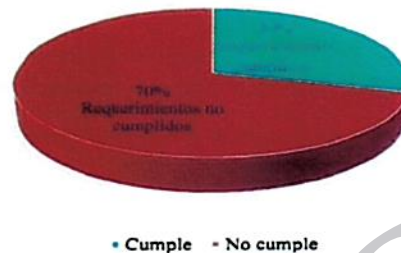
REPÚBLICA DOMINICANA
CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA



INFORME PROVISIONAL

Cumplimiento global de los requerimientos de la matriz de las Nobaci

Cumplimiento global de los requerimientos de la matriz de las Nobaci



Interpretación de los resultados:

El gráfico anterior presenta el resultado promedio considerando si los requerimientos fueron creados, aprobados y socializados. A nivel global se observa un cumplimiento de un 30% y un 70% por cumplir en uno o en los dos criterios evaluados. Estos resultados fueron conforme a la información y/o evidencias suministradas o no suministradas por la entidad.

3. Normas Básicas de Segundo Grado

Al requerir las evidencias en la validación de la aplicación de las normas de control interno de segundo grado, la Policía Nacional no evidencia las implementaciones de manera formal de las normas de segundo grado, esta situación provoca que la organización no se pueda beneficiar con las bondades que emanan la aplicación de estas normas, aplicables a los procesos y actividades operativas, administrativas, financieras y de tecnología de la información, para garantizar que los recursos administrados, revelen transparencia, eficiencia y economía razonable, conforme a la naturaleza de sus actividades.

Las normas de segundo grado proporcionan elementos para que las entidades del Sector Público diseñen e implementen documentos normativos de su accionar, sobre la base de la identificación de los riesgos y el establecimiento de controles internos inmersos en dichas acciones, que contribuyan a una adecuada administración de los recursos bajo la responsabilidad de los diferentes niveles de autoridad.

Informe de evaluación del Control Interno de conformidad con los requerimientos establecidos en las matrices de las Normas Básicas de Control Interno (Nobaci) por la Policía Nacional (P.N.)
Al 31 de julio de 2021.

Página 11 de 25

FECHA:	11 de mayo de 2022
CÓDIGO:	PL-2022-012



HORA DE INICIO:	2:53 p. m.
HORA DE TÉRMINO:	5:39 p. m.

REPÚBLICA DOMINICANA
CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA



INFORME PROVISIONAL

Con el incumplimiento en la implementación del cien por ciento 100% de las normas de segundo grado, para las aplicaciones y puesta en ejecución de los requerimientos o elementos señalados en las Nobaci de segundo grado, la Policía Nacional queda limitada en la obtención de los beneficios que generan o persiguen, en los procesos y actividades operativas, administrativas, financieras y de tecnología, encaminado al logro de los objetivos institucionales.

Recomendación:

Se recomienda al director general de la Policía Nacional establecer los mecanismos para implementar los requerimientos señalados en las normas de segundo grado, y que estos sean realizados y socializados, para fortalecer la eficacia, eficiencia y la economía en todo proceso operativo de gestión y dirección de la entidad, procurando la identificación de las mejores prácticas que representen la mejora continua en toda la organización.



Informe de evaluación del Control Interno de conformidad con los requerimientos establecidos en las matrices de las Normas Básicas de Control Interno (Nobaci) por la Policía Nacional (P.N.)
Al 31 de julio de 2021.

Página 12 de 25

Acta de la sesión del Pleno del 11 de mayo de 2022.

Pág. 198 de 251

"Rendir cuentas fortalece la democracia"

Ave. 27 de Febrero esq. Abreu, Edificio Manuel Fernández Mármol • Apdo. Postal N.º 6773 • Santo Domingo, República Dominicana

Tel.: 809-682-3290, Fax: 809-689-0808 • E-mail: camaradecuentas@camaradecuentas.gob.do • Página web:

www.camaradecuentas.gob.do

FECHA:	11 de mayo de 2022
CÓDIGO:	PL-2022-012



HORA DE INICIO:	2:53 p. m.
HORA DE TÉRMINO:	5:39 p. m.

REPÚBLICA DOMINICANA
CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA



INFORME PROVISIONAL

4. Conclusiones generales

- 4.1 Como resultado de la evaluación del sistema de control interno basado en los requerimientos de las Normas Básica de Control Interno (Nobaci), practicado a la Policía Nacional, por la Cámara de Cuentas, se evidencia la necesidad de un plan para realizar las acciones necesarias con el objetivo de lograr el establecimiento de los requerimientos establecidos por la Contraloría General de la República (CGR), como el órgano rector del control interno, conforme al mandato de la Ley n.º 10-07 y su Reglamento de aplicación (Decreto n.º 491-07).
- 4.2 El sistema de control interno presenta un nivel de implementación incipiente, debido a que existen oportunidades de mejora en cada uno de los componentes de control interno; sin embargo queremos resaltar sin que sea limitativo a los demás componentes del sistema de control interno, las debilidades observadas en relación al segundo componente del sistema (Valoración y Administración de Riesgos) hacemos esta precisión partiendo de que, siendo la Policía Nacional una entidad estratégica en relación a la seguridad ciudadana y el orden público, no se concibe que esa entidad no cuente con un plan estratégico actualizado donde se identifiquen los objetivos estratégicos y misionales de la entidad, de manera que en base a estos sean identificados analizados y valorados los riesgos que podría afectar la consecución de dichos objetivos, en tal sentido es imperativo que la máxima autoridad y los demás estamentos de poder de esta institución, dirijan su mirada y accionar a todo el sistema de control interno a fin de atender de manera inmediata el diagnóstico actual de cada componente del sistema de control y trazar un plan de diseño, implementación y seguimiento a los resultados obtenidos.
- 4.3 La entidad no tiene identificados, listados y analizados los riesgos que, de materializarse, podrían afectar la consecución de los objetivos de la Policía Nacional, lo que impide la posibilidad de evaluar si los controles existentes mitigan los riesgos probables a que ocurran eventos que lesionen los objetivos institucionales.
- 4.4 En el análisis aplicado a los requerimientos del componente ambiente de Control, se verificó que un ochenta y cuatro por ciento (84%) fue realizado (existe y está aprobado) y un dieciséis por ciento (16%) no fue realizado. En cuanto al criterio de socialización, se verificó que un siete por ciento (7%) fue socializado y un noventa y tres por ciento (93%) no fue socializado.
- 4.5 En el análisis aplicado a los requerimientos del componente evaluación y administración de riesgos, se verificó que un treinta y dos por ciento (32%) fue realizado (existe/autorizado) y un sesenta y ocho por ciento (68%) no evidenció su realización. En cuanto al criterio de socialización, un doce por ciento (12%) fue socializado y un ochenta y ocho (88%) no evidenció su difusión.

Informe de evaluación del Control Interno de conformidad con los requerimientos establecidos en las matrices de las Normas Básicas de Control Interno (Nobaci) por la Policía Nacional (P.N.)
Al 31 de julio de 2021.

Página 13 de 25

FECHA:	11 de mayo de 2022
CÓDIGO:	PL-2022-012



HORA DE INICIO:	2:53 p. m.
HORA DE TÉRMINO:	5:39 p. m.

REPÚBLICA DOMINICANA
CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA



INFORME PROVISIONAL

- 4.6 En el análisis a los requerimientos del componente actividades de control, se verificó que un cuarenta y cuatro por ciento (44%) fue realizado (existe/autorizado), y un cincuenta y seis por ciento (56%) no evidencia su realización; estos requerimientos no fueron socializados a lo interno de la entidad.
- 4.7 En el análisis a los requerimientos del componente información y comunicación, se verificó que un cuarenta y uno por ciento (41%) fue realizado (existe/aprobado), y un cincuenta y nueve por ciento (59%) no evidencia su realización. En cuanto al criterio de socialización, un cinco por ciento (5%) fue socializado y un noventa y cinco por ciento (95%) no fue difundido al personal de la entidad.
- 4.8 En el análisis a los requerimientos del componente monitoreo y evaluación, se verificó que un cuarenta y seis por ciento (46%) fue realizado (existe/aprobado), y un cincuenta y cuatro por ciento (54%) no evidencia implementación; cabe destacar que los requerimientos realizados no fueron socializados a lo interno de la entidad.
- 4.9 La inexistencia de evidencias para las implementaciones de manera formal de las normas de segundo grado, aplicables a los procesos y actividades operativas, administrativas, financieras y de tecnología de la información, para garantizar que los recursos administrados, revelen transparencia, eficiencia y economía razonable, conforme a la naturaleza de sus actividades, expone a la entidad en riesgos con frágiles controles internos para mitigar las ocurrencias de eventos lesionadores de los recursos administrados.



Informe de evaluación del Control Interno de conformidad con los requerimientos establecidos en las matrices de las Normas Básicas de Control Interno (Nobaci) por la Policía Nacional (P.N.)
Al 31 de julio de 2021.

Página 14 de 25

Acta de la sesión del Pleno del 11 de mayo de 2022.

Pág. 200 de 251

"Rendir cuentas fortalece la democracia"

Ave. 27 de Febrero esq. Abreu, Edificio Manuel Fernández Mármol • Apdo. Postal N.º 6773 • Santo Domingo, República Dominicana

Tel.: 809-682-3290, Fax: 809-689-0808 • E-mail: camaradecuentas@camaradecuentas.gob.do • Página web:

www.camaradecuentas.gob.do

FECHA:	11 de mayo de 2022
CÓDIGO:	PL-2022-012



HORA DE INICIO:	2:53 p. m.
HORA DE TÉRMINO:	5:39 p. m.

REPÚBLICA DOMINICANA
CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA



INFORME PROVISIONAL

5. Recomendaciones generales

Para el fortalecimiento del sistema de control interno basado en los requerimientos establecidos en la matriz de las Nobaci, se presentan las siguientes recomendaciones al director general de la Policía Nacional:

- 5.1 Disponer que todas las políticas y procedimientos del sistema de control interno, basado en las matrices de la Normas Básicas de Control Interno (Nobaci), emitidas por la Contraloría General de la República (CGR), sean implementadas en todos los procesos operativos, administrativos, financieros y de tecnología de la información de la entidad.
- 5.2 Difundir a todo el personal para su cumplimiento y aplicación los procedimientos, políticas y todo mecanismo relacionado al control interno, a fin de garantizar el logro de los objetivos institucionales con eficiencia y pertinencia en los procesos operativos, administrativos y financieros.
- 5.3 Disponer que las normas de segundo grado sean desarrolladas e implementadas como políticas y procedimientos formales, aplicables a los procesos de administración de los inventarios y los diferentes almacenes, las propiedades, recursos humanos y para las compras y contrataciones de bienes y servicios.
- 5.4 Desarrollar e implementar los mecanismos y los sistemas más adecuados para obtener, procesar, generar y comunicar de manera eficaz y eficiente las informaciones financieras, administrativas y de gestión en el desarrollo de los procesos, transacciones y las actividades de la entidad.
- 5.5 Disponer que sean documentados los diferentes procesos de supervisión y la rendición de informes a los ejecutivos de la eficiencia operativa del sistema de control interno.
- 5.6 Desarrollar y complementar las políticas faltantes para fortalecer la eficacia y competencia en las aplicaciones permanentes en las actividades y procesos de las recomendaciones y mejoras oportunas a las normativas internas.



Informe de evaluación del Control Interno de conformidad con los requerimientos establecidos en las matrices de las Normas Básicas de Control Interno (Nobaci) por la Policía Nacional (P.N.)
Al 31 de julio de 2021.

Página 15 de 25

Jans

FECHA:	11 de mayo de 2022
CÓDIGO:	PL-2022-012



HORA DE INICIO:	2:53 p. m.
HORA DE TÉRMINO:	5:39 p. m.

REPÚBLICA DOMINICANA
CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA



INFORME PROVISIONAL

La Cámara de Cuentas de la República Dominicana (CCRD), en el ejercicio de las facultades que le otorga la Constitución de la República, la Ley 10-04 del 20 de enero de 2004 y el Reglamento n.º 06-04, en el Artículo n.º 39, respectivamente, establece un plazo no mayor de diez (10) días hábiles, a partir de la recepción del informe provisional, para realizar sus reparos, así como para aportar los documentos que entiendan pertinentes en relación con la evaluación realizada.

Santo Domingo, D. N.
República Dominicana
29 de marzo de 2022

[Firma]
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA



Informe de evaluación del Control Interno de conformidad con los requerimientos establecidos en las matrices de las Normas Básicas de Control Interno (Nobaci) por la Policía Nacional (P.N.)
Al 31 de julio de 2021.

Página 16 de 25

Acta de la sesión del Pleno del 11 de mayo de 2022.

Pág. 202 de 251

"Rendir cuentas fortalece la democracia"

Ave. 27 de Febrero esq. Abreu, Edificio Manuel Fernández Mármol • Apdo. Postal N.º 6773 • Santo Domingo, República Dominicana

Tel.: 809-682-3290, Fax: 809-689-0808 • E-mail: camaradecuentas@camaradecuentas.gob.do • Página web:

www.camaradecuentas.gob.do

Jans

FECHA:	11 de mayo de 2022
CÓDIGO:	PL-2022-012



HORA DE INICIO:	2:53 p. m.
HORA DE TÉRMINO:	5:39 p. m.

REPÚBLICA DOMINICANA
CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA



INFORME PROVISIONAL

A n e x o s



Informe de evaluación del Control Interno de conformidad con los requerimientos establecidos en las matrices de las Normas Básicas de Control Interno (Nobaci) por la Policía Nacional (P.N.)
Al 31 de julio de 2021.

Página 17 de 25

Acta de la sesión del Pleno del 11 de mayo de 2022.

Pág. 203 de 251

"Rendir cuentas fortalece la democracia"

Ave. 27 de Febrero esq. Abreu, Edificio Manuel Fernández Mármol • Apdo. Postal N.º 6773 • Santo Domingo, República Dominicana
Tel.: 809-682-3290, Fax: 809-689-0808 • E-mail: camaradecuentas@camaradecuentas.gob.do • Página web:
www.camaradecuentas.gob.do

FECHA:	11 de mayo de 2022
CÓDIGO:	PL-2022-012



HORA DE INICIO:	2:53 p. m.
HORA DE TÉRMINO:	5:39 p. m.

REPÚBLICA DOMINICANA
CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA



INFORME PROVISIONAL

Anexo I 1/2

Policia Nacional (P.N.)
Resultado de la verificación de las Normas Básicas de Control Interno de primer grado
Componente de ambiente de control
Al 31 de julio de 2021

No.	Requerimientos	Realizado (Existe y está aprobado)	Socializado
1- INTEGRIDAD Y VALORES ÉTICOS-			
AMC-001	La Entidad dispone de un enunciado de misión, visión y código de valores institucionales.	Si	Si
AMC-002	La Entidad dispone de un Código de Ética Institucional (CEI) o equivalente.	Si	No
AMC-003	Se ha asignado la responsabilidad de administrar y dar seguimiento al Código de Ética Institucional (CEI).	Si	No
AMC-004	La Institución ha documentado políticas y procedimientos para proporcionar inducción a todo el personal, incluyendo al de nuevo ingreso sobre el Código de Ética Institucional.	Si	No
AMC-005	La Institución ha documentado políticas y procedimientos para que se realicen socializaciones y evaluaciones periódicas del CEI con el personal y que éstos firmen constancias del conocimiento, entendimiento y apego del mismo (al menos una vez al año).	Si	Si
AMC-006	Se han establecido por escrito las consecuencias por inobservancias al Código de Ética Institucional.	Si	No
AMC-007	La Institución ha documentado políticas y procedimientos para que el CEI sea conocido y entregado a los proveedores (persona física o jurídica) que participen en procesos de contratación con la institución y que éstos firmen constancia de recepción y entendimiento del mismo.	Si	No
AMC-008	La Institución ha documentado políticas y procedimientos para que el personal pueda comunicar situaciones impropias o inusuales que ocurran en la institución, tomando en consideración su protección, además de las acciones realizadas al respecto.	Si	No
2- SUPERVISIÓN DEL DESEMPEÑO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO-			
AMC-009	La Institución ha documentado políticas y procedimientos para que el personal reciba periódicamente capacitación y actualización donde se evalúe el conocimiento de las NOBACI vigentes.	Si	No
AMC-010	Se ha conformado un equipo de trabajo responsable de la implementación de las NOBACI, y dentro de este se ha asignado la responsabilidad a una persona de servir como enlace y mantener contacto permanente con la Contraloría General de la República.	Si	No
AMC-011	La Institución ha documentado políticas y procedimientos para que el personal pueda aclarar y resolver problemas de entendimiento e interpretación en la aplicación de las NOBACI.	No	No
AMC-012	El Titular y sus Directivos han expresado por escrito al personal su compromiso con el control interno.	Si	No
AMC-013	La Institución ha documentado políticas y procedimientos que establezcan la realización de reuniones periódicas en las que participe el Titular y sus Directivos, en la cual se socialicen los avances en la implementación de las NOBACI y otros aspectos de control interno de cada área o departamento. (al menos semestralmente).	Si	Si
AMC-014	La Institución ha documentado políticas y procedimientos para que los Directores o equivalentes, puedan reportar sus limitaciones en el alcance de los objetivos en el fortalecimiento del control interno, a fin de canalizar oportunamente las soluciones correspondientes.	No	No
3- ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL-			
AMC-015	La Institución ha documentado políticas y procedimientos que establezca que las atribuciones de autoridad deben ser delegadas en personas que posean los conocimientos y experiencia necesarios acorde con los requisitos de perfil y experiencia establecidos.	Si	No
AMC-016	Se ha designado la responsabilidad de elaborar, mantener actualizado y en operación además de su divulgación de los Manuales de Políticas y Procedimientos, así como el Manual de Organización y Funciones.	Si	No
AMC-017	La Institución ha elaborado Manuales de Funciones en los cuales se detallan las de cada unidad administrativa, ejecutiva y operativa.	Si	No
AMC-018	La Institución ha elaborado Manuales de Descripciones de Puestos donde se describa claramente el perfil, rol de cada posición y las responsabilidades correspondientes.	Si	No
AMC-019	La Institución dispone de un Organigrama Institucional.	Si	No
AMC-020	La Institución ha documentado políticas y procedimientos para que la asignación de responsabilidades se realice en base a las competencias requeridas para el puesto de trabajo.	Si	No
AMC-021	La Institución ha documentado políticas y procedimientos que definan claramente la autoridad en cada unidad organizacional y su suplencia en faltas temporales, de tal manera que no se detengan las operaciones por ausencia del titular.	Si	No

Informe de evaluación del Control Interno de conformidad con los requerimientos establecidos en las matrices de las Normas Básicas de Control Interno (Nobaci) por la Policía Nacional (P.N.) Al 31 de julio de 2021.

Página 18 de 25

Acta de la sesión del Pleno del 11 de mayo de 2022.

Pág. 204 de 251

"Rendir cuentas fortalece la democracia"

Ave. 27 de Febrero esq. Abreu, Edificio Manuel Fernández Mármol • Apdo. Postal N.º 6773 • Santo Domingo, República Dominicana

Tel.: 809-682-3290, Fax: 809-689-0808 • E-mail: camaradecuentas@camaradecuentas.gob.do • Página web:

www.camaradecuentas.gob.do

FECHA:	11 de mayo de 2022
CÓDIGO:	PL-2022-012



HORA DE INICIO:	2:53 p. m.
HORA DE TÉRMINO:	5:39 p. m.

REPÚBLICA DOMINICANA
CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA



INFORME PROVISIONAL

Anexo 1 2/2

Policia Nacional (P.N.)
Resultado de la verificación de las Normas Básicas de Control Interno de primer grado
Componente de ambiente de control
Al 31 de julio de 2021

4- ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO DEL TALENTO HUMANO -		Realizado (Existe y está aprobado)	Socializado
AMC-022	Se ha designado formalmente dentro del Manual de Organización y Funciones, la responsabilidad de la administración del personal de la Institución.	Si	No
AMC-023	La Institución ha documentado procedimientos para que las diversas áreas de la Institución, realicen sus requerimientos de reclutamiento de personal basado en las necesidades vinculadas con el alcance de los objetivos.	Si	No
AMC-024	La Institución ha documentado procedimientos de reclutamiento, búsqueda y selección del talento humano basados en perfiles y méritos.	Si	No
AMC-025	La Institución ha documentado procedimientos para la inducción del personal de nuevo ingreso.	Si	No
AMC-026	La Institución ha documentado procedimientos para la compensación y bienestar del talento humano.	Si	No
AMC-027	Se ha elaborado procedimiento para la evaluación del desempeño como un proceso continuo y periódico (Al menos una vez al año).	Si	No
AMC-028	La Institución ha documentado procedimientos para la promoción basada en la calidad del desempeño (méritos).	Si	No
AMC-029	La Institución ha documentado procedimientos para la creación de un plan de capacitación articulado con la evaluación de desempeño y las competencias de los cargos.	Si	No
AMC-030	La Institución ha documentado procedimientos para la programación anual de las vacaciones de los colaboradores.	Si	No
AMC-031	La Institución ha documentado procedimientos para la desvinculación del personal de la Institución.	Si	No
AMC-032	La Institución ha documentado procedimientos para la realización de acuerdos de desempeño, en los cuales los colaboradores certifiquen su aceptación y compromiso con los objetivos y metas relativos a sus funciones.	Si	No
AMC-033	Se han establecido por escrito las sanciones aplicables a los colaboradores como consecuencia de incumplimiento de las leyes, políticas y procedimientos que regulan la Entidad.	Si	No
AMC-034	La Institución ha documentado procedimientos de encuestas de clima organizacional con realización al menos cada dos (2) años.	Si	No
AMC-035	La Institución ha documentado procedimientos para la administración y custodia de los expedientes de los colaboradores de la Institución.	Si	No
5- EVALUACIÓN DE LA EFECTIVIDAD DEL CONTROL INTERNO -			
AMC-036	La Institución ha documentado políticas formales que establezcan la participación de la alta dirección en jornadas de evaluación periódica de controles en las diversas áreas de la Institución (al menos una vez al año).	No	No
AMC-037	La Institución ha documentado políticas y procedimientos para que los colaboradores de nuevo ingreso reciban inducción sobre las Normas Básicas de Control Interno (NBACI).	No	No
AMC-038	La Institución ha documentado políticas y procedimientos que promuevan el levantamiento e identificación de los controles existentes en la Institución (al menos una vez al año).	No	No
AMC-039	La Institución ha documentado políticas y procedimientos para la evaluación periódica de la efectividad de los controles existentes, con la finalidad de identificar posibles oportunidades de mejora dentro de la organización.	No	No
AMC-040	La Institución ha documentado políticas y procedimientos que establezcan que luego de realizado el proceso evaluación de la efectividad de los controles existentes, se realice un plan de acción para dar respuesta a las mejoras identificadas.	Si	No
AMC-041	La Institución ha documentado políticas y procedimientos para dar a conocer a las partes interesadas, el resultado de la autoevaluación, así como también el avance de los planes de acción.	Si	No
AMC-042	La Institución ha documentado políticas y procedimientos que permitan que los colaboradores realicen propuestas de cambios y mejoras en los procesos bajo su responsabilidad.	Si	No
AMC-043	Se ha asignado formalmente la responsabilidad a una unidad dentro de la organización de recibir, evaluar y canalizar las propuestas de mejoras de los procesos.	No	No
Si	Cumple	36	3
No	Cumple	7	40
Total de requerimientos		43	43
Fuente: Documentos suministrados por la Policía Nacional, P.N.			

Informe de evaluación del Control Interno de conformidad con los requerimientos establecidos en las matrices de las Normas Básicas de Control Interno (NBACI) por la Policía Nacional (P.N.)
Al 31 de julio de 2021.

Página 19 de 25

Acta de la sesión del Pleno del 11 de mayo de 2022.

Pág. 205 de 251

"Rendir cuentas fortalece la democracia"

Ave. 27 de Febrero esq. Abreu, Edificio Manuel Fernández Mármol • Apdo. Postal N.º 6773 • Santo Domingo, República Dominicana
Tel.: 809-682-3290, Fax: 809-689-0808 • E-mail: camaradecuentas@camaradecuentas.gob.do • Página web:
www.camaradecuentas.gob.do

FECHA:	11 de mayo de 2022
CÓDIGO:	PL-2022-012



HORA DE INICIO:	2:53 p. m.
HORA DE TÉRMINO:	5:39 p. m.

REPÚBLICA DOMINICANA
CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA



INFORME PROVISIONAL

Anexo 2 1/2

Policía Nacional (P.N.)
Resultado de la verificación de las Normas Básicas de Control Interno de primer grado
Componente de evaluación de riesgos
Al 31 de julio de 2021

No.	Requerimientos	Realizado (Existe y está aprobado)	Socializado
1- ESTABLECIMIENTO DE OBJETIVOS			
VAR-001	La Institución cuenta con un plan estratégico vinculado con la misión y visión institucional y alineado con la Estrategia Nacional de Desarrollo.	No	No
VAR-002	La Institución ha elaborado y documentado Planes Operativos Anuales (POAs) vinculados con los objetivos del PEI vigente en los cuales se identifiquen claramente los responsables, metas, indicadores y plazos identificados.	No	No
VAR-003	La Institución ha documentado políticas que establezcan que los responsables de los objetivos plasmados en los POAs deben participar activamente en el establecimiento, análisis y definición de los mismos, dejando constancia formal de dicha participación.	Si	No
VAR-004	Se ha designado formalmente dentro de la Institución, la responsabilidad de la Planificación Estratégica Institucional, y contemplada dentro del Manual de Organización y Funciones.	Si	Si
2- IDENTIFICACIÓN DE EVENTOS			
VAR-005	La Entidad dispone de una Metodología de Valoración y Administración de Riesgos (VAR) en la cual se explica el proceso de identificación de riesgos a partir de los objetivos institucionales, así como también los roles y responsabilidades dentro del proceso.	No	No
VAR-006	Se ha designado formalmente dentro de la Institución, la responsabilidad de mantener vigente, actualizada y aplicada anualmente la Metodología VAR, en consonancia con las Normativas emitidas por la Contraloría General de la República.	No	No
VAR-007	Se ha designado formalmente dentro de la Institución, la responsabilidad de coordinar y monitorear el proceso de aplicación y monitoreo de la VAR, involucrando todas las áreas o departamentos funcionales.	Si	Si
VAR-008	La Institución ha documentado políticas y procedimientos que establezcan la responsabilidad de suministrar inducción y entrenamiento periódico al personal sobre la Metodología de Valoración y Administración de Riesgos y su aplicación.	Si	No
VAR-009	Se ha establecido formalmente dentro de las funciones de los responsables de áreas (Directores o Encargados), la tarea de identificar los riesgos que puedan afectar la consecución o alcance de sus objetivos institucionales.	Si	No
VAR-010	La Institución ha elaborado políticas y procedimientos que establezcan la documentación de los riesgos mostrando la relación con cada objetivo institucional o metas relacionadas.	No	No
VAR-011	La Institución ha elaborado políticas y procedimientos para capturar información sobre riesgos provenientes de fuentes como denuncias o sugerencias de empleados o terceros.	Si	No
3- EVALUACIÓN DE RIESGOS			
VAR-012	La Institución ha documentado políticas que establezcan que para cada riesgo identificado, como resultado de la evaluación de los riesgos, se documente, justifique y en su caso valore: los controles existentes que buscan mitigar los mismos.	No	No
VAR-013	La Institución ha documentado políticas que establezcan para cada riesgo identificado, como resultado de la evaluación de los riesgos, se documente, justifique y en su caso valore: la importancia del efecto de cada riesgo (Su impacto potencial), la probabilidad de ocurrencia (la posibilidad estimada de que el riesgo tenga lugar), el nivel de gravedad o importancia del riesgo y la tolerancia al riesgo.	No	No
VAR-014	La Institución ha documentado políticas y procedimientos que establezcan la obligatoriedad de evaluar anualmente el potencial de fraude dentro de la administración, así como también identificar los perfiles de riesgos de los colaboradores y la evaluación de oportunidades de fraude en relación al cargo que desempeñan.	Si	No

Informe de evaluación del Control Interno de conformidad con los requerimientos establecidos en las matrices de las Normas Básicas de Control Interno (Nobaci) por la Policía Nacional (P.N.)
Al 31 de julio de 2021.

Página 20 de 25

Acta de la sesión del Pleno del 11 de mayo de 2022.

Pág. 206 de 251

"Rendir cuentas fortalece la democracia"

Ave. 27 de Febrero esq. Abreu, Edificio Manuel Fernández Mármol • Apdo. Postal N.º 6773 • Santo Domingo, República Dominicana

Tel.: 809-682-3290, Fax: 809-689-0808 • E-mail: camaradecuentas@camaradecuentas.gob.do • Página web:

www.camaradecuentas.gob.do

FECHA:	11 de mayo de 2022
CÓDIGO:	PL-2022-012



HORA DE INICIO:	2:53 p. m.
HORA DE TÉRMINO:	5:39 p. m.

REPÚBLICA DOMINICANA
CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA



INFORME PROVISIONAL

Anexo 2 2/2

Policía Nacional (P.N.)
Resultado de la verificación de las Normas Básicas de Control Interno de primer grado
Componente de evaluación de riesgos
Al 31 de julio de 2021

No.	Requerimientos	Realizado (Existe y está aprobado)	Socializado
4- RESPUESTA A LOS RIESGOS -			
VAR-015	La Institución ha documentado políticas que establezcan la responsabilidad de realizar análisis de costo/beneficio a fin de evaluar y seleccionar las opciones de tratamiento o acciones de mitigación identificadas, así como también establezca que todos los controles luego de ser implementados serán evaluados para determinar su viabilidad, eficacia y aporte al logro de los objetivos de la entidad (análisis costo/beneficio).	No	No
VAR-016	La Institución ha documentado políticas que establezcan que las acciones de mitigación estén formalizadas en planes de acción o de mitigación de riesgos en los cuales se incluyan: acciones, insumos, estimaciones de tiempo, costo y responsables de su implementación y seguimiento.	No	No
VAR-017	Se ha designado formalmente dentro de la Institución la responsabilidad de tomar decisiones sobre recursos y otros insumos para poner en marcha los planes de acción (acciones de control).	Si	Si
VAR-018	La Institución ha documentado políticas que establezcan la responsabilidad de la rendición de cuentas formal y periódica (al menos cada 6 meses) sobre los resultados de la aplicación de la Metodología VAR y el seguimiento de los planes de mitigación, así como también la identificación de nuevos riesgos o las limitaciones para ejecutar las opciones de tratamiento concertadas.	No	No
VAR-019	La Institución ha documentado políticas y procedimientos que establezcan actualizaciones periódicas para evaluar la vigencia de la gravedad de los riesgos identificados y la aparición de nuevos objetivos y riesgos originados en cambios u otras circunstancias.	No	No
5- IMPLEMENTACIÓN METODOLOGÍA DE RIESGOS -			
VAR-020	La Institución ha elaborado o adoptado una matriz de riesgos que sirva como instrumento para evaluar y monitorear la implementación de la metodología VAR en la cual claramente se identifiquen los objetivos, factores, riesgos, niveles de riesgos y controles o acciones de mitigación.	No	No
VAR-021	Los Directores y Encargados de área han elaborado las matrices de riesgos de sus respectivas áreas vinculadas con los objetivos planteados en el POA.	No	No
VAR-022	Se ha designado formalmente la responsabilidad de realizar anualmente un levantamiento general de procesos por cada área o departamento de la Institución.	No	No
VAR-023	Los Directores y Encargados de área han elaborado las matrices de riesgos de sus respectivas áreas vinculadas con los procesos y procedimientos documentados.	No	No
VAR-024	Se ha designado formalmente dentro de cada unidad organizacional, la responsabilidad de dar seguimiento y realizar revisión trimestral a las matrices de los riesgos identificados relacionados con los objetivos del POA y los procesos y procedimientos del área.	No	No
VAR-025	Se ha designado formalmente dentro de la Institución la responsabilidad de realizar anualmente un informe del resultado de la implementación de la Metodología VAR dirigido a cada responsable de área y al titular de la Entidad.	No	No
Si	Cumple	8	3
No	Cumple	17	22
Total de requerimientos y elementos		25	25

Informe de evaluación del Control Interno de conformidad con los requerimientos establecidos en las matrices de las Normas Básicas de Control Interno (Nobaci) por la Policía Nacional (P.N.) Al 31 de julio de 2021.

Página 21 de 25

Acta de la sesión del Pleno del 11 de mayo de 2022.

Pág. 207 de 251

"Rendir cuentas fortalece la democracia"

Ave. 27 de Febrero esq. Abreu, Edificio Manuel Fernández Mármol • Apdo. Postal N.º 6773 • Santo Domingo, República Dominicana
Tel.: 809-682-3290, Fax: 809-689-0808 • E-mail: camaradecuentas@camaradecuentas.gob.do • Página web:
www.camaradecuentas.gob.do

FECHA:	11 de mayo de 2022
CÓDIGO:	PL-2022-012



HORA DE INICIO:	2:53 p. m.
HORA DE TÉRMINO:	5:39 p. m.

REPÚBLICA DOMINICANA
CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA



INFORME PROVISIONAL

Anexo 3 1/2

Policía Nacional (P.N.)
Resultado de la verificación de las Normas Básicas de Control Interno de primer grado
Componente de actividades de control
Al 31 de julio de 2021

No.	Requerimientos	Realizado (Existe y está aprobado)	Socializado
1- DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE CONTROL -			
ADC-001	La institución ha establecido mediante política la limitación de acceso a recursos o archivos a individuos diferentes a los responsables por la custodia y/o utilización de los mismos, así como el procedimiento para ejecutar dicha política.	Si	No
ADC-002	La institución ha documentado políticas y procedimientos para conciliar periódicamente sus activos (efectivo, cuentas por cobrar, inventarios y activos fijos), con los registros contables relacionados.	Si	No
ADC-003	La institución ha establecido mediante política la revisión periódica de las operaciones, los procesos y las actividades para confirmar que se cumplen los reglamentos, políticas, procedimientos vigentes, así como las políticas y procedimientos que dirijan dicha revisión.	No	No
ADC-004	La institución ha establecido mediante política la actualización continua de nuevas Normas legales aplicables. Así como también el procedimiento para cumplir con dicha política.	Si	No
ADC-005	Se ha designado formalmente dentro de la Institución, la responsabilidad para el establecimiento y vigilancia de las políticas institucionales que sirvan para preservar el medio ambiente.	Si	No
ADC-006	La institución ha establecido políticas y procedimientos sobre el cuidado del medio ambiente, en concordancia con la naturaleza de sus operaciones que incluyan todos los procesos desde la implementación de dichas políticas hasta los informes de los resultados mediante la elaboración de un plan periódico que incluya las actividades, responsables, tiempo de ejecución y seguimiento al mismo.	Si	No
ADC-007	La entidad ha elaborado el plan para la protección del medio ambiente, establecido en las políticas del requerimiento anterior.	Si	No
2- ACTIVIDADES DE CONTROL DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN -			
ADC-008	Dentro del Manual de Organización y Funciones se contempla una unidad encargada de la administración de la Tecnología de la Información y sus responsabilidades.	No	No
ADC-009	La institución ha documentado políticas y procedimientos que rigen el diseño, operación y mantenimiento de los aplicativos basados en TI, que incluya protocolos de responsabilidad, seguridad, conservación y mantenimiento de los Sistemas de información.	Si	No
ADC-010	La entidad ha establecido políticas y procedimientos que establezcan que el titular de la entidad, la unidad responsable para tecnología de información (TI) y el Comité de Riesgos o equivalente, participen activamente en los proyectos de inversión para los Sistemas de información.	Si	No
ADC-011	La institución ha documentado las políticas y procedimientos que rigen la adquisición, desarrollo, implementación y mantenimiento de Sistemas paralelos, complementarios o específicos para atender necesidades puntuales de la entidad, donde establece que dichos desarrollos deben estar soportados en estudios técnicos y apropiadamente documentados tanto a nivel de documento fuente, como manuales de usuarios.	No	No
ADC-012	La institución ha documentado las políticas y procedimientos que rigen la adquisición, desarrollo y mantenimiento de aplicaciones del Sistema.	No	No
ADC-013	La entidad ha establecido mediante política la revisión periódica de los privilegios en el Sistema y controles de acceso a las diferentes aplicaciones y bases de datos dentro de la infraestructura de TI para determinar si dichos privilegios y accesos de control son apropiados, así como ha documentado el/los procedimiento(s) para ejecutar dicha política.	Si	No
ADC-014	La entidad ha establecido mediante política la restricción de acceso No autorizado a documentos registros (incluyendo programas de computación y archivos de datos), y activos evitando su modificación o destrucción y el procedimiento para ejecutar dicha Norma.	Si	No
ADC-015	La entidad ha establecido mediante política la realización de un plan periódico de seguridad física y tecnológica para los activos de tecnología de información (tanto para el Departamento de TI como para los usuarios).	No	No
ADC-016	La entidad ha elaborado el plan de seguridad física y tecnológica sobre los activos de tecnología de información.	No	No
ADC-017	La entidad ha establecido mediante política que la información electrónica crítica sea respaldada diariamente (previa verificación de integridad) y guardada fuera de las instalaciones de la entidad en condiciones de seguridad y confidencialidad apropiadas y el procedimiento para el cumplimiento de dicha política.	Si	No

Informe de evaluación del Control Interno de conformidad con los requerimientos establecidos en las matrices de las Normas Básicas de Control Interno (Nobaci) por la Policía Nacional (P.N.) Al 31 de julio de 2021.

Página 22 de 25

Acta de la sesión del Pleno del 11 de mayo de 2022.

Pág. 208 de 251

"Rendir cuentas fortalece la democracia"

Ave. 27 de Febrero esq. Abreu, Edificio Manuel Fernández Mármol • Apdo. Postal N.º 6773 • Santo Domingo, República Dominicana

Tel.: 809-682-3290, Fax: 809-689-0808 • E-mail: camaradecuentas@camaradecuentas.gob.do • Página web:

www.camaradecuentas.gob.do

FECHA:	11 de mayo de 2022
CÓDIGO:	PL-2022-012



HORA DE INICIO:	2:53 p. m.
HORA DE TÉRMINO:	5:39 p. m.

REPÚBLICA DOMINICANA
CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA



INFORME PROVISIONAL

Anexo 3 2/2

Policia Nacional (P.N.)
Resultado de la verificación de las Normas Básicas de Control Interno de primer grado
Componente de actividades de control
Al 31 de julio de 2021

No.	Requerimientos	Realizado (Existe y está aprobado)	Socializado
ADC-018	La entidad ha implementado Sistemas para monitorear y responder a interrupciones potenciales debido a incidentes de intrusión maliciosa, y para actualizar los protocolos de seguridad para prevenirlos.	No	No
3- ESTABLECIMIENTO DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS -			
ADC-019	La entidad dispone de manuales, instructivos o equivalentes en los cuales se explican las diferentes etapas de cada proceso, actividades de control, sus responsables, tomando en cuenta una debida segregación de funciones, y la forma de documentar la información que transita y se produce en tales procesos.	Si	No
ADC-020	Los documentos anteriores (Requerimiento 3.3.3), tienen claramente identificadas las Actividades de Control en cada proceso operacional, financiero y administrativo.	No	No
ADC-021	La institución ha documentado políticas y procedimientos que las Actividades de Control y por consiguiente los manuales, instructivos o equivalentes, una vez creados o actualizados, sean comunicados a los directores y demás colaboradores interesados (Inducciones, capacitación, actualizaciones periódicas) y establece la constancia de la ejecución de los mismos.	Si	No
ADC-022	La institución ha documentado las políticas y procedimientos que rijan los procesos para el cumplimiento del requerimiento 3.3.3 (Inducciones, capacitación, actualizaciones periódicas) y establece la constancia de la ejecución de los mismos.	No	No
ADC-023	Las políticas y procedimientos institucionales muestran una apropiada segregación de funciones, de tal forma que una sola persona No tenga el control y autonomía sobre todo el proceso.	Si	No
ADC-024	La entidad ha establecido mediante política la implementación de indicadores de gestión para medir el desempeño (evolución del cumplimiento de los objetivos y metas de la entidad).	No	No
ADC-025	La entidad ha establecido mediante política la preparación de informes periódicos de desempeño de cada unidad o proceso, basado en indicadores o equivalentes y el procedimiento para llevar a cabo dicha política.	No	No
4- CUMPLIMIENTO DE NORMAS DE 2DO. GRADO -			
ADC-026	La Institución ha documentado políticas y procedimientos vinculados con la Norma ADC-001 de Control de inventarios.	No	No
ADC-027	La Institución ha documentado políticas y procedimientos vinculados con la Norma ADC-002 de Administración de muebles e inmuebles.	No	No
ADC-028	La Institución ha documentado políticas y procedimientos vinculados con la Norma ADC-003 de Gestión de tesorería.	No	No
ADC-029	La Institución ha documentado políticas y procedimientos vinculados con la Norma ADC-004 de Cuentas por pagar.	No	No
ADC-030	La Institución ha documentado políticas y procedimientos vinculados con la Norma ADC-005 de Administración de Recursos Humanos.	No	No
ADC-031	La Institución ha documentado políticas y procedimientos vinculados con la Norma ADC-006 de Ciclo Presupuestario.	No	No
ADC-032	La Institución ha documentado políticas y procedimientos vinculados con la Norma ADC-007 de Compras y Contrataciones.	No	No
Si	Cumple	14	0
No	Cumple	18	32
Total de requerimientos y elementos		32	32

Fuente: Documentos suministrados por la Policía Nacional, P.N.

Informe de evaluación del Control Interno de conformidad con los requerimientos establecidos en las matrices de las Normas Básicas de Control Interno (Nobaci) por la Policía Nacional (P.N.)
Al 31 de julio de 2021.

Página 23 de 25

FECHA:	11 de mayo de 2022
CÓDIGO:	PL-2022-012



HORA DE INICIO:	2:53 p. m.
HORA DE TÉRMINO:	5:39 p. m.

REPÚBLICA DOMINICANA
CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA



INFORME PROVISIONAL

Anexo 5

Policia Nacional (P.N.)
Resultado de la verificación de las Normas Básicas de Control Interno de primer grado
Componente de monitoreo y evaluación
Al 31 de julio de 2021

No.	Requerimientos	Realizado (Existe y está aprobado)	Socializado
1- SUPERVISIÓN PERMANENTE DE CONTROLES -			
MyE-001	En los diferentes manuales de procedimientos de la entidad se establecen actividades de control que permitan a los supervisores verificar la efectividad de los controles.	No	No
MyE-002	La Institución ha elaborado políticas y procedimientos que establezcan tareas de supervisión practicadas por colaboradores diferentes de quienes ejecutan las operaciones.	Si	No
MyE-003	En los distintos procedimientos de la Institución, se establece la generación de documentos que sirvan de evidencia formal de la supervisión.	No	No
MyE-004	La Institución ha elaborado políticas y procedimientos para verificar la calidad de la supervisión incorporada a los procesos.	No	No
MyE-005	La Institución ha elaborado políticas y procedimientos de autoevaluación periódica de los controles internos por parte de quienes ejecutan las operaciones.	Si	No
MyE-006	La Institución ha elaborado políticas y procedimientos para la evaluación y certificación periódica de los controles internos por parte de la administración.	No	No
2- INFORMES Y RECOMENDACIONES -			
MyE-007	La Institución ha elaborado políticas y procedimientos que establezcan la elaboración de informes sobre errores o inconsistencias encontrados en la supervisión en línea, así como la toma de acciones correctivas de forma oportuna.	No	No
MyE-008	La Institución ha elaborado políticas y procedimientos para asegurar que se toman acciones correctivas de forma oportuna cuando se detectan irregularidades en los controles, durante la ejecución de los procesos.	Si	No
MyE-009	La Institución ha elaborado políticas y procedimientos que establezcan que al practicar evaluaciones por la misma administración, se preparan informes con destino al titular y a la dirección responsable del proceso evaluado, sobre las observaciones, causas, acciones recomendadas y lecciones aprendidas como medida para determinar la efectividad de los controles y de la supervisión.	No	No
MyE-010	La Institución ha elaborado políticas y procedimientos mediante las cuales se establece que los Informes de Auditoría Interna o Externa, una vez socializados y aceptados, se integren en planes de acción donde se indican responsables, recursos, cronograma para su implementación y seguimiento por parte de la administración.	Si	No
MyE-011	La Institución ha elaborado políticas y procedimientos que establezcan que el titular prepare informes periódicos (al menos una vez al año), en los cuales declara la existencia y efectividad del Sistema de Control Interno.	Si	No
MyE-012	La Institución ha elaborado políticas y procedimientos que establezcan el seguimiento por parte de la administración, a los informes y planes de acción resultado de Auditorías Internas o Externas.	Si	No
MyE-013	La Institución ha elaborado políticas y procedimientos que establezcan que se preparan informes periódicos de seguimiento en los cuales se reporten las conclusiones, limitaciones en la adopción de las recomendaciones y pasos siguientes.	No	No
Si	Cumple	6	0
No	Cumple	7	13
Total de requerimientos y elementos		13	13

Fuente: Documentos suministrados por la Policía Nacional, P.N.



Informe de evaluación del Control Interno de conformidad con los requerimientos establecidos en las matrices de las Normas Básicas de Control Interno (Nobaci) por la Policía Nacional (P.N.)
Al 31 de julio de 2021.

Página 25 de 25

Acta de la sesión del Pleno del 11 de mayo de 2022.

Pág. 210 de 251

"Rendir cuentas fortalece la democracia"

Ave. 27 de Febrero esq. Abreu, Edificio Manuel Fernández Mármol • Apdo. Postal N.º 6773 • Santo Domingo, República Dominicana

Tel.: 809-682-3290, Fax: 809-689-0808 • E-mail: camaradecuentas@camaradecuentas.gob.do • Página web:

www.camaradecuentas.gob.do

FECHA:	11 de mayo de 2022
CÓDIGO:	PL-2022-012



HORA DE INICIO:	2:53 p. m.
HORA DE TÉRMINO:	5:39 p. m.

REPÚBLICA DOMINICANA
CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA



INFORME PROVISIONAL

Anexo 4

Policia Nacional (P.N.)
Resultado de la verificación de las Normas Básicas de Control Interno de primer grado
Componente de información y comunicación
Al 31 de julio de 2021

No.	Requerimientos	Realizado (Existe y está aprobado)	Socializado
1-CALIDAD Y SUFICIENCIA DE LA INFORMACIÓN			
lyC-001	Se ha asignado dentro de la institución, en una unidad o en varias unidades, la responsabilidad de administrar todo lo relacionado con el manejo de la información. (Financiera, de gestión, de transparencia y/o oficina de libre acceso a la información)	Si	Si
lyC-002	Dentro del procedimiento de inducción general, se han incluido las políticas de información y comunicación de la institución.	No	No
lyC-003	La institución ha documentado políticas y procedimientos para el acceso, responsabilidades, custodia, actualización, modificación, clasificación, seguridad requerida y conservación de la información del Sistema de archivo institucional.	Si	No
lyC-004	La institución ha elaborado un plan de informes basado en necesidades para hacer análisis y tomar decisiones oportunamente, en el cual se establezcan los objetivos de los informes, frecuencia, responsabilidades, destinatarios, utilización, custodia y conservación de esta información generada.	No	No
lyC-005	La institución ha documentado políticas para la realización de encuestas de satisfacción de los usuarios sobre los Sistemas de información utilizados.	Si	No
lyC-006	Se ha asignado formalmente una unidad responsable de la administración y control del archivo institucional en forma centralizada o desconcentrada, pero con control centralizado.	No	No
lyC-007	La institución ha documentado políticas para asegurar que los empleados conocen y entienden de sus responsabilidades en la preparación, actualización y conservación de la información.	Si	No
2-CANALES DE COMUNICACIÓN INTERNA -			
lyC-008	Se le ha asignado formalmente a una unidad dentro del Manual de Organización y Funciones, la responsabilidad de la planificación, divulgación y monitoreo de las políticas de comunicación interna.	No	No
lyC-009	Se ha definido un Plan de Comunicación Institucional donde se establezcan los estándares, responsabilidades y métodos para asegurar la calidad de las comunicaciones internas.	No	No
lyC-010	Se ha definido que cada vez que se realice una modificación en las políticas y procedimientos sea divulgado a todas las áreas correspondientes.	No	No
lyC-011	La institución ha documentado políticas que establezcan la emisión de informes periódicos sobre avances y cambios en la Planificación Estratégica Institucional.	No	No
lyC-012	La institución ha documentado políticas que establezcan la emisión de informes periódicos sobre logro, avances y limitaciones de los resultados anuales (evolución de los Planes Operativos Anuales - POAs).	Si	No
lyC-013	La institución ha documentado políticas y procedimientos para que el personal pueda comunicar hacia los niveles superiores, las Novedades o Situaciones inusuales relacionadas con el funcionamiento de los controles establecidos (políticas y procedimientos, entre otros).	No	No
lyC-014	La institución ha documentado políticas y procedimientos para que los empleados comuniquen Situaciones impropias e incorrectas desde el punto de vista de la conducta ética, protegiendo la identidad de quienes reportan dichas Situaciones.	No	No
3-CANALES DE COMUNICACIÓN EXTERNA -			
lyC-015	La Entidad dispone de un Departamento de Libre Acceso a la Información Pública.	Si	No
lyC-016	La Entidad ha designado formalmente a un responsable de Acceso a la información. (RAI)	Si	No
lyC-017	Existen políticas y/o procedimientos que promuevan el cumplimiento de la Ley de acceso a la información pública 200-04, y su reglamento de aplicación 130-05.	No	No
lyC-018	Existen políticas y/o procedimientos que promuevan la realización de encuestas para conocer el nivel de satisfacción de los ciudadanos que acuden a la oficina de Libre Acceso a la Información Pública.	No	No
lyC-019	La Entidad dispone de un Portal de Transparencia acorde con lo establecido en la Ley de Acceso a la información pública y su reglamento de aplicación 130-05.	Si	No
lyC-020	Existen políticas y/o procedimientos para la actualización continua del portal de transparencia de la Entidad, acorde con lo establecido en la Ley de Acceso a la información pública y su reglamento de aplicación 130-05.	No	No
lyC-021	Se ha definido un Plan de Comunicación Institucional donde se establezcan los estándares, responsabilidades y métodos para asegurar la calidad de las comunicaciones externas.	No	No
lyC-022	Se ha designado formalmente dentro de la institución a una autoridad o funcionario para que centralice como vocero oficial de la Entidad, en la divulgación de la comunicación externa.	Si	No
Si	Cumple	9	1
No	Cumple	13	21
		22	22
Total de requerimientos y elementos			
Fuente: Documentos suministrados por la Policía Nacional, P.N.			

Informe de evaluación del Control Interno de conformidad con los requerimientos establecidos en las matrices de las Normas Básicas de Control Interno (Nobaci) por la Policía Nacional (P.N.) Al 31 de julio de 2021.

Página 24 de 25

FECHA:	11 de mayo de 2022
CÓDIGO:	PL-2022-012



HORA DE INICIO:	2:53 p. m.
HORA DE TÉRMINO:	5:39 p. m.

REPÚBLICA DOMINICANA

CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA

Concluida la lectura del escrito de respuesta e integrado sus anexos, el Lic. Janel Andrés Ramírez Sánchez, presidente, cedió la palabra a la Lcda. Tomasina Tolentino.

La Lcda. Tomasina Tolentino de Mckenzie, secretaria del Bufete Directivo, manifestó: "Como le decía y como usted concluyó pidiendo que sea insertado en el acta pasada, eso no es posible, serán insertados en esta acta, que es como corresponde. Yo quiero hacer referencia a un escrito que hizo la magistrada Wendy Martínez Jiménez, jueza de apelación de Santo Domingo, en el que ella hablaba sobre cómo los votos disidentes contribuyen al móvil, al hostigamiento y al acoso laboral y eso es justamente lo que está pasando en este momento, porque una respuesta a un voto disidente de nuestro presidente y del miembro Mario, que es el abogado, y sabe que eso no tiene precedente en este país, y sobre todo de un caso ya cerrado, debatido, que terminaron las deliberaciones que donde tendrían que ir sería al Superior Administrativo, tanto así, es tanto el acoso, que ayer el presidente llamó a uno de mis asistentes y lo interrogó porque fue un interrogatorio, le enseñó lo que había trabajado y lo condiciona a que no me diga, es mi asistente, hay una cosa que se llama lealtad, hay una cosa que se llama dedicación, hay una cosa que se llama ética, esto es un vil acoso, ese es mi voto, yo no he dicho que usted...(sic), yo quiero decirle que eso que usted dice, eso que usted menciona ahí Mario Fernández, esa no es Tomasina porque yo solamente tengo tres compromisos con esta posición que culmina en 2025, con mi familia, con mi buen nombre construido en base a trabajo y preparación y con este país que cree en algo diferente, y que hay un informe, si hay un error, errar es de humanos, podría decirse informe provisional 1, informe provisional 2, informe definitivo, pero de que cambió cambió, no estuve de acuerdo, y ese es mi voto, mi voto no es ni contra usted ni contra este, simplemente contra el criterio de la mayoría, si usted se forma parte de ese criterio de esa mayoría, bueno, pero yo lo que me estoy es alejando de ese criterio; entonces esa que usted dice, esa no es Tomasina, y esos últimos puntos esos sí ciertamente generan responsabilidad por difamación e injuria; entonces, yo quiero aprovechar para anexar como parte del acta del día de hoy, para el Pleno de este día de hoy, un documento denominado: ***"Notas de variaciones incorporadas al Informe de la Policía Nacional de las evaluaciones realizadas a las implementaciones de las***

Acta de la sesión del Pleno del 11 de mayo de 2022.

Pág. 212 de 251

"Rendir cuentas fortalece la democracia"

Ave. 27 de Febrero esq. Abreu, Edificio Manuel Fernández Mármol • Apdo. Postal N.º 6773 • Santo Domingo, República Dominicana

Tel.: 809-682-3290, Fax: 809-689-0808 • E-mail: camaradecuentas@camaradecuentas.gob.do • Página web:

www.camaradecuentas.gob.do

FECHA:	11 de mayo de 2022
CÓDIGO:	PL-2022-012



HORA DE INICIO:	2:53 p. m.
HORA DE TÉRMINO:	5:39 p. m.

REPÚBLICA DOMINICANA
CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA

Nobaci, para el sistema de control interno”, preparado por el Lic. Teodoro Medina Paniagua, supervisor de equipo del equipo actuante, y entregado a mí persona en fecha 23, porque yo le pedí que me documentara cuáles eran los cambios cuando vi la diferencia entre uno y otro; antes de comenzar a leerlo yo quiero reiterar este pedido, respeto, respéteme magistrado Mario Arturo Fernández Burgos, respéteme, respéteme, usted no me conoce ni a mí familia, oscuros intereses, no tengo nada, porque a pesar de lo que dijo Janel a mi asistente, que me pruebe mi vinculación política, porque no la tengo, no la he tenido en mis 25 años de servicio en el sector público, pruébemela magistrado, pruébemela, que no la tengo; yo no tengo miedo, por eso me importa que busque en mi familia, no tengo nada, soy humana, y como humana puedo errar, sí; ahora, corrupta no soy, mis bienes patrimoniales están ahí, son todos y están declarados y los hemos forjado dos trabajadores, Eduardo Mckenzie y Tomasina Tolentino, con esfuerzo, con dedicación, si usted pone mi nombre va a encontrar muchas entrevistas, porque yo no escondo de dónde vengo, vengo de una familia muy humilde, de un agricultor y de una profesora que me enseñaron valores y que se esforzaron mucho en que sus hijos estudiaran y eso nosotros hemos sabido, con honor, con trabajo, con dedicación, llevar estos apellidos que pesan tanto, Tolentino Peralta, porque mi segundo apellido de casada eso es otro tema que no viene al caso, pero esos dos apellidos pesan aquí y donde quiera, indague de mis padres, indague de mi familia y no va a encontrar ningún delincuente y no va ser esta que está aquí, que fue la primera que se graduó de mi familia y la que comenzó de secretaria en el Instituto Agrario Dominicano, una secretaria ejecutiva cuando se utilizaban máquinas de escribir a sentarse en las mesas con presidentes de este país y de otros a hablar de trabajos técnicos, usted no me conoce, ni usted presidente, así que no hable de mi capacidad ni de mi experiencia, porque a pesar de usted y yo trabajar muchos años bajo la sombrilla del mismo Ministerio, creo que porque usted me lo dijo, porque ni noté su presencia porque de seguro no habló, porque si hubiese hablado lo recordara y tengo todas las grabaciones de esa actividad, de esa consultoría, así que puedo buscarlo perfectamente sin ningún problema, por favor, no hable de mi experiencia ni de mis conocimientos técnicos que usted no me conoce; cuando quiera saber le hago la presentación de mi currículo, sin entrar en esos pequeños detalles que usted habla

Acta de la sesión del Pleno del 11 de mayo de 2022.

Pág. 213 de 251

“Rendir cuentas fortalece la democracia”

Ave. 27 de Febrero esq. Abreu, Edificio Manuel Fernández Mármol • Apdo. Postal N.º 6773 • Santo Domingo, República Dominicana
Tel.: 809-682-3290, Fax: 809-689-0808 • E-mail: camaradecuentas@camaradecuentas.gob.do • Página web:
www.camaradecuentas.gob.do

Handwritten signatures and initials in blue ink:
f.
e.
of
J.F.
Jaro

FECHA:	11 de mayo de 2022
CÓDIGO:	PL-2022-012



HORA DE INICIO:	2:53 p. m.
HORA DE TÉRMINO:	5:39 p. m.

REPÚBLICA DOMINICANA
CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA

de detalles de música, estudié macramé y eso no lo pongo en mi currículum, yo voy a pedir respeto que es lo que yo le he dado a cada uno de ustedes durante este año.

— Así que yo voy a pedir y voy a leer, y quiero comenzar en como Teófilo me manda el correo y dice:

“Licenciada le presento este documento a sus ponderaciones, con nuestras consideraciones respecto a los cambios en el formato y planteamiento al informe de evaluaciones a las Nobaci para el sistema de control interno de la PN, por el ruido que pudiera surgir con relación al informe anterior”.

Es él el que habla de ese primer informe y del informe anterior, no estamos utilizando ahí provisional ni mucho menos.

Para documentar la presente acta agregamos íntegro el soporte del correo leído:

(Ver documento más adelante)

FECHA:	11 de mayo de 2022
CÓDIGO:	PL-2022-012



HORA DE INICIO:	2:53 p. m.
HORA DE TÉRMINO:	5:39 p. m.

REPÚBLICA DOMINICANA
CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA

Tomasina Tolentino

De: Teodoro Medina Paniagua
Enviado el: miércoles, 23 de febrero de 2022 6:55 p. m.
Para: Daisy Mariñez
CC: Tomasina Tolentino; Cristian Alexander Diaz Perez
Asunto: Re: Notas informe CI PN

Buenas noches Licen, en sentido general no afectan los resultados, porque la cantidad de requerimientos que incumplen por componente se mantienen,

Enviado desde mi Samsung Mobile de Claro
Obtener [Outlook para Android](#)

De: Daisy Mariñez <dmariñez@camaradecuentas.gob.do>
Enviado: miércoles, 23 de febrero de 2022 4:43 p. m.
Para: Teodoro Medina Paniagua
Cc: Tomasina Tolentino; Cristian Alexander Diaz Perez
Asunto: RV: Notas informe CI PN

Buenas tardes Teo, a solicitud de la Licenciada Tolentino, se requiere precisar con más exactitud, si las variaciones a las que te refieres afectan los resultados al comparar ambos informes.

Quedamos atentos!



Daisy Margarita Mariñez Núñez

Directora Interina
Dirección de Auditoría

809-682-3290 Ext. 3204

dmariñez@camaradecuentas.gob.do

www.camaradecuentas.gob.do

809-390-9932

@CamaraCuentasRD

Camara de Cuentas RD

Av. 27 de Febrero, Esq. Abreu • Edificio Gubernamental Manuel Fernández Marmol • Aptdo. Postal No. 10216 - Santo Domingo D.N. República Dominicana

De: Teodoro Medina Paniagua
Enviado el: jueves, 17 de febrero de 2022 12:26 p. m.
Para: Daisy Mariñez <dmariñez@camaradecuentas.gob.do>
Asunto: Notas informe CI PN

Buenas tardes

Handwritten signatures and initials:
@
h.
A.F. EP
Jara

FECHA:	11 de mayo de 2022
CÓDIGO:	PL-2022-012



HORA DE INICIO:	2:53 p. m.
HORA DE TÉRMINO:	5:39 p. m.

REPÚBLICA DOMINICANA
CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA

Licenciada, le presento este documento a su ponderaciones, con nuestras consideraciones respecto a los cambios en el formato y planteamiento al informe de evaluaciones a las Nobaci para el sistema de control interno de la P.N., por el ruido que pudiera surgir con relación al informe anterior.

Portal CCRD



di.
Jans

FECHA:	11 de mayo de 2022
CÓDIGO:	PL-2022-012



HORA DE INICIO:	2:53 p. m.
HORA DE TÉRMINO:	5:39 p. m.

REPÚBLICA DOMINICANA

CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA

Acto seguido, la Lcda. Tomasina Tolentino de Mckenzie, secretaria del Bufete Directivo, dio lectura a lo siguiente:

“Notas de variaciones incorporadas al Informe de la Policía Nacional de las evaluaciones realizadas a las implementaciones de las Nobaci, para el sistema de control interno:



Notas de las variaciones incorporadas al Informe de la PN de las evaluaciones realizadas a las implementaciones de las Nobaci, para el sistema de control interno

En la revisión realizadas a los resultados revelados en el informe de las evaluaciones a los requerimientos definidos en la matriz de las Nobaci, aplicables a los componentes del sistema de control interno de la Policía Nacional (P.N.), con las participaciones del Presidente del Pleno y el equipo de auditores asignado, surgen las situaciones siguientes:

- Basado en la Resolución n.º IN-CGR-RCNCI-2021-021-04, de fecha 5 de mayo de 2021, para la remisión de informe de avance en la implementación de las Normas Básicas de Control Interno (Nobaci), establecimos el criterio de cumplimiento: **“existe implementado, aprobado y socializado”**, y adicionamos, que estén siendo **“aplicado”** en los controles internos para las actividades y procesos operativos de la P.N., considerando un (si) cumple, los requerimientos y elementos evaluados, soportados con las evidencias documentadas, en los casos que no cumplan con una de esas condiciones, se calificaron con un (no), de igual manera, los casos que no estaban implementadas, obteniendo un incumplimiento total en esos requerimientos y elementos.

Con las revisiones realizadas al informe de los resultados obtenidos, con las participaciones del Presidente del Pleno de Miembros y el equipo de auditores actuantes en la referida revisiones, a sugerencia del Presidente, en la matriz de evaluaciones de cada componente, se unificaron como **realizado**, los que estaban calificados como, **si, (existe implementado y aprobado)**, quedando en dos criterios de evaluación (**realizado y socializado**), computando la cantidad de **si cumple** y de **no cumple** por separado, graficado por cantidad y porcentaje de requerimientos y elementos, cumple y no cumple, en cada componente del Sistema de Control Interno basado en las Nobaci de la Policía Nacional.

En el entendido de que esta metodología no alteró la cantidad de cumplimiento e incumplimiento, ni el por ciento de implementaciones, estuvimos de acuerdo con esos cambios, que, en adición, le da la oportunidad a la entidad de verificar en cada caso esas situaciones y tomar acción de mejora respecto a cada caso.

- El cambio de enfoque en las redacciones de las situaciones planteadas en cada componente, estaban reveladas en detalle por cantidad de requerimientos y elementos evaluados, que cumplen y que no cumplen, cantidad socializado y cantidad no implementado, en el nuevo esquema, estas redacciones reflejan por ciento realizado y por ciento socializado, con un segundo párrafo que remite al lector a la matriz adjunto al informe, correspondiente a cada componente, para que vea en detalle las cantidades de requerimientos y elementos, calificado si cumple y cantidad calificado no cumple.
- Sustituciones y desestimaciones de criterios aplicados por componentes conforme a las definiciones de las Nobaci, surgen en razón de que esos criterios y definiciones no están vinculadas ni aplicables a cada requerimientos y elementos evaluados y

“Rendir cuentas fortalece la democracia”

FECHA:	11 de mayo de 2022
CÓDIGO:	PL-2022-012



HORA DE INICIO:	2:53 p. m.
HORA DE TÉRMINO:	5:39 p. m.

REPÚBLICA DOMINICANA
CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA



calificados de manera particular, sino que son conceptualizados con enfoques generales, en tal razón solo se aplicaron los criterios generales por componente.

- d) Desestimaciones de impactos y riesgos, surgen porque no están vinculados ni aplicado de manera particular a cada requerimiento y elemento evaluado, están definidos con enfoques generalizados en cada componente, en tal razón fueron resumido y adecuado focalizado al juicio profesional del auditor en cada componente.
- e) Desestimaciones en las evaluaciones de los procesos aplicables para las normas de segundo grado, en vista de que no están implementadas, y en el entendido de que no disponemos de una matriz de evaluación que liste cada requerimiento y elemento en su totalidad, como están definidos en las Nobaci, las situaciones planteadas en el informe relacionadas a esas normas, fueron obtenidas mediante evaluaciones y análisis aplicados a documentaciones de actividades y procesos operativos que realiza la entidad, que basado en las definiciones y mandatos que establecen las referidas normas, para la administración de: Inventarios, activos fijos y recursos humanos, convertimos algunos ellos aplicables a esos rubros en requerimientos, con el objetivo de dar a conocer P.N. la importancia de las implementaciones de las mismas.

Para ello, en un programa de auditoría planteamos esas definiciones y mandatos como requerimientos y elementos de cumplimientos, sobre la base de que pudieran tener controles internos establecidos conforme a las normativas externas emitidas por los Órganos Rectores, para la administración de cada rubro y proceso concerniente, a los fines de conocer y comprobar en las documentaciones soportes, que hacen y como aplican en las actividades de control, los responsables de ejecutar esas actividades y procesos, para mitigar la posible ocurrencia de acciones que interfirieran en el logro de los objetivos institucionales con eficiencia, economía, transparencia y una eficaz rendición de cuentas.

- f) Las conclusiones y recomendaciones generales fueron modificadas y resumidas conforme al enfoque presentado y dado al informe a sugerencia del Presidente del Pleno, el entendido de que en cada componente están planteadas de manera individual y que prácticamente eran repeticiones.

En sentido general, en el entendido de que las evaluaciones de control interno basado en Nobaci es algo novedoso, y que no disponemos de esquema de referencia para el desarrollo de la misma, específicamente el formato del informe que aplicamos, es el que tenemos para carta de gerencia, basado en lo que establece la ley n.º 10-07 de la Contraloría General de la República Dominicana y su Reglamento de aplicación Decreto n.º 491-07 de aplicación de la referida ley, que instituye el sistema Nacional de Control Interno y de la Contraloría General de la República Dominicana, es oportuno para que sea evaluado, complementado y definido de manera formal e instituido, este u otro esquema de informe para este tipo de auditoría.

FECHA:	11 de mayo de 2022
CÓDIGO:	PL-2022-012



HORA DE INICIO:	2:53 p. m.
HORA DE TÉRMINO:	5:39 p. m.

REPÚBLICA DOMINICANA
CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA



Estas son nuestras consideraciones respecto a las notas discordantes que pudieran surgir con relación al informe presentado anteriormente y el nuevo informe con las consideraciones del Presidente que constituye un nuevo formato.

Lic. Teodoro Medina Paniagua
Supervisor del Equipo Actuante



Handwritten signatures and initials:
H.
CP
@
A.F.
Jars

FECHA:	11 de mayo de 2022
CÓDIGO:	PL-2022-012



HORA DE INICIO:	2:53 p. m.
HORA DE TÉRMINO:	5:39 p. m.

REPÚBLICA DOMINICANA
CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA

Leído el documento, la **Lcda. Tomasina Tolentino de Mckenzie**, secretaria del Bufete Directivo, puntualizó: “Entonces presidente, yo sí revisé muy bien, y a profundidad, porque no ha habido un informe de esta Cámara que haya salido sin que yo haya observado y sobre los que no tengo, porque en algunos no tengo, inclusive a ese, envío a Auditoría, y le digo no dispongo observaciones; la semana anterior estuve retrasada en unos informes que iban a salir y que no había enviado comentario y pedí tres días, pedí hasta el martes porque era feriado, sin embargo, me pasé el sábado completito leyéndolos y envié todos mis comentarios, entonces, no me aplican sus sugerencias; respéteme, y si con esto lo que se busca es que no tenga votos disidentes, mis votos no son alegres, son técnicos, son revisados y cuando correspondan voy a continuar teniéndolos y les digo una cosa, esto es un trabajo que dura 4 años, ojalá ustedes duren más, ojalá y duren, esto no es personal, no se lo tomen tan a pecho, porque yo no lo hago, bendiciones, Igudemota tenga”.

La Secretaria del Bufete Directivo hizo entrega de los documentos leídos, para fines de soporte, los que fueron incorporados al momento de su lectura. Y por último recordó que debían votar la lectura del extracto del acta resumida porque no habían votado, que estaban en ese punto todavía.

Continuando, el **Lic. Janel Andrés Ramírez Sánchez**, presidente, preguntó si había algún comentario adicional y cedió la palabra a la vicepresidenta.

La **Lcda. Elsa María Catano Ramírez**, vicepresidenta, externó: “De verdad que escuchar la lectura del presidente de la Cámara de Cuentas y del miembro Mario Fernández Burgos sobre un voto disidente que lo único que recoge es el criterio de una persona que no necesariamente vendió la mente con derecho a pensar distinto, de una persona que escribe por convicción lo que piensa y ustedes todos tienen conciencia de eso, independientemente de lo que quieran decir, estoy segura, convencida de que nadie aquí tiene duda de, primero, mi integridad, profesionalidad, moralidad, ética. Señores Elsa Catano es una marca, yo no necesito nada que no sea lo mínimo que vine a hacer aquí o por qué no decir, lo máximo que yo esperaba que me pudieran dejar hacer, que es hacer un trabajo en función del

Acta de la sesión del Pleno del 11 de mayo de 2022.

Pág. 220 de 251

“Rendir cuentas fortalece la democracia”

• Ave. 27 de Febrero esq. Abreu, Edificio Manuel Fernández Mármol • Apdo. Postal N.º 6773 • Santo Domingo, República Dominicana
Tel.: 809-682-3290, Fax: 809-689-0808 • E-mail: camaradecuentas@camaradecuentas.gob.do • Página web:
www.camaradecuentas.gob.do

FECHA:	11 de mayo de 2022
CÓDIGO:	PL-2022-012



HORA DE INICIO:	2:53 p. m.
HORA DE TÉRMINO:	5:39 p. m.

REPÚBLICA DOMINICANA

CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA

bienestar de la sociedad dominicana, que la Cámara de Cuentas pueda impactar lo que es la buena gobernanza de nuestro país, pero al escuchar todos los términos, abusivos, desconsiderados, que simplemente en este momento tendría que pasarlo a un abogado para que me ayude a digerir e interpretar todas las acusaciones que el miembro Mario Fernández Burgos y el presidente de esta Cámara de Cuentas han hecho sobre un sencillo voto disidente, que tengo cómo plantearle, cómo demostrarle de dónde se sustenta todo lo contenido en ese escrito, querer venir a este escenario a distorsionar diciendo que una persona a este nivel no sabe diferenciar cuáles son los diferentes momentos que cursa un informe, es crítico señores.

Hablábamos de informe original partiendo de lo que vimos en una reunión donde participaron 4 miembros, el miembro Mario Fernández, la miembro Elsa Peña, la miembro secretaria Tomasina Tolentino, en esa ocasión el presidente, a pesar de que se le enviaran todas las convocatorias y nunca se conecta o asiste y en caso de hacerlo se marcha o no le presta el interés, me sorprende que ahora venga y diga que no se involucra en los trabajos, eso es un tremendismo, es un abuso, es una desconsideración. Posterior a ese encuentro virtual convoqué nueva vez al presidente para que fuera a presentarle a los miembros los cambios que habían entre el informe preliminar que habíamos visto los 4 miembros y que mandaron las observaciones y el que quería presentar, él quería que se les presentara a los miembros, ¡oh sorpresa!, el presidente no asistió, les voy a decir con precisión la fecha 18 de febrero de 2022 y les voy a decir lo que yo le escribí ese día presidente a usted en relación a ese trabajo.

Le dije, recuerde que la convocatoria fue realizada a requerimiento suyo, por lo menos debió avisar que no participaría, esto por consideración y respeto al tiempo de los demás; los demás miembros ya habían visto ese informe en reunión virtual que también usted fue convocado, pero no participó; considero que debemos fomentar el trabajo en equipo, entiendo que los cambios realizados a raíz de sus ponderaciones deben ser socializadas por usted, yo convoqué la reunión para que usted explicara los cambios, entonces usted se despacha leyendo todo eso aquí, yo

Acta de la sesión del Pleno del 11 de mayo de 2022.

Pág. 221 de 251

"Rendir cuentas fortalece la democracia"

Ave. 27 de Febrero esq. Abreu, Edificio Manuel Fernández Mármol • Apdo. Postal N.º 6773 • Santo Domingo, República Dominicana
Tel.: 809-682-3290, Fax: 809-689-0808 • E-mail: camaradecuentas@camaradecuentas.gob.do • Página web:
www.camaradecuentas.gob.do

gh.
@
J.F.
Jara

FECHA:	11 de mayo de 2022
CÓDIGO:	PL-2022-012



HORA DE INICIO:	2:53 p. m.
HORA DE TÉRMINO:	5:39 p. m.

REPÚBLICA DOMINICANA
CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA

simplemente lo veo como una barbaridad, un abuso, como otros tantos, y los juicios de valor y las acusaciones que don Mario ha hecho, yo quiero ver el documento en detalle y veré la forma de responder a todos esos temas, es todo”.

Luego, el **Lic. Janel Andrés Ramírez Sánchez**, presidente, preguntó si había otro comentario.

El **Lic. Mario Arturo Fernández Burgos**, miembro, dijo: “Creo que lo mismo que tiene el contenido del voto disidente que implica imputaciones sobre la manipulación del informe, como si nosotros hubiéramos participado en la manipulación del informe, o si hubieran participado los auditores, como que el primer informe que se vio aquí como borrador es intocable y no se le puede poner la mano jamás y que al final hay que ponerse esa ropa; definitivamente, si nosotros estamos siendo imputados en esos votos disidentes, acusados y amenazados, no se puede pretender que nosotros vamos a asentir o consentir con ese tipo de acusaciones, y de ahora en adelante cada voto disidente que contenga una imputación también tendrá una respuesta, porque hasta ahora presumimos la mejor buena fe, presumimos las mejores intenciones, pero si me acusan de manipular un informe sin ninguna prueba eso también compromete la responsabilidad...(sic)”.

La **Lcda. Tomasina Tolentino de Mckenzie**, secretaria del Bufete Directivo, puntualizó: “Léalo de nuevo a ver si se le imputa algo”.

Retomando la palabra, el **Lic. Mario Arturo Fernández Burgos**, miembro, indicó: “Sí, porque lo cita, textualmente está citado, entonces cuando tú dices que se viola la Constitución y la ley, y somos pasibles de responsabilidades, sí, lo dice, entonces, como eso no lo he hecho yo ni he autorizado a nadie que lo haga, para mí eso es inaceptable, y lo voy a decir cada vez que salga un contenido difamatorio, imputativo de un hecho que no he cometido viene una comunicación de respuesta al voto disidente”.

Acta de la sesión del Pleno del 11 de mayo de 2022.

Pág. 222 de 251

“Rendir cuentas fortalece la democracia”

• Ave. 27 de Febrero esq. Abreu, Edificio Manuel Fernández Mármol • Apdo. Postal N.º 6773 • Santo Domingo, República Dominicana
Tel.: 809-682-3290, Fax: 809-689-0808 • E-mail: camaradecuentas@camaradecuentas.gob.do • Página web:
www.camaradecuentas.gob.do

FECHA:	11 de mayo de 2022
CÓDIGO:	PL-2022-012



HORA DE INICIO:	2:53 p. m.
HORA DE TÉRMINO:	5:39 p. m.

REPÚBLICA DOMINICANA

CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA

Por último, el **presidente** externó que haría un comentario con relación a las facultades y cerraría, que ya todo el mundo comentó lo que iba a decir. Que haría dos planteamientos:

“Todos tenemos derecho a emitir los diferentes tipos de votos que la ley y la normativa interna nos facultan, fíjense que cuando se emitieron los votos disidentes, que para mí fue una sorpresa porque justamente fue una modificación a la agenda lo que trae el tema, a mí particularmente me sorprendió que vinieran con el voto disidente, cuando para mí fue una sorpresa el tema de conocer ese informe; entonces, de la misma manera que todos...(sic), o sea, yo siempre he dicho que todos tenemos los mismos deberes y derechos, así como se tiene derecho para colocar un voto disidente y a mí, particularmente, no lo esperaba; bueno, pues entonces, cuando detenidamente lo leo, a propósito de requerirlo por requerimiento de la maestra, que veo realmente, es cuando observo la magnitud de los comentarios que se estaban haciendo, que si lo leen también nuevamente hay muchos contenidos que son acusatorios, entonces, ante esa situación, entiendo que tenemos el derecho a dar respuesta o aclarar esas situaciones; entonces, por eso en la parte de lo que me compete, de lo que redacté, citaba previamente, y en función de lo que citaba la que comentaba, o sea, yo no teorice ni argumenté sin una vinculación, o sea, yo estoy dando respuesta, aclarando y explicando en función al contenido escrito de los votos, entonces, así como se debe respetar el voto disidente, el cual entiendo que tiene que ser con el debido respeto de los demás, entonces eso fue lo que hice, comentar para que constara en acta.

Otra consideración que me gustaría es, que como las actas no han sido firmadas lo que estamos pidiendo es que para mayor entendimiento, aclaración y regulación se coloque en la misma acta a continuación de los votos disidentes y si aquí existe la posibilidad de intenciones de buena práctica y de aprender de otros órganos colegiados invito a la secretaria general auxiliar a que consulte si en otros órganos que operan con colegiatura se permite la inserción previo a la firma y pedir también de favor que hagamos una autorrevisión de los tiempos y formas en que se preparan las actas, este requerimiento lo hacemos porque la Ley n.º 107-13 no establece esa

Acta de la sesión del Pleno del 11 de mayo de 2022.

Pág. 223 de 251

“Rendir cuentas fortalece la democracia”

Ave. 27 de Febrero esq. Abreu, Edificio Manuel Fernández Mármol • Apdo. Postal N.º 6773 • Santo Domingo, República Dominicana
Tel.: 809-682-3290, Fax: 809-689-0808 • E-mail: camaradecuentas@camaradecuentas.gob.do • Página web:
www.camaradecuentas.gob.do

Handwritten signatures and initials in blue ink, including "J.F.", "Jans", and others.

FECHA:	11 de mayo de 2022
CÓDIGO:	PL-2022-012



HORA DE INICIO:	2:53 p. m.
HORA DE TÉRMINO:	5:39 p. m.

REPÚBLICA DOMINICANA
CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA

formalidad y estructura como tal y el reglamento Interno de nosotros manda a que las actas sean firmadas o al final de una sesión o al inicio de la otra y hemos observado que eso no se está cumpliendo; hay algunos juristas que saben de leyes supletorias y juristas de alto nivel que entienden que la ley 107-13 es supletoria, o sea que si nosotros no hubiéramos tenido la regla del juego del manejo del Pleno tendríamos que buscar la 107-13 y entre la 107-13 y lo que tenemos existen algunas discrepancias, entonces, invito a revisar los documentos que están autorizados para manejo del Pleno para que revise las fechas de convocatoria y revise lo que él dice con respecto a cuál es el acta válida, o utilizan un término que no recuerdo ahora, legal o no sé qué, tiene un concepto ahí en el artículo 18, entonces, es interesante que busquemos la forma de cumplir con lo establecido y si no tenemos forma de cumplir con lo establecido entonces que modifiquemos lo establecido para que las actas sean manejadas de conformidad a lo que dice el reglamento aprobado para tales situaciones.

Entonces, vamos a someter a aprobación la lectura del acta resumida de la sesión ordinaria del Pleno de fecha 4 de mayo 2022”.

Antes de aprobar, la **Lcda. Elsa Peña Peña**, miembro, dijo que quería expresar algo si se podía.

El **presidente** indicó que antes de ceder la palabra iba a hacer...(sic).

La **Lcda. Elsa Peña Peña**, miembro, recordó que el presidente había dicho que era el último que hablaría.

La **Lcda. Tomasina Tolentino de Mckenzie**, secretaria del Bufete Directivo, afirmó que debían de votar por eso, porque como indicaban lo que se estaba conociendo era el extracto de la resolución y luego podía comentar.

La **Lcda. Elsa Peña Peña**, miembro, dijo que solo era una aclaración.

FECHA:	11 de mayo de 2022
CÓDIGO:	PL-2022-012



HORA DE INICIO:	2:53 p. m.
HORA DE TÉRMINO:	5:39 p. m.

REPÚBLICA DOMINICANA

CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA

El Lic. Janel Andrés Ramírez Sánchez, presidente, externó que le cedería la palabra, pero antes manifestaría a la Lcda. Igumota Alcántara que permitió que todos se expresaran, pidió que iba a comentar y luego entonces iban a continuar, que cedería la palabra tantas veces fuera necesario para que de ninguna manera se entendiera o se mal entendiera que había intención de coartar a nadie, porque pidió algún tipo de comentario, “pero como decía Tomasina, no, no lo hacemos interminable, en función de que todo el mundo opina cuando el presidente habla, que según la literatura cierra, entonces no hay problema, vamos a dejar eso sin efecto, pero les voy a pedir que modifiquemos lo que norma la forma de cómo vamos a accionar, adelante maestra”.

Haciendo uso de la palabra, la Lcda. Elsa Peña Peña, miembro, comentó: “Mira, en relación a que Igumota...(sic), las instrucciones...(sic), como estaba diciendo la magistrada Tomasina, si no se puede poner como establece la ley en el acta anterior, la que yo mencioné el acta del 4 de mayo, que se ponga en esta acta si el procedimiento...(sic), excúseme Igumota, estaba con Tomasina...(sic), si no se puede le dijo, el presidente le dio la orden, entonces se ponga en esta acta con correlación al voto del acta del 4 de mayo, era lo que yo iba a comentar, excúseme”.

Finalmente, el **presidente** externó a los miembros que los que estuvieran de acuerdo levantaran la mano en señal de aprobación del acta resumida de la sesión ordinaria del Pleno de fecha 4 de mayo 2022.

La Lcda. Tomasina Tolentino de Mckenzie, secretaria del Bufete Directivo, recordó que como ella y la vicepresidenta tuvieron votos disidentes los demás miembros debían votar en eso.

Con el voto de tres (3) de los cinco (5) miembros del Pleno fue aprobada, sin modificación, el acta resumida de la sesión ordinaria del Pleno de fecha 4 de mayo 2022. Las licenciadas Lcda. Elsa María Catano Ramírez, vicepresidenta, y Tomasina Tolentino de Mckenzie, secretaria del Bufete Directivo, no votaron, al emitir en la sesión anterior votos disidentes.

Acta de la sesión del Pleno del 11 de mayo de 2022.

Pág. 225 de 251

“Rendir cuentas fortalece la democracia”

Ave. 27 de Febrero esq. Abreu, Edificio Manuel Fernández Mármol • Apdo. Postal N.º 6773 • Santo Domingo, República Dominicana
Tel.: 809-682-3290, Fax: 809-689-0808 • E-mail: camaradecuentas@camaradecuentas.gob.do • Página web:
www.camaradecuentas.gob.do

dr.

@

al

A.F.

Jana

FECHA:	11 de mayo de 2022
CÓDIGO:	PL-2022-012



HORA DE INICIO:	2:53 p. m.
HORA DE TÉRMINO:	5:39 p. m.

REPÚBLICA DOMINICANA
CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA

Pasada la aprobación, la **Lcda. Tomasina Tolentino de Mckenzie**, secretaria del Bufete Directivo, comentó: "Presidente ciertamente es como usted dice, el orden parlamentario que utilizamos aquí, según nuestro reglamento, es el de Roberts, usted habla cuantas veces usted levante la mano, usted la concede y usted cierra, y usted debe cerrar con el mismo tópico; el problema es que usted a veces introduce otros tópicos y hay que responderle presidente, porque si usted me dice ahora que hagamos consulta y que no se está cumpliendo yo debo responderle como es, porque mire, en ninguno de los reglamentos nuestros dicen cuánto tiempo se debe elaborar un acta, sí dice que las decisiones que tomamos aquí, perdón, por decisiones o por resoluciones, se lean y se confirman en la siguiente sesión; conociendo eso, la ley, ¿qué es lo que estamos haciendo?, inclusive, es uno de los puntos de mejora que enviamos a la luz de la auditoría que hace Campusano y Asociados, y nosotros ahí, Iguemota, que es que le llegó de Glendys Jiménez, que por favor mande el plan de acción con relación, ponía, tiempo para elaborar las actas, y ella ponía XX, y una nota que indicaba que ponía XX porque eso era una decisión que debían tomar los miembros; en cuanto al tiempo debía estar el borrador listo, ahí se desprenden varias cosas, hay que ver, porque no es lo mismo un Pleno que tiene dos temas como este, tres, y que no va a generar un gran volumen de documentos.

Tenemos un acta, por ejemplo, yo estuve firmando una del día de hoy que tiene 7 páginas solamente con todo y firma, pero no es lo mismo un Pleno que tenga 697 páginas como tiene uno, no es lo mismo, hay que categorizar eso en cuánto al tiempo, lo mismo que el proceso de revisión de ese primer borrador del acta y luego entonces la remisión, todo eso se quedó en XX, cuando se haga ese primer modelo, que se vea, ok, las actas entre 1 y 100 páginas es un día, por decir algo, diez días, y se vea que 697 páginas, que la mayoría de esas son escaneadas pero consumen un tiempo no se puede en los 7 días que dio el Pleno, hay que decirle Pleno en 7 días no es posible, humanamente no es posible, mire tenemos que poner 10 días por decir algo, ahí también se toman las decisiones; pero tenemos dos analistas, quizás necesitemos 4 o 6, quizás 10, en fin, eso va a depender del número del Pleno, del

Acta de la sesión del Pleno del 11 de mayo de 2022.

Pág. 226 de 251

"Rendir cuentas fortalece la democracia"

Ave. 27 de Febrero esq. Abreu, Edificio Manuel Fernández Mármol • Apdo. Postal N.º 6773 • Santo Domingo, República Dominicana

Tel.: 809-682-3290, Fax: 809-689-0808 • E-mail: camaradecuentas@camaradecuentas.gob.do • Página web:

www.camaradecuentas.gob.do

FECHA:	11 de mayo de 2022
CÓDIGO:	PL-2022-012



HORA DE INICIO:	2:53 p. m.
HORA DE TÉRMINO:	5:39 p. m.

REPÚBLICA DOMINICANA

CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA

proceso de las actas como tal, del volumen de los temas que se traten, en la complejidad de la redacción, todo eso; usted es consiente que después de mi llegada aquí estamos trabajando con el tema de la transcripción automática y que hace alrededor de 3 o 4 semanas mandamos a Tecnología los principales 10 que existen, jerarquizando del mejor valorado al peor valorado y el mejor valorado tiene un nivel de eficiencia del 80 %, eso quiere decir que como quiera hay que escuchar la cita, las 4 horas que dure el audio por decir algo, para ir confirmando que efectivamente, porque ese 20 % que queda hay que corregirlo.

Entonces, pero ellos están trabajando, lo que le dijo Francis en la última reunión que usted le llamó es que habían venido dos o tres, y yo prefiero que ellos sean los que hagan ese proceso para mantenernos un poco y ver cuando haya ya un proceso lanzado y vengan a hacer las presentaciones, entonces, hay que tener en cuenta eso; ciertamente, usted debe cerrar, pero cuando cierre que sea con los temas que efectivamente se han tratado en ese debate, si incluye otro hay que responder”.

El **Lic. Janel Andrés Ramírez Sánchez**, presidente, dijo: “Excelente, gracias por la aclaración, tenía que decirlo antes”.

La **Lcda. Tomasina Tolentino de Mckenzie**, secretaria del Bufete Directivo, puntualizó: “Y cómo lo iba hacer si usted no deja, a veces. Yo tengo la ley aquí si la quiere”.

Luego, el presidente, se movió de su puesto y desde la distancia respondió: “No, es para el otro tema, ¿o tú lo puedes presentar?”.

La **Lcda. Tomasina Tolentino de Mckenzie**, secretaria del Bufete Directivo, externó que la **Lcda. Diana Belliard** debía estar ahí.

La **Lcda. Elsa Peña Peña**, miembro, manifestó que no, que primero iba el tema de la renuncia y luego la **Lcda. Diana Belliard**.

f.
@
A.F.
Jar

FECHA:	11 de mayo de 2022
CÓDIGO:	PL-2022-012



HORA DE INICIO:	2:53 p. m.
HORA DE TÉRMINO:	5:39 p. m.

REPÚBLICA DOMINICANA
CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA

El **Lic. Janel Andrés Ramírez Sánchez**, presidente, preguntó si debían esperar la presentación, que si con la que habían hecho no era suficiente.

Al respecto, la **Lcda. Tomasina Tolentino de Mckenzie**, secretaria del Bufete Directivo, expresó que a menos de que tuvieran alguna observación, que lo conocieron. Que incluso lo llevó impreso, que no hacía falta.

La **Lcda. Elsa Peña Peña**, miembro, preguntó a la vicepresidenta si le dieron las observaciones que había pedido.

Sobre el particular, la **Lcda. Tomasina Tolentino de Mckenzie**, secretaria del Bufete Directivo, manifestó a la Lcda. Elsa Catano que las tenía, que las buscara si las quería ver, que ellos la habían corregido, que revisara si estaba ahí lo de lo ejecutado, que era en eso lo que la vicepresidenta quería.

3. Conocer la renuncia del señor Jan de Jesús Brito Vittini, soporte técnico de la Dirección de Tecnología de la Información y Comunicaciones, portador de la cédula n.º [REDACTED]

Retomando el orden de los temas, el **Lic. Janel Andrés Ramírez Sánchez**, presidente, manifestó que continuarían con el tercer tema, relativo a la renuncia de Jan de Jesús Brito Vittini, soporte técnico de la Dirección de Tecnología de la Información y Comunicaciones portador de la cédula n.º [REDACTED] y procedió con la lectura de la misma.

Como soporte para el acta agregamos íntegra la comunicación de renuncia del señor Jan de Jesús Brito Vittini, soporte técnico de la Dirección de Tecnología de la Información y Comunicaciones:

(Ver comunicación en la siguiente página)

FECHA:	11 de mayo de 2022
CÓDIGO:	PL-2022-012



HORA DE INICIO:	2:53 p. m.
HORA DE TÉRMINO:	5:39 p. m.

REPÚBLICA DOMINICANA
CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA

Santo Domingo, D. N
01 de abril de 2022

Señores: Cámara de Cuentas de la Republica Dominicana

Lic. Janel Andrés Ramírez Sánchez

CARTA DE RENUNCIA

Estimados señores:

Reciban un cordial y respetuoso saludo. Sirva la misiva para presentar ante ustedes la renuncia al cargo que ocupó actualmente en tan distinguida institución.

Agradezco todas las oportunidades de crecimiento personal y profesional que se me brindaron durante el tiempo laborado, aprendizajes que me permitieron consolidar mi perfil técnico y humano; pero por motivos personales me llevan a tomar esta difícil decisión, que espero sea tomada de la mejor manera por la dirección a la cual pertenezco.

Hago efectiva mi renuncia de esta preclada institución en fecha 6 de abril del 2022.

Espero de su comprensión y mayor consideración.

Atentamente,


Jan De Jesus Brito Vittini

FECHA:	11 de mayo de 2022
CÓDIGO:	PL-2022-012



HORA DE INICIO:	2:53 p. m.
HORA DE TÉRMINO:	5:39 p. m.

REPÚBLICA DOMINICANA
CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA

Concluida la lectura, el presidente sometió a votación la siguiente decisión, la que fue aprobada a unanimidad:

DECISIÓN DEC-2022-053

ARTÍCULO PRIMERO: ACOGER, como al efecto **ACOGÉ**, la renuncia del servidor **Jan de Jesús Brito Vittini**, portador de la cédula de identidad y electoral n.º [REDACTED] [REDACTED] quien se desempeñaba como soporte técnico de esta Cámara de Cuentas, con efectividad el 6 de abril de 2022, de conformidad con las disposiciones establecidas en el artículo 95 de la Ley núm. 41-08, de Función Pública.

ARTÍCULO SEGUNDO: ORDENAR, como al efecto **ORDENA**, a las áreas correspondientes pagar los derechos adquiridos de conformidad con las políticas de desvinculación aprobadas mediante Decisión DEC-2021-248, de fecha 3 de diciembre de 2021, previo cumplimiento de las formalidades legales y el debido proceso.

Acto seguido, el **Lic. Janel Andrés Ramírez Sánchez**, presidente. Indicó que continuaría con el punto 4, último de la agenda.

La **Lcda. Elsa Peña Peña**, miembro, recordó al presidente que había tres temas más.

La **Lcda. Tomasina Tolentino de Mckenzie**, secretaria del Bufete Directivo, recalcó que se agregaron los temas de Política de Beneficio, inicio del proceso de adquisiciones y Política de Viáticos Nacional, a menos que se pospusiera alguno.

La **Lcda. Elsa Peña Peña**, miembro, señaló que no, que eso había que aprobarlo.

4. Ponderar y decidir sobre el Plan Anual de Compras y Contrataciones correspondiente al año 2022:

- *Presentación de la Lcda. Diana Belliard, directora de Planificación y Desarrollo, y comparecencia del Lic. Josué Céspedes, encargado de Compras de la CCRD.*

FECHA:	11 de mayo de 2022
CÓDIGO:	PL-2022-012



HORA DE INICIO:	2:53 p. m.
HORA DE TÉRMINO:	5:39 p. m.

REPÚBLICA DOMINICANA

CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA

Iniciando este punto, el **presidente** externó que procederían a decidir sobre el Plan Anual de Compras y Contrataciones, porque previamente lo habían visto y realizado las observaciones, y preguntó a los miembros si validaron. Que después de validar las observaciones del encuentro previo, los que estuvieran de acuerdo con la aprobación del Plan Anual de Compras y Contrataciones correspondiente al año 2022, por favor levantarán la mano en señal de aprobación.

La **Lcda. Elsa Peña Peña**, miembro, añadió que según establece la aprobación del proyecto de presupuesto, como estaba ejecutado, que se tenía que mencionar al estar en el presupuesto todo eso.

La **Lcda. Tomasina Tolentino de Mckenzie**, secretaria del Bufete Directivo, dijo que indicar de conformidad al presupuesto de 2022.

La **Lcda. Elsa Peña Peña**, miembro, solicitó que constara en acta que era para consolidar compras que fueran de la misma similitud o igualdad, que estaban dirigidas cada una a áreas, por ejemplo, lo de las camionetas o jeepetas para que no se mandaran ni 3 ni 4 pliegos de la misma cosa, porque se vería como un fraccionamiento violando la Ley 340-06.

La **Lcda. Tomasina Tolentino de Mckenzie**, secretaria del Bufete Directivo, indicó que se pondría que se aprobaba el Plan de Compras por consolidación.

Acto seguido, la **Lcda. Elsa Peña Peña**, miembro, estuvo de acuerdo y señaló: "Por ejemplo las camionetas y los equipos de tecnología, y algo que quería la Lcda. Tomasina Tolentino".

El **presidente** comentó: "Sí, la aprobación es la del Plan, ya lo demás es administrativo.

Al respecto, la **Lcda. Elsa Peña Peña**, miembro, respondió que lo contenía, que era consolidado.

Acta de la sesión del Pleno del 11 de mayo de 2022.

Pág. 231 de 251

"Rendir cuentas fortalece la democracia"

Ave. 27 de Febrero esq. Abreu, Edificio Manuel Fernández Mármol • Apdo. Postal N.º 6773 • Santo Domingo, República Dominicana
Tel.: 809-682-3290, Fax: 809-689-0808 • E-mail: camaradecuentas@camaradecuentas.gob.do • Página web:
www.camaradecuentas.gob.do

dh.
e
X.X
Jans

FECHA:	11 de mayo de 2022
CÓDIGO:	PL-2022-012



HORA DE INICIO:	2:53 p. m.
HORA DE TÉRMINO:	5:39 p. m.

REPÚBLICA DOMINICANA
CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA

Retomando la palabra, el **Lic. Janel Andrés Ramírez Sánchez**, presidente, dijo que el objetivo de aprobar el Plan Anual era para que el área de Compras pudiera visualizar y aplicar lo mejor para la organización cumpliendo con la ley.

La **Lcda. Elsa María Catano Ramírez**, vicepresidenta, solicitó que, independientemente de que tuvieran el documento que sería parte integral de la decisión, se dijera a cuánto equivalía el Plan aprobado y el monto que fue ejecutado hasta el mes de abril, porque ellos lo tenían segregado.

La **Lcda. Tomasina Tolentino de Mckenzie**, secretaria del Bufete Directivo, dio a conocer: "El Plan de Compras para el año 2022 ascendía...(sic), lo voy a ir viendo detallado, luego se totaliza, OK, aquí está, distribución de las compras, para el primer trimestre RD\$41,878,624.85; segundo RD\$169,498,648.05, para el tercer trimestre RD\$23,552,083.31 y para el cuarto RD\$11,339,571.88. Las compras realizadas o las fechas ejecutadas son las del primer trimestre, que equivalen a RD\$41,878,624.85.

La **Lcda. Elsa Peña Peña**, miembro, preguntó a la Lcda. Elsa Catano si lo vio, que estaba en la página 17 por trimestre.

La **vicepresidenta** manifestó: "Lo que pasa es que el detalle de los procesos ejecutados, al mes de abril no estaban totalizados".

La **Lcda. Tomasina Tolentino de Mckenzie**, secretaria del Bufete Directivo, respondió que entonces solamente dejaran constar que las adquisiciones del primer trimestre a la fecha ya estaban ejecutadas.

De inmediato, con el voto de los cinco (5) miembros del Pleno fue aprobada la siguiente decisión:

(Ver decisión en la próxima página)

FECHA:	11 de mayo de 2022
CÓDIGO:	PL-2022-012



HORA DE INICIO:	2:53 p. m.
HORA DE TÉRMINO:	5:39 p. m.

REPÚBLICA DOMINICANA
CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA

DECISIÓN DEC-2022-054:

ARTÍCULO UNICO: APROBAR, como al efecto **APRUEBA**, el Plan Anual de Compras y Contrataciones (PACC) 2022 de la Cámara de Cuentas de la República Dominicana por un monto de RD\$246,328,928.09.

Nota: no fue necesaria la presentación de la Lcda. Diana Belliard, directora de Planificación y Desarrollo, y comparecencia del Lic. Josué Céspedes, encargado de Compras de la CCRD.

Luego, el **presidente** manifestó que suspendería la sesión por cinco minutos.

La sesión fue suspendida por 5 minutos.

Reanudando la sesión, el **presidente** indicó que continuarían con los puntos 5, 6 y 7.

De inmediato, la **Lcda. Tomasina Tolentino de Mckenzie**, secretaria del Bufete Directivo, leyó como quedarían los puntos que faltaban por tratar:

Tema 5, Política de Beneficio para los colaboradores por Aniversario Institucional.

Tema 6, Inicio del proceso de adquisición de equipos electrónicos

Tema 7, Política de Viáticos Nacionales.

5. Política de beneficio para los colaboradores por Aniversario Institucional

Para dilucidar este tema, los miembros dieron la bienvenida al Lic. Claudino Sosa, director de Recursos Humanos.

Acto seguido, la **Lcda. Elsa Peña Peña**, miembro, manifestó al Lic. Claudino Sosa, director de Recursos Humanos, que se conoció y aprobó la Política de Beneficio para los colaboradores de la Cámara de Cuentas, para los empleados, pero que estuvieron haciendo un análisis donde le dijo que había muchos empleados que veía que trabajaban tarde de la noche, muy buenos, que dependían de diferentes despachos, que el que hizo el levantamiento explicara, al ser unos empleados, y que el Pleno

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin.

FECHA:	11 de mayo de 2022
CÓDIGO:	PL-2022-012



HORA DE INICIO:	2:53 p. m.
HORA DE TÉRMINO:	5:39 p. m.

REPÚBLICA DOMINICANA

CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA

tomara la decisión para que fueran incluidos, que tenían en la institución casi 5 meses cumplidos, que había tanto del despacho de la Lcda. Tomasina Tolentino como de la Presidencia, de su despacho y otros, así como otros tipos de empleados, y de los que coordinaban algunos sitios, que había algunos empleados. Agregó que también estaban los militares que colaboraban con los miembros, que era poca cosa, menos de RD\$800,000.00, para motivarlos en algo, para que hablara de las dos cosas juntas de una vez. Para que se les diera un 50 %, porque ellos casi no cobraban nada, que ya que se les iba a dar les dieran un agrado a todos los que trabajaban con ellos y a todo el mundo, menos a los que no calificaban.

El **Lic. Claudino Sosa**, director de Recursos Humanos, sobre los militares, mencionó que ya la Lcda. Tomasina Tolentino le había tocado el tema, que le había entregado una propuesta para que ella la analizara y señaló a la Lcda. Elsa Peña Peña, miembro, que tenía un borrador y preguntó si le había pasado uno a cada uno.

La **Lcda. Elsa Peña Peña**, miembro, dijo: "No, no, el borrador está aquí. Ah, yo se lo paso a Tomasina, o Tomasina lo pasa, no se preocupe. Eso lo mandó Claudino".

El **Lic. Claudino Sosa**, director de Recursos Humanos, expresó que era una gratificación realmente, porque había gente que estaba con los miembros desde que llegaban hasta que se iban, los militares; que los miembros más que él sabían cuál era la función de ellos. Que entendía que con los militares los miembros podían validar la gratificación, pero que en diferentes instituciones que él había trabajado siempre se les daba, pero que era un asunto puramente del Pleno, que solamente hizo la propuesta por el trabajo que ellos hacían, que tenían un rol.

La **Lcda. Elsa Peña Peña**, miembro, externó que la Lcda. Tomasina Tolentino lo había pedido y ella también.

La **Lcda. Tomasina Tolentino de Mckenzie**, secretaria del Bufete Directivo, comentó que sí, que de hecho se lo comentó al presidente porque ella tenía dudas. Que recordó que cuando aprobaron la Política no fue solamente para lo administrativo y

Acta de la sesión del Pleno del 11 de mayo de 2022.

Pág. 234 de 251

"Rendir cuentas fortalece la democracia"

Ave. 27 de Febrero esq. Abreu, Edificio Manuel Fernández Mármol • Apdo. Postal N.º 6773 • Santo Domingo, República Dominicana

Tel.: 809-682-3290, Fax: 809-689-0808 • E-mail: camaradecuentas@camaradecuentas.gob.do • Página web:

www.camaradecuentas.gob.do

Jars

FECHA:	11 de mayo de 2022
CÓDIGO:	PL-2022-012



HORA DE INICIO:	2:53 p. m.
HORA DE TÉRMINO:	5:39 p. m.

REPÚBLICA DOMINICANA

CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA

no recordaba si el año pasado se les había contemplado a ellos, que conversaron y dijo que iba a indagar.

En ese tenor, la **Lcda. Elsa Peña Peña**, miembro, expresó que por la labor que ellos hacían con los miembros era que lo...(sic). Que lo estuvieron viendo ellas dos.

La **Lcda. Tomasina Tolentino de Mckenzie**, secretaria del Bufete Directivo, dijo que eso fue en cuanto a los militares, porque hablaron de muchas cosas.

Luego, el **Lic. Claudino Sosa**, director de Recursos Humanos, comunicó que en cuanto al personal que tenía 5 meses, porque se hizo un corte al 5 de mayo, no hasta el día 20 y tanto, que había personas con 4 y 5 meses, y realmente había gente de esas que daban el todo por el todo y eran diez (10), no tantas, que la propuesta era que se les diera por lo menos un 30 %, siempre a la consideración de los miembros, que solo era una propuesta para que el Pleno lo viera, que entendía que la Lcda. Elsa Peña tenía el listado con los nombres para que lo evaluaran.

La **Lcda. Tomasina Tolentino de Mckenzie**, secretaria del Bufete Directivo, dijo que no quería ver los nombres porque las decisiones no se tomaban en función de personas sino de la realidad.

El **Lic. Claudino Sosa**, director de Recursos Humanos, mencionó que tenían de 4 a 5 meses.

La **Lcda. Elsa Peña Peña**, miembro, manifestó que quería ver dónde pertenecían las personas sin decir los nombres.

Al respecto, la **Lcda. Tomasina Tolentino de Mckenzie**, secretaria del Bufete Directivo, indicó: "Ni siquiera eso, porque si se evaluaron y se dijo OK, los que tuvieran 5 meses, ¿a cuánto asciende eso, ese 30 % que se está proponiendo?"

La **Lcda. Elsa Peña Peña**, miembro, señaló RD\$277,720.00.

Acta de la sesión del Pleno del 11 de mayo de 2022.

Pág. 235 de 251

"Rendir cuentas fortalece la democracia"

Ave. 27 de Febrero esq. Abreu, Edificio Manuel Fernández Mármol • Apdo. Postal N.º 6773 • Santo Domingo, República Dominicana
Tel.: 809-682-3290, Fax: 809-689-0808 • E-mail: camaradecuentas@camaradecuentas.gob.do • Página web:
www.camaradecuentas.gob.do

Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large 'J' and 'X'.

FECHA:	11 de mayo de 2022
CÓDIGO:	PL-2022-012



HORA DE INICIO:	2:53 p. m.
HORA DE TÉRMINO:	5:39 p. m.

REPÚBLICA DOMINICANA
CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA

La **Lcda. Tomasina Tolentino de Mckenzie**, secretaria del Bufete Directivo, manifestó: "Un 30 % del salario, estoy tomando nota para luego en caso de que se apruebe, RD\$277,720.80, ¿Y los militares?".

El **Lic. Claudino Sosa**, director de Recursos Humanos, mencionó que un aproximado de 900,000.00.

La **Lcda. Tomasina Tolentino de Mckenzie**, secretaria del Bufete Directivo, preguntó si no tenían el mono exacto.

El **Lic. Claudino Sosa**, director de Recursos Humanos, respondió que no llegaba a los 900,000.00.

Más adelante, la **Lcda. Tomasina Tolentino de Mckenzie**, secretaria del Bufete Directivo, expresó que vio lo que le dejó sobre los militares, que justamente tenía la observación. Que creía que la seguridad, y por ende sus vidas, estaba en manos de esas personas, por lo que entendía que cualquier beneficio en el marco de lo prudente que se les pudiera hacer no lo veía mal, ya que esas personas estaban con ellos en días sin horas, que si estaban hasta las 2:00 a. m. aún estaban, y recalcó que la seguridad y sus vidas las tenían en las manos y las de sus familias, por tanto creía que sí, y era algo que se hacía en otras instituciones, órganos constitucionales, que lo decía con conocimiento de causa del Constitucional, donde se les pagaban todos los beneficios que a los administrativos, asimismo con una diferenciación y en el caso del Gobierno central también, porque en Hacienda y sus dependencias también pasaba igual, que eran los casos más recientes que tenía, que los miembros que también tenían experiencias en otras entidades podían decir.

Dijo que la única observación con relación a la propuesta era que estaba poniendo a los que tenían de 6 meses, justamente para que fuera cónsono con la de los administrativos, porque habían aprobado 6 meses, que si de repente se aprobaba esa moción entonces creía que ahí debía ser cónsono, si se corregía ahí que fuera 5...(sic).

FECHA:	11 de mayo de 2022
CÓDIGO:	PL-2022-012



HORA DE INICIO:	2:53 p. m.
HORA DE TÉRMINO:	5:39 p. m.

REPÚBLICA DOMINICANA
CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA

EL **Lic. Janel Andrés Ramírez Sánchez**, presidente, dijo: "OK, allá hay que modificar para que fuera igual".

La **Lcda. Tomasina Tolentino de Mckenzie**, secretaria del Bufete Directivo, aclaró: "Si aquí se ponen 5, que es la propuesta que trae Recursos Humanos para que se pudieran incluir esas diez (10), que aquí entonces sean 5 para mantener la coherencia".

Por otro lado, el **Lic. Claudino Sosa**, director de Recursos Humanos, manifestó que quería tratar un tema para que el Pleno lo analizara.

La **Lcda. Tomasina Tolentino de Mckenzie**, secretaria del Bufete Directivo, preguntó si era relacionado al tratado.

El **Lic. Claudino Sosa**, director de Recursos Humanos, respondió que no.

La **Lcda. Elsa Peña Peña**, miembro, comentó que esperara la aprobación del tema y luego se trataba.

Por otro lado, el **Lic. Mario Arturo Fernández Burgos**, miembro, manifestó que había otro asunto, que en el presupuesto había 4 gerencias para la Dirección de Auditoría para 2022.

Al respecto, La **Lcda. Tomasina Tolentino de Mckenzie**, secretaria del Bufete Directivo, expresó que ese tema no estaba en la agenda, que luego del punto que estaban tratando iba el proceso de adquisición y luego la Política de Viáticos.

La **Lcda. Elsa Peña Peña**, miembro, dijo: "Lo que pasa es que ellos están trabajando dentro del anteproyecto de presupuesto aprobar la creación de varias plazas para comenzar, como se va a estructurar y uno puede trabajar porque yo pedí los lineamientos y la estructura, Claudino Sosa Mena, director de Recursos Humanos, con Diana Belliard, directora de Planificación y Desarrollo, y no sé quiénes más están

Acta de la sesión del Pleno del 11 de mayo de 2022.

Pág. 237 de 251

"Rendir cuentas fortalece la democracia"

Ave. 27 de Febrero esq. Abreu, Edificio Manuel Fernández Mármol • Apdo. Postal N.º 6773 • Santo Domingo, República Dominicana
Tel.: 809-682-3290, Fax: 809-689-0808 • E-mail: camaradecuentas@camaradecuentas.gob.do • Página web:
www.camaradecuentas.gob.do

Handwritten signatures and initials in blue ink, including "Jans" and "X.X."

FECHA:	11 de mayo de 2022
CÓDIGO:	PL-2022-012



HORA DE INICIO:	2:53 p. m.
HORA DE TÉRMINO:	5:39 p. m.

REPÚBLICA DOMINICANA

CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA

trabajando lo que es la parte de la estructura; ya Tomasina Tolentino, miembro Secretaria del Bufete Directivo, me escribió, lo tomé en cuenta, los lineamientos, es la única que me ha escrito de los miembros, Tomasina, si no se aprueba lo que es la parte de eso él no puede tener en cuenta en lo que es la parte de la estructura, hay que aprobar para que él pueda estructurar lo que es la parte de la gerencia, están, y los tengo aquí aprobados, en el presupuesto que se le presentó en una presentación que nosotros fuimos donde el Presidente de la República y a hablarles a los senadores y diputados, esto no puede seguir, Claudino Sosa Mena, director de Recursos Humanos y Diana Belliard, directora de Planificación y Desarrollo”.

La **Lcda. Tomasina Tolentino de Mckenzie**, secretaria del Bufete Directivo, explicó que ese era otro tema.

La **Lcda. Elsa Peña Peña**, miembro, expresó: “No, espérate, que tiene que estar con los lineamientos, es que me están atrasando el trabajo, yo tengo que entregar el trabajo el 30, el anteproyecto de presupuesto, es para decirles a ustedes, excúsenme, aquí están todas las creaciones como se había trabajado, Claudino Sosa Mena, director de Recursos Humanos, no puede seguir trabajando ni Diana Belliard, directora de Planificación y Desarrollo, están parados, si él no pide que el Pleno autorice para trabajar, no es nombrar, es ponerlo en la estructura que ellos están trabajando porque aquí yo la mandé a sacar, Elsa Peña, la estructura del Pleno, y nos tenemos que reunir los cinco a discutirlo, es simplemente para que pongan en la estructura dónde van las gerencias dentro de lo que es la parte de Recursos Humanos, por eso él lo trajo dentro de lo que es la parte, para poder seguir trabajando la estructura y nosotros poder seguir trabajando y yo lo tengo aquí, unas plazas aprobadas que están en el presupuesto y tiene que ponerlo, pero como se está trabajando Auditoría esa es la primordial que él tiene que comenzar a trabajar con Planificación, no se va a nombrar a nadie”.

Luego, la **Lcda. Tomasina Tolentino de Mckenzie**, secretaria del Bufete Directivo, comentó que le gustaría que continuaran trabajando con el tema que tenían en el momento, la Política de Beneficio del aniversario institucional, y luego ver si la Lcda.

Acta de la sesión del Pleno del 11 de mayo de 2022.

Pág. 238 de 251

“Rendir cuentas fortalece la democracia”

Ave. 27 de Febrero esq. Abreu, Edificio Manuel Fernández Mármol • Apdo. Postal N.º 6773 • Santo Domingo, República Dominicana

Tel.: 809-682-3290, Fax: 809-689-0808 • E-mail: camaradecuentas@camaradecuentas.gob.do • Página web:

www.camaradecuentas.gob.do

FECHA:	11 de mayo de 2022
CÓDIGO:	PL-2022-012



HORA DE INICIO:	2:53 p. m.
HORA DE TÉRMINO:	5:39 p. m.

REPÚBLICA DOMINICANA

CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA

Elsa Peña tenía otro documento lo entregara para verlo luego, porque el presupuesto, como lo dice su nombre, es una presuposición de algo que iba a ocurrir, que no necesitaba ninguna aprobación para trabajar presupuesto, que lo que necesitaba era la aprobación para el inicio de la formulación y eso ya lo hicieron en una sesión anterior.

La **Lcda. Elsa Peña Peña**, miembro, mencionó que no era en el presupuesto, sino la estructura de la Cámara de Cuentas.

La **Lcda. Tomasina Tolentino de Mckenzie**, secretaria del Bufete Directivo, respondió que ella sabía, pero que en el momento estaban con otro tema, indicó al director que lo dejara con la Lcda. Iguemota Alcántara Báez, secretaria general auxiliar, para que lo distribuyera más adelante y luego llamaban, "¿qué le parece?".

De inmediato, el **Lic. Claudino Sosa**, director de Recursos Humanos, hizo entrega del documento a la Lcda. Iguemota Alcántara, y se despidió de los miembros.

Retomando el tema de origen, la **Lcda. Tomasina Tolentino de Mckenzie**, secretaria del Bufete Directivo, explicó: "Entonces, aquí tenemos dos aspectos actualmente, si disminuir el tiempo a los 5 meses en la política aprobada para el pago del bono aniversario, eso por un lado, y el siguiente tema, para esas personas que tienen hasta 5 meses, que sería una política adicional, incluir una política que diga que el personal que tiene 5 meses a la fecha del aniversario entonces se le entregue un 30 %, un bono equivalente al 30 % del salario".

EL **Lic. Janel Andrés Ramírez Sánchez**, presidente, preguntó: "¿Cuál es el corte que tú tienes?".

La **Lcda. Tomasina Tolentino de Mckenzie**, secretaria del Bufete Directivo, respondió que no tenía nada, que el director habló de que al 5 de abril.

Nota: el director mencionó al 5 de mayo anteriormente.

Acta de la sesión del Pleno del 11 de mayo de 2022.

Pág. 239 de 251

"Rendir cuentas fortalece la democracia"

Ave. 27 de Febrero esq. Abreu, Edificio Manuel Fernández Mármol • Apdo. Postal N.º 6773 • Santo Domingo, República Dominicana
Tel.: 809-682-3290, Fax: 809-689-0808 • E-mail: camaradecuentas@camaradecuentas.gob.do • Página web:
www.camaradecuentas.gob.do

f.
at
e
A.T.
Jans

FECHA:	11 de mayo de 2022
CÓDIGO:	PL-2022-012



HORA DE INICIO:	2:53 p. m.
HORA DE TÉRMINO:	5:39 p. m.

REPÚBLICA DOMINICANA
CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA

La **Lcda. Elsa María Catano Ramírez**, vicepresidenta, opinó que con relación a la propuesta de disminuir el tiempo, consideraba que el que cumplía los 6 meses al día que correspondiera ejecutar el pago, debía ser incluido, sin embargo, creía que la discrecionalidad los llevaba a debilitar lo institucional, la misma gestión de ellos, y recordó que cuando llegaron a la institución era requisito imprescindible por lo menos un año, que la política aprobada con seis meses ya de plano era una concesión. Dijo: "El monto, no sé si ustedes recuerdan, no creo que llegaba al 50 %, sin importar el número de año que tuvieran en la institución".

La **Lcda. Tomasina Tolentino de Mckenzie**, secretaria del Bufete Directivo, externó: "No, el máximo era el 40 %".

Retomando la palabra, la **vicepresidenta**, dijo: "Una mejora nuestra fue después de un año otorgarle el 100 %, entonces, creo que ir acomodando una política en función de particularidades no hace bien".

La **Lcda. Tomasina Tolentino de Mckenzie**, secretaria del Bufete Directivo, manifestó a la Lcda. Elsa Peña: "Piénselo magistrada, eso, porque también tenemos que proyectarnos a cuando no estemos aquí, a los que les va tocar evaluar nuestra gestión, los cambios que hacemos, de repente 6 meses y después a mira flexibilizaron, lo que se va a ver inmediatamente es quisieron beneficiar a alguien en particular, el morbo de las personas es alto y ciertamente no vamos a estar tomando decisiones en función de lo que puede generar morbo, tenemos una posición y tenemos que asumir los riesgos que con ellos traen los puestos, sí, pero normalmente 5 meses, por lo general, uno no lo ve en una política de este tipo, si no que uno ve 3 meses porque es el tiempo que se utiliza para fijar a una persona en el sector privado, o 6 meses, que es lo que utiliza el sector público para fijar una persona, y normalmente no se le dan más beneficios que el salario y el seguro; claro, sí llevan combustible y cosas así a las personas que están de manera provisional en la posición, entonces de hecho el año pasado por ejemplo, el personal nuestro que trabaja aquí sin día y sin hora, que inclusive ese primer mes ni siquiera lo cobraron,

Acta de la sesión del Pleno del 11 de mayo de 2022.

Pág. 240 de 251

"Rendir cuentas fortalece la democracia"

Ave. 27 de Febrero esq. Abreu, Edificio Manuel Fernández Mármol • Apdo. Postal N.º 6773 • Santo Domingo, República Dominicana

Tel.: 809-682-3290, Fax: 809-689-0808 • E-mail: camaradecuentas@camaradecuentas.gob.do • Página web:

www.camaradecuentas.gob.do

FECHA:	11 de mayo de 2022
CÓDIGO:	PL-2022-012



HORA DE INICIO:	2:53 p. m.
HORA DE TÉRMINO:	5:39 p. m.

REPÚBLICA DOMINICANA

CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA

no recibieron ese beneficio que, como bien dice Catano, este año es 100 %, un salario completo, antes era muy poquito, solamente, el que más recibía, recibía un 40 %, quizás este año no le toque, pero es una motivación para esforzarse cada día y el año que viene recibir y en diciembre sí van a recibir la gratificación que se les da de fin de año, nosotros también fuimos generosos y se aumentó el año pasado”.

La **Lcda. Elsa Peña Peña**, miembro, comentó: “Yo, verdaderamente dentro, de lo que es el valor agregado a las personas que tengan una semana, un mes o 15 días, lo que sea...(sic), hay muchas personas que verdaderamente tienen un rendimiento, como hay otros que no lo tienen, aquí hay personas que trabajan en algunos sitios, yo voy porque yo camino mucho, ahora me he impuesto porque camino mucho, y muchas veces tú los encuentras haciendo nada o haciendo chercha, está bien, van a recibir el 100 %, como dice Tomasina Tolentino, miembro Secretaria del Bufete Directivo, tienen mucho tiempo aquí, pero no hay lo que es una evaluación, ahora en la evaluación es que uno se va a dar cuenta verdaderamente qué tú has hecho, o dependiendo de cómo tú lo evalúes, pero hay personas ahí en eso, que hasta yo estoy de acuerdo que se le dé eso, que verdaderamente le dan mucho a la institución y trabajan de noche y de día, no importa la hora, yo fui una de las que les di, cuando se les dio a los auditores, que les prometieron villas y castillas y no les cumplieron, yo vine aquí y me pasé dos fines de semana, sábado y domingo trabajando con los auditores, con Daisy Maríñez, directora interina de Auditoría, para darle un agrado porque trabajaron de noche, igualmente como hice con otros, yo considero que se les debe de dar un agrado, que se les ponga anexo los nombres y el tiempo que tienen, dónde trabajan esas personas dentro de lo que es, si se aprueba, si no hay que aceptar lo que digan, pero yo no me llevo de esto, hay gente que tienen un mes de contratado y trabajan más que muchos que tienen 20 años, aquí hay gente que están y que le vamos a dar el 100 % que están sentados con un celular el día entero y con una laptop jugando jueguitos y se pasan el día entero, van a almorzar y vuelven al jueguito y vamos a darle el 100 % y otros que están fajados ni siquiera el 10 % le vamos a dar de nada, es mi parecer que yo doy, si es por mí yo se lo doy hasta de lo mío, es más yo misma he gastado de lo mío y a mí no me hace nada, porque no me van a echar nada en la caja cuando yo me muera, si no lo que yo he hecho y he vivido,

Acta de la sesión del Pleno del 11 de mayo de 2022.

Pág. 241 de 251

“Rendir cuentas fortalece la democracia”

Ave. 27 de Febrero esq. Abreu, Edificio Manuel Fernández Mármol • Apdo. Postal N.º 6773 • Santo Domingo, República Dominicana
Tel.: 809-682-3290, Fax: 809-689-0808 • E-mail: camaradecuentas@camaradecuentas.gob.do • Página web:
www.camaradecuentas.gob.do

FECHA:	11 de mayo de 2022
CÓDIGO:	PL-2022-012



HORA DE INICIO:	2:53 p. m.
HORA DE TÉRMINO:	5:39 p. m.

REPÚBLICA DOMINICANA
CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA

pero yo respeto la opinión de todos, es lo que he dicho, estoy de acuerdo con lo de los militares igual que Tomasina, que estuvimos las dos buscando por eso ahí también”.

El **presidente** preguntó que en resumen cuáles eran las dos propuestas.

La **Lcda. Tomasina Tolentino de Mckenzie**, secretaria del Bufete Directivo, puntualizó que una era entregar el 30 % del salario a diez (10) personas que a la fecha del aniversario tendrían 5 meses, que esa era la moción. La otra que se mantuviera con la política de los 6 meses.

Más adelante, la **Lcda. Elsa Peña Peña**, miembro, agregó que si veían las personas que tenían los 5 meses trabajaban más que muchos de los que tenían años en la institución. Que eso era un cariño que les iban a dar, que eso lo tenía claro la Lcda. Elsa Catano porque había hablado con ella.

La **Lcda. Tomasina Tolentino de Mckenzie**, secretaria del Bufete Directivo, mencionó que eso podía ser una decisión aparte en vez de modificar la política.

En ese tenor, la **Lcda. Elsa Peña Peña**, miembro, estuvo de acuerdo, que se podía hacer una modificación aparte de esos diez (10), que constaran sus nombres y demás. “Ah, tú consideras que puede ser una decisión aparte, con los nombres y que no cambie la política.

La **Lcda. Tomasina Tolentino de Mckenzie**, secretaria del Bufete Directivo, respondió. “Así es”.

EL **Lic. Janel Andrés Ramírez Sánchez**, presidente, preguntó que cuales serían los argumentos.

La **Lcda. Tomasina Tolentino de Mckenzie**, secretaria del Bufete Directivo, respondió que los argumentos expuesto en la sesión, lo que expresó la Lcda. Elsa

FECHA:	11 de mayo de 2022
CÓDIGO:	PL-2022-012



HORA DE INICIO:	2:53 p. m.
HORA DE TÉRMINO:	5:39 p. m.

REPÚBLICA DOMINICANA

CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA

Peña que eran esas diez personas, los que tenían un trabajo extraordinario y sus resultados estaban ahí, y que por eso entendía que se les debía considerar como parte del aniversario un porcentaje inferior al que tenía los 6 meses.

El **presidente** agregó que con la observación de que esa consideración para el próximo año no se tendría, aunque trabajara o no, o sea, que eso no sería una consideración para todos los años.

La **Lcda. Tomasina Tolentino de Mckenzie**, secretaria del Bufete Directivo, dijo que entendía que, justamente, con la política eso era lo que se quería evitar.

EL **Lic. Janel Andrés Ramírez Sánchez**, presidente, puntualizó que la política quedaría igual.

La **Lcda. Elsa Peña Peña**, miembro, manifestó que eso era lo que decía la Lcda. Tomasina Tolentino.

El **presidente** dijo: “Lo que estamos hablando es que para el próximo año no va haber gratificación”.

La **Lcda. Tomasina Tolentino de Mckenzie**, secretaria del Bufete Directivo, expresó: “Yo te entiendo, creamos un precedente con eso, realmente, creamos un precedente y vamos a volver sobre lo mismo, por qué, porque el Pleno...(sic), inclusive, la gente cuando está pidiendo a veces antes de que existiera la política de desvinculación, no que en los años tal, se ha concedido, siempre...(sic), entonces eso crea un precedente, que uno pueda rechazar o no sí, pero crea un precedente, es lo que debemos considerar”.

Más adelante, la **Lcda. Elsa Peña Peña**, miembro, preguntó: “Don Mario Fernández, miembro ¿que tú dices?, no soy yo que doy la palabra es Janel Andrés Ramírez Sánchez, presidente, que pregunta que es el último que habla, Janel Andrés Ramírez Sánchez, presidente, Mario Fernández, miembro, no va a hablar, di tú lo último”.

Acta de la sesión del Pleno del 11 de mayo de 2022.

Pág. 243 de 251

“Rendir cuentas fortalece la democracia”

Ave. 27 de Febrero esq. Abreu, Edificio Manuel Fernández Mármol • Apdo. Postal N.º 6773 • Santo Domingo, República Dominicana
Tel.: 809-682-3290, Fax: 809-689-0808 • E-mail: camaradecuentas@camaradecuentas.gob.do • Página web:
www.camaradecuentas.gob.do

dh.
af
e
J.F.
Jara

FECHA:	11 de mayo de 2022
CÓDIGO:	PL-2022-012



HORA DE INICIO:	2:53 p. m.
HORA DE TÉRMINO:	5:39 p. m.

REPÚBLICA DOMINICANA
CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA

EL **Lic. Janel Andrés Ramírez Sánchez**, presidente, respondió: “Vamos a someter a votación”.

La **Lcda. Tomasina Tolentino de Mckenzie**, secretaria del Bufete Directivo, indicó que serían dos cosas, lo de la inclusión de los militares con el 50 %...(sic).

EL **Lic. Janel Andrés Ramírez Sánchez**, presidente, externó: “Vamos a ver eso por separado, adelante Catano.

La **Lcda. Elsa María Catano Ramírez**, vicepresidenta, comentó que proponía someterlo por separado porque estaba totalmente de acuerdo con la gratificación a los militares.

La **Lcda. Tomasina Tolentino de Mckenzie**, secretaria del Bufete Directivo, respondió: “No son separados, dentro de la política de beneficios son separados, porque el tema es política de beneficios para colaboradores por aniversario institucional, entonces dentro de eso está A) 5.1, la del personal administrativo que tiene cinco (5) meses a la fecha del aniversario institucional que serían RD\$277,720.80, y una parte B) un 5.2, que es la del 50 % a los militares.

El **presidente** manifestó que se sometería primero la decisión de los militares. Preguntó a los miembros que si estaban de acuerdo levantarán la mano en señal de aprobación.

Acto seguido, fue aprobada a unanimidad la siguiente decisión:

DECISIÓN DEC-2022-055:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, como al efecto **APRUEBA**, otorgar una gratificación económica equivalente a un 50 % de la compensación que reciben mensualmente, por motivo del aniversario institucional a militares y edecanes que tengan un período mínimo de asignación en la CCRD de seis (6) meses.

FECHA:	11 de mayo de 2022
CÓDIGO:	PL-2022-012



HORA DE INICIO:	2:53 p. m.
HORA DE TÉRMINO:	5:39 p. m.

REPÚBLICA DOMINICANA
CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA

ARTÍCULO SEGUNDO: ORDENAR, como al efecto **ORDENA**, a las áreas correspondientes realizar las gestiones para el cumplimiento de la presente decisión.

Con respecto al otro tema, el **Lic. Janel Andrés Ramírez Sánchez**, presidente, dijo que había dos propuestas, cambiar la política o tener una excepción con ese grupo.

La **Lcda. Tomasina Tolentino de Mckenzie**, secretaria del Bufete Directivo, dijo que serían diez (10), RD\$277,720.80, el 30 % del salario. Que si eso estaba considerado al 5 de abril, quería decir que el aniversario era el 22 y ahí se sumaban 17 días, que faltarían días solamente para cumplir los 6 meses y se les estaba dando el 30 %, que si no querían reconsiderar...(sic).

El **presidente** preguntó: "O sea, ¿es casi como la mitad, verdad?".

La **Lcda. Tomasina Tolentino de Mckenzie**, secretaria del Bufete Directivo, respondió que faltarían unos días para cumplir los seis meses que es lo que establece la política y pagarles el 100 % del salario, que como les faltaban esos días se estaba considerando, inclusive, por debajo de 50 %, el 30 %.

La **Lcda. Elsa María Catano Ramírez**, vicepresidenta, recordó que a los 6 meses no era un 100 %, sino un 50 %.

Acto seguido, la **Lcda. Tomasina Tolentino de Mckenzie**, secretaria del Bufete Directivo, rectificó que a los 6 meses era un 50 %.

El **presidente** puntualizó que al faltarles días un 30 %, que sometería esa moción.

La **Lcda. Tomasina Tolentino de Mckenzie**, secretaria del Bufete Directivo, mencionó el 50 % del salario los que tuvieran 6 meses.

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including 'sh', 'e', 'JP', 'A.F.', and 'Jano']

FECHA:	11 de mayo de 2022
CÓDIGO:	PL-2022-012



HORA DE INICIO:	2:53 p. m.
HORA DE TÉRMINO:	5:39 p. m.

REPÚBLICA DOMINICANA
CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA

El Lic. Janel Andrés Ramírez Sánchez, presidente, pidió a la Lcda. Tomasina Tolentino que volviera a leer las propuestas.

La Lcda. Tomasina Tolentino de Mckenzie, secretaria del Bufete Directivo, resumió que para ir cerrando la primera sería:

- ✓ *Se otorga una gratificación equivalente al 50 % para el personal militar y edecanes que tienen a la fecha del aniversario 6 meses en la institución.*

La segunda:

- ✓ *Se otorga un bono por concepto de aniversario institucional, equivalente al 30 % del salario a los colaboradores que tengan a la fecha del aniversario 5 meses en la institución.*

Finalmente, el **presidente** sometió a votación la segunda propuesta al haber aprobado anteriormente la relativa a los militares.

Decisión aprobada con el voto de tres (3) de los miembros del Pleno. Las licenciadas Elsa Catano Ramírez, vicepresidenta, y Tomasina Tolentino de Mckenzie, secretaria del Bufete Directivo, votaron en contra.

DECISIÓN DEC-2022-056:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, como al efecto **APRUEBA**, otorgar un 30 % del salario como bono aniversario al personal de la Cámara de Cuentas que tienen cinco (5) meses cumplidos en la institución a la fecha del aniversario.

ARTÍCULO SEGUNDO: ORDENAR, como al efecto **ORDENA**, a las áreas correspondientes realizar las gestiones para el cumplimiento de la presente decisión.

Pasada la votación, la Lcda. Tomasina Tolentino de Mckenzie, secretaria del Bufete Directivo, externó al presidente que no se preocupara, porque no puso un voto disidente. Comentó que era un precedente que creaba.

FECHA:	11 de mayo de 2022
CÓDIGO:	PL-2022-012



HORA DE INICIO:	2:53 p. m.
HORA DE TÉRMINO:	5:39 p. m.

REPÚBLICA DOMINICANA

CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA

La **Lcda. Elsa Peña Peña**, miembro, expresó que eso iba a quedar a parte, que no quedaba en la política, esa fue la parte que le faltó por decir a la Lcda. Tomasina Tolentino, que no quedaba en la política, sino en la decisión.

Retomando la palabra, la **Lcda. Tomasina Tolentino de Mckenzie**, secretaria del Bufete Directivo, respondió: "No, porque es una decisión, no se está modificando".

La **Lcda. Elsa Peña Peña**, miembro, dijo: "Pero que no queda en la política incluida, la política se queda tal y como fue aprobada, como dijo Janel que era la primera vez y ya nunca se iba a dar más.

Luego, la **Lcda. Tomasina Tolentino de Mckenzie**, secretaria del Bufete Directivo, preguntó al presidente si seguían, porque les quedaban dos temas todavía y citó el tema próximo, Inicio del proceso de adquisición de equipos electrónicos.

Antes de pasar al siguiente tema, la **vicepresidenta** manifestó que antes de motivar le gustaría que le dieran copia de los documentos que se leyeron del presidente y el Lic. Mario Fernández en respuesta al voto disidente.

Al respecto, la **Lcda. Igumota Alcántara Báez**, secretaria general auxiliar, indicó que se los haría llegar a los despachos.

La **Lcda. Elsa Peña Peña**, miembro, dijo: "No entendí, en que quedó el tema, sí o no.

La **Lcda. Tomasina Tolentino de Mckenzie**, secretaria del Bufete Directivo, indicó que se había aprobado.

La **Lcda. Elsa Peña Peña**, miembro, preguntó a la Lcda. Tomasina Tolentino si había puesto que única vez, que no había más nada, que constara en acta.

La **Lcda. Tomasina Tolentino de Mckenzie**, secretaria del Bufete Directivo, respondió que sí.

Acta de la sesión del Pleno del 11 de mayo de 2022.

Pág. 247 de 251

"Rendir cuentas fortalece la democracia"

Ave. 27 de Febrero esq. Abreu, Edificio Manuel Fernández Mármol • Apdo. Postal N.º 6773 • Santo Domingo, República Dominicana
Tel.: 809-682-3290, Fax: 809-689-0808 • E-mail: camaradecuentas@camaradecuentas.gob.do • Página web:
www.camaradecuentas.gob.do

Handwritten signatures and initials in blue ink, including 'J.F.', 'Jans', and others.

FECHA:	11 de mayo de 2022
CÓDIGO:	PL-2022-012



HORA DE INICIO:	2:53 p. m.
HORA DE TÉRMINO:	5:39 p. m.

REPÚBLICA DOMINICANA
CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA

La **Lcda. Elsa Peña Peña**, miembro, preguntó al presidente si no iba a votar, que no levantó la mano.

La **Lcda. Tomasina Tolentino de Mckenzie**, secretaria del Bufete Directivo, dijo que estaba aprobado, que el presidente decía que sí, que lo podía decir "in voce" y si lo hacía era lo mismo.

6. Inicio del proceso de adquisición de equipos electrónicos

Abordando este punto, la **Lcda. Tomasina Tolentino de Mckenzie**, secretaria del Bufete Directivo, expresó que según la información que pasaba la **Lcda. Elsa Peña** eran 71 laptops para la Dirección de Auditoría y cuatro (4) computadoras de escritorio para la Secretaría General Auxiliar. Que era el proceso para el inicio de adquisición.

El **Lic. Janel Andrés Ramírez Sánchez**, presidente, manifestó que los que estuvieran de acuerdo levantarán la mano en señal de aprobación.

Con el voto de los cinco (5) miembros del Pleno fue aprobada la siguiente decisión:

DECISIÓN DEC-2022-057 (C):

ARTÍCULO ÚNICO: AUTORIZAR, como al efecto **AUTORIZA**, al Comité de Compras y Contrataciones de la CCRD iniciar el proceso de compras de setenta y una (71) laptops para la Dirección de Auditoría.

Pasada la votación, la **Lcda. Elsa María Catano Ramírez**, vicepresidenta, preguntó si estaban en el plan que vieron incluidas esas 71 laptops.

La **Lcda. Elsa Peña Peña**, miembro, respondió que sí, que inclusive había más todavía, que no habían terminado.

7. Política de Viáticos Nacionales

Con respecto a este punto, la **Lcda. Elsa Peña Peña**, miembro, comunicó que en una reunión que sostuvo el 27 de abril con el **Lic. Vidal Martínez Buret**, director de

FECHA:	11 de mayo de 2022
CÓDIGO:	PL-2022-012



HORA DE INICIO:	2:53 p. m.
HORA DE TÉRMINO:	5:39 p. m.

REPÚBLICA DOMINICANA

CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA

Auditoría Interna; la Lcda. Glendy Altagracia Jiménez, directora Financiera, la Lcda. Daisy Mariñez, directora interina de Auditoría, y el Lic. Fabio Rosado, y la Lcda. Arlenis Zapata, encargada de Ejecución de Auditoría, acordaron que en la política en la página 4 salió algo que se escribió y decía: " Zona Metropolitana, el Distrito Nacional y Santo Domingo", que estuvo conversando con la magistrada Elsa Catano y ese equipo porque eso trajo una pequeña confusión a los auditores, a la gran mayoría, los que quisieron, otros no, que ellos querían que se les pagara una dieta en el Distrito Nacional y entonces ella les dijo que si le demostraban que la Contraloría pagaba en la firma en el Distrito ella les pagaba. Que les decía que no, que zona metropolitana eran las zonas del Distrito Nacional, como Haina, Pedro Brand, Boca Chica, La Caleta, San Isidro y San Antonio de Guerra, que era donde ellos tenían que salir y se pagaba el almuerzo solamente, que como ellos no pudieron demostrarlo se reunieron y tuvieron que hacer ese trabajo.

Añadió que había otra propuesta, y estaba de acuerdo con la Lcda. Elsa Catano, como coordinadora del equipo, y la Lcda. Tomasina Tolentino, que estuvieron hablando sobre crear un fondo, el que después se iba a tratar y discutir para que la auditoría no durara tanto, ya que si veían en el párrafo que recibieron decía: "ellos no salen, entonces, aquí yo le puse, con la finalidad de establecer un mecanismo de control el equipo antes mencionado aprobó sugerir al Pleno, a través de la Presidencia, incluir una política donde se especifique que el desembolso por concepto de viáticos para auditores será aprobado y pagado solamente por un período máximo de dos semanas anticipadas". Dijo que junto a las magistradas Elsa Catano y Tomasina Tolentino, estuvieron discutiendo eso porque se había devuelto varias dietas y ella se reunió y les explicó que el procedimiento lo estaban haciendo mal, y les dijo que en Planificación se estaba escribiendo una política de eso, que debían solicitarlo con una semana de anticipación antes de salir".

El **presidente** dijo que si podían concluir para agilizar.

Handwritten signatures and initials in blue ink, including 'Jara' at the bottom right.

FECHA:	11 de mayo de 2022
CÓDIGO:	PL-2022-012



HORA DE INICIO:	2:53 p. m.
HORA DE TÉRMINO:	5:39 p. m.

REPÚBLICA DOMINICANA
CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA

La **Lcda. Elsa Peña Peña**, miembro, puntualizó: “Que se le quite aquí donde dice zona metropolitana, porque tiene que constar en acta, o si no que le se ponga ahí lo que Tomasina tiene ahí subrayado, ya”.

Luego, la **Lcda. Tomasina Tolentino de Mckenzie**, secretaria del Bufete Directivo, propuso que fuera una decisión que indicara, que se pagará almuerzo a los auditores cuando los trabajos estuvieran en zonas metropolitanas, enmarcadas dentro de Haina, Pedro Brand, Boca Chica, La Caleta, San Isidro y San Antonio de Guerra.

Por último, el **Lic. Janel Andrés Ramírez Sánchez**, presidente, manifestó que los que estuvieran de acuerdo levantarán la mano en señal de aprobación.

Antes de la aprobación, la **Lcda. Elsa Peña Peña**, miembro, solicitó que constara en la decisión lo que había mencionado, dos semanas de anticipación, que la Lcda. Tomasina Tolentino lo tenía ahí.

La **Lcda. Tomasina Tolentino de Mckenzie**, secretaria del Bufete Directivo, externó que esa parte no iría al ser un procedimiento.

Acto seguido, la **Lcda. Elsa Peña Peña**, miembro, estuvo de acuerdo porque iría en la política.

Con el voto de los cinco (5) miembros del Pleno fue aprobada la siguiente decisión:

DECISIÓN DEC-2022-058 (C):

ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICAR, como al efecto **MODIFICA**, el numeral 14 de la Políticas de pago de Viáticos Nacionales de la CCRD para que donde se refiere a Zona Metropolitana (Distrito Nacional y Santo Domingo) se lea en lo delante de la manera siguiente: Haina, Pedro Brand, Boca Chica, la Caleta, San Isidro, San Antonio de Guerra y La Victoria.

ARTÍCULO SEGUNDO: APROBAR, como al efecto **APRUEBA**, que se pague almuerzo a los Auditores y personal de la CCRD cuando estén realizando trabajos

FECHA:	11 de mayo de 2022
CÓDIGO:	PL-2022-012



HORA DE INICIO:	2:53 p. m.
HORA DE TÉRMINO:	5:39 p. m.

REPÚBLICA DOMINICANA
CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA

enmarcados dentro de Haina, Pedro Brand, Boca Chica, la Caleta, San Isidro, San Antonio de Guerra y La victoria.

ARTÍCULO TERCERO: ORDENAR, como al efecto **ORDENA**, a las áreas correspondientes realizar las gestiones para el cumplimiento de la presente decisión.

No existiendo puntos adicionales a tratar, el presidente dejó concluida la décima segunda sesión ordinaria del Pleno del presente año, siendo las 5:39 p. m.

Yo, Lcda. Tomasina Tolentino de Mckenzie, secretaria del Bufete Directivo, he levantado la presente acta, que firman conjuntamente conmigo, en el lugar indicado, los demás miembros del honorable Pleno de la Cámara de Cuentas participantes.

LIC. JANEL ANDRÉS RAMÍREZ SÁNCHEZ
Presidente

LCDA. ELSA MARÍA CATANO RAMÍREZ
Vicepresidenta

LCDA. TOMASINA TOLENTINO DE MCKENZIE
Secretaria del Bufete Directivo

LIC. MARIO ARTURO FERNÁNDEZ BURGOS
Miembro

LCDA. ELSA PEÑA PEÑA
Miembro

*****ÚLTIMA LÍNEA*****